Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 23 de Mayo de 2018

Índice

Sección Tercera

AYUNTAMIENTOS

TOMO CLV
NÚMERO
64 III

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario

Directorio

Manuel Florentino González Flores
Gobernador Interino del
Estado de Nuevo León

Genaro Alanís de la Fuente
Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
EL CARMEN, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.

MARZO 2018

R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
2015 - 2018

C. ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LIC. ELEAZAR LAZCANO ESCOBEDO.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C. ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO.
TESORERA MUNICIPAL.

C. GRACIELA VILLARREAL REYES.
PRIMER REGIDOR.

C. C.P. RAÚL VILLARREAL ARREDONDO.
SEGUNDO REGIDOR.

C. VANESA GARZA LARA.
TERCER REGIDOR.

C. EDUARDO ALONSO RODRIGUEZ.
CUARTO REGIDOR.

C. DANIEL BRIONES CELAYA.
QUINTO REGIDOR.

C. PROFRA. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO GALINDO.
SEXTO REGIDOR.

C. LIC. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. WENDY LIZETH VILLARREAL SÁNCHEZ.
OCTAVO REGIDOR.

C. DRA. JOANNA GONZÁLEZ ARREDONDO.
NOVENO REGIDOR.

C. LIC. FRANCISCO GUADALUPE MARTÍNEZ ARREOZOLA.
SÍNDICO PRIMERO.

C. LIC. MA. GUADALUPE VILLARREAL VÁZQUEZ.
SÍNDICO SEGUNDO.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

ÍNDICE

ÍNDICE DE PLANOS

ÍNDICE DE GRÁFICAS

1. DIAGNÓSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

1. DIAGNÓSTICO

COLABORACIÓN DE DEPENDENCIAS, ORGANISMOS MUNICIPALES Y SUS TITULARES

C. ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

C. LIC. LINDA MELISA DÍAZ DE DE LA MAZA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL.

C. LIC. ELEAZAR LAZCANO ESCOBEDO
SECRETARIO DE R. AYUNTAMIENTO.

C. ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO
TESORERÍA MUNICIPAL.

C. LIC. OSCAR ELIUD FISCAL CARRILLO
CONTRALORIA MUNICIPAL.

C. TENIENTE ONÉSIMO SALOME GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

C. LIC. RAÚL VARGAS CURA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. MAYRA YULIANA MARTÍNEZ BUSTOS
COORDINACIÒN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

C. MA. ELVA CANTU VILLARREAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

C. LEONARDO AGUSTIN VILLARREAL MONTES
DIRECCIÓN DE DEPORTES.

C. PROFRA. PATRICIA MORÚA DE VILLARREAL
DIRECCIÓN DEL DIF

C. ABIEL GUERRA VILLARREAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

C. LIC. JUAN LEONARDO VILLARREAL TAMEZ
DIRECCIÓN JURÍDICA.

C. IVANHOE S. ELIZONDO VILLARREAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS.

C. LIC. ARCE JOCABETH LUNA GAYTAN
INSTITUTO DE LA MUJER.

C. ALFREDO VILLARREAL TREVIÑO
DIRECCIÒN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL ESTADO
DEPENDENCIAS CENTRALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA.

SECRETARÍA DE SALUD
DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS.

SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO
CP. FERNANDO TURNER DÁVILA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. JESUS HUMBERTO TORRES PADILLA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
LIC. FELIPE AVILÉS FABIÁN.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GABINETE, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN
ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CET y V)
ELIZABETH GARZA MARTINEZ.

RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN (REA)
MAURICIO ZAVALA MARTINEZ.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO.

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
ING. OMAR ORTIZ RAMÍREZ.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
ING. JOSÉ JORGE ARRAMBIDE GARZA.

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)
HIRAM MENCHACA VILLARREAL.

FIDEICOMISOS

FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS.

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DELEGADO: LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)
DELEGADA: LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DELEGADA: LIC. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENTE GENERAL DIVISIÓN GOLFO NORTE:
ING. RICARDO SANDOVAL ORTEGA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DELEGADO: ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA.

PETRÓLEOS MEXICANOS
GERENTE DE REFINERIA, "HECTOR R. LARA SOSA", CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
E.D. ARMANDO VÁZQUEZ BARRERA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGADO: CP. FRANCISCO JAVIER MATA ROJAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGADO: LIC. RAFAEL RUIZ GARZA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA:
C. JESÚS HÉCTOR AMOZURRUTIA CABRERA.

TELÉFONOS DE MÉXICO
DIRECTOR DIVISIONAL NORESTE:
C. JOSÉ ALFREDO REYNOSO DEL VALLE.

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, MONTERREY
PRESIDENTE: LIC. GILBERTO G. VILLARREAL GUZMÁN.

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NUEVO LEÓN
PRESIDENTE: EDUARDO GARZA T. JUNCO.

EMPRESAS PRIVADAS

COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.
DIRECTOR GENERAL: ING. JESÚS RICARDO ORTIZ HERNANDEZ

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
RESPONABLE ZONA NORTE: ING. ALEJANDRO PEON PERALTA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.

PRESENTACIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que a corto plazo deben consolidarse las zonas conurbadas o metropolitanas del país con estrategias de concentración y densificación, y con ello dar inicio a desarrollos urbanos de las subregiones periféricas que actualmente son rurales y suburbanas, tal es el caso de la subregión periférica del Área Metropolitana de Monterrey, en la que se encuentra el municipio de El Carmen, N. L.

Como está señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, Nuevo León 2021, la subregión periférica del Área Metropolitana de Monterrey a partir del año 1995, tenderá a crecer industrialmente y se iniciarán las construcciones de grandes obras de infraestructura, así como los desarrollos urbanos integrales que traerán un incremento poblacional importante.

Por lo anterior y de acuerdo a las tendencias en Desarrollo Urbano que se han observado de 1995 al 2015 en nuestro municipio, nos hemos dado a la tarea de actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio aprobado en Julio de 2000 por el R. Ayuntamiento en turno.

El municipio de El Carmen tenía en 1970, 2,150 habitantes y para 1990, 4,906 habitantes; es decir, que su población se incrementó en 2,756 habitantes; o sea, 1,378 habitantes promedio cada decenio; pero a partir de 1990 al 2000, paso de 4,906 habitantes a 6,644 es decir, se incrementó su población en 1,738 habitantes y en 2010 ya contaba con 16,092 habitantes, o sea, que su población en este decenio se incrementó en 9,448 habitantes. Lo anterior indica que la población del último decenio creció más que en los 3 decenios anteriores, el crecimiento urbano se está incrementando de manera preocupante por el número de desarrollos inmobiliarios que están en proceso en el territorio municipal, tan es así que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI se estima que ya hay 38,306 habitantes en el territorio municipal, incrementando de manera exponencial el desarrollo previsto para la zona.

El Carmen al formar parte de una Subregión Periférica requiere la congruencia en lo general de las directrices subregionales y que las indicadas en su Plan Municipal de Desarrollo Urbano y de Centro de Población, coadyuven a un Programa integrador en todos los aspectos y temas del desarrollo conjunto.

El Centro Urbano de Población de El Carmen se verá impactado de manera moderada, y en mayor grado los subcentros urbanos poniente y oriente, que a su vez impactarán a los municipios y centros de población de la subregión en cuanto a escurrimientos pluviales, flujos vehiculares, transportación de personas y

mercancías, utilización de equipamientos urbanos terciarios, secundarios y primarios en todos los órdenes y actividades humanas, que serán expuestas en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, es por ello que las necesidades sociales, de empleo, educación, salud, recreación, asistenciales, vivienda, suelo urbano, vialidad, infraestructura y servicios públicos que este Plan determinará, serán un gran reto para ésta Administración Pública, para lo cual buscaremos los medios para lograr satisfacer a la población en todas y cada una de sus demandas.

Con la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la Administración del mismo, lograremos, tener acceso a fuentes de recursos financieros para salud, recreación, servicios asistenciales, vivienda, suelo urbano, vialidad, infraestructura y servicios públicos que este Plan determinará, logrando así la realización y construcción de proyectos importantes que traerán una vida digna a los pobladores de nuestro territorio.

C.ING.GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN

PRÓLOGO.

Desde la anterior administración Municipal era ya necesario actualizar el Plan por lo que el C. Ing. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal, nos ha pedido que revisemos el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente y que lo actualicemos, ya que éste data del año 2000 y a casi 18 años de aquel entonces, la dinámica del municipio es mayor y existen proyectos importantes en proceso y por elaborar en los distintos rubros del Desarrollo Urbano, construcción y reconstrucción de Obras Públicas municipales y Desarrollos Inmobiliarios importantes de Vivienda e Industria entre otros, donde además la población estimada por el INEGI en su encuesta Intercensal 2015, arroja una población de poco más de 38,000 habitantes, que comparado con el Censo de Población y Vivienda 2010 del mismo instituto, indica un ultracrecimiento de población y vivienda, que impacta directamente con los problemas sociales y de infraestructura que puedan surgir derivados de la carencia de servicios y planeación urbana necesaria a futuro. De tal manera que los limitados recursos de todo tipo que el municipio tiene, se verán incrementados con la actualización, modificación, aprobación, publicación y ejecución administrativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ya que en sus propuestas de acciones a realizar así como sus proyectos urbanos, logrará tener acceso a financiamientos adecuados para la realización de los mismos, con ello se logrará un desarrollo sustentable que beneficie a la población residente y la que vendrá a El Carmen en lo relacionado a movilidad vehicular, la vivienda, la infraestructura de servicios públicos y los equipamientos diversos.

Por lo anterior, elaboramos este **"Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030**, el cual contiene un amplio diagnóstico-pronóstico de la situación en su medio físico, aspectos socio-económicos de la población, el suelo y la vivienda, la vialidad y estructura ferroviaria, los servicios públicos, equipamientos educativos, recreativos, de salud, administrativos, comerciales y otros. El Programa contiene diversos escenarios a corto, mediano y largo plazo, y objetivos generales y temáticos; se definen las políticas y estrategias en cada renglón así como los proyectos, programas y corresponsabilidad en materia de ecología, suelo, vivienda, movilidad, infraestructura, equipamientos; contiene también la motivación y fundamentación jurídica y la propuesta de un Consejo Promotor del Desarrollo Urbano Municipal.

El Programa que hoy se publica sirve a todos los habitantes de El Carmen, ya que se resolverán las peticiones públicas, privadas y sociales en la materia que nos ocupa y será de gran utilidad y apoyo a todos los proyectos que necesita nuestro municipio.

C. LIC. RAUL VARGAS CURA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN.

El Carmen como municipio forma parte de la región periférica del área conurbada de Monterrey, está inscrito en el Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2010-2015, así como en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, instrumentos que constituyen el marco de referencia del presente **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030**.

De las 10,440 Hectáreas que tiene El Carmen, de las cuales actualmente hay 2,150 Has. Urbanizadas y Semiurbanizadas; 229 Has. están en zonas agropecuarias y habitacional campestre; 1,495 Has. en zonas sujetas de estudio para preservación y protección ecológica; quedando 6,566 Has. rústicas aptas para el desarrollo urbano. Al año 2010 el censo de Población y Vivienda de INEGI reportó que el municipio contaba con 16,092 habitantes, sin embargo, a la fecha se estima sean 38,306 habitantes según la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI. De acuerdo a esto, es notable que el territorio municipal está siendo sometido a un crecimiento urbano importante, por lo que es necesario actuar en el corto, mediano y largo plazos con una planeación y administración del desarrollo urbano de forma seria y expedita, para evitar el deterioro que pudiera darse a la calidad de vida de la población actual y futura.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030, contiene la Motivación y Fundamentación Jurídica suficiente para asegurar la aprobación del mismo, así como para garantizar la seguridad jurídica de las autoridades que lo van a aplicar, como también de los terceros que resultarán beneficiados con el contenido del mismo.

Este Programa permitirá tomar las decisiones correctas en la aprobación de trámites de asuntos de desarrollo urbano y apoyará proyectos de obra pública, privada y social, para que las inversiones en general dispongan los recursos necesarios para ello.

IDENTIFICACIÓN DE LAS AREAS O TEMAS.

Las áreas o temas que se incluyen en este Programa se ordenan de la siguiente manera:

En el apartado **ANTECEDENTES** se presenta a manera de introducción al Programa, la delimitación del Área de estudio, la relación funcional del municipio con el contexto metropolitano, la motivación y Fundamentación jurídica suficiente para asegurar la aprobación del mismo, así como para garantizar la seguridad jurídica de las autoridades que lo van a aplicar, como también en los terceros que resultarán beneficiados con el contenido del mismo, y las bases técnicas para su actualización, modificación y ejecución.

El conocimiento de la problemática del municipio a partir de la información documental existente, histórica, investigaciones y planos, así como la cartografía y fotos aéreas, además de un amplio estudio físico de todo el territorio se plasman en el **DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO,** que en cuanto al medio físico natural contiene lo más relevante de la traza urbana, climas, topografía, ecología, edafología, usos del suelo, vegetación, hidrología, y otros aspectos más.

Del marco socioeconómico, destaca las características de la población, estructura por edades, ingresos, estructura social, características de su vivienda, servicios públicos, educación, salud, y marginalidad social.

Del suelo, las aptitudes de cada zona, sus extensiones, baldíos internos, zonas no recomendables. En cuanto a vialidad, su estructura carretera, su vialidad principal, los problemas viales, rutas de transporte de pasajeros, estructura ferroviaria, telecomunicaciones, entre otros puntos.

En cuanto a la infraestructura y servicios públicos, los sistemas de abasto de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energía eléctrica, gas natural, sus dotaciones, demandas y zonas carentes.

Igualmente de los equipamientos urbanos y servicios sociales, las instalaciones en materia de salud y asistencia, educación y cultura, recreación y deportes, templos e iglesias, administración y seguridad social, servicios de transporte de carga, pasajeros, bancarios, hoteleros, gasolineras y gaseras, equipamiento comercial y otros.

Por otra parte también los servicios de tratamiento de aguas residuales, uso de aguas tratadas, vigilancia y seguridad social, así como zonas inundables y de riesgos.

LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN y demanda de suelo urbano a corto, mediano y largo plazos en **ESCENARIOS** de la Comisión Nacional de Población para el Desarrollo Urbano, de la Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General de Gobierno Estatal, como de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de El Carmen, Nuevo León, considerando varias alternativas de lo que sucederá en un futuro sobre el número de pobladores que tendrá residencia en el territorio municipal.

Así también contiene **LA NORMATIVIDAD** que toma en cuenta las condiciones de planeación y en base a los criterios adecuados plantea una serie de **OBJETIVOS** generales y temáticos que permite al ciudadano conocer de partida el tipo de ciudad que se espera poder llegar a configurar en cuanto a aspectos sociales y económicos de su población, la calidad de medio ambiente del municipio, los niveles de dotación de suelo urbano y vivienda, los satisfactores de infraestructura y equipamiento urbano, entre otros.

El Programa contiene también el resultado del ejercicio de plantear una serie de **OBJETIVOS** generales y temáticos que permite al ciudadano conocer de partida el tipo de ciudad que se espera poder llegar a configurar en cuanto a aspectos sociales y económicos de su población, la calidad de medio ambiente del municipio, los niveles de dotación de suelo urbano y vivienda, los satisfactores de infraestructura y equipamiento urbano, entre otros.

Lo anterior busca consolidarse en el municipio y centro de población a través de **POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS,** que en cada renglón del contenido aterrizan en proyectos, destacando los que resultan estratégicos por su impacto económico y social o bien por su efecto multiplicador. Se plantea el sistema urbano y rural, la zonificación primaria y secundaria, las acciones propuestas para regular el uso del suelo en el municipio mediante la elaboración de diversos instrumentos normativos como los planes, programas y reglamentos de desarrollo urbano y construcción, las estrategias para la construcción y mejoramiento de viviendas, la construcción y mejoramiento de carreteras, caminos y vías públicas, el equipamiento urbano y la infraestructura.

Los proyectos son a su vez jerarquizados para definir su prioridad derivándose **LOS PROGRAMAS Y SU CORRESPONSABILIDAD,** definiéndose así el período en el cual se recomienda su desarrollo, y quienes participan en la autoría, apoyo y responsabilidad de los mismos.

El Programa contiene la visión del conjunto en la Zonificación Secundaria 2030 de todo el territorio municipal incluyendo el Centro de Población y los Subcentros Surponiente y Suroriente de el Carmen.

Finalmente el Programa propone, que para implementar obras y acciones en beneficio del municipio, que incluso trasciendan el período de la presente administración municipal se cree un **CONSEJO CIUDADANO PROMOTOR DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL**, con lo cual se aseguraría, la continuidad técnica y administrativa del proceso de crecimiento y el progreso que demanda el municipio de El Carmen así como los **INSTRUMENTOS Y MECANISMOS** jurídicos y financieros que fundamentan la actualización, modificación, consulta y aprobación del plan, así como los que permiten y regulan la ejecución de las acciones previstas en el plan. Se presentan los organismos e instituciones a los que se puede acudir para el financiamiento de las obras, acciones, obras y servicios previstos en el plan, como BANOBRAS, CONAGUA y SEDATU, el presupuesto federal, estatal y municipal. Además se presenta un procedimiento para el control, seguimiento y evaluación del programa.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.

1. ANTECEDENTES.

a) LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Municipio de El Carmen, se encuentra en las siguientes coordenadas geográficas; ubicado al noroeste de la capital Monterrey, entre los paralelos 25° 50' y 25° 59' de latitud norte; los meridianos 100° 18' y 100° 25' de longitud oeste; con una altitud que oscila entre los 500 y los 1,900 m. El Carmen se encuentra a 32.9 Km. de la ciudad Metropolitana de Monterrey, colinda; al norte con los municipios de Hidalgo y Salinas Victoria; al este con el municipio de Salinas Victoria; al sur con el municipio de General Escobedo; al oeste con los municipios de General Escobedo y Abasolo. Tiene una superficie de 10,440 hectáreas, lo que representa un 0.16% de la superficie total con la que cuenta el estado de Nuevo León.

El Centro y los Subcentros Urbanos de Población del El Carmen en total suman una superficie de 4,729 hectáreas. Cuenta con 91 localidades, entre las que destacan por su tamaño, La Cabecera Municipal y sus alrededores, así como la zona conocida como Alianza Real, cuenta también con algunas Colonias urbanas, como Buena Vista, Jaral, Villas del Jaral, Privadas del Jaral y Villas del Arco, localizadas al sur del municipio, fraccionamientos de tipo campestre y urbano, así como parcelaciones agrícolas y pecuarias. Ver planos 1 y 2.

Su altitud promedio sobre el nivel del mar oscila entre los 500 y 1,900 metros. Fisiográficamente se localiza en la provincia de la Llanura costera del Golfo norte (77%) y Sierra Madre Oriental (23%), en la sub-provincia de Llanuras y Lomeríos (77%) y Llanuras Coahuilenses (23%) y sistema de topo-formas de Lomerío con llanura (77%), Bajada con Lomerío (18%) y Sierra Plegada (5%). Ver planos 1 y 2.

b) RELACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO, CON EL CONTEXTO ESTATAL, REGIONAL, METROPOLITANO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

El municipio de El Carmen, tiene una relación muy estrecha, con la región periférica del Estado, y con el Área Metropolitana de Monterrey, tanto en su estructura urbana y vial como de infraestructura, originada por el corredor de la Carretera Federal 52 a Monclova, así como el corredor de la carretera estatal 72 que enlaza con los municipios de Abasolo, Salinas Victoria y Ciénega de Flores; además del crecimiento de la mancha urbana del Área Metropolitana de Monterrey que interactúa directamente en la infraestructura, equipamientos y servicios con las zonas próximas de los municipios periféricos como es el caso de El Carmen.

A nivel Estatal, Nacional e Internacional, el municipio de El Carmen mantiene una relación adecuada, en el tema de comunicaciones y enlaces terrestres carreteros como es el caso de la Carretera Federal 52 a Monclova; ferroviarios como la vía a Torreón y el enlace a la Vía a Nuevo Laredo; así como indirectamente con el Desarrollo Multimodal del Interpuerto y el Aeropuerto del Norte, dadas las condiciones de proximidad.

c) MOTIVACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030, es congruente con las disposiciones jurídicas a nivel Federal, Estatal y Municipal y constituye un marco de referencia para todo proyecto de inversión en los diferentes temas que lo forman como son: suelo, vivienda, vialidad, infraestructura, equipamientos urbanos, entre otros, orientando proyectos de inversión estratégicos en los lugares adecuados para un desarrollo socioeconómico de la población de la ciudad de El Carmen y sus localidades más dinámicas.

El área de estudio del Programa, comprende todo el territorio municipal, el cual tiene una superficie de 10,440 hectáreas, el Centro Urbano de Población y los Subcentros Urbanos localizados al sur del municipio, suman una superficie de 4,729 Has., colinda al Norte con los municipios de Hidalgo y Salinas Victoria, al Sur con el municipio de General Escobedo, al Este con el municipio de Salinas Victoria y al Oeste con los municipios de Abasolo y Escobedo.

El Programa vigente se formuló con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial Nº 120-I del 9 de septiembre del 2009 y está vigente. La Ley de Desarrollo Urbano señala, entre otras disposiciones, que los Municipios tienen facultades y obligaciones para elaborar, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, parciales y los que se deriven de ellos, así como la de actualizarlos y modificarlos cuando se presenten las circunstancias previstas en dicha Ley.

Las condiciones y circunstancias que dieron origen al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio, han cambiado en el tiempo y esta es una de las causas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano que justifican la modificación y actualización de los planes de desarrollo urbano en el Estado.

En los últimos 15 años las necesidades de la población y los problemas urbanos han cambiado y es por ello que actualizamos y modificamos este PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.

El Programa vigente utiliza datos de población y vivienda del Censo de Población y Vivienda del año 1990 y del conteo de población y vivienda de 1995, realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es decir, información que tiene 20 años de antigüedad. Asimismo los planos que forman parte del Programa también cuentan con datos antiguos, donde evidentemente, las necesidades de la población y los problemas urbanos han cambiado en los últimos 15 años y el plan no se ha revisado desde su aprobación.

Hoy se dispone de datos de población y vivienda más precisos y recientes que corresponden al Conteo de Población y Vivienda de 2005, el Censo de Población y Vivienda del 2010, censos Económicos 2014 y la Encuesta Intercensal 2015, realizados por el INEGI, así como de nuevas herramientas para la planeación urbana como un sistema de información geográfica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, fotografía aérea, imágenes de satélite y diversas capas de información georeferenciada.

d) FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Su Fundamentación jurídica está en lo dispuesto por las leyes y artículos siguientes:

FEDERALES.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Arts. 27 tercer párrafo, 73 fracción XXIX-C Y 115 fracción V.

Ley General de Asentamientos Humanos.
Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
Arts. 1 al 19 bis. ,20 bis. , 4, 5, 23, 32, 41 al 47, 77, 98, 99, 155, y 156.

Ley Forestal
Arts. 1, 2, 5, 7 y 40.

Reglamento a la Ley Forestal
Arts. 1, 7, 21 y 38

Ley Agraria
Arts. 1, 2, 8, 9, 81, 82, 87, 88, 89

ESTATALES.

Constitución Política del Estado de Nuevo León

Arts. 23, 28, 132 fracción II.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 51, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 81, 82, 83, 88, 94, 96, 121, 123, 124 al 137, 141, 145, 154, 157 al 160, 195, 230 al 235, 300 y 301.

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León
Arts. 1, 2, 9, 34 al 36, 122, 123, 167, 168.

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León
Arts. 1, 4, 6, 7, 8.

Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León
Art. 2.

MUNICIPALES.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
Arts. 1, 2, 4, 26 inciso d) fracción V, 70, 121 fracciones I, II, IV, IX y XII, 122, 123, 160, 161, 165.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030, se enmarca en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aplicación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La planeación y regulación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los centros de población, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo urbano. Esta planeación estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) **BASES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

Se utilizaron los datos estadísticos de población y vivienda de los Conteos y Censos de Población y Vivienda realizados por el INEGI, así como las estimaciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El análisis del medio natural se realizó vía la interpretación y cuantificación de la información temática de las cartas a escala 1:50,000 de INEGI relativa a la topografía, edafología, geología, hidrología, usos del suelo y vegetación, así como la información relativa a climas de la carta a escala 1:250,000. Los planos que forman parte del Plan están georeferenciados y se realizaron utilizando como base fotografías aéreas del municipio, así como imágenes de satélite vía Internet de Google Earth.

La realización de las acciones relativas a la ejecución de las obras públicas previstas en el Programa requerirá que las autoridades municipales o en su caso las estatales elaboren previamente los proyectos de detalle, tanto conceptuales como de ingeniería, así como la realización de los concursos y las licitaciones públicas necesarias para la asignación de las obras conforme las disposiciones previstas en las leyes aplicables.

f) **IMAGEN OBJETIVO.**

El Área Metropolitana de Monterrey actualmente experimenta un crecimiento desmedido hacia las periferias de la misma, llevando con ello a la posible conurbación de mas municipios que hasta hace algunos años formaban la región periférica, como es el caso de Pesquería, Zuazua, Ciénega de Flores, Salinas Victoria y El Carmen, generando con ello problemas de movilidad, contaminación, usos de suelo, densificación entre otros, por lo que hoy en día se esta fomentando la cultura de las ciudades menos extensas, mas densificadas y compactas, o en su caso crecimientos en núcleos de desarrollos sustentables, provistos de usos y servicios autónomos, proponiendo dinámicas de crecimiento con la finalidad de contener el crecimiento desbordado de la Zona Conurbada de Monterrey.

Dado lo anterior es que el propósito de la imagen a corto, mediano y largo plazo es fortalecer un municipio prospero y de inversión, sin descuidar el objetivo primordial de evitar el crecimiento desmedido de la mancha urbana, previendo un crecimiento urbano al sur del municipio, dejando aislada la cabecera municipal mediante una zona de reserva para el crecimiento industrial, evitando desarrollos urbanos de vivienda unifamiliar que generen equipamientos urbanos y servicios de todo tipo, donde cabe mencionar que la Carretera a Monclova y la Vía a Torreón forman un corredor con vocación industrial, comercial y de servicios, por el hecho de contar con la infraestructura idónea y requerida para su desarrollo.

Así también aprovechar el espacio existente en los derechos de vía de las infraestructuras energéticas para crear grandes parques lineales como se ha hecho y se está haciendo en los municipios del Área Conurbada de Monterrey.

Dicho esto, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen N.L. 2030, identifica los objetivos generales que derivan en objetivos, estrategias, programas y proyectos, que requieren de la participación tanto de autoridades federales, estatales y municipales, como del sector privado y la ciudadanía en general, a través de la participación conjunta y coordinada de los que inciden en el proceso del desarrollo.

g) DIMENSIONES DE ANÁLISIS Y ANÁLISIS DE FODA

El territorio municipal cuenta con características especiales similares al resto de los municipios de la región periférica, ya que tienen grandes expectativas de conurbación en el corto plazo, por lo que tomando en cuenta lo anterior y analizando la región periférica y la parte norte del Área Metropolitana de Monterrey se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

FORTALEZAS:

- Agroindustrias e Industrias en la Cabecera y dispersas en el territorio municipal.
- Cabecera Municipal aislada de la Zona Conurbada de Monterrey.
- Gran parte de territorio agrícola y pecuario.
- Infraestructura carretera, ferroviaria y energética.
- Grandes desarrollos de Servicios en las cercanías.
- Zonas Urbanas conurbadas con Escobedo.
- Sectores Especiales de Industria, Comercio y Servicios.

OPORTUNIDADES

- Generación de Empleos para los habitantes del municipio.
- Generación de Inversión local y extranjera en el municipio.
- Evitar perdida de horas-hombre en traslados.
- Zonas aptas para desarrollos industriales, comerciales y de servicios.
- Facilidad de traslados a las zonas previstas de servicios en el municipio.
- Provisión de redes de infraestructura para los desarrollos habitacionales al sur del municipio

DEBILIDADES

- Normas y reglamentos municipales de Zonificación y Construcción en proceso.
- Bajo de control ecológico para industrias y usos de suelo agroindustriales existentes.
- Contaminación de ríos y arroyos en la cabecera municipal y los subcentros urbanos.
- Cruce de carreteras y vías del ferrocarril sin soluciones adecuadas.
- Existencias de usos de suelo habitacionales irregulares en zonas no aptas.
- Insuficiente Transporte Urbano en la Cabecera municipal.
- Infraestructura de Gasoductos en el centro y subcentros urbanos.
- Usos de suelo en la cabecera municipal y subcentros urbanos por regularizar.
- Insuficiencia de Equipamientos y servicios en la Cabecera Municipal y los Subcentros Urbanos.
- Insuficiente capacidad de gestión para obras públicas y de inversiones público-privadas en Infraestructura, Industria, Comercio y Servicios.

AMENAZAS

- Crecimiento desmedido de la Mancha Urbana del Área Metropolitana de Monterrey.
- Expansión de la Mancha urbana de los municipios colindantes.
- Impacto negativo de grandes usos de suelo industriales y de servicios colindantes al municipio.
- Insuficiencia de recursos federales, estatales y municipales para programas sociales del municipio.
- Insuficiencia de recursos federales y estatales para obras públicas y de servicios en el municipio.
- Falta de inversiones para las zonas previstas para usos industriales.
- Aumento de desarrollos irregulares en zonas de riesgo.
- Insuficiencia de recursos para contingencias naturales y artificiales.

h) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030, es congruente con las disposiciones jurídicas a nivel Federal, Estatal y Municipal y constituye un marco de referencia para todo proyecto de inversión en los diferentes temas que lo forman como son: suelo, vivienda, vialidad, infraestructura, equipamientos urbanos, orientando proyectos de inversión estratégicos en los lugares adecuados para un desarrollo socioeconómico de la población de la ciudad de El Carmen y sus localidades más dinámicas.

El área de estudio del Programa, comprende todo el territorio municipal, el cual tiene una superficie de 10,440 hectáreas, colinda al Norte con los municipios de Hidalgo y Salinas Victoria, al Sur con el municipio de General Escobedo, al Este con el municipio de Salinas Victoria y al Oeste con los municipios de Abasolo y Escobedo.

El Plan vigente se formuló con fundamento en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León de 1991, misma que fue derogada por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial Nº 120-I del 9 de septiembre del 2009 y está vigente.

La Ley de Desarrollo Urbano señala, entre otras disposiciones, que los Municipios tienen facultades y obligaciones para elaborar, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, parciales y los que se deriven de ellos, así como la de actualizarlos y modificarlos cuando se presenten las circunstancias previstas en dicha Ley.

Las condiciones y circunstancias que dieron origen al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León han cambiado en el tiempo y esta es una de las causas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano que justifican la modificación y actualización de los planes de desarrollo urbano en el Estado.

El Plan vigente utiliza datos de población y vivienda del Censo de Población y Vivienda del año 1990 y del conteo de población y vivienda de 1995, realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es decir, información que tiene 20 años de antigüedad. Asimismo los planos que forman parte del Plan también cuentan con datos antiguos, donde evidentemente, las necesidades de la población y los problemas urbanos han cambiado en los últimos 15 años y el plan no se ha revisado desde su aprobación.

Hoy se dispone de datos de población y vivienda más precisos y recientes que corresponden al Conteo de Población y Vivienda de 2005, el Censo de Población y Vivienda del 2010, censos Económicos 2014 y la Encuesta Intercensal 2015, realizados por el INEGI, así como de nuevas herramientas para la planeación urbana como un sistema de información geográfica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, fotografía aérea, imágenes de satélite y diversas capas de información georeferenciada.

Por los motivos anteriores, así como del diagnóstico analizado en el documento y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano relativas a la revisión y en su caso modificación y actualización de los planes y programas de desarrollo urbano municipal, es viable presentar este proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030 que,

previo el cumplimiento del proceso de la consulta pública previsto en la Ley en comento, será aprobado por el Ayuntamiento dejando sin efectos el vigente Plan de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio y del Centro de Población de El Carmen, Nuevo León.

2. DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO

2.1 EL MEDIO FÍSICO NATURAL

a) EL SITIO.

Dentro del territorio municipal de El Carmen se encuentra la traza urbana, los relieves topográficos, los canales, ríos y arroyos, las acotaciones de altura sobre el nivel del mar, los límites municipales, el sistema de enlaces carreteros y ferroviarios, caminos, brechas, límites de parcelas, los servicios de seguridad, las grandes redes de infraestructura energética, los servicios importantes de abasto, así como recreación, educación, cultura y otros. Ver plano 2.

b) CLIMA.

El territorio Municipal de El Carmen, presenta un clima seco extremoso semicálido, debido principalmente a la gran diferencia de altitudes en la sierra. Su temperatura promedio anual se sitúa en los 22°C, siendo los meses de Junio, Julio y Agosto, los más calurosos. Regularmente, en el mes de Julio se presenta la temperatura media más alta con 25 o 26°C y la mínima se presenta en el mes de Enero con temperaturas de entre 15 y 19°C. La temperatura máxima que históricamente se ha registrado es de 45°C y la más baja de -6°C. La precipitación total anual es de alrededor de 547 mm, con una evaporación anual de 2,075 mm. Regularmente la temporada fuerte de lluvias se presenta en los meses de Abril, Mayo, Septiembre y Diciembre, sin embargo, el mes de Septiembre es el que registra la mayor incidencia de lluvias, con una precipitación promedio de 80 a 90 mm. Ver plano 3.

c) TOPOGRAFÍA Y PENDIENTES.

El relieve del municipio de El Carmen es muy variado, encontrándose las mayores elevaciones en la Zona Norte, mismas que van descendiendo a medida que se avanza hacia el Sur de su territorio; las formaciones dominantes son lomeríos suaves con llanuras y la zona más accidentada representa aproximadamente el 9% de la superficie municipal, que corresponde a las estribaciones de la Sierra Minas Viejas y Sierra de San Miguel; colindando con los cerros de Mochitas de Abajo y cerro de Tres Picos respectivamente. Hacia el centro se encuentra la zona semiplana, abarcando un 3.2% del territorio, en el centro del municipio. El restante 87.8% de la extensión territorial es predominantemente plana, localizándose en la

parte sur del municipio, donde únicamente existe como elevación importante el cerro de San Miguel, que forma parte de la Sierra El Fraile. Las pendientes existentes, casi en la totalidad del territorio municipal van del 0 al 15%, lo que permite separar en tres categorías las tierras:

0-5% son tierras aptas para la agricultura mecanizada de riego, no así para el desarrollo urbano, ya que presentan problemas para la implementación de redes de drenaje debido a la poca pendiente existente. Estas tierras, ubicadas principalmente en la parte sur-oriente del municipio, se recomiendan para zonas de construcción de baja densidad, áreas recreativas e incluso como áreas de preservación ecológica.

5-10% son tierras óptimas para el desarrollo urbano ya que no presentan ningún obstáculo para la dotación de servicios ni para la implementación de infraestructura vial. Son aptas también para la agricultura continua de tracción animal o mecanizada, incluso para zonas de construcción de mediana densidad así como para uso industrial y recreativo.

10-15% estas tierras, ubicadas en las laderas de las formaciones montañosas al norte y al sur-oeste del municipio, son altamente recomendables para el desarrollo urbano ya que permite la creación de zonas habitacionales de mediana y alta densidad así como para usos en la agricultura.

Por ende la mayor parte del territorio del Centro y los Subcentros Urbanos de Población es óptima para la urbanización a excepción de las ya mencionadas zonas en las faldas de la sierra mismas que se localizan fuera de las zonas urbanizables. Ver plano 4.

d) FISIOGRAFÍA.

El municipio de El Carmen está constituido por un sistema de topoformas de Lomerío con Llanura (77%), Bajada con Lomerío (18%) y Sierra Plegada (5%). Forma parte de la subprovincia de Llanuras y Lomeríos (77%), así como de Sierras y Llanuras Coahuilenses (23%).Pertenece a la Provincia Fisiográfica de la Llanura Costera del Golfo Norte (77%) y Sierra Madre Oriental (23%). Ver plano 5.

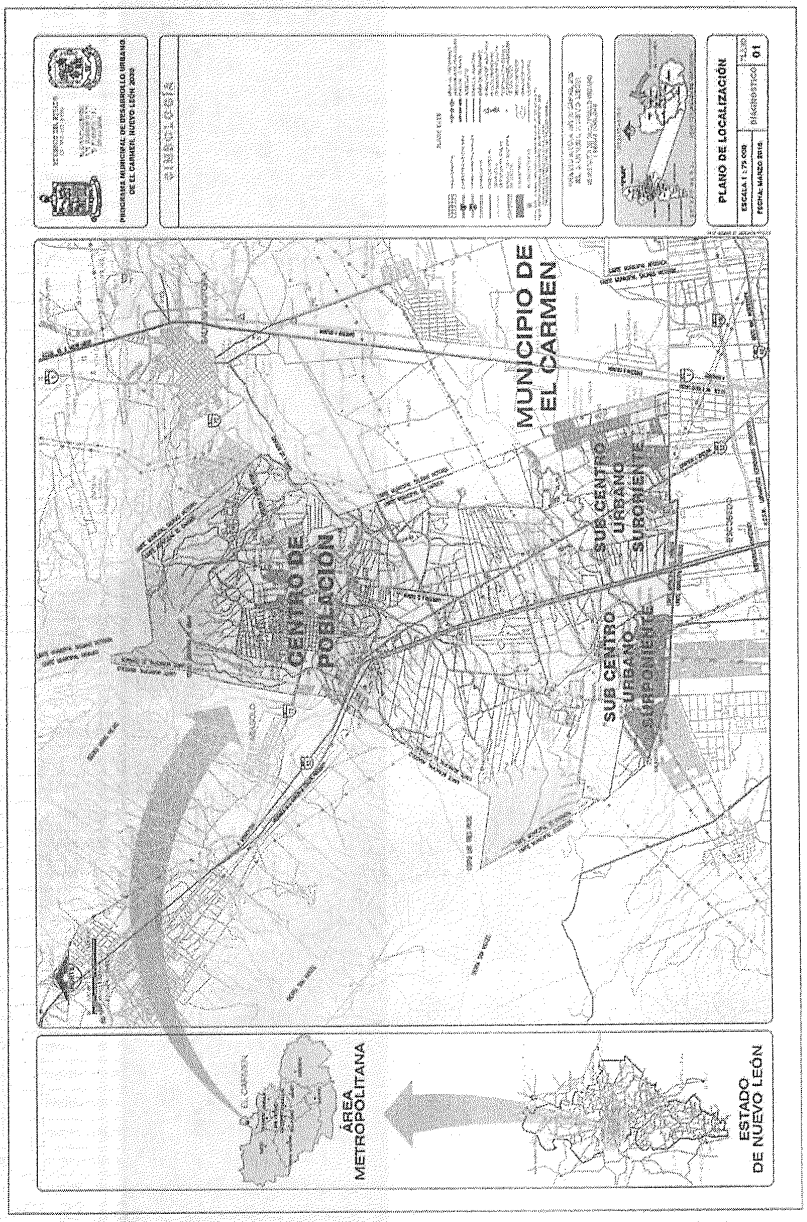
PLANO DE LOCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE EL CARMEN
CENTRO DE POBLACIÓN
SUB CENTRO URBANO SUROPONIENTE
SUB CENTRO URBANO SUROPONIENTE
ÁREA METROPOLITANA
ESTADO DE NUEVO LEÓN

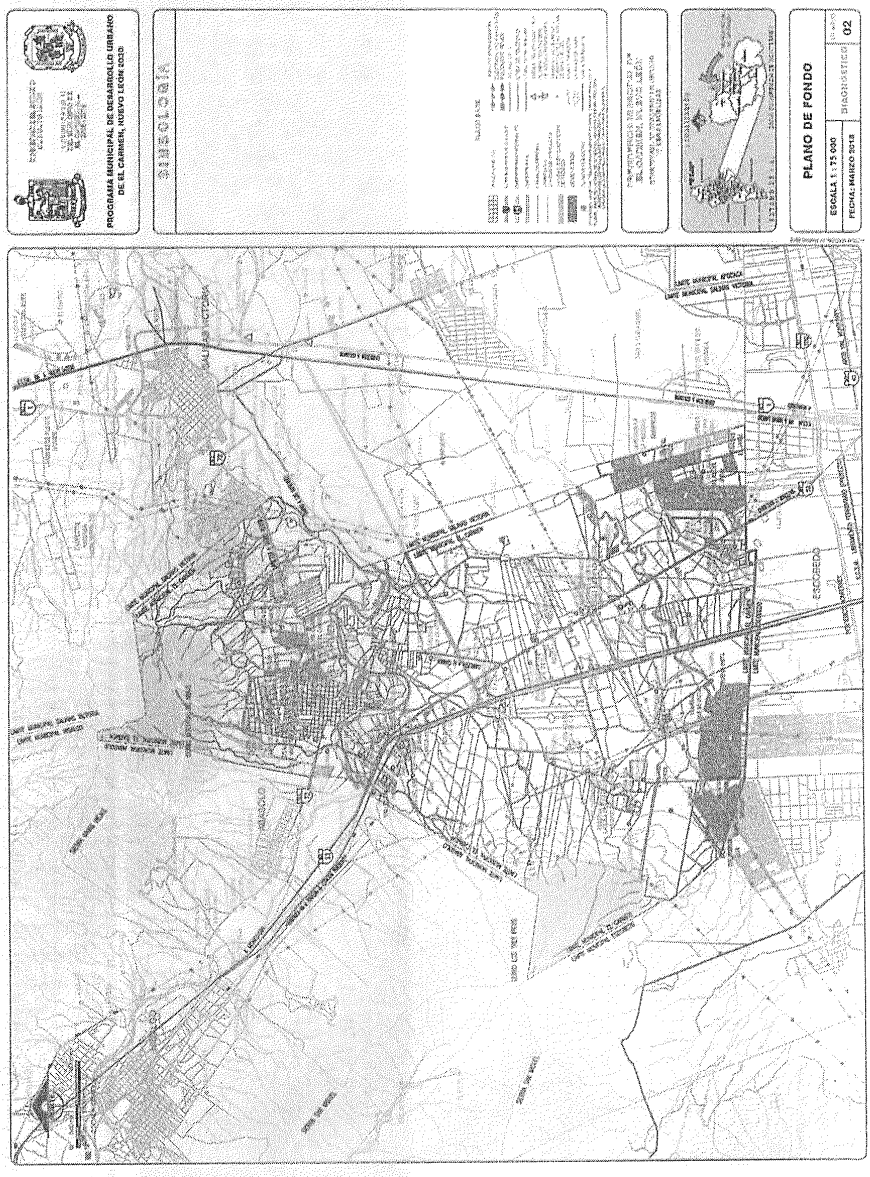
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
PLANO DE FONDO
ESCALA: 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
02
ENCORRIDO

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

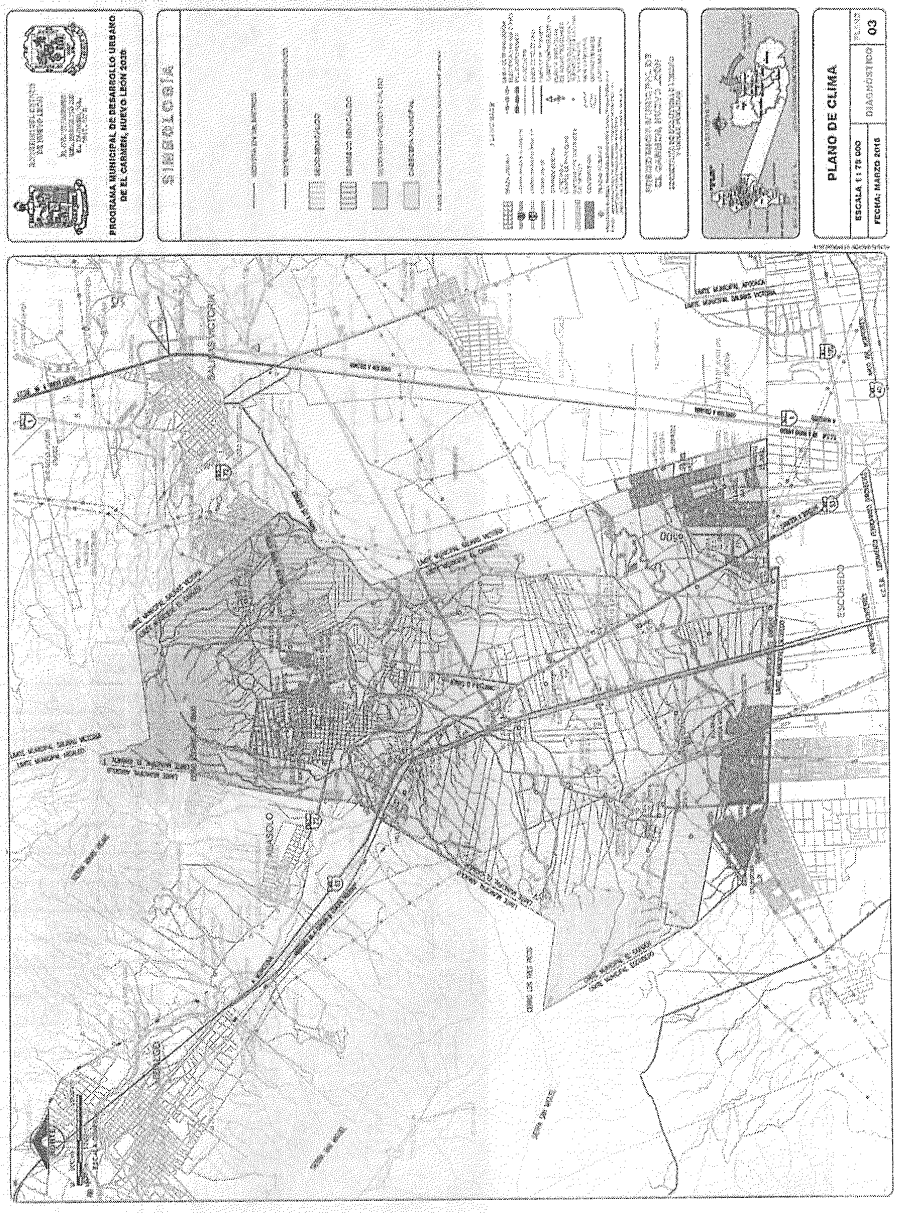

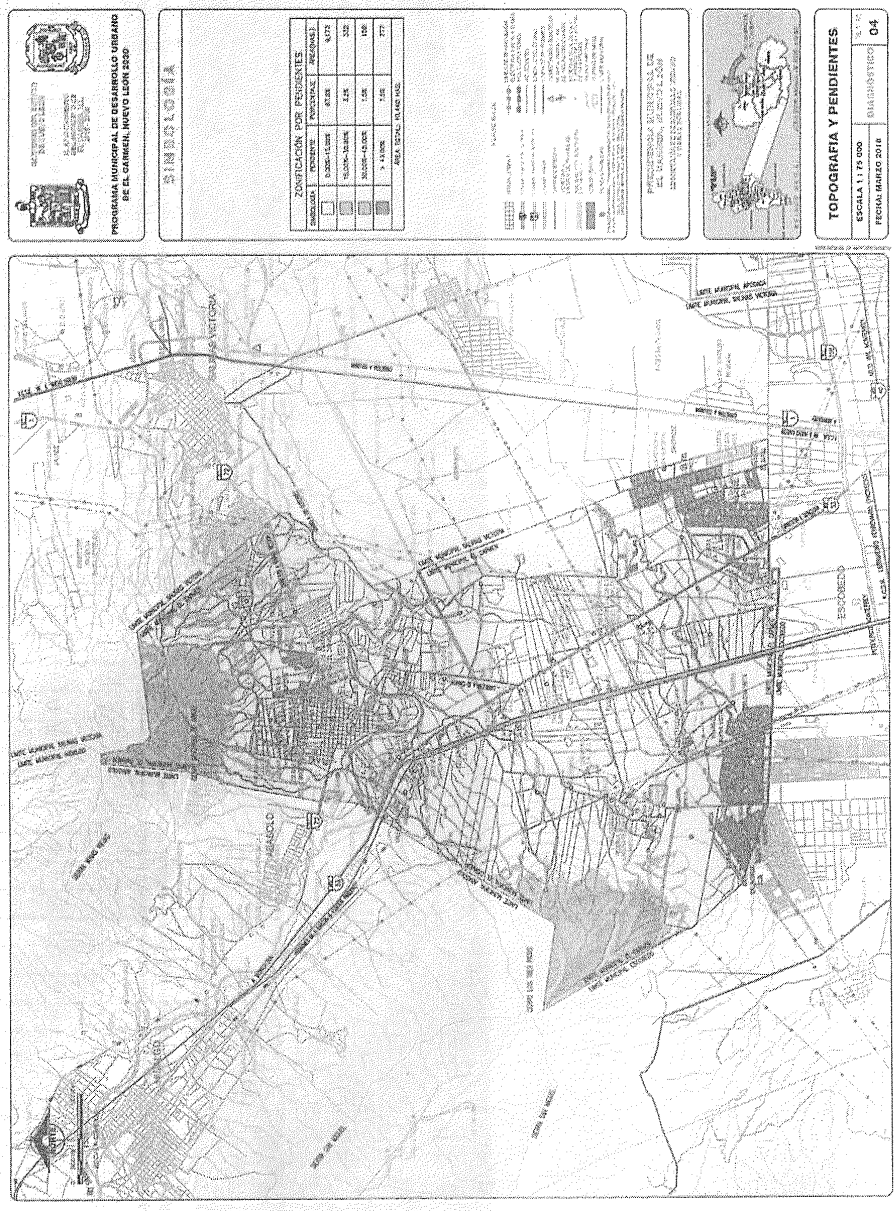
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
ZONIFICACIÓN POR PENDIENTES
TOPOGRAFIA Y PENDIENTES
ESCALA 1:75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNOSTICO
04
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
APODACA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

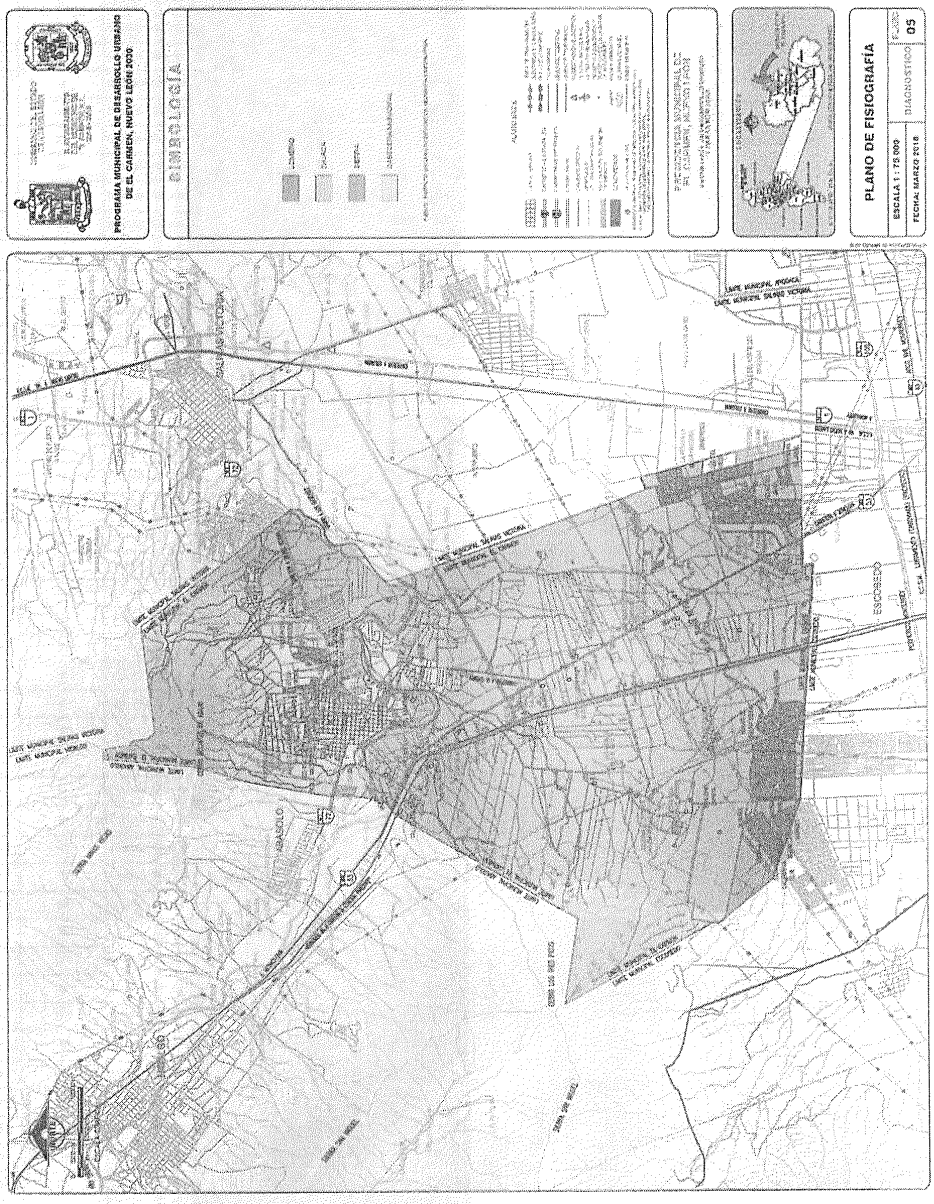

21

e) **GEOLOGÍA.**

En el Municipio de El Carmen se observan afloramientos de formaciones geológicas que pertenecen al Mezozóico, particularmente al Cretácico superior y está constituido por Lutitas, algunas otras formaciones geológicas de la región corresponden al período Cuaternario (78.26%), Cretácico Superior (14.74%) y Neógeno (0.06%); Sedimentaria: Conglomerado (26.04%), Caliza (9.88%), Calizalutita (4.86%) y suelo tipo Aluvial (52.28%). Las afloraciones son de origen principalmente sedimentario y sus rasgos geológicos muestran una clara orientación noroeste-sureste. A continuación una breve descripción de cada una de ellas:

- Cuaternario: Aluvión.- Constituido por limos, arenas, arcillas y gravas. Su distribución es muy amplia en todas las partes bajas que conforman la planicie, constituyendo material de relleno en la zona.
- Cretácico.- Está constituida por lutitas de estratificación delgada a laminar y ocasionalmente media, con fracturamiento conoidal con escasas intercalaciones de calizas arcillosas y arcillo arenosas. Es notable la presencia de esta formación en las diferentes Sierras y Montañas que se observan en la zona.
- Conglomerado.- Son rocas formadas por fragmentos de otras de distintos tipos, depositados después de una fase de transporte y cementados.
- Caliza.- También llamada roca calcárea, es una roca sedimentaria compuesta mayoritariamente por carbonato de calcio ($CaCO3$), generalmente calcita, aunque frecuentemente presenta trazas de magnesita ($MgCO3$) y otros carbonatos. También puede contener pequeñas cantidades de minerales como arcilla, hematita, siderita, cuarzo, etc., que modifican (a veces muy sensiblemente) el color y el grado de coherencia de la roca.
- Suelo Aluvial.- Se forma por la acumulación de materiales, con forma de abanico o de segmento de cono, depositada por una corriente, que se apoya en una zona de relieve y se expande y termina en otra llana.
- Lutita.- Es una roca sedimentaria detrítica o clástica de textura pelítica, variopinta; es decir, integrada por detritos clásticos constituidos por partículas de los tamaños de la arcilla y del limo. En las lutitas negras el color se debe a la existencia de materia orgánica. Ver plano 6.

Del 100% del terreno que ocupa el Centro Urbano de Población y los Subcentros Urbanos al sur del municipio que en suma son 4,729 hectáreas, la mayor parte son suelos de aluvión, en moderada proporción son suelos conglomerados y en menor cantidad son suelos de rocas sedimentarias de Lutita y Caliza.

f) **EDAFOLOGÍA.**

Los suelos predominantes en el territorio municipal de El Carmen, son los vertisoles que son profundos y de color oscuro. Existen también asociaciones de rendzinas con litosol y feozem, limitadas por caliche. Además de asociaciones de

suelos dominadas por Castañozem, Vertisol y Phaeozem. Los suelos de este tipo, en su mayoría tienen una profundidad de entre 35 y 90 cm.

La distribución dominante de suelos, en cuanto a su constitución se refiere, es la siguiente: Chernozem (38.17%), Leptosol (34.19%), Phaeozem (13.97%) y Calcisol (6.73%). A continuación, una breve descripción de los tipos de suelos existentes:

Chernozem.- Es un tipo de suelo negro rico en humus (del 3 al 13 %), además de serlo en potasio, fósforo y microelementos. Es uno de los más fértiles para la agricultura, puesto que no requiere fertilizantes, es característico de las regiones de climas húmedos con veranos cálidos.

Leptosol.- Son suelos muy superficiales con poco espesor, que se forman sobre roca dura o áreas muy pedregosas, normalmente localizadas en laderas con fuerte pendiente. Son poco aptos para la agricultura.

Phaeozem.- Este tipo de suelo se caracteriza por presentar un horizonte superficial obscuro, rico en humus. Suelos de este tipo se encuentran principalmente en las regiones templadas que no son ni muy continentales ni muy oceánicas. Su elevada humedad impide que se acumulen los carbonatos o la sal. Debido a su alto contenido en iones de calcio, que se unen a las partículas del suelo, los Phaeozems presentan una estructura muy permeable y bien agregada.

Calcisol.- El término "calcisol" deriva del vocablo latino "calcarius" que significa calcáreo, haciendo alusión a la sustancial acumulación de caliza secundaria. El material original lo constituyen depósitos aluviales, coluviales o eólicos de materiales alterados ricos en bases. Los calcisoles son un tipo de suelo asociado a climas áridos o semiáridos.

Vertisoles.- Son suelos arcillosos de color negro, presentan procesos de contracción y expansión, se localizan en superficies de poca pendiente y cercanos escurrimientos superficiales. Ver plano 07.

g) USO DE SUELO Y VEGETACIÓN.

De las 10,440 hectáreas de territorio Municipal de El Carmen, 1,028 hectáreas (10%) son de agricultura de riego y 2,150 hectáreas (20%) corresponden a la zona urbana, 2,057 hectáreas son de pastizal, 4,999 hectáreas (48%) son de matorral y 206 hectáreas (2%) son de Bosque, dentro de estos usos de suelo se encuentran ubicados los fraccionamientos, colonias, localidades antiguas, parcelaciones y fraccionamientos campestres. Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en bajadas y lomeríos; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Phaeozem y Leptosol; tienen clima semiseco, semicálido y seco semicálido, están creciendo sobre terrenos previamente

ocupados por agricultura y matorrales, siendo las especies vegetales más representativas la anacahuita, cenizo, huizache, uña de gato, ébano, mezquite y chaparro prieto; entre las especies animales más comunes, se encuentran tejón, tlacuache, víbora de cascabel, cenzontle y cuervo. Ver plano 08 y Cuadro 1.

CUADRO 1
USO POTENCIAL AGRÍCOLA Y PECUARIO EN EL CARMEN

Usos del Suelo	Superficie (Hectáreas)	Porcentaje
Total Municipal	10,440	100 %
Agrícola y Pecuario	1,028	10 %
Matorral y Mezquital	4,999	48 %
Pastizal	2,057	20 %
Bosque	206	2 %
Urbano	2,150	20 %

Nota: Dentro de estos usos del suelo se encuentran inmersos los usos de suelo y área desarrollo urbano existentes.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2010.

De las 4,729 hectáreas del Centro y los Subcentros de Población de El Carmen, más del 50% es Matorral Subinerme, y un 25% aproximadamente es pastizal inducido el cual se encuentra en zonas de granjas e industrias agrícolas, y el resto es Agricultura de Riego y Cultivos Anuales los cuales se encuentran en las riberas del Río Salinas y sus áreas aledañas, dentro de estos usos de suelo se encuentran ubicados los fraccionamientos, colonias, localidades antiguas, parcelaciones y fraccionamientos campestres, a excepción de la Reserva Ecológica y Turística de la Laguna de San Miguel localizada en un zona clasificada como Selva Baja caducifolia espinosa.

La agricultura de riego es para cultivos de granos alimenticios sorgo y pastizales, el pastizal inducido y cultivado son diferentes tipos de zacates que se utilizan como forraje, el matorral sub-montano se utiliza para obtener madera y medicamentos y los mezquitales se utilizan para obtener madera y posterías.

La fauna en el Centro Urbano de Población es raquítica, ya que las especies que más abundan, como el tejón, se han ido extinguiendo, aun así existen diferentes tipos de animales tales como el jabalí, osos y el venado, estos últimos localizados mayormente en la parte cerril del municipio así como la liebre, la paloma de alas blancas, la codorniz, el cardenal, el coyote y el zorrillo.

h) USO POTENCIAL DEL SUELO PARA DESARROLLO URBANO.

Las superficies del municipio que son aptas para el desarrollo urbano son las siguientes: Para la agricultura mecanizada continua (47%), para la agricultura con tracción animal continua (12%). Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (47%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (37%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (16%). Las no aptas para la agricultura (41%). Ver Plano 9.

Las superficies localizadas dentro del Centro y los Subcentros Urbanos de Población que son aptas para el desarrollo urbano son las siguientes: Aptitud Alta, las que tienen las pendientes de 0 a 5%, aptitud moderada de 5 a 15%, aptitud baja de 15 a 30% y aptitud baja con limitaciones de 30 a 45%. Las zonas no aptas para el desarrollo urbano, son las superficies que presentan escurrimientos naturales así como las zonas cerriles altas, con pendientes mayores al 45%.

i) HIDROLOGÍA.

El Municipio de El Carmen se encuentra localizado en la sub-cuenca del Río Salinas (93.06%) que pertenece a la cuenca del Río Bravo-San Juan, de la región hidrológica Bravo-Conchos. Existen corrientes de agua de tipo perenne, proporcionado por el Río Salinas y corrientes de agua de tipo intermitente, proporcionado por el Río San Miguel.

El municipio es atravesado en sentido poniente-oriente por el Río Salinas, que es la principal corriente fluvial, siendo alimentado por otras corrientes menores que también se encuentran en el territorio, entre ellas los arroyos Ocotillas, Los Nogales y Encinal que son intermitentes, llevando corriente únicamente en época de lluvias. En todo el territorio Municipal existen presas y represas con cuerpos superficiales de agua. Ver plano 10.

El Río Salinas cruza el territorio del Centro de Población de poniente a oriente y el arroyo San Miguel cruza en el mismo sentido el Subcentro Urbano Surponiente y limita el Subcentro Urbano Suroriente en su parte norte, y que confluye en el Río Salinas el cuál se une al Río Pesquería al Oriente, el cual desemboca en el Río San Juan y posteriormente llegar a la Presa Marte R. Gómez.

En cuanto a la hidrología subterránea se refiere, El Carmen se abastece del Acuífero El Carmen – Salinas Victoria con un área total de 3,618 km2. La dirección del flujo principal del agua subterránea es de noroeste a suroeste, teniendo el nivel estático entre 510 y 460 msnm. En el área de El Carmen teniendo una profundidad entre los 10 y 20 mts. El acuífero en total tiene una recarga media anual total de 53.8 Hm3/año. (Millones de Metros cúbicos anuales) tiene una descarga natural comprometida de 6.2 hm3./año y una descarga media anual de 50.19 Hm3, y un volumen concesionado de acuerdo al registro público de derechos de aguas (REPDA) de 38,382,754 m3/año, para tener una disponibilidad de Aguas Subterráneas de 9,217,246 m3. Para todo el acuífero del cual en proporción le correspondería aproximadamente un 5% al municipio.

En cuanto a las fuentes alternativas de abastecimiento, hay 4 tanques de almacenamiento en la cabecera municipal, así como otros 2 en la parte surponiente del municipio, que están localizados en la Colonia Alianza en el municipio de Escobedo y que prestan servicio a algunas zonas colindantes localizadas dentro del municipio.

j) SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL Y USO POTENCIAL DEL SUELO PARA DESARROLLO URBANO.

En relación al clima de El Carmen, sus 22° grados centígrados de temperatura media anual lo sitúa como un centro de población con clima semiseco y muy cálido cuando rebasa temperaturas de 35 grados centígrados o más. Tiene precipitaciones de 300 a 600 mm y escurrimientos pluviales en su Río Salinas y su Río San Miguel, así como en otros arroyos menores.

Los suelos más predominantes son los de Aluvión con un 78.28% y la Lutita con un 14.74% de su territorio. En los subcentros Surponiente y Suroriente, así como en una buena parte del centro de población en las zonas próximas al Río Salinas, los suelos predominantes son los de Aluvión, seguido en proporción por suelos de conglomerado en una porción del subcentro urbano Surponiente y en una buena porción del centro urbano; y el menor cantidad hay Lutita y Caliza.

La mayor parte del terreno es topográficamente una planicie con pendientes menores a 15% y solamente en las elevaciones ubicadas al norte y al poniente del municipio, es decir en las laderas de los cerros, las pendientes son de 30% a mas, por lo que gran parte del territorio es apto para el desarrollo urbano.

Es conveniente seguir desarrollando la agricultura diversa y pastizales mientras no se expanda el desarrollo urbano actual.

En los alrededores del sistema metropolitano de procesamiento de desechos sólidos y de algunas instalaciones industriales y de servicios energéticos y de salud, se recomienda cumplir con los lineamientos en materia de protección que deberán respetar los desarrollos urbanos que colinden con ellos.

Después del análisis del medio físico natural, se definen la vocación de los suelos para desarrollo urbano, agrícola, pecuario, campestres y las zonas que se requiere preservar y proteger permitiendo desarrollos restringidos y de control.

La Topografía presenta pendientes de 0 a 5%, 5 a 15%,15 a 30%, de 30 a 45% y más de 45% por lo que de acuerdo a la legislación urbana vigente, se puede urbanizar en las partes llanas del municipio de 0 a 5%, pero con factores de riesgo en cuanto a tendidos de redes sanitarias y pluviales.

Geológicamente las tierras de lutita y conglomerados son aptas para el desarrollo urbano, no así las de aluvión que requieren costos más altos en la urbanización y construcción.

Edafológicamente los suelos más aptos para el desarrollo urbano son los granulares sueltos o dispersos, del tipo litosoles, vertisoles y rendzinas. Los usos de

suelo para agricultura y ganadería, conviene se conserven en producción, los suelos de matorrales espinosos, mezquitales y de vegetación subinerme, pueden sustituirse para emplearlos en el desarrollo urbano.

Es necesario evitar el desarrollo urbano en las riberas de los ríos y arroyos y preservar estas zonas húmedas para la recreación, descanso y meditación, así como el deporte. En el caso de escurrimientos y arroyuelos deberán realizarse estudios y medidas de mitigación cuando así se requiera en todos los desarrollos urbanos que se realicen, para evitar riesgos de tipo hidrosanitario. Evitando la canalización de escurrimientos y arroyuelos, para la protección del medio ambiente.

k) VULNERABILIDAD Y RIESGOS.

En el territorio Municipal de El Carmen existen zonas de riesgo que vulneran y ponen en peligro a la población actual y futura que residirá en el municipio, ya que existen zonas inundables debido a precipitaciones pluviales y corrientes fluviales. También existen conflictos en los cruces viales de Ríos y Arroyos, como es el caso del Río Salinas y sus afluentes que están presentes en el Centro de Población, asi como del arroyo San Miguel donde las planicies de inundación son mas amplias y que afectan los Subcentros Surponiente y Suroriente; además se tienen suelos expansivos y áreas en proceso de erosión.

Existen también Industrias y edificaciones que por su naturaleza tienen un grado de riesgo. Prevalecen los tiraderos de residuos sólidos, así como vertederos de aguas sanitarias a ríos y arroyos, que generan deslaves y derrumbes. El riesgo para la población aumenta si se edifica bajo las torres de alta tensión eléctrica y en los derechos de vía de los gasoductos, así como en las cercanías de plantas de tratamiento de aguas residuales y de las instalaciones de Comisión Federal de Electricidad y en las zonas cercanas al Simeprodeso aunque se localiza dentro del territorio municipal si influye en la zonas aledañas ya que limita en una porción con el municipio.

Por otro lado, existen también riesgos en algunas vialidades angostas con las que cuenta el Municipio de El Carmen. De acuerdo a la Ley de Protección Civil, todo desarrollo urbano ejecutado dentro del territorio municipal, deberá cumplir cabalmente con todas las normas Federales, Estatales y Municipales correspondientes, a fin de evitar los riesgos enunciados en el párrafo anterior, evitando así que la estabilidad integral de la población, se vea vulnerada. Ver Plano 12.

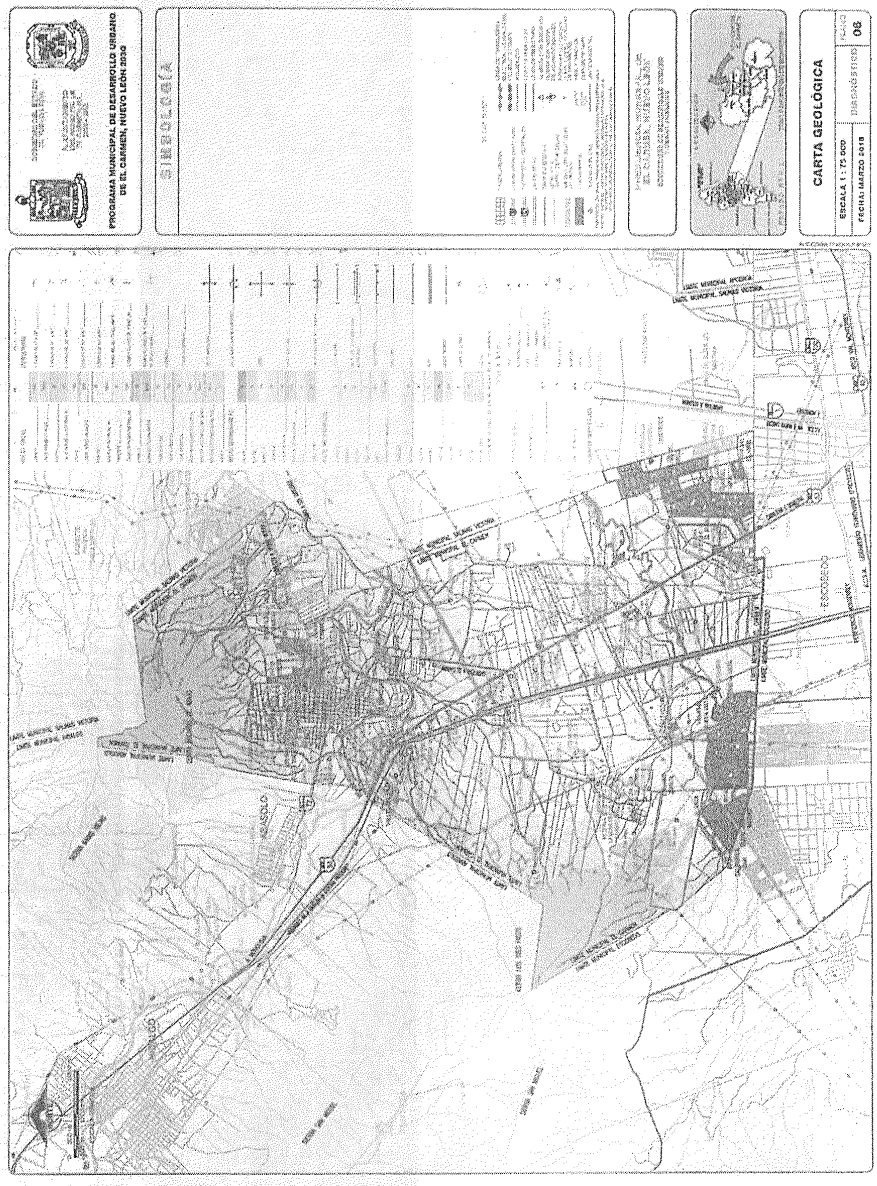
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
GEOLOGÍA
CARTA GEOLÓGICA
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
06

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

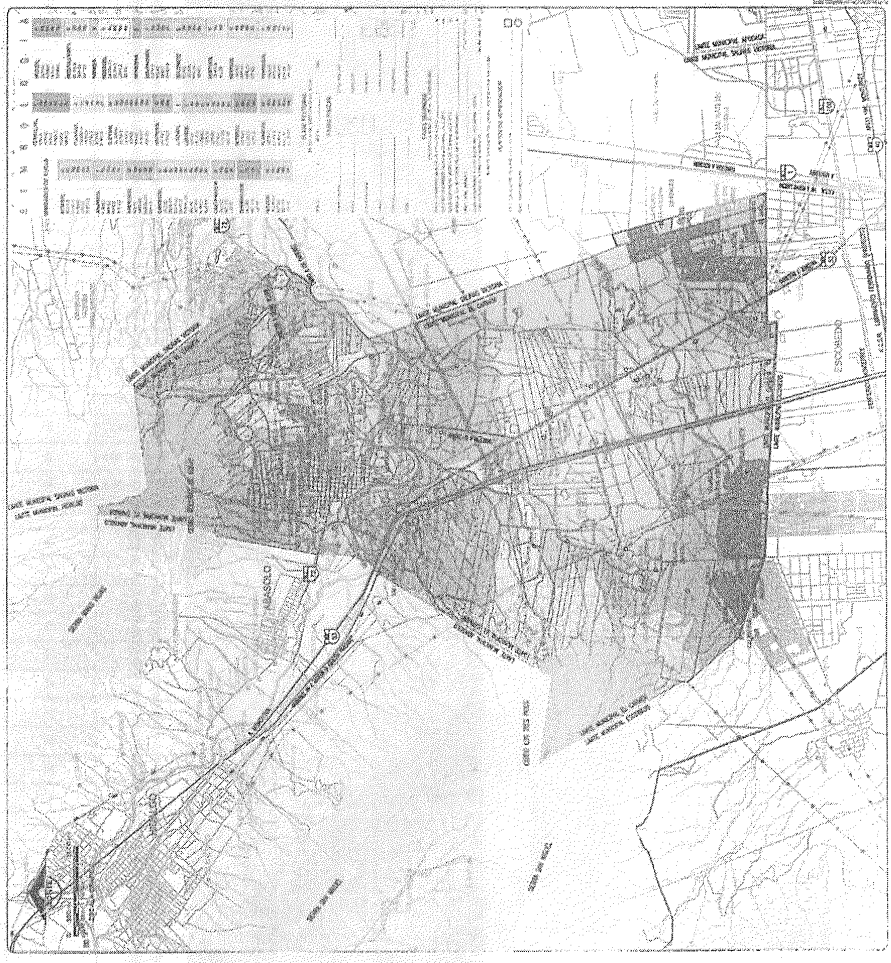

29

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

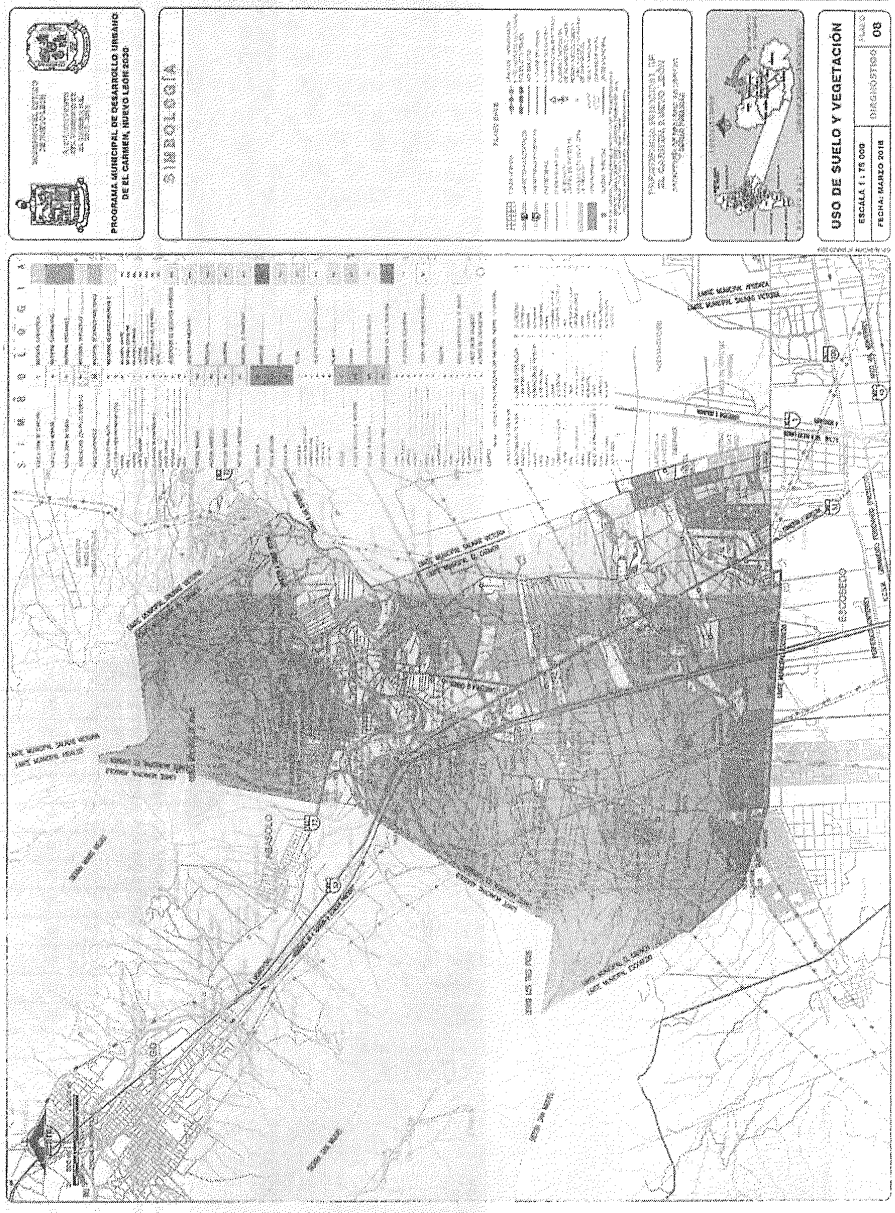

30

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

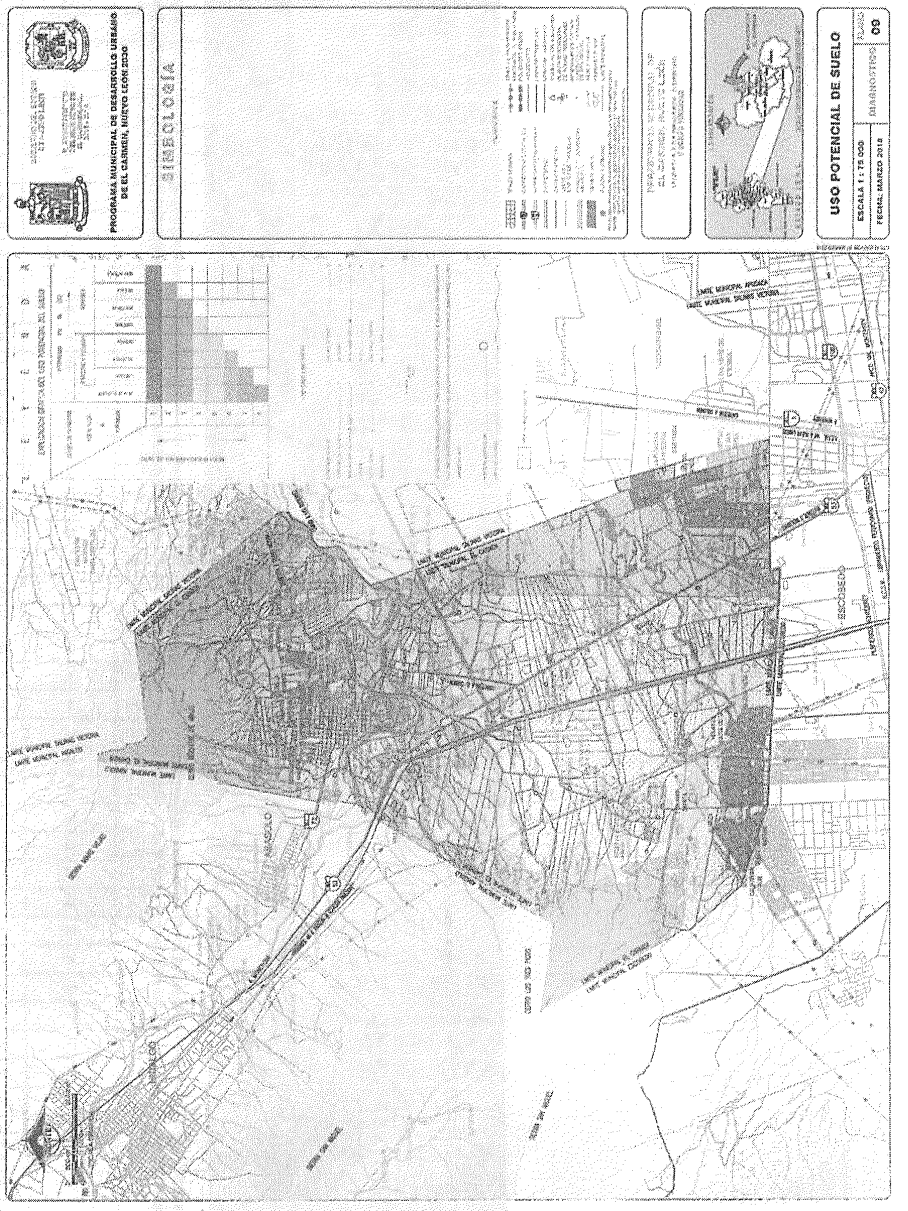

31

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

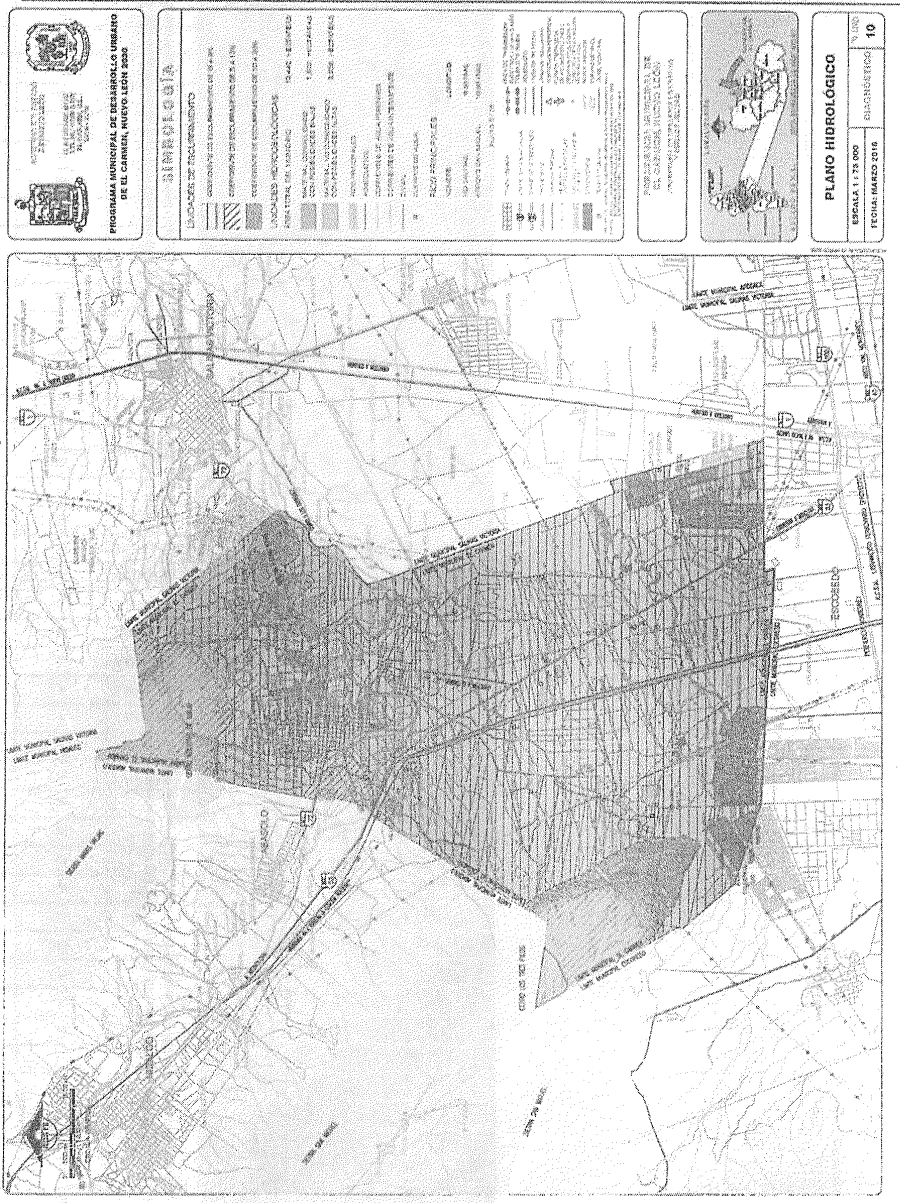

32

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

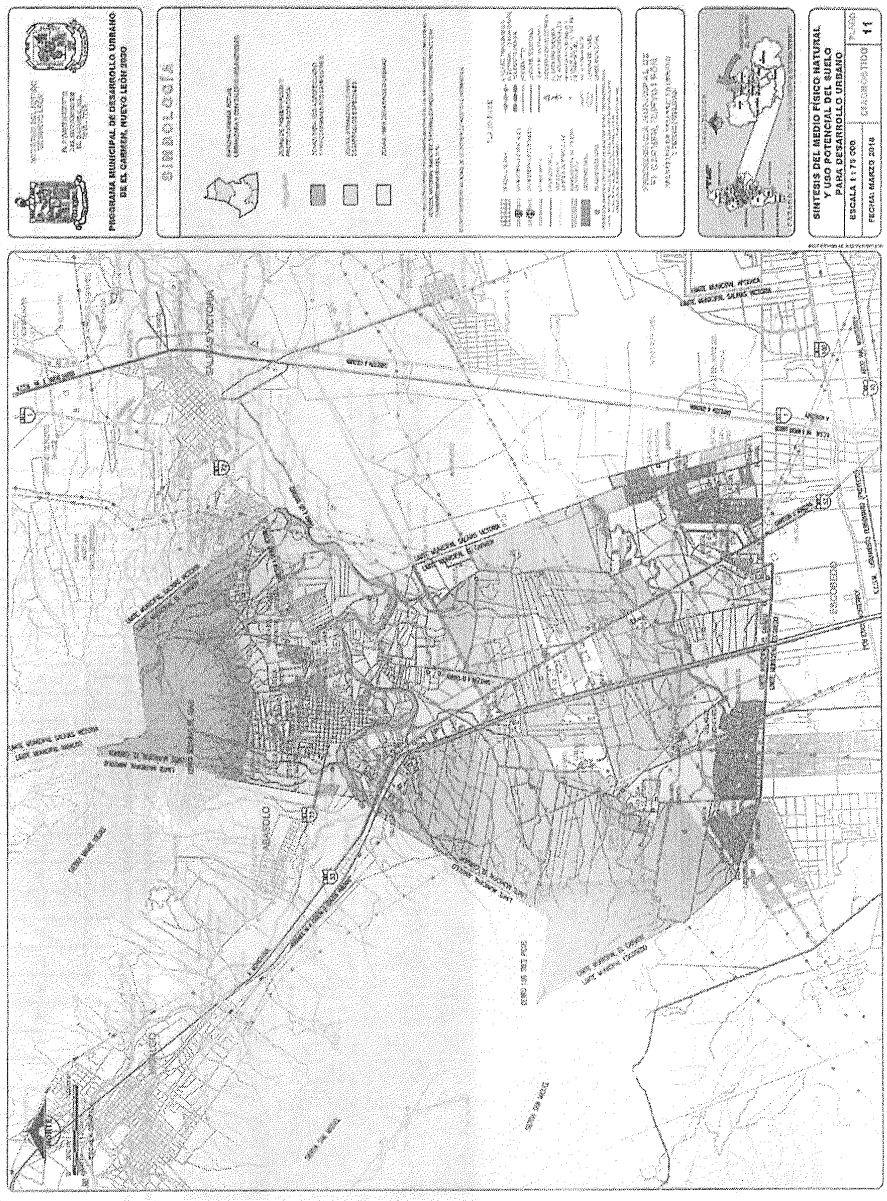

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

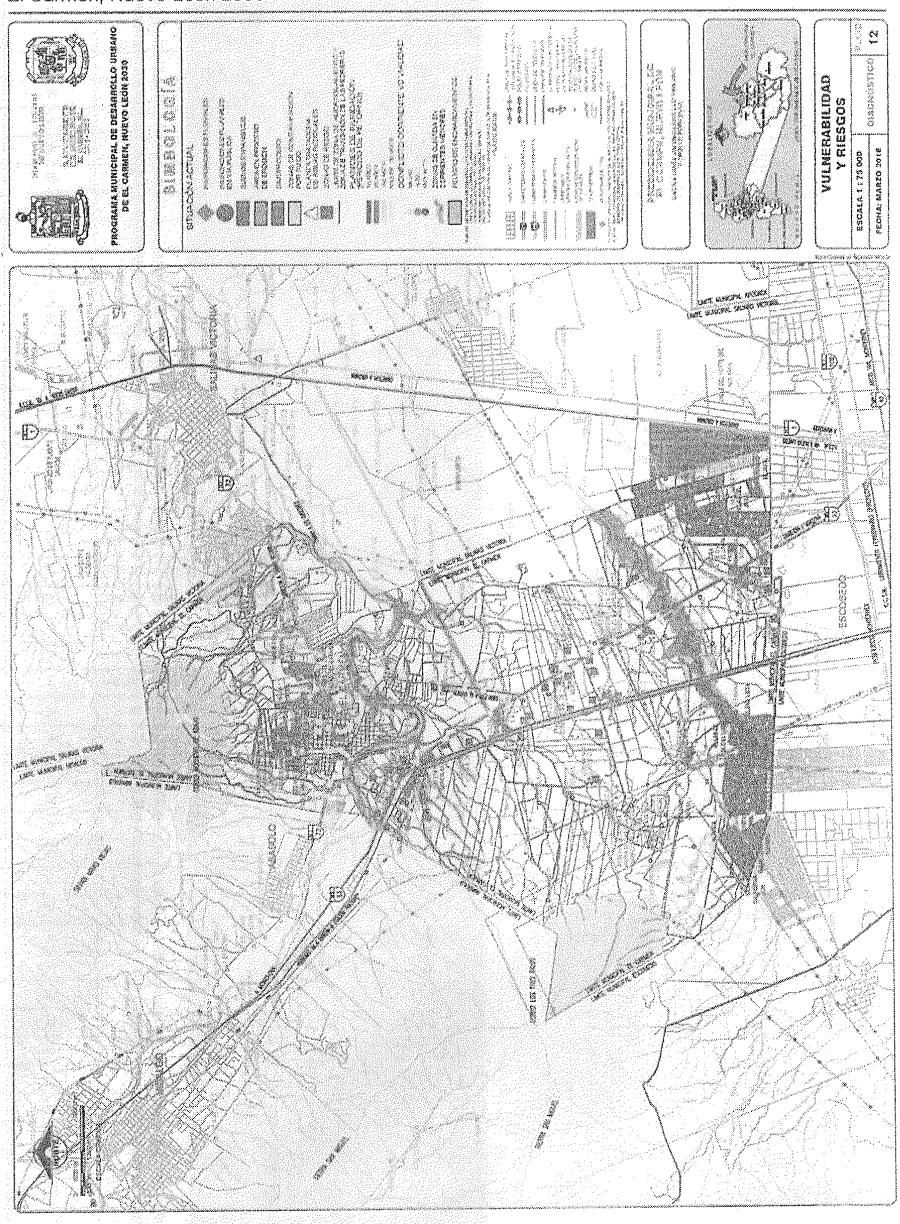

34

2.2 EL MARCO SOCIOECONÓMICO ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

a) POBLACIÓN.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La población del municipio de El Carmen en los últimos 30 años, de 1980 a 2010 ha tenido un crecimiento de muy lento a lento, en la década del 80 al 90 su incremento poblacional fue de apenas 975 habitantes, es decir 97 habitantes promedio por año; de 1990 al 2000, 1758 habitantes, equivalente a 175 habitantes promedio por año, del 2000 al 2005, 331 habitantes es decir, un promedio de 33 habitantes por año, sin embargo, en el quinquenio del 2005 al 2010, se presentó un extraordinario incremento poblacional de 9,096 habitantes, llegando a un total de 16,092 habitantes, es decir 1,819 habitantes promedio por año, si tomamos en cuenta la población estimada de 38,306 habitantes que presenta la encuesta Intercensal 2015 de INEGI, tenemos al 2015 un crecimiento estimado de 22,214 habitantes, es decir 4,442 habitantes por año, lo que indica un crecimiento acelerado de la población en el último quinquenio.

La población de la cabecera Municipal en 1980 ascendía a 2,988 habitantes y para 1990 se incrementa en 1,200, llegando a 4,188 habitantes, para 1995 se incrementa en 1,108 más, con lo que llega ahora a 5,296 habitantes. En el año 2000, se incrementa en 640, llegando a los 5,936 habitantes. Posteriormente, en el año para el 2010 presenta un importante incremento de 3,127 habitantes, para llegar a los 9,568 en su Cabecera Municipal.

La población total del resto del municipio en 1980 contaba apenas con 943 habitantes y los siguientes 25 años mantuvo una marcada tendencia a la baja, llegando a tener solamente 555 habitantes en el año 2005, sin embargo, en el año 2010 experimenta un vertiginoso incremento de 5,969 personas con lo que llega a la cifra record de 6,524 habitantes para llegar a los 16,092 habitantes en todo el municipio. Lo anterior indica que la Cabecera Municipal en un lapso de 30 años (1980-2010) mostró un crecimiento gradual y constante, con un promedio de 220 habitantes por año, mientras que en el resto del municipio se observó un fenómeno muy particular; en 1980 apenas se contaba con 943 habitantes y durante los siguientes 25 años, hasta el 2005, la tendencia de crecimiento poblacional era negativo, es decir a la baja, contando con solamente 555 habitantes en el 2005, pero en el año 2010, ocurre un descomunal crecimiento en la población que finalmente llega a los 6,524 habitantes, multiplicando prácticamente por 11 veces la población registrada en el 2005.

Este último crecimiento derivó en la formación de los Subcentros urbanos localizados al Sur del municipio donde se establecieron en una buena parte los nuevos fraccionamientos habitacionales con más de 6,000 habitantes según datos

del último censo de población y vivienda, donde cabe mencionar que en el quinquenio del 2010 al 2015 esta zona se duplicó estimando por lo menos un crecimiento poblacional de otros 6,000 habitantes.

Por lo anterior se observa que la gran mayoría de los asentamientos humanos eran rurales y que su crecimiento poblacional no había sido hasta el 2005 de relevancia alguna, a excepción de la Cabecera Municipal. Cabe resaltar que, a partir del año 2005 la población total del municipio empieza a dar muestras de un vertiginoso crecimiento, llegando a crecer en más de un 130%, en el 2010, siendo así que la encuesta Intercensal del año 2015 de INEGI estima 38,306 habitantes en el municipio. Ver cuadro 2a y 2b .

CUADRO 2a
POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO, CIUDAD DE EL CARMEN Y RESTO DEL MUNICIPIO 1980 – 2010

Años	1980	1990	1995	2000	2005	2010
Cabecera Municipal	2,988	4,188	5,296	5,936	6,441	9,568
Resto del Municipio.	943	718	872	708	555	6,524
Total Municipal.	3,931	4,906	6,168	6,644	6,996	16,092

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1980, 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010 y I y II Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005.

CUADRO 2b
POBLACIÓN TOTAL POR SECTORES Y RESTO DEL MUNICIPIO. EL CARMEN, 1990-2010

Años	1990	1995	2000	2005	2010
Centro Urbano de población	4,558	5,648	6,341	6,441	9,925
Subcentro Urbano Suroriente	96	164	93	112	106
Subcentro Urbano Surponiente	1	24	59	254	6,035
Resto del Municipio.	251	332	151	189 *	26
Total Municipal.	4,906	6,168	6,644	6,996	16,092

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, y 2010.
I y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.
* Dentro de este valor se consideraron las comunidades con una y dos viviendas de los Subcentros Urbanos Ote. y Pte.

De acuerdo al Censo Poblacional del 2010, el Municipio de El Carmen tenía en su cabecera el 50.80 % de hombres (4,867) y 49.20% de mujeres (4,701), lo que nos revela que hay un 3.41% más de hombres (166) que mujeres en la Cabecera Municipal y un 0.10% más de hombres (92) que mujeres en el resto del municipio. Ver cuadro 3.

CUADRO 3
POBLACIÓN MUNICIPAL, POR SEXO, POR CABECERA Y RESTO DEL MUNICIPIO. EL CARMEN 2010

ENTIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE
Total Municipal	16,092	8,175	7,917	100.00
Cabecera Municipal	9,568	4,867	4,701	50.80
Resto del Municipio.	6,524	3,308	3,216	49.20

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010.

Debido a que la población considerada como resto del municipio es un porcentaje muy bajo con relación al total municipal, se tomarán las proyecciones previstas por CONAPO para el Municipio y se aplicaran de la misma manera al Centro y Subcentros Urbanos, por lo que conforme a las proyecciones de población de México al 2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como a la evolución de la población desde 1980 al 2010. Distribuidos por etapas de crecimiento poblacional en los años 2015, 2020 y 2030, se observa que si al 2015 existen 21,370 habitantes, al 2020 habrá 24,227 habitantes, hasta llegar al 2030 con 28,581 habitantes, donde se estima que la mayor parte de este crecimiento sea en los Subcentros Urbanos Surponiente y Suroriente, ya que en los últimos 5 años han surgido nuevos desarrollos habitacionales en similares proporciones tanto en uno como el otro, por lo que la tendencia es que seguirá con tasas de crecimiento poblacional promedio a las observadas en ese período. Cabe destacar que según la Encuesta Intercensal del 2015 de INEGI estima que ya hay 38,306 habitantes, lo cual indica que las proyecciones antes mencionadas están por debajo de la encuesta, ahora bien es conveniente señalar que la Encuesta Intercensal se lleva a cabo en determinadas zonas y que estima datos en base a métodos estadísticos por muestra de grupos de viviendas, lo anterior para tener información de ciertos indicadores demográficos de uso recurrente para estudios de diversa índole y que a su vez puedan ser de utilidad para los censos oficiales que se llevan a cabo cada 10 años, por lo que en el momento en que se disponga de los datos actualizados correspondientes por parte del Consejo Nacional de Población, deberán de hacerse los ajustes para los análisis a que haya lugar. Ver gráfica 1.

b) COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN.

En el municipio de El Carmen, aproximadamente dos tercios de su población no supera los 29 años, es decir, la población de 0 a 14 años llega a los 5,375 habitantes (33.40%), la población de 15 a 29 años llega a los 5,160 habitantes (32.1%), solo el 34.5% restante supera este rango, por lo que se considera que la mayoría de su población es relativamente joven. Ver gráfica 2.

GRÁFICA 1
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN MUNICIPIO DE EL CARMEN 1980-2030

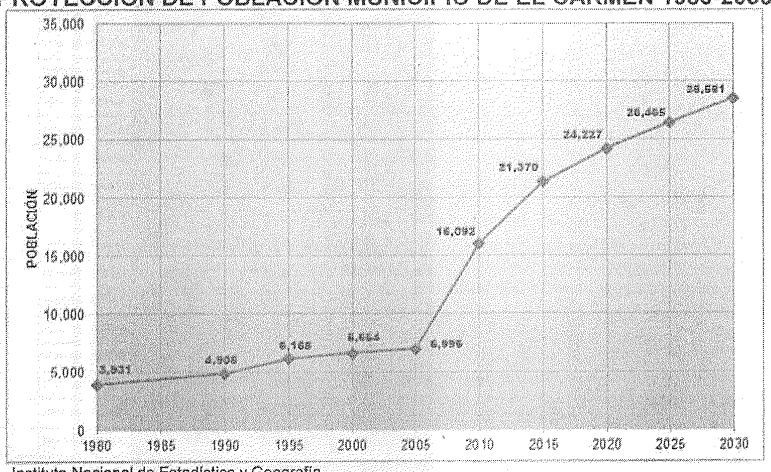

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Proyección de la población de México 2010-2030, Consejo Nacional de Población.
Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General de Gobierno Estatal.

GRAFICA 2
PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN 2010.

GRUPOS DE EDAD

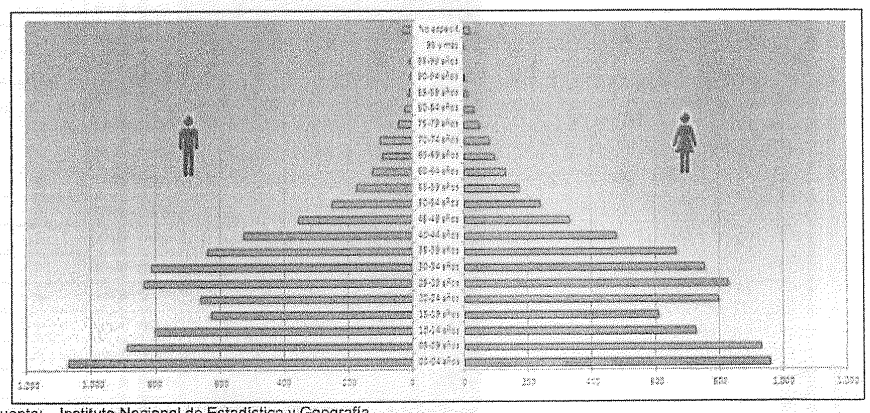

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Comisión Nacional de Población. CONAPO
Dirección de Población y estadística de la Secretaria General de Gobierno Estatal.

Para efecto de estimar las demandas de infraestructura básica de servicios públicos y de equipamientos urbanos requeridos a futuro por la población, se tomará los incrementos poblacionales dados del 1990 al 2010, proyectados al 2020 y 2030. Ver Cuadros 4 y 5.

CUADRO 4
PROYECCIONES DE POBLACION 2000 – 2030
EL CARMEN, N. L.

AÑOS	2000	2010	2020	2030
*Población	6,664	16,092	24,227	28,581
**Población	6,664	16,092	24,156	33,369
***Población	6,664	16,092	48,000	85,000

Nota: * Proyección de CONAPO.
** Proyección Estatal. (Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General de Gobierno Estatal)
*** Estimación (propia) Municipal. (En base a las tendencias de crecimiento) Ver Pág. 75
Fuente: INEGI, CONAPO, Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General de Gobierno Estatal.

CUADRO 5
POBLACIÓN SEGÚN GRUPO SELECCIONADO
DE EDAD EL CARMEN 1990-2010

Grupos de Edad	1990	1995	2000	2005	2010
Total	4,906	6,168	6,644	6,996	16,092
0 - 4 años	620	733	747	725	2,029
5 - 9 años	588	673	720	752	1,929
10 - 14 años	553	666	650	691	1,528
15 - 19 años	621	670	635	618	1,237
20 - 24 años	570	694	646	651	1,458
25 - 29 años	478	585	593	605	1,665
30 - 34 años	318	539	567	618	1,566
35 - 39 años	219	378	486	556	1,302
40 - 44 años	180	237	334	468	1,004
45 - 49 años	162	238	236	323	686
50 - 54 años	166	178	220	238	490
55 - 59 años	111	163	145	174	347
60 - 64 años	111	133	183	161	254
65 - 69 años	62	116	109	149	189
70 - 74 años	42	60	91	100	180
75 - 79 años	45	30	48	71	91
80 - 84 años	34	30	24	40	53
85 - 89 años	14	30	26	14	22
90 - 94 años	4	10	7	8	8
95 - 99 años	2	2	5	6	6
100 años y más	0	0	0	2	1
No especificado	6	3	172	26	47

Nota: N.E. No especificaron su edad.
Fuente: Comisión Nacional de Población. CONAPO

c) DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, la distribución de la población en el territorio municipal es la siguiente: Existen 90 asentamientos humanos entre localidades, fraccionamientos urbanos y campestres, colonias y ranchos; 4 de ellos tienen entre 253 y 9,748 habitantes y 22 están por debajo de 100 habitantes, lo que muestra que el mayor número de asentamientos se encuentra en el medio rural (rancherías, quintas y parcelaciones campestres), pero la mayor población (13,770) o sea el 85.6% se encuentra concentrada en la Cabecera Municipal, los fraccionamientos urbanos y las localidades antiguas. Es importante mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población de 38,306 habitantes, de los cuales la mayoría se concentran proporcionalmente en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años.

Entre las colonias y asentamientos humanos más importantes se encuentran la Cabecera Municipal, Rincón del Carmen, Alianza Real, Buena Vista, Villas de Buena Vista, Emiliano Zapata, Villas del Arco, El Jaral, Villas del Jaral, Privadas del Jaral, Valles del Sol, entre otras. Ver cuadro 6 y Plano 13.

CUADRO 6
LOCALIDADES, FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS EN EL CARMEN.
CENTRO URBANO DE POBLACION (38)

N°	NOMBRE DE LA COLONIA	TIPO	SECTOR
1	Alianza	Habitacional Urbano	CU
5	Avelino Garza	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
7	Bella Aurora	Habitacional Urbano	CU
8	Bernabé Villarreal	Habitacional Urbano	CU
11	Carmen (Centro)	Localidad	CU
12	Cruz del Aire	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
14	Dieciséis de Octubre	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
15	Diego Villarreal	Habitacional Urbano	CU
19	El Ébano	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
20	El Encinal	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
21	El Faisán	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
24	El Jaral (Cabecera)	Habitacional Urbano	CU
26	El Mirador	Habitacional Urbano	CU
27	El Paraíso	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
28	El Parreño	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
29	El Ranchito	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
34	Francisco I. Madero	Habitacional Urbano	CU
36	Infonavit la CROC	Habitacional Urbano	CU
38	La Herradura	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
42	La Merced	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU

43	La Noria	Habitacional Urbano	CU
53	Los Cruz	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
56	Los González	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
57	Los Maestros	Habitacional Urbano	CU
58	Los Villarreal	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
59	Melitón Villarreal	Habitacional Urbano	CU
60	Minas Viejas	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
62	Niños Héroes	Habitacional Urbano	CU
63	Paseo del Carmen	Habitacional Urbano	CU
64	Popular	Habitacional Urbano	CU
65	Privadas del Carmen	Habitacional Urbano	CU
69	Ricardo Morales	Habitacional Urbano	CU
70	Rincón del Carmen	Habitacional Urbano	CU
71	Rosalinda (Club de Leones)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
75	San Javier	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
78	San Juan del Pedregal	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	CU
85	Valle de los Ángeles	Habitacional Urbano	CU
86	Valles del Sol	Habitacional Urbano	CU

SUBCENTRO URBANO SURORIENTE (16)

Nº	NOMBRE DE LA COLONIA	TIPO	SECTOR
17	El Barril	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
22	El Jaral (Hacienda)	Habitacional Urbano	SCU OTE
23	El Jaral	Habitacional Urbano	SCU OTE
37	La Barranca	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
40	La Llanura Infinita	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
46	La Pesadilla (La Huesera)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
66	Privadas el Jaral	Habitacional Urbano	SCU OTE
76	San José	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
77	San José (Don José)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
79	San Judas Tadeo	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
80	Sando Dos (El Encobijado)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
81	Sando Uno	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
82	Santa Teresa	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE
88	Villas del Arco	Habitacional Urbano	SCU OTE
89	Villas del Jaral	Habitacional Urbano	SCU OTE
90	Yurico	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU OTE

SUBCENTRO URBANO SURPONIENTE (18)

Nº	NOMBRE DE LA COLONIA	TIPO	SECTOR
2	Alianza Real	Habitacional Urbano	SCU PTE
3	Altamira	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
6	Baja California Sur (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
9	Buena Vista	Habitacional Urbano	SCU PTE
10	Campestre el Carmen	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
32	Emiliano Zapata	Localidad	SCU PTE

35	Huhiro	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
48	Las Cuatro R	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
51	Los Cerritos	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
52	Los Compadres	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
61	Nayarit (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
67	Querétaro (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
68	Quintana Roo (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
72	Salas	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
74	San Antonio	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	SCU PTE
83	Sonora (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
84	Tabasco (Alianza Real)	Habitacional Urbano	SCU PTE
87	Villas de Buena Vista	Habitacional Urbano	SCU PTE
RESTO DEL MUNICIPIO (18)			
Nº	NOMBRE DE LA COLONIA	TIPO	SECTOR
4	Alteñitas	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
13	Cuatro Vientos	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
16	Don Mario	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
18	El Carmen	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
25	El Mirador	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
30	El Tesoro	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
31	Elgo (Los Tubos)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
33	Entronque al Carmen	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
39	La Lagartija	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
41	La Lupa (Los Doctores)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
44	La Noria	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
45	La Pelecha (Los Algodones)	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
47	Las Cuarenta	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
49	Las Palmas	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
50	Los Algodones	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
54	Los Fresnos Uno	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
55	Los Galenos	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO
73	San Andrés	Rancho, Ejido o Comunidad Rural	RESTO MPIO

FUENTE: Municipio de El Carmen 2015.

La población que reside en la Cabecera Municipal (según el Censo de Población y Vivienda 2010) es de 9,568 habitantes (59.46%), en la Colonia Alianza Real 4,022 habitantes (24.99%), en el resto 2,502 habitantes (15.55). Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población municipal de 38,306 habitantes, de los cuales la mayoría se concentran en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años, como es el caso de: El Jaral, Villas del Jaral, Villas del Arco, así como los nuevos sectores de Buena Vista y Alianza Real, entre otros.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

d) ASPECTOS ECONÓMICOS.

De la población económicamente activa (PEA) en el grupo de 12 a 14 años no es relevante en cuanto a cantidad, (11 habitantes), no así la de los grupos de 15 a 19 años hasta el de los 40 a 44 años (8,232 habitantes), que es la más significativa; de éste grupo hasta el 65 y más habitantes va descendiendo en cuanto a cantidad y ocupación, una cantidad importante de mujeres se ha incorporado a las actividades fuera del hogar (5,692 mujeres). Ver cuadro 7.

De la población ocupada en los sectores primario, secundario y terciario, destaca en primer lugar el sector Secundario con 3,214 personas. El segundo lugar lo ocupa el sector Servicios con 1,723, el tercer lugar lo ocupa el Sector Comercio con 887 y el último lugar lo ocupa el sector Primario con apenas 69 personas. Cabe señalar que existen 45 personas en actividades no especificadas. Ver cuadro 8.

El sector Industria es el que presenta el primer lugar en ocupación con un total de 2,986 personas, seguido por el sector Servicios con 1,706 personas, otro sector relevante es el de Profesionistas, Técnicos y Administrativos con 1,164 personas, quedando prácticamente relegado el sector Agropecuario con tan sólo 44 trabajadores. Ver cuadro 9.

Respecto al número de horas trabajadas en la semana de referencia, destacan los 3,498 habitantes del grupo de edad de las 33 a 48 horas y de los grupos de más de 48 horas que registra un total de 1,738 habitantes. Ver Cuadro 10.

En relación a los ingresos por trabajo en salarios mínimos, de la población ocupada de 5,939 habitantes, solamente 169 reciben 1 S.M. y 600 reciben entre 1 y 2 S.M. Los habitantes que reciben más de 2 S.M, suman un total de 4,838 personas, lo cual representa el 81.46% de toda la población ocupada. Ver cuadro 11.

Del total de la población ocupada, encontramos que 5,149 personas son trabajadores asalariados, lo que representa un 86.70% de la fuerza laboral del municipio. Ver cuadro 12.

En cuanto a la superficie sembrada y cosechada por tipos de cultivo, el principal es el de los pastizales en una superficie de 314 hectáreas de las cuales 170 son siembra de temporal y 144 son siembra de riego. Ver cuadro 13.

En cuanto al volumen de producción de carne en canal por especie y otros productos, se destaca lo siguiente: 205 toneladas de aves, 228 toneladas de ganado bovino, 2,915 toneladas de huevo y 1,375 toneladas de pastos. Ver cuadro 14.

Cabe mencionar que los cuadros, gráficas y proyecciones corresponden al Censo de Población y Vivienda 2010, que fueron tomados en cuenta al iniciar éste plan de Desarrollo Urbano; en ese momento no se conocía la Encuesta Intercensal

2015 que estima una población económicamente activa de 15,018 habitantes, conforme a ello se incrementan proporcionalmente los indicadores antes descritos, mismos que de ser necesario deberán actualizarse posteriormente.

CUADRO 7
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OCUPACIÓN. EL CARMEN 2010.

Municipio, sexo y Grupos Quinquenales De Edad.	Población de 12 años Y más.	Distribución según condición de actividad económica.				
		Población económicamente Activa			Población económicamente Inactiva.	No. Especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
EL CARMEN	11,418	6,188	5,939	249	5,151	79
12-14 años	859	14	11	3	836	9
15-19 años	1,237	387	322	65	835	15
20-24 años	1,458	875	829	46	578	5
25-29 años	1,665	1,058	1,028	30	601	6
30-34 años	1,566	1,042	1,018	24	514	10
35-39 años	1,302	886	863	23	411	5
40-44 años	1,004	721	702	19	275	8
45-49 años	686	488	474	14	191	7
50-54 años	490	299	287	12	187	4
55-59 años	347	211	204	7	134	2
60-64 años	254	96	94	2	155	3
65-69 años	189	47	47	0	142	0
70-74 años	180	42	41	1	136	2
75-79 años	91	13	11	2	76	2
80-84 años	53	6	5	1	47	0
85 años y más	37	3	3	0	33	1
HOMBRES	5,726	4,490	4,282	208	1,195	41
Porcentaje	50.14	72.55	72.09	83.53	23.19	51.89
MUJERES	5,692	1,698	1,657	41	3,956	38
Porcentaje	49.86	27.45	27.91	16.47	76.81	48.11

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2010.

CUADRO 8
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR MUNICIPIO, POR SECTOR. EL CARMEN 2010

Entidad	Población	Mayores de 12 Años	Población ocupada	Sector de actividad económica				
				Primario[1]	Secundario[2]	Comercio	Servicios[3]	No especificado
Municipio	16,092	11,418	5,939	69	3,214	887	1,723	45
%	100.00	70.95	36.90	1.17	54.11	14.94	29.02	0.76

1.- Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.
2.- Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.
3.- Transporte, gobierno y otros servicios.
* Municipio censado con cuestionario ampliado.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.
Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2010.

CUADRO 9
POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN DIVISIÓN OCUPACIONAL. EL CARMEN 2010.

Población ocupada	División ocupacional[1]				
	Profesionistas, técnicos y administrativos[2]	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria[3]	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos[4]	No especificado
5,939	1,164	44	2,986	1,706	39
100%	19.6	0.74	50.28	28.72	0.66

1.- Corresponde al primer nivel de agrupaciones de la Clasificación Única de Ocupaciones (CUO, 2010).
2.- Funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; y trabajadores auxiliares en actividades administrativas.
3.- Mecánicos y trabajadores industriales y artesanales; operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte.
4.- Comerciantes, empleados y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades elementales y de apoyo.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.
Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2010.

CUADRO 10
POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN HORAS TRABAJADAS. EL CARMEN 2010.

El Carmen	Población ocupada	Horas trabajadas			
		Menos de 33 horas[1]	De 33 a 48 horas	Más de 48 horas	No especificado
Población	5.939	643	3,498	1,738	60
%	100.00	10.82	58.90	29.27	1.01

1.- Comprende a la población ocupada que no trabajó en la semana de referencia y a la que trabajó de 1 a 32 horas.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.
Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2010.

CUADRO 11
POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESO POR TRABAJO. EL CARMEN 2010.

El Carmen	Población ocupada	Ingreso por trabajo[1]			
		Hasta 1 s.m.[2]	Más de 1 a 2 S. M.	Más de 2 S. M.	No especificado
Población	5,939	169	600	4,838	332
%	100	2.85	10.10	81.46	5.58

1.- Se expresa en salario mínimo mensual (S. M.).
2.- Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.
Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2000.

CUADRO 12
POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN POSICIÓN EN EL TRABAJO. EL CARMEN 2010.

El Carmen	Población ocupada	Posición en el trabajo		
		Trabajadores asalariados[1]	Trabajadores no asalariados[2]	No especificado
Población	5,939	5,149	721	69
%	100	86.70	12.14	1.16

1.- Comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes.
2.- Comprende empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.
Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2010.

CUADRO 13
SUPERFICIE SEMBRADA Y COSECHADA POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS AÑO AGRÍCOLA 2011. EL CARMEN.

Tipo de Cultivo	Superficie Sembrada en (hectáreas)	Superficie Cosechada en (hectáreas)
Pastos	170	100
Resto de Cultivos Nacionales	144	144
Superficie Total	314	244
Superficie Sembrada de Temporal	170	---
Superficie Sembrada de Riego	144	---

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática 2011

CUADRO 14
VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL POR ESPECIE Y OTROS PRODUCTOS AÑO 2009. EL CARMEN.

Producto	Toneladas	Miles de Litros
Caprino	5	---
Bovino	228	---
Aves	205	---
Huevo	2,915	---
Pastos	1,375	---
Volumen total de producción	4,728	0

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática 2011

e) **ESCOLARIDAD.**

La población del municipio de El Carmen (según el Censo de Población y Vivienda 2010), tiene los niveles de escolaridad siguientes: De los 14,846 habitantes entre los 3 años y más, 7,508 son hombres y 7,338 son mujeres; de ellos 4,370 asisten a algún plantel escolar y 10,334 no asisten, además de las 142 personas que no lo especifican. Estas cifras nos muestran que 1,067 personas tienen escolaridad de nivel Preescolar, 54.5% son hombres y 45.5% son mujeres; siguiendo en este mismo rango de edad 5,034 personas tiene nivel de escolaridad de Primaria, de los cuales, el 47.7% son hombres y 52.3% son mujeres. Ver cuadro 15.

En la población de 12 años y más se registran 11,418 personas, de los cuales, 5,726 son hombres y 5,692 son mujeres, 31 tiene preescolar, 3,424 primaria y 3,712 secundaria, además 2,725 personas cuentan con educación pos-básica. Ver cuadro 16.

En la población de 15 años y más se tienen 10,559 personas, 5,277 son hombres y 5,282 son mujeres, 7,761 no tienen educación media superior, no así 571 personas que cuentan con estudio técnicos o comerciales con secundaria terminada,1,272 cuentan con preparatoria o bachillerato y 15 con normal básica, además, un total de 864 personas cuentan con educación superior. Ver cuadro 17.

En la población de 18 años y más se tienen 9,800 personas, 4,884 son hombres y 4,916 son mujeres, 8,875 no tienen educación superior, 240 personas cuentan con estudio técnicos o comerciales con preparatoria o bachillerato terminado y 552 cuentan con educación profesional terminada o en proceso, además 25 personas cuentan con maestría y 6 con doctorado. Ver cuadro 18.

Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población de 15 años y más de 24,740 habitantes de los cuales: 17,429 cuentan con educación básica, 0.37% con pre-escolar, 27.90% con primaria, 71.73% con secundaria; 5,403 con educación media superior, 1,450 con educación superior; y 460 sin escolaridad.

CUADRO 15
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO, CONDICIÓN DE ASISTENCIAESCOLAR, SEXO Y EDAD SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD Y GRADOS APROBADOS EN PRIMARIA, EL CARMEN 2010.

Municipio, condición de asistencia escolar, sexo y edad	Población de 3 años y más	Nivel de escolaridad												
		Sin escolaridad	Educación básica									Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Con educación posbásica[1]	No especificado
			Pre-escolar	Primaria							Secundaria			
				1 grado	2 grado	3 grado	4 grado	5 grado	6 grado	No especificado				
El Carmen	14,846	1,013	1,067	548	538	722	531	510	2,185	3	4,717	112	2,725	175
03 años	428	364	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
04 años	402	235	143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
05 años	385	64	317	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
06 años	417	17	372	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
07 años	378	1	168	192	14	0	0	0	0	1	0	0	0	2
08 años	377	1	16	219	118	20	0	0	0	0	0	0	0	3
09 años	372	0	2	20	218	114	15	0	0	1	0	0	0	2
10 años	349	1	2	3	25	215	98	3	0	0	0	0	0	2
11 años	320	2	4	1	3	23	193	79	13	0	0	0	0	2
12 años	309	2	2	0	1	4	18	180	79	0	22	0	0	1
13 años	288	0	1	4	0	0	2	36	156	0	84	0	0	5
14 años	262	0	0	2	4	0	0	8	38	0	208	0	0	2
15 años y más	10,559	326	28	82	155	346	205	204	1,899	1	4,403	112	2,725	73
Hombres	7,508	505	582	278	272	351	273	254	977	3	2,483	40	1,399	91
Mujeres	7,338	508	485	270	266	371	258	256	1,208	0	2,234	72	1,326	84
Asiste	4,370	135	1,029	467	379	363	314	304	284	3	606	2	453	31
Hombres	2,281	71	559	233	187	183	169	157	142	3	321	0	235	21
Mujeres	2,089	64	470	234	192	180	145	147	142	0	285	2	218	10
No asiste	10,334	867	31	80	157	357	214	206	1,888	0	4,099	108	2,258	69
Hombres	5,162	425	18	45	85	167	103	97	830	0	2,155	39	1,158	40
Mujeres	5,172	442	13	35	72	190	111	109	1,058	0	1,944	69	1,100	29
No especificado	142	11	7	1	2	2	3	0	13	0	12	2	14	75

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

CUADRO 16
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO, CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR, SEXO Y EDAD SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD Y GRADOS APROBADOS EN SECUNDARIA, EL CARMEN 2010.

Condición de asistencia escolar, sexo y edad.	Población de 12 años y más	Nivel de escolaridad									
		Sin escolaridad	Educación básica						Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación posbásica[1]	No especificado
			Preescolar	Primaria	Secundaria						
					1 grado	2 grados	3 grados	No especificado			
El Carmen	11,418	328	31	3,424	400	591	3,712	14	112	2,725	81
12 años	309	2	2	282	22	0	0	0	0	0	1
13 años	288	0	1	198	77	7	0	0	0	0	5
14 años	262	0	0	52	138	61	8	1	0	0	2
15 años	271	1	1	33	25	137	54	0	0	17	3
16 años	232	1	1	32	10	28	104	0	0	49	7
17 años	256	0	1	23	9	19	98	0	0	104	2
18 años y más	9,800	324	25	2,804	119	339	3,448	13	112	2,555	61
Hombres	5,726	150	18	1,593	222	295	1,958	8	40	1,399	43
Mujeres	5,692	178	13	1,831	178	296	1,754	6	72	1,326	38
Total	1,631	1	9	538	239	205	160	2	2	453	22
12 años	300	0	2	276	22	0	0	0	0	0	0
13 años	265	0	1	184	71	7	0	0	0	0	2
14 años	218	0	0	29	126	54	8	1	0	0	0
15 años	201	0	0	7	18	122	36	0	0	16	2
16 años	123	0	1	4	2	15	49	0	0	47	5
17 años	118	0	0	2	0	3	21	0	0	92	0
18 años y más	406	1	5	36	0	4	46	1	2	298	13
Hombres	859	1	6	281	130	109	82	0	0	235	15
Mujeres	772	0	3	257	109	96	78	2	2	218	7
No asiste	9,702	322	22	2,870	160	386	3,541	12	108	2,258	23
Hombres	4,829	145	12	1,306	91	186	1,870	8	39	1,158	14
Mujeres	4,873	177	10	1,564	69	200	1,671	4	69	1,100	9
No especificado	85	5	0	16	1	0	11	0	2	14	36

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

CUADRO 17
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO, SEXO Y EDAD SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD Y GRADOS APROBADOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EL CARMEN 2010.

Municipio, sexo y edad	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad												
		Sin educación media superior	Educación media superior										Con educación superior	No especificado
			Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada					Preparatoria o bachillerato				Normal básica		
			1 grado	2 grados	3 grados	4 y 5 grados	No especificado	1 grado	2 grados	3 y 4 grados	No especificado			
El Carmen	**10,559**	**7,761**	**63**	**107**	**389**	**12**	**2**	**265**	**403**	**604**	**1**	**15**	**864**	**73**
15 años	271	251	1	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	3
16 años	232	176	1	0	0	0	0	32	16	0	0	0	0	7
17 años	256	150	3	0	1	0	0	39	36	25	0	0	0	2
18 años	272	148	6	2	1	0	0	21	38	24	0	0	27	5
19 años	206	124	3	0	5	0	0	11	12	25	0	0	23	3
20-24 años	1,458	897	12	19	37	0	1	37	98	156	0	0	193	8
25-29 años	1,665	1,154	12	21	54	0	1	35	70	132	1	0	174	11
30-34 años	1,566	1,185	9	23	69	1	0	26	40	84	0	0	119	10
35-39 años	1,302	977	6	18	76	3	0	20	40	53	0	2	103	4
40-44 años	1,004	751	5	12	55	3	0	18	24	43	0	2	82	9
45-49 años	686	523	0	8	36	2	0	5	12	30	0	8	56	6
50-54 años	490	405	1	1	22	1	0	3	7	19	0	3	26	2
55-59 años	347	281	1	2	12	2	0	1	7	6	0	0	33	2
60-64 años	254	219	2	1	11	0	0	0	2	5	0	0	14	0
65-69 años	189	172	0	0	6	0	0	0	1	1	0	0	8	1
70-74 años	180	171	1	0	2	0	0	1	0	1	0	0	4	0
75-79 años	91	88	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0
80-84 años	53	52	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 años y más	37	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	**5,277**	**3,839**	**20**	**46**	**126**	**2**	**0**	**155**	**234**	**335**	**1**	**7**	**473**	**39**
Mujeres	**5,282**	**3,922**	**43**	**61**	**263**	**10**	**2**	**110**	**169**	**269**	**0**	**8**	**391**	**34**

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

CUADRO 18
POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO, SEXO Y EDAD SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD Y GRADOS APROBADOS EN ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON PREPARATORIA TERMINADA Y PROFESIONAL, EL CARMEN 2010.

Municipio, condición de asistencia escolar, sexo y edad	Población de 18 años y más	Nivel de escolaridad													
		Sin educación superior	Educación superior												No especificado
			Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada			Profesional							Maestría	Doctorado	
			2 grados	3 y 4 grados	No especificado	1 grado	2 grados	3 grados	4 grados	5 grados	6 grados y más	No especificado			
Total	9,800	8,875	43	197	0	67	58	90	121	182	34	4	25	6	61
18 años	272	240	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	5
19 años	206	180	4	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	0	3
20 años	244	211	1	10	0	6	6	8	0	0	0	0	0	0	1
21 años	267	237	3	8	0	4	3	3	7	0	0	0	0	0	1
22 años	298	255	1	8	0	5	5	7	8	4	0	0	0	0	2
23 años	319	264	5	11	0	3	5	10	9	11	0	0	0	0	1
24 años	330	290	1	11	0	0	1	5	9	8	0	0	2	0	3
25-29 años	1,665	1,480	14	46	0	7	9	17	22	43	5	2	2	1	11
30-34 años	1,566	1,437	5	32	0	3	8	7	16	32	8	1	4	0	10
35-39 años	1,302	1,195	2	28	0	4	2	14	11	21	7	1	6	0	4
40-44 años	1,004	913	3	16	0	6	3	5	18	23	0	0	4	1	9
45-49 años	686	624	2	16	0	0	3	4	10	10	7	0	2	0	6
50-54 años	490	462	1	3	0	0	2	4	4	6	4	0	2	0	2
55-59 años	347	312	1	2	0	2	0	3	6	11	3	0	1	4	2
60-64 años	254	240	0	2	0	0	3	1	0	6	0	0	2	0	0
65-69 años	189	180	0	3	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	1
70-74 años	180	176	0	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0
75-79 años	91	89	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
80-84 años	53	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 años y más	37	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	4,884	4,380	28	89	0	38	33	44	61	106	23	3	16	4	31
Mujeres	4,916	4,495	15	108	0	29	25	46	60	76	11	1	9	2	30

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

f) SALUD.

De la población Municipal de 16,092 habitantes, 13,145 tienen acceso a los servicios de salud, de acuerdo a la siguiente distribución: 9,907 están en el IMSS, 173 en el ISSSTE, 50 en el ISSSTE Estatal, 1 en PEMEX, 2,442 en el seguro popular, 412 en institución particular, 160 en otras instituciones, 2,948 son no derechohabientes y 112 no especificados. Cabe señalar que la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población municipal de 38,306 habitantes, de los cuales 35,076 habitantes podrían estar afiliados a algún servicio médico. Ver cuadro 19.

Por otra parte, el Censo de Población y vivienda 2010 de INEGI, de los 9,925 habitantes del Centro Urbano de Población, 8,167 habitantes tienen acceso a los

servicios de salud, lo que representa un 82.3% del total; 6,639 pertenecen al IMSS, 121 al ISSSTE, 16 al ISSSTE Estatal y un total de 1,072 personas cuentan con seguro popular. Además, existen poco más del 16% o sea 1,624 habitantes que no son derechohabientes de ningún tipo de servicio de salud; los Subcentros urbanos Surponiente y Suroriente registran 4,786 habitantes tienen acceso a los servicios de salud; 3,196 pertenecen al IMSS, 49 al ISSSTE, 29 al ISSSTE Estatal y un total de 1,369 personas cuentan con seguro popular. Además, existen 1,292 habitantes que no son derechohabientes de ningún tipo de servicio de salud.

CUADRO 19
POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN CONDICIÓN DE DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD Y TIPO DE INSTITUCIÓN, EL CARMEN 2010.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Condición de derechohabiencia a servicios de salud									
		Derechohabiente[1]								No derecho-habiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	PEMEX, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación[2]	Institución privada	Otra institución[3]		
El Carmen	**16,092**	**13,032**	**9,907**	**173**	**50**	**1**	**2,442**	**412**	**160**	**2,948**	**112**
00-04 años	2,029	1,732	1,277	23	5	0	376	49	17	285	12
05-09 años	1,929	1,638	1,136	20	9	0	405	56	23	283	8
10-14 años	1,528	1,260	882	21	5	0	314	35	19	252	16
15-19 años	1,237	851	597	13	3	0	199	30	15	380	6
20-24 años	1,458	1,116	925	10	3	0	136	38	7	340	2
25-29 años	1,665	1,382	1,133	20	5	0	178	39	18	279	4
30-34 años	1,566	1,295	967	12	7	0	270	45	14	264	7
35-39 años	1,302	1,069	776	16	4	1	237	35	12	231	2
40-44 años	1,004	791	641	11	3	0	111	21	9	203	10
45-49 años	686	543	430	9	2	0	75	16	14	140	3
50-54 años	490	386	313	7	1	0	52	12	2	101	3
55-59 años	347	263	213	1	1	0	31	14	6	83	1
60-64 años	254	221	194	1	1	0	16	12	0	33	0
65-69 años	189	156	136	3	0	0	13	5	0	32	1
70-74 años	180	160	147	3	0	0	6	2	2	20	0
75-79 años	91	82	71	1	1	0	8	2	1	9	0
80-84 años	53	48	42	1	0	0	5	0	1	5	0
85 años y más	37	29	22	0	0	0	6	1	0	8	0
No especificado	47	10	5	1	0	0	4	0	0	0	37
Hombres	**8,175**	**6,585**	**5,136**	**91**	**23**	**0**	**1,105**	**213**	**68**	**1,538**	**52**
Mujeres	**7,917**	**6,447**	**4,771**	**82**	**27**	**1**	**1,337**	**199**	**92**	**1,410**	**60**

/1La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.
/2Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).
/3Incluye Instituciones de Salud Públicas o Privadas.
FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

g) RELIGIÓN.

La población de El Carmen que profesa una religión, según datos del censo 2010, es la siguiente: 12,827 Católicos, 1,953 Protestantes Evangélicos en la cual se encuentran 245 Pentecostal y Neopentecostal, 56 Históricas y 1,652 de otras Evangélicas. Un total de 308 Bíblicas diferentes de Evangélicas, en la cual se encuentran 30 Adventistas del Séptimo Día, 29 de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y 249 Testigos de Jehová. Hay 2 habitantes que profesan otras religiones, 819 sin religión y 183 que no lo especificaron. Ver cuadro 20.

CUADRO 20
POBLACIÓN POR MUNICIPIO, SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN RELIGION PROFESA, EL CARMEN 2010.

Municipio / Religión	Sociedad religiosa	Sexo	Población total[1]	Grupos de edad					
				00-04 años	05-14 años	15-29 años	30-59 años	60 años y más	No especificado
Municipio de El Carmen	Total	Total	16,092	2,029	3,457	4,360	5,395	804	47
Católica	Total	Total	12,827	1,621	2,760	3,498	4,275	663	10
Protestantes y Evangélicas	Total	Total	1,953	223	450	506	685	89	0
	Históricas	Total	56	5	10	15	23	3	0
	Pentecostales y Neopentecostales	Total	245	26	66	62	82	9	0
	Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, la Luz del Mundo	Total	19	3	4	7	5	0	0
	Otras Evangélicas	Total	1,633	189	370	422	575	77	0
Bíblicas diferentes de Evangélicas	Total	Total	308	24	73	74	113	24	0
	Adventistas del Séptimo Día	Total	30	3	6	6	9	6	0
	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones)	Total	29	3	10	9	6	1	0
	Testigos de Jehová	Total	249	18	57	59	98	17	0
Otras religiones	Total	Total	2	0	0	0	2	0	0
Sin religión	Total	Total	819	125	139	251	276	28	0
No especificado	Total	Total	183	36	35	31	44	0	37
Total	Total	Hombres	8,175	1,070	1,801	2,126	2,755	396	27
Católica	Total	Hombres	6,568	862	1,439	1,711	2,211	336	9
Protestantes y Evangélicas	Total	Hombres	891	113	230	217	301	30	0
	Históricas	Hombres	31	5	4	10	12	0	0
	Pentecostales y Neopentecostales	Hombres	105	12	34	23	34	2	0
	Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, la Luz del Mundo	Hombres	13	3	3	4	3	0	0

	Otras Evangélicas	Hombres	742	93	189	180	252	28	0
Bíblicas diferentes de Evangélicas	Total	Hombres	140	12	33	38	47	10	0
	Adventistas del Séptimo Día	Hombres	14	2	4	2	3	3	0
	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones)	Hombres	12	1	5	4	2	0	0
	Testigos de Jehová	Hombres	114	9	24	32	42	7	0
Otras religiones	Total	Hombres	1	0	0	0	1	0	0
Sin religión	Total	Hombres	483	65	80	145	173	20	0
No especificado	Total	Hombres	92	18	19	15	22	0	18
Total	Total	Mujeres	7,917	959	1,656	2,234	2,640	408	20
Católica	Total	Mujeres	6,259	759	1,321	1,787	2,064	327	1
Protestantes y Evangélicas	Total	Mujeres	1,062	110	220	289	384	59	0
	Históricas	Mujeres	25	0	6	5	11	3	0
	Pentecostales y Neopentecostales	Mujeres	140	14	32	39	48	7	0
	Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, la Luz del Mundo	Mujeres	6	0	1	3	2	0	0
	Otras Evangélicas	Mujeres	891	96	181	242	323	49	0
Bíblicas diferentes de Evangélicas	Total	Mujeres	168	12	40	36	66	14	0
	Adventistas del Séptimo Día	Mujeres	16	1	2	4	6	3	0
	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones)	Mujeres	17	2	5	5	4	1	0
	Testigos de Jehová	Mujeres	135	9	33	27	56	10	0
Otras religiones	Total	Mujeres	1	0	0	0	1	0	0
Sin religión	Total	Mujeres	336	60	59	106	103	8	0
No especificado	Total	Mujeres	91	18	16	16	22	0	19

Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010.

h) SINTESIS.

Sintetizando los temas de "La Educación", "La Salud" y "La Religión", se tiene que en lo que a escolaridad se refiere, del 100% de la población de 6 años y más, el 2.06% (332 personas) no sabe leer ni escribir, además, una gran cantidad de habitantes (867 personas) no asiste a ninguna escuela, se han quedado en diversos grados de escolaridad y ya no continuaron sus estudios, por lo que urge la incorporación de esta población a los centros escolares.

En el tema de salud, hay 2,442 no derechohabientes, equivalente a un 15.27% de la población total (16,092 habitantes). Esta situación pudiera tornarse

grave, por lo que amerita la incorporación de esta población a las instituciones de salud existentes.

En cuanto a la Religión, la gran mayoría de los habitantes de El Carmen profesan la religión Católica, es decir, un 79.71% de la población total (16,092), mientras que el 14.07% profesa otras religiones, destacándose las protestantes evangélicas, quedando el 6.22% restante, sin religión y no especificado.

Es importante mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI, se estima una población municipal de 38,306 habitantes, que significa un aumento del 138% de la población según el Censo de Población y Vivienda 2010 del mismo instituto, por lo que se puede decir que todos los indicadores demográficos analizados en cada apartado se verán incrementados proporcionalmente, cabe señalar que el método empleado para la encuesta intercensal se basa en muestras por grupos de viviendas en sectores que geográficamente presentaron un crecimiento con relación a la cartografía empleada para la elaboración del Censo del 2010, que en el presente caso, éste se concentra en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años, como es el caso de: El Jaral, Villas del Jaral, Villas del Arco, así como los nuevos sectores de Buena Vista y Alianza Real, entre otros.

i) ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.

De los 5 estratos socioeconómicos, el alto, el medio alto, el medio, el medio bajo y el bajo, existe un poco de todos en las zonas urbanas del territorio municipal, apreciándose en las colonias aledañas a la cabecera municipal estratos medio bajo y bajo preferentemente, en los fraccionamientos de reciente creación, el estrato predominante es el medio bajo; en las localidades más antiguas como la Cabecera Municipal, los estratos predominantes, medio bajo y bajo, existiendo poca población de estrato medio, medio alto y alto.

En los fraccionamientos de tipo campestre hay estratos medio bajo y un poco de medio alto y alto en las quintas. En los ranchos agrícolas ó ganaderos, el estrato es medio alto y alto (los propietarios), pero hay estrato medio bajo y bajo, que es la población que labora con ellos, estos ranchos están diseminados por todo el territorio.

Según las estimaciones de CONAPO con base en el Censo del población y vivienda del INEGI, el grado de marginación del municipio es Muy Bajo, estos datos están basados en el porcentaje de población de 15 y años y más que es analfabeta, que labora en el sector primario y que carecen de energía eléctrica, agua potable y drenaje sanitario entubados.

j) LA VIVIENDA Y SU DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

El total de viviendas en El Carmen de acuerdo al Censo de Población y vivienda 2010 es de 7,377; 4,376 habitadas, 2,162 deshabitadas, 839 de uso temporal y ninguna de tipo colectivo; el 51 % de las viviendas habitadas (3,748), se encuentran en la cabecera municipal y el 49% restante disperso entre las comunidades y los nuevos fraccionamientos habitacionales, cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima un total municipal de 10,474 viviendas, las cuales se concentran mayormente en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años, como es el caso de: El Jaral, Villas del Jaral, Villas del Arco, así como los nuevos sectores de Buena Vista y Alianza Real, entre otros. Ver cuadro 21a.

Por otra parte, el total de viviendas en el Centro Urbano de Población de El Carmen (de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010) es de 4,028; de las cuales 2,673 se encuentran habitadas, 887 se encuentran deshabitadas y 461 corresponden a las viviendas de uso temporal; para el caso de los Subcentros Urbanos el total de viviendas es de 3,339; de las cuales 1,698 se encuentran habitadas, 1,266 se encuentran deshabitadas y 372 corresponden a las viviendas de uso temporal, cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima un total municipal de 10,474 viviendas, las cuales se concentran mayormente en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años, como es el caso de: El Jaral, Villas del Jaral, Villas del Arco, así como los nuevos sectores de Buena Vista y Alianza Real, entre otros. Ver cuadro 21b.

CUADRO 21a
TOTAL DE VIVIENDAS POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y CONDICION DE HABITACION DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES, EL CARMEN 2010.

Municipio	Total de Viviendas	Tipo de vivienda				
		Particulares				Colectivas
		Condición de habitación				
		Total	Habitadas /1	Deshabitadas	De uso temporal	
El Carmen	7,377	7,377	4,376	2,162	839	0
Cabecera Municipal	3,748	3,748	2,223	1,098	426	0
Resto del Municipio	3,629	3,629	2,153	1,064	413	0

1/ Incluye una estimación de 17 372 viviendas sin información de ocupantes.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

CUADRO 21b
TOTAL DE VIVIENDAS, SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y CONDICION DE HABITACION DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES.

SECTOR	VIVIENDAS TOTALES	TOTAL VIVIENDAS HABITADAS	TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	VIVIENDAS PART. DE USO TEMPORAL	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PROMEDIO OCUPANTES EN VIVIENDAS PART. HABITADAS	PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PART. HABITADAS
CENTRO URBANO	4,028	2,673	4,004	2,660	887	461	9,836	2.92	1.24
SURORIENTE	37	28	28	22	3	3	82	3.26	1.72
SURPONIENTE	3,302	1,670	3,294	1,670	1,263	369	6,011	3.13	1.43
RESTO	8	4	8	4	1	3	14	3.5	1.17
TOTAL	7375	4,375	7,334	4,356	5,154	836	15,943	12.81	5.56

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En cuanto a las viviendas particulares, según material en pisos, 121 son de tierra, 3,118 son de cemento o firme, 1,096 son de madera, mosaico u otro material similar y 27 no especificaron. Ver cuadro 22a.

CUADRO 22a
VIVIENDAS PARTICULARES Y OCUPANTES POR MUNICIPIO SEGÚN MATERIAL EN PISOS, EL CARMEN 2010.

Municipio		Viviendas particulares y ocupantes /1	Material en pisos			
			Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro material	No especificado
El Carmen	Viviendas	4,362	121	3,118	1,096	27
	Ocupantes	16,037	417	11,669	3,857	94
	Cabecera Municipal	2,216	61	1,584	557	14
	Resto del Municipio	2,146	60	1,534	539	13

/1 Comprende las viviendas particulares y sus ocupantes para las que se capturaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y las que no especificaron clase de vivienda.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En relación a las viviendas ubicadas dentro del Centro Urbano de Población de El Carmen, según material en pisos, 24 viviendas son de tierra, 2,611 son de material diferente a tierra y 38 no lo especifican; para el caso de los Subcentros Urbanos, 95 viviendas son de tierra, 1,581 son de material diferente a tierra y 22 no lo especifican. Ver cuadro 22b.

CUADRO 22b
VIVIENDAS PARTICULARES Y OCUPANTES, SEGÚN MATERIAL EN PISOS

SECTOR	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DIFERENTE A TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	NO ESPECIFICADO
CENTRO URBANO	2,673	2,611	24	38
SURORIENTE	28	21	1	6
SURPONIENTE	1,670	1,560	94	16
RESTO	4	4	0	0
TOTAL	4,378	4,214	121	43

/1 Comprende las viviendas particulares y sus ocupantes para las que se capturaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y las que no especificaron clase de vivienda.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las 4,362 viviendas particulares habitadas en el Carmen, un total de 3,671 se encuentran conectadas a la red pública de drenaje sanitario, 566 están conectadas a fosa séptica; con descarga hacia una barranca o grieta ninguna; con descarga hacia un río o arroyo, ninguna; 90 viviendas no cuentan con drenaje y 35 no lo especificaron. Un total de 4,232 viviendas cuentan con los servicios de agua potable entubada dentro de su vivienda; 118 viviendas cuentan con este servicio fuera de su vivienda; 73 viviendas reciben el agua de pipa, de pozo, río o arroyo y 17 no lo especificaron. En cuanto a los servicios de energía eléctrica, 4,268 viviendas disponen de este servicio, 72 viviendas no disponen de energía eléctrica y 22 no lo especificaron. Ver cuadro 23.

CUADRO 23
VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO, DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SEGÚN DISPONIBILIDAD Y TIPO DE DRENAJE, EL CARMEN 2010.

Energía eléctrica	Disponibilidad de agua	Viviendas particulares habitadas[1]	Disponen de drenaje					No tiene drenaje	No especificado
			Lugar de desalojo						
			Total	Red pública	Fosa séptica	Tubería que va a dar a una barranca o grieta	Tubería que va a dar a un río, lago o mar		
Total	Total	4,362	4,237	3,671	566	0	0	90	35
Total	Agua entubada dentro de la vivienda	4,052	4,022	3,594	428	0	0	21	9
Total	Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	109	100	46	54	0	0	8	1
Total	Agua entubada de llave pública (o hidrante)	4	3	1	2	0	0	1	0
Total	Agua entubada que acarrean de otra vivienda	28	24	15	9	0	0	4	0
Total	Agua de pipa	64	39	8	31	0	0	25	0
Total	Agua de pozo, río, lago, arroyo u otra	74	43	1	42	0	0	29	2
Total	No especificado	31	6	6	0	0	0	2	23
Disponen de energía eléctrica	Total	4,268	4,197	3,667	530	0	0	56	15
Disponen de energía eléctrica	Agua entubada dentro de la vivienda	4,044	4,015	3,590	425	0	0	21	8
Disponen de energía eléctrica	Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	108	99	46	53	0	0	8	1
Disponen de energía eléctrica	Agua entubada de llave pública (o hidrante)	3	3	1	2	0	0	0	0
Disponen de energía eléctrica	Agua entubada que acarrean de otra vivienda	21	19	15	4	0	0	2	0
Disponen de energía eléctrica	Agua de pipa	61	38	8	30	0	0	23	0
Disponen de energía eléctrica	Agua de pozo, río, lago, arroyo u otra	18	17	1	16	0	0	1	0
Disponen de energía eléctrica	No especificado	13	6	6	0	0	0	1	6
No disponen de energía eléctrica	Total	72	37	1	36	0	0	33	2
No disponen de energía eléctrica	Agua entubada dentro de la vivienda	4	4	1	3	0	0	0	0
No disponen de energía eléctrica	Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	1	1	0	1	0	0	0	0
No disponen de energía eléctrica	Agua entubada de llave pública (o hidrante)	1	0	0	0	0	0	1	0
No disponen de energía eléctrica	Agua entubada que acarrean de otra vivienda	7	5	0	5	0	0	2	0

No disponen de energía eléctrica	Agua de pipa	2	1	0	1	0	0	1	0
No disponen de energía eléctrica	Agua de pozo, río, lago, arroyo u otra	56	26	0	26	0	0	28	2
No disponen de energía eléctrica	No especificado	1	0	0	0	0	0	1	0
No especificado	Total	22	3	3	0	0	0	1	18
No especificado	Agua entubada dentro de la vivienda	4	3	3	0	0	0	0	1
No especificado	Agua de pipa	1	0	0	0	0	0	1	0
No especificado	No especificado	17	0	0	0	0	0	0	17

/1 Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y las que no especificaron clase de vivienda.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las viviendas particulares y ocupantes por municipio, según disponibilidad de excusado sanitario y conexión de agua, son 4,237 viviendas y 15,874 ocupantes, con descarga directa de agua 3,906 con 14,410 habitantes en ellas, con descarga manual de agua hay 255 con 1,185 habitantes en ellas; 44 viviendas están sin admisión de agua y están ocupadas por 164 habitantes, 21 viviendas no disponen de excusado sanitario y están ocupadas por 78 habitantes. Hay 23 viviendas no especificadas y están ocupadas por 85 habitantes. Ver cuadro 24.

CUADRO 24
VIVIENDAS PARTICULARES Y OCUPANTES POR MUNICIPIO SEGÚN DISPONIBILIDAD DE EXCUSADO O SANITARIO Y CONEXIÓN DE AGUA, EL CARMEN 2010.

Municipio		Viviendas particulares y ocupantes /1	Disponen de excusado o sanitario					No disponen de excusado o sanitario	No especificado
			Total	Con descarga directa de agua	Con descarga manual de agua	Sin admisión de agua	No especificado		
El Carmen	Viviendas	4,362	4,237	3,906	255	44	31	21	23
	Ocupantes	16,037	15,874	14,410	1,185	164	115	78	85

/1 Comprende las viviendas particulares y sus ocupantes para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y las que no especificaron clase de vivienda.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las viviendas particulares ocupadas registradas en el municipio, según disponibilidad de bienes en la vivienda, 4,362 en total, disponen de estos bienes 4,038 viviendas, 299 no disponen de estos bienes y 25 no se especifica si tienen o no. Disponen de lavadora 3,330 viviendas, de automóvil 2,045, de radio 3,452, de televisión 4,188, de computadora 718, de línea telefónica fija 644, de teléfono celular 3,562 y de Internet 346. Ver cuadro 25.

CUADRO 25
VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO SEGÚN DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL CARMEN 2010.

Bienes y tecnologías de la información y la comunicación	Viviendas particulares habitadas[1]	Disponibilidad		
		Dispone	No dispone	No especificado
Refrigerador	4,362	4,038	299	25
Lavadora	4,362	3,330	1,011	21
Automóvil o camioneta	4,362	2,045	2,294	23
Radio	4,362	3,452	886	24
Televisor	4,362	4,188	156	18
Computadora	4,362	718	3,620	24
Línea telefónica fija	4,362	644	3,696	22
Teléfono celular	4,362	3,562	778	22
Internet	4,362	346	3,988	28

/1 El total de viviendas particulares habitadas excluye viviendas móviles, refugios y locales no construidos para habitación debido a que no se captaron.
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Sintetizando los datos de vivienda y su disponibilidad de servicios, se observa que hay un cierto número de viviendas y ocupantes que carecen de los servicios públicos de agua, drenaje sanitario y electricidad, sobre todo en las localidades antiguas urbanizadas y semiurbanizadas y la mayoría de las localidades, ranchos y fraccionamientos campestres no están incorporados a las redes públicas, por estar dispersas por todo el municipio.

Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima un total municipal de 10,474 viviendas, las cuales se concentran mayormente en los desarrollos habitacionales que se han establecido en los últimos 6 años, como es el caso de: El Jaral, Villas del Jaral, Villas del Arco, así como los nuevos sectores de Buena Vista y Alianza Real, entre otros, por lo que dadas las condiciones estimadas y de crecimiento con relación al Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, los indicadores analizados se verán incrementados proporcionalmente.

k) DEMANDA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS.

Según la proyección de población estimada por CONAPO, considerando números de miembros por familia se tendría lo siguiente: Las proyecciones de vivienda, según los Censos y conteos de Población y Vivienda de 1990 al 2010 de INEGI, y según estimaciones de CONAPO, el número de miembros por familia para el 2020 y 2030 que serían 3.60. Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población total municipal de 38,306 habitantes distribuidos en 10,474 viviendas, por lo que la demanda de servicios analizados en base a las proyecciones de población vistas, se estima que aumenten proporcionalmente poco más del doble. Ver cuadro 26.

CUADRO 26
ESTIMACIÓN TOTAL DE VIVIENDAS Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS POR FAMILIA, EL CARMEN 1990-2030

Año	Población	Viviendas	Miembros promedio Vivienda	Incremento vivienda	Incremento habitantes
1990	4,906	1,079	4.55	-	-
1995	6,168	1,449	4.26	370	1,262
2000	6,664	1,624	4.10	175	496
2005	6,996	1,771	3.95	147	332
2010	16,092	4,376	3.68	2,605	9,096
2020	24,227	6,730	3.60	2,354	8,135
2030	28,581	7,939	3.60	1,209	4,354

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2000

De acuerdo con estimaciones del INEGI y de oficinas de agua y drenaje de Monterrey I.P.D.; para el 2016 se estimó una demanda diaria de 250 litros por persona; para el 2020 se estima de 250 litros, y 200 litros diarios por persona para el 2030, esto debido a la culturización del uso y reúso del agua potable y del agua tratada. Ver cuadro 27.

CUADRO 27
ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA POTABLE DE LA POBLACIÓN EL CARMEN 2000-2030

Año	Población	Dotación L.P.P.D.*	Demanda M3 Diarios	Demanda M3/Segundos	Incremento M3 Diarios	Incremento Habitantes
2000	6,644	350	2,325	0.027	----	------
2005	6,996	300	2,099	0.024	-227	352
2010	16,092	300	4,828	0.056	2,729	9,096
2016	22,043	250	5,511	0.064	683	5,951
2020	24,227	250	6,057	0.070	546	2,184
2030	28,581	200	5,716	0.066	-341	4,354

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática

Cabe mencionar que las estimaciones de vivienda y la demanda de agua potable vistas en los cuadros anteriores están en base a las proyecciones según COANPO, más sin embargo tomando en cuenta la encuesta intercensal que estima una población de poco más de 38,000 habitantes al 2015, entonces pudiésemos tener al 2020 una población cercana a los 45,000 habitantes con 12,500 viviendas y al 2030 estimamos puedan llegar a 85,000 habitantes y 23,600 viviendas, lo que nos demanda una dotación de 17,000 m3. Diarios, a 0.19 m3. por segundo al 2030.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

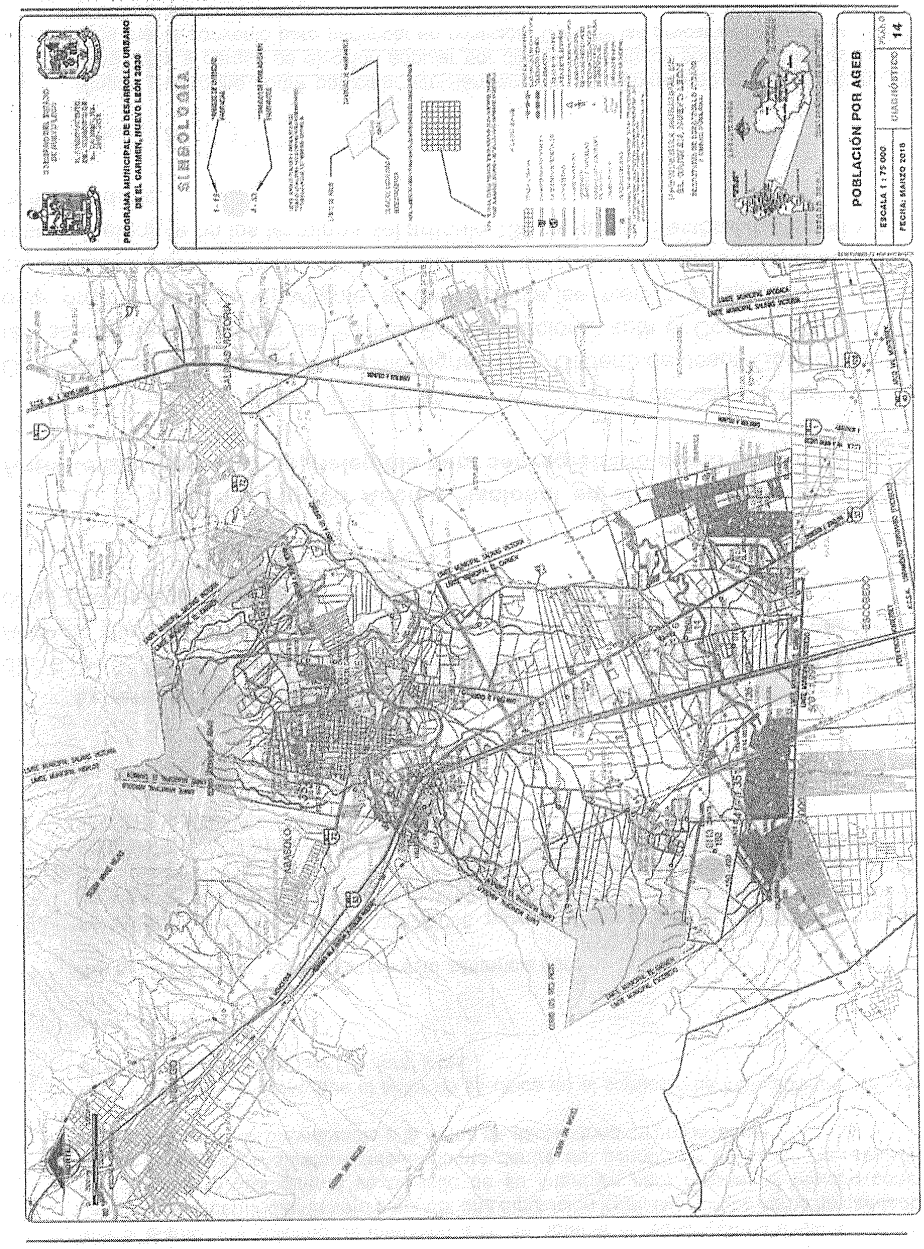

63

2.3 EL SUELO Y LA VIVIENDA.

a) SUELO

El territorio Municipal de El Carmen tiene 10,440 hectáreas, que es el 0.16% del territorio estatal de Nuevo León. Tiene una mancha urbana de 2,150 hectáreas que incluye: 1,099 hectáreas de vivienda, equipamiento urbano y servicios de barrio; 819 hectáreas de área Industrial, e industrias, comercios y servicios importantes aislados; 54 hectáreas en equipamientos y servicios de gran sector urbano y metropolitano; 105 hectáreas de baldíos en zonas de viviendas; 73 hectáreas de reserva industrial y de servicios. Cuenta con 1,495 hectáreas de zona sujeta a estudios para preservación y protección ecológica y 229 hectáreas de zona agropecuaria y habitacional campestre, así mismo su zona posible de expansión urbana es de 6,566 hectáreas. Cabe señalar que la suma de la mancha urbana dispersa y sus baldíos, suman 8,716 hectáreas. Ver plano 15.

La densidad de población municipal es de 1.54 habitantes por hectárea bruta y 7.48 habitantes por hectárea urbanizada, semiurbanizada y en zonas rústicas ocupadas. En las zonas urbanizadas o semiurbanizadas para viviendas, un 40% corresponde a vialidades y un 10% es de equipamientos urbanos de barrio y de grupos de barrios. En los fraccionamientos de reciente creación, la densidad es de 200 habitantes por hectárea bruta.

Los equipamientos y servicios de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, localizados en el municipio son: 1 Laguna de Oxidación para tratamiento de aguas residuales, ubicada al sur-oriente de la Cabecera Municipal, una subestación eléctrica ubicada al oriente del asentamiento Emiliano Zapata y al norte del Fraccionamiento Bella Vista, cuenta también con el Corralón Federal localizado sobre la carretera 53 a Monclova en el límite sur del municipio, además de 2 panteones en la mancha urbana de la cabecera municipal, destaca también 1 Termoeléctrica en proceso de construcción y la instalación de un Gasoducto para proveer dicha termoeléctrica, así como el acueducto llamado Monterrey VII cuyo proyecto se encuentra en estudio.

Los equipamientos turísticos con que cuenta el municipio son básicamente recreativos como La Reserva Ecológica de la Laguna de San Miguel, el Balneario Aqua Splash, así como los parajes naturales de las riberas del Río Salinas y las Sierras de San Miguel y de Minas Viejas.

El Carmen cuenta con tres Parques Industriales: El Carmen, CID y Stiva, ubicados el primero en la parte norte de la cabecera municipal y los otros al sur del municipio sobre la Carretera Federal 53 a Monclova, donde además se localizan empresas agroindustriales, industriales y de servicios en diferentes puntos, se tiene una cantidad importante de hectáreas, para uso industrial futuro. Poco más del 60% del territorio tiene uso agrícola, pastizales, matorral y mezquital, donde están

inmersas parcelaciones y fraccionamientos campestres, zonas de preservación ecológicas así como localidades rurales. Ver Plano 15 y Cuadros 28, 29 y 30.

En lo que se refiere a la tenencia de la tierra el municipio cuenta con 33 Fraccionamientos Urbanos, 2 localidades Urbanas, y 55 asentamientos considerados rancho, ejido o comunidad además de diversos desarrollos Agroindustriales e Industriales aislados; cabe mencionar que el Registro Agrario Nacional cuenta con el registro de 1 núcleo ejidal identificado como Villa del Carmen, con una superficie total de 1,312.81 has., que representa el 12.76% del total municipal, de estas 1,295.61 están parceladas; y 17.19 con asentamientos humanos.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

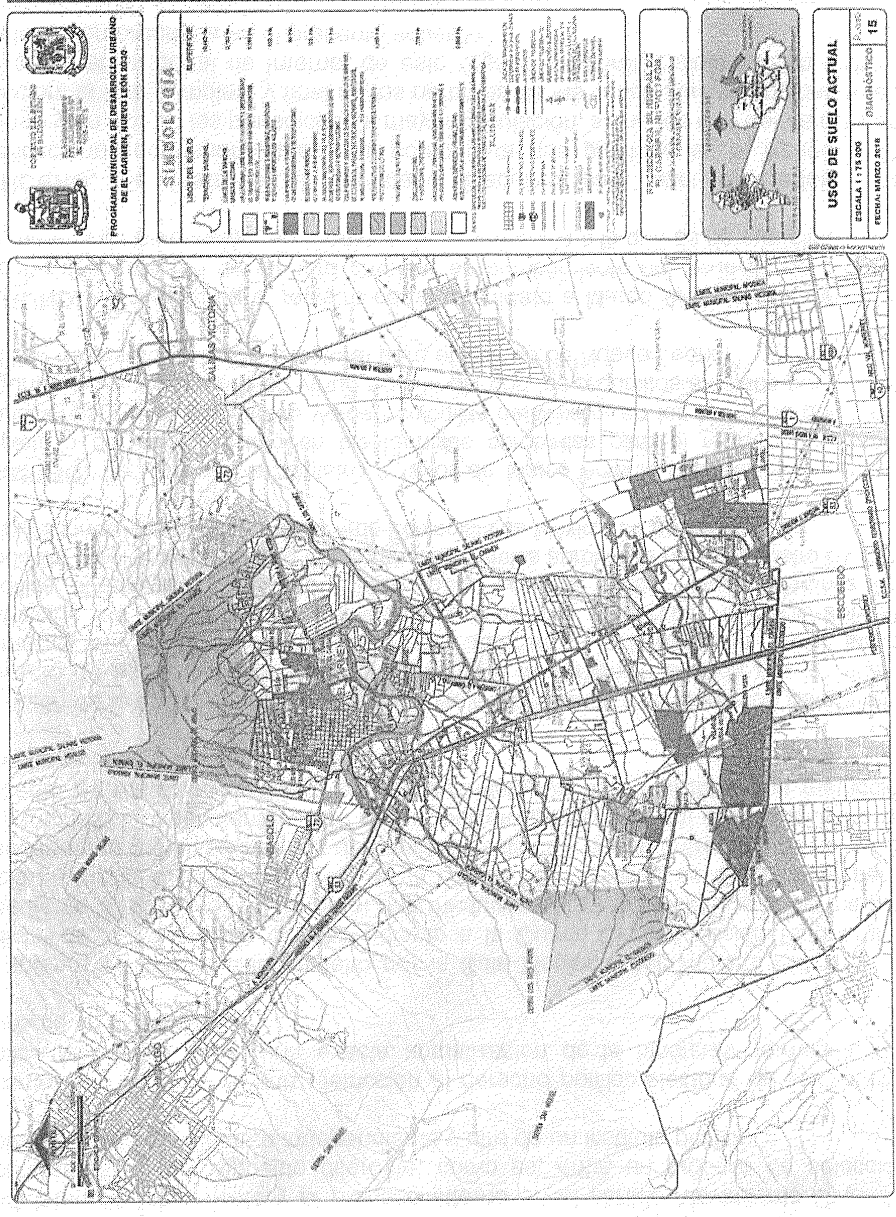

66

b) LA VIVIENDA.

El Censo de Población y Vivienda del 2010 de INEGI contabiliza 4,376 viviendas localizadas dentro del territorio municipal de El Carmen, que a la fecha según la encuesta Intercensal del mismo instituto estima 10,474 viviendas, un gran porcentaje están concentradas en la cabecera municipal y en los nuevos fraccionamientos cercanos a ella así como al sur del municipio en los límites con Escobedo, agregándole los equipamientos urbanos y servicios en todos sus niveles, se tendrá como mancha urbana y semiurbana un total de 1,972 (18.9%) del total del Municipio y 178 hectáreas de baldíos (1.7%); así como 8,290 hectáreas (79.4%) de áreas rústicas que sumadas todas ellas dan un total 10,440 hectáreas que ocupan el territorio municipal. Ver cuadros 28, 29 y 30.

CUADRO 28
USOS DE SUELO GENERALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE EL CARMEN 2015

Zonas	Ocupada en Hectáreas	%	Baldía en Hectáreas	%	Superficie en Hectáreas	%
Municipal	1,972	*18.9*	8,468	*81.1*	10,440	*100.00*
Mancha Urbana	1,972	*18.9*	178	*1.7*	2,150	*20.6*
*Rústica	----	----	8,290	*79.4*	8,290	*79.4*

* Incluye zonas de preservación ecológica, ríos, arroyos, caminos, brechas, veredas y localidades de una y dos viviendas campestres. Aislados y usos agropecuarios.

CUADRO 29
USOS DEL SUELO PARCIALES EN LA MANCHA URBANA, EL CARMEN 2015.

Zonas	Ocupada en Hectáreas	%	Baldía en Hectáreas	%	Superficie hectáreas	%
Mancha Urbana	1,972	*91.7*	178	*8.3*	2,150	*100.00*
Viviendas	1.099	*51.1*	105	*4.9*	1.204	*56*
Industria	819	*38.1*	73	*3.4*	892	*41.5*
Equipamientos Terciarios	54	*2.5*	-----	-----	54	*2.5*

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática
Consejo Estatal de Población, Nuevo León con Base en Censo de Población 2000
Nota: se incluye la vialidad.

CUADRO 30
DESGLOSE DE LAS ZONAS DE VIVIENDA E INDUSTRIA, EL CARMEN 2015.

Zonas	Superficie total	%	Ocupadas	%	Netas	%	Vialidades	%	*equipamientos	%	Baldíos	%
Cifras en Hectáreas												
Vivienda	1,204	*100*	1,099	*91*	640	*53*	362	*30*	97	*8*	105	*9*
Industrial	892	*100*	819	*92*	704	*79*	71	*8*	44	*5*	73	*8*

*Equipamientos primarios, secundarios o terciarios.

2.4. ESTRUCTURA VIAL CARRETERA, FERROVIARIA Y DE TELECOMUNICACIONES.

a) ESTRUCTURA VIAL.

Las vías regionales como lo son las carreteras federales y estatales, libramientos, autopistas, vías principales y vías secundarias, es la siguiente:

- Vías Federales.

Carretera Federal # 53, Monterrey-Monclova, con 40.00 metros de derecho federal, mas 12.00 metros a ambos lados para calles laterales.

- Vías Estatales.

Carretera Estatal # 72, El Carmen-Salinas Victoria, con 40.00 metros de derecho Estatal, más 12.00 metros para calles laterales; Con iguales derechos de vía que la anterior se encuentran la Carretera Estatal # 72, El Carmen-Abasolo y Carretera Estatal, Monterrey-El Carmen.

El territorio cuenta también con caminos y brechas de terracerías que comunican a las diferentes localidades de los ranchos, parcelaciones y fraccionamientos campestres.

Dentro de las localidades urbanas o semiurbanizadas, existen Vías Principales, Arteriales u Ordinarias así como Vías Secundarias, Colectoras y Subcolectoras que van desde los 22.00 hasta los 66.00 metros, mientras que las calles locales son de 12.00 metros. Ver plano 16.

b) VIAS FERREAS.

El municipio de El Carmen es cruzado de sur a norte, por la vía ferroviaria Monterrey-Torreón, con un derecho de vía de 40.00 metros. Más 15.00 metros a ambos lados, para calles laterales de acceso a desarrollos urbanos de vivienda y desarrollos industriales, sumando en total 70.00 metros respectivamente. Existe una derivación que va desde su entronque con la Vía a Torreón, hasta la Vía a Nuevo Laredo.

c) RUTAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

En lo que se refiere a transporte colectivo el servicio es a través de la ruta de transporte suburbano Monterrey-Mina, que comunica la cabecera municipal de El Carmen con el Área Metropolitana de Monterrey y los municipios colindantes, en sus recorridos tanto por la carretera a Monclova como por la carretera Salinas Victoria-El Carmen; así como las rutas radiales, periféricas y de microbuses que comunican la

parte sur del municipio con el Área Metropolitana de Monterrey identificadas como: Ruta 55 (Buena Vista-Clínica 6), Ruta 13 (Agropecuaria y Alianza Real), Ruta 226 (Bosques y Buena Vista) y la ruta 317 (Villas del Arco, Jaral, Huertas de San Mario), donde cabe mencionar que los recorridos de algunas de éstas son solo hasta el municipio de San Nicolás de los Garza sin llegar al centro de Monterrey; quedando carente del servicio de transporte algunas zonas en proceso de desarrollo alrededor de la cabecera municipal y hacia dentro de los grandes predios aledaños a las carreteras que cuentan con el servicio. Ver plano 17.

d) TELECOMUNICACIONES.

En cuanto a Telecomunicaciones, municipio cuenta con diferentes redes de Telefonía local (Telmex, Axtel) así como telecomunicaciones de diferentes compañías que tienen su sede en la zona conurbada de Monterrey, como son: SKY, Dish, Cablevisión, Internet, radio, correos y telégrafos.

En síntesis, su vialidad y transporte carretero es limitado, sobre todo por el crecimiento que se empieza a dar en la parte sur del territorio Municipal, prácticamente las carreteras son sus comunicaciones terrestres principales, que funcionan como tales y que además, son a su vez, vialidades arteriales, colectoras y subcolectores, cabe mencionar que al municipio lo cruzan diversas infraestructuras importantes que a su vez pueden complementar la estructura vial, dado que los derechos de paso de éstas, albergan dentro los mismos vialidades principales y colectoras según sea el caso y sus características, en las localidades urbanas las calles locales tienen la función de colectoras y subcolectores de enlace.

Sus accesos carreteros principales, requieren mejoramientos, ampliación y soluciones viales satisfactorias en entronques y cruceros, así como cruces adecuados sobre vías férreas, ríos y arroyos.

La vía férrea Monterrey--Torreón, prácticamente sirve sólo mayoritariamente, al paso de mercancías con destino en la zona conurbada de Monterrey. Hay un área de maniobras ferroviaria en el límite con Escobedo. Ver plano 16.

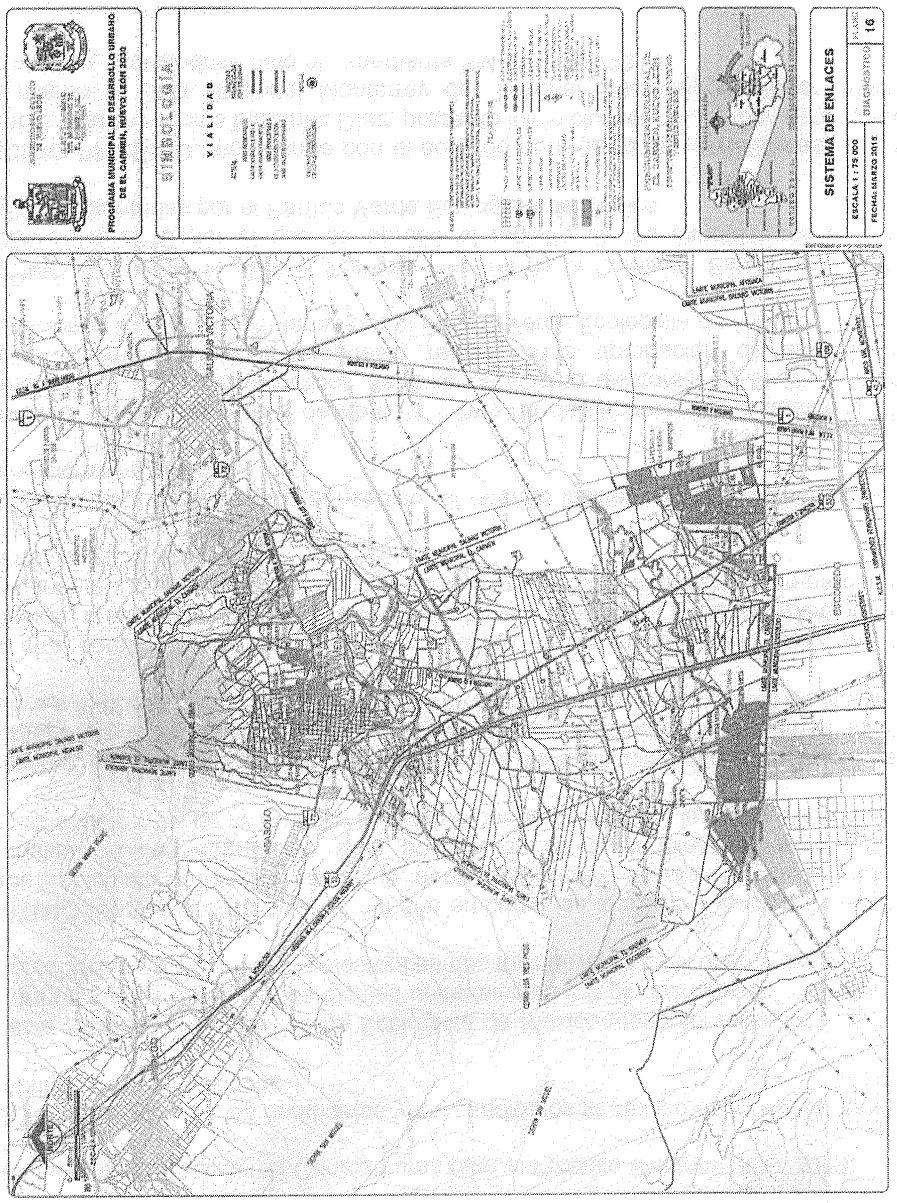
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
VIALIDAD
SISTEMA DE ENLACES
ESCALA 1:75 000
FECHA: MARZO 2015
DIAGNÓSTICO
16

70

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

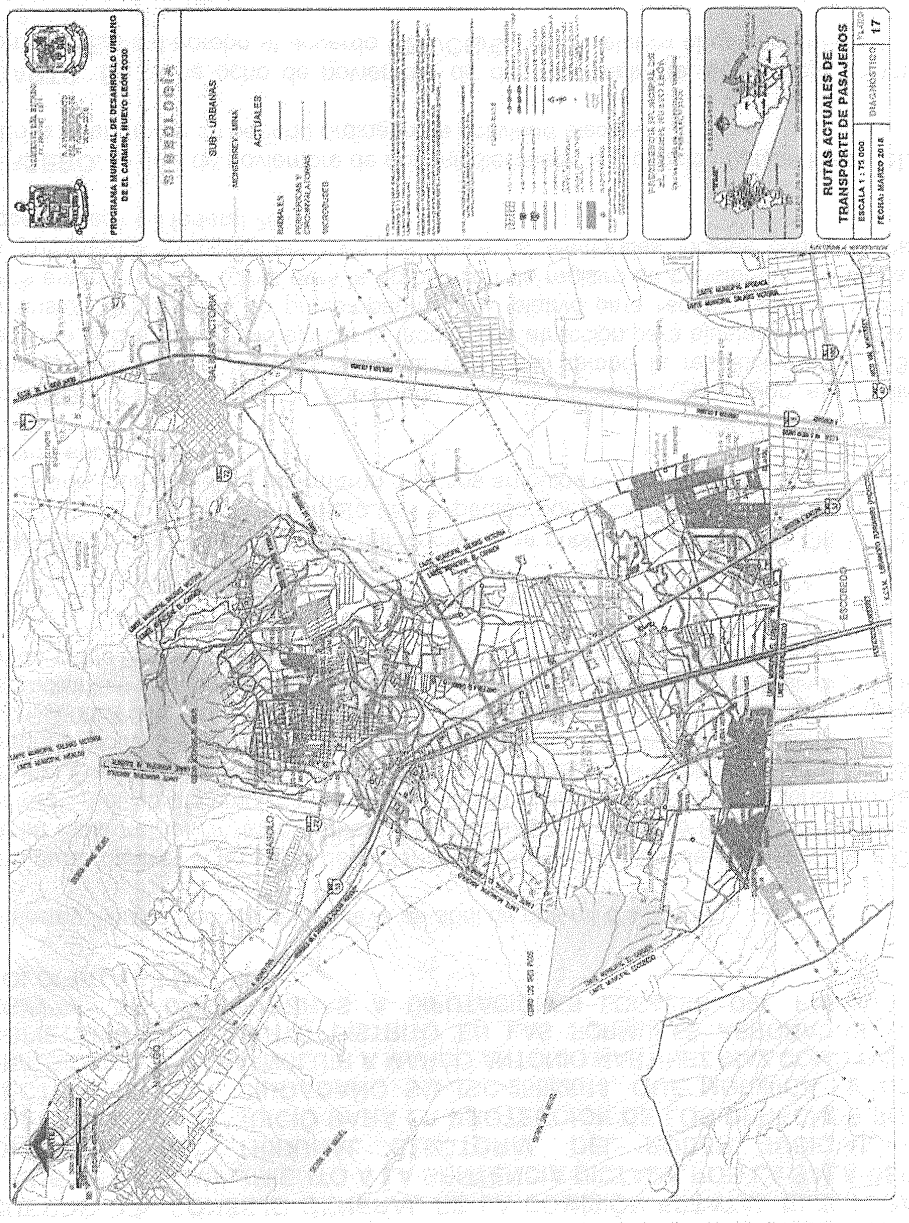

2.5. LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.

a) RED DE AGUA POTABLE.

Si consideramos que la dotación de agua potable para los habitantes del Centro y los Subcentros Urbanos de Población, es de 250 litros por persona por día, los 16,092 habitantes requieren 4'023,000 litros diarios, o sea, 4,023 metros cúbicos diarios. Este volumen de agua es proporcionado a la población a través de red entubada domiciliaria, llaves colectivas, pipas, lagunas, pozos y arroyos, en el plano correspondiente se indican las redes y las viviendas que disponen de agua potable en las diferentes localidades y los fraccionamientos de reciente creación como son: Buena Vista, Alianza Real (Nuevos Sectores), El Jaral, Villas del Jaral, Privadas el Jaral, Villas del Arco, y Bella Aurora, cabe mencionar que la encuesta intercensal 2015 de INEGI estima 38,306 habitantes, lo que vendría a incrementar en más del doble el requerimiento de agua potable que sería de 9,577 metros cúbicos diarios. Ver cuadro 27 y plano 18.

b) RED DE DRENAJE SANITARIO.

La Cabecera Municipal descarga sus aguas residuales a la Laguna de Oxidación que se encuentra al oriente de la misma; algunas viviendas situadas en las localidades dispersas alrededor de la cabecera municipal, vierten sus aguas residuales en fosas sépticas, en barrancas o grietas y en ríos, arroyos, o lagunas. Los fraccionamientos de reciente urbanización tienen sus colectores de drenaje correspondiente, actualmente se encuentra en proceso la introducción del colector para dar servicio a la colonia Mirador localizada al sur de la Cabecera Municipal. Ver plano 19.

c) RED DE DRENAJE PLUVIAL.

El drenaje pluvial en la mayoría de las localidades es superficial y va por sus calles, en la cabecera municipal y colonias aledañas, las aguas pluviales desembocan en el Río Salinas, en el resto de las localidades desembocan en arroyos y arroyuelos existentes. En el caso de los fraccionamientos de reciente urbanización, estos cuentan con canales de drenaje pluvial a cielo abierto a lo largo de sus avenidas principales. Ver plano 20.

d) RED DE ENERGIA ELÉCTRICA.

En el territorio del Centro de Población hay una subestación eléctrica ubicada en la parte norte de la cabecera municipal, además de otras localizadas fuera de éste en las grandes industrias, tiene tramos de redes eléctricas de alta tensión principalmente al sur y oriente. Las cuales confluyen en la Subestación Eléctrica al oriente del asentamiento Emiliano Zapata, dado lo anterior existen tramos de redes eléctricas que atraviesan mayormente los subcentros urbanos, sobre todo el

Subcentro Surponiente, donde actualmente se encuentra en proceso de construcción una Termoeléctrica.

Considerando un consumo de 2,500 kilowatt por hora, por cada 10,000 habitantes, encontramos que la población de El Carmen, con un total de 16,092 habitantes, requiere alrededor de 4,023 kilowatt por hora, que son distribuidos por las redes existentes, cabe mencionar que la encuesta intercensal 2015 de INEGI estima 38,306 habitantes, lo que vendría a incrementar en más del doble el requerimiento de energía eléctrica que sería de 9,577 kilowatt por hora. Ver plano 21.

e) RED DE GAS NATURAL.

El territorio municipal de El Carmen es cruzado por un gaseoducto de 30" y un poliducto de 10" localizados a lado de la vía a Torreón, además de otro gasoducto de 4" sobre la Carretera a Monclova que abastecen de gas a las grandes industrias, así como también está en proceso la introducción de un nuevo gasoducto que alimentará la Termoeléctrica en construcción; las viviendas son abastecidas por cilindros de gas butano, con excepción de los fraccionamientos de reciente urbanización localizados al sur del municipio que ya cuentan con el servicio de gas natural, no obstante los desarrollos nuevos que se realicen en el corto y mediano plazo tendrán que satisfacer esta necesidad primordial sirviéndose de redes cercanas, principalmente en la zona limítrofe de Escobedo. Ver plano 22.

En relación a la demanda existente de alumbrado público y pavimentos en las localidades, fraccionamientos y colonias del territorio municipal, encontramos que no están cubiertos al cien por ciento, por lo que se requiere el establecimiento de programas de mantenimiento continuo, tanto del alumbrado público como de la pavimentación de todas las vialidades.

En síntesis, se advierte que es necesario dotar de infraestructura básica a todos los asentamientos urbanos, con redes troncales de ofrezcan todos los servicios, así como redes de distribución que cubran adecuadamente el déficit actual.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

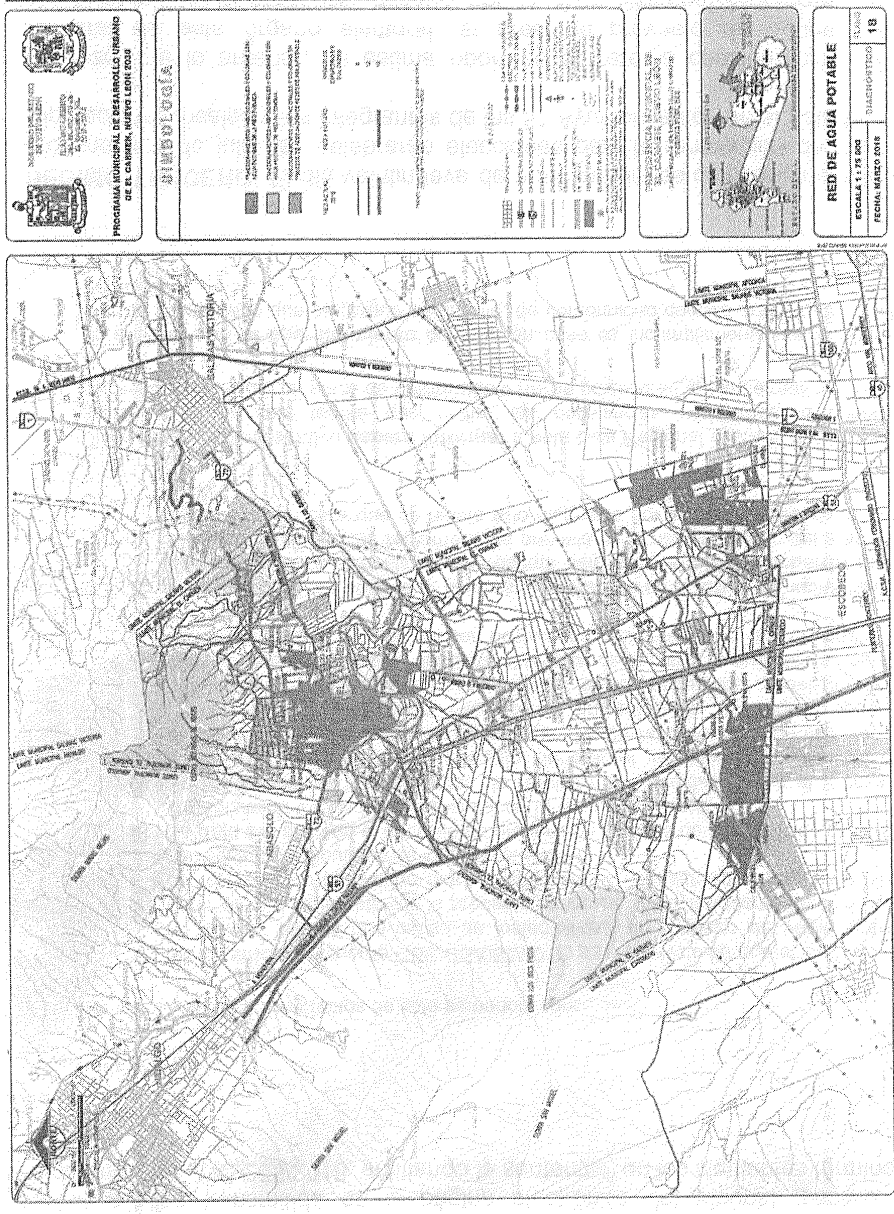

74

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

76

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

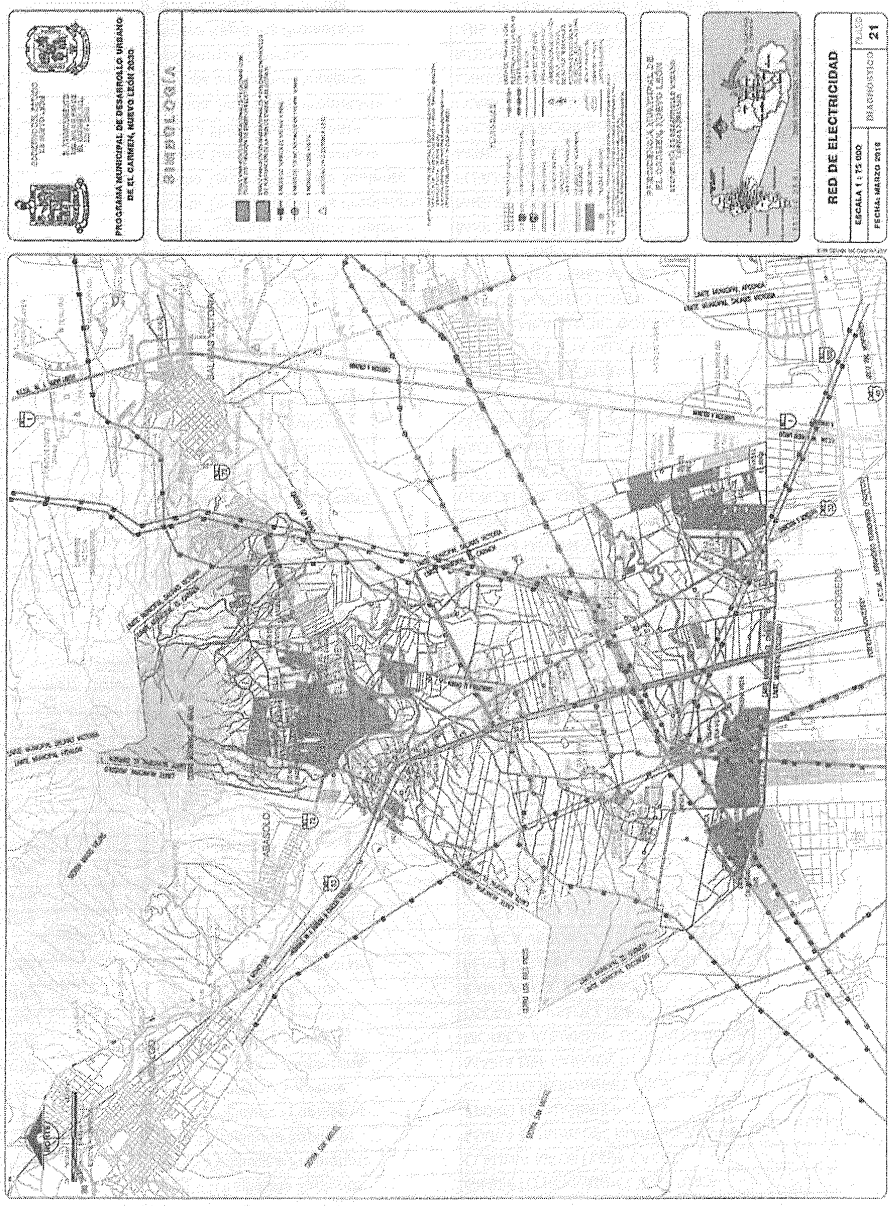

77

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

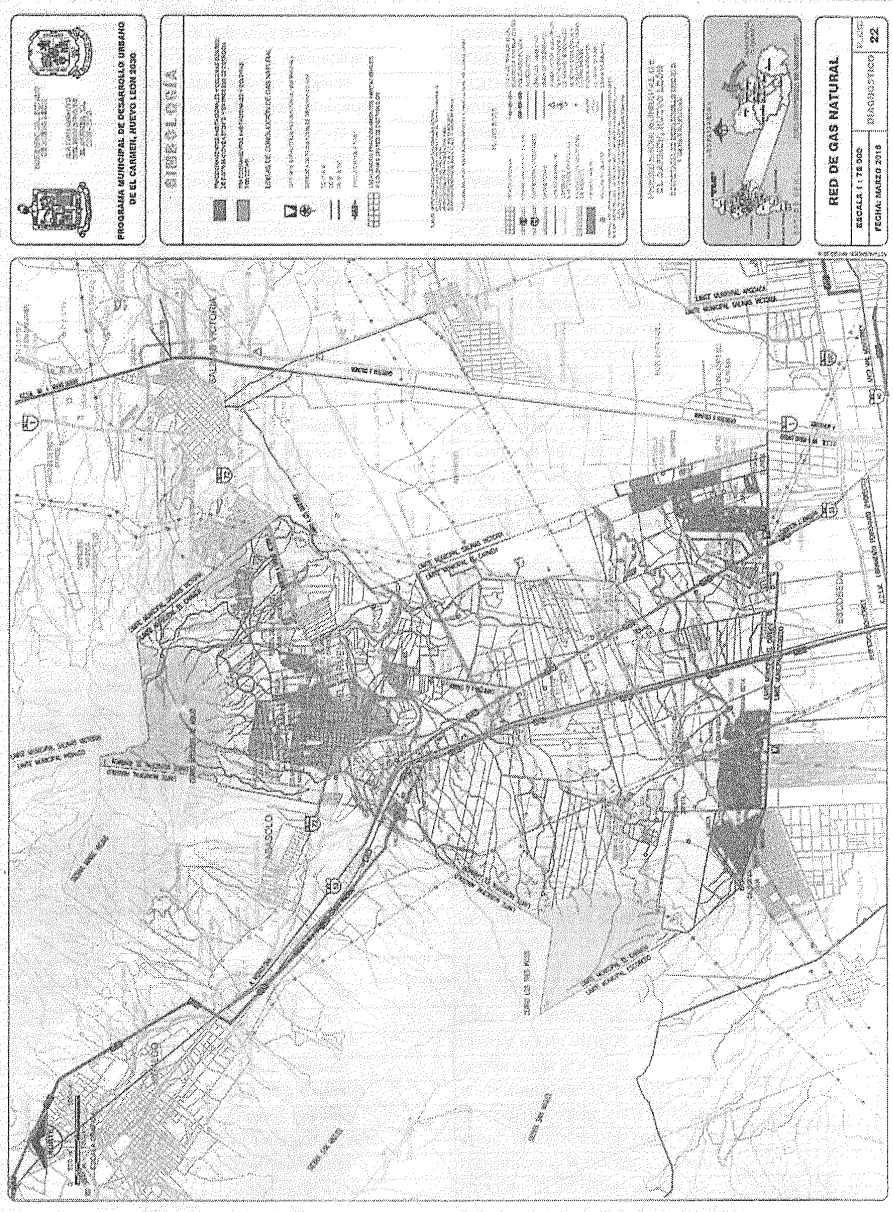

78

2.6 LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS Y LOS SERVICIOS.

a) EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO.

Los Equipamientos urbanos de este nivel son: El Corralón Federal ubicado sobre la Carretera a Monclova al sur del municipio en sus límites con Escobedo; la Reserva Ecológica, turística y recreativa de la Laguna de San Miguel así como la Academia de la Liga Mexicana de Béisbol localizados al sur-poniente del municipio; dos panteones municipales y la Laguna de Oxidación localizados en la Cabecera municipal; al oriente del municipio se localiza el Centro Recreativo acuático Aqua Splash; al Sur-oriente del municipio se encuentra el Simeprodeso que es un sistema metropolitano de procesamiento de desechos sólidos, que aunque están en el límite del municipio con Salinas Victoria y al cual pertenecen, dan servicio al municipio de El Carmen.

b) EDUCATIVO Y CULTURAL.

Los equipamientos urbanos de educación son los siguientes: 1 escuela de educación especial, 1 escuela de educación inicial, 18 escuelas de educación preescolar, 19 escuelas de educación primaria, 4 escuelas de educación secundaria y 4 escuelas de educación media superior. Asimismo cuenta con 2 Bibliotecas, un Centro de Capacitación del DIF, un Centro de Desarrollo Comunitario así como un Centro de Atención Múltiple para Educación Inicial no Escolarizada. Ver cuadros 31, 32 y 33.

CUADRO 31
PLANTELES EDUCATIVOS POR SECTORES, EL CARMEN 2015.
CENTRO URBANO DE POBLACION

NIVEL: EDUCACIÓN ESPECIAL

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR NUM. XLII	5 DE MAYO S/N	ZONA CENTRO	MATUTINO	17	13	ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
MODULO XXXV	FUNDADORES DE LA C.R.O.C. S/N	FUNDADORES DE LA C.R.O.C.	DISCONTINUO	N/A	13	FEDERAL TRANSFERIDO

NIVEL: EDUCACIÓN PREESCOLAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
ELEUTERIA GUERRA GARCIA	FUNDADORES DE LA C.R.O.C. S/N	FUNDADORES DE LA C.R.O.C.	MATUTINO	35	13	FEDERAL TRANSFERIDO
RAMON GONZALEZ VILLARREAL	20 DE NOVIEMBRE S/N	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	MATUTINO	108	13	FEDERAL TRANSFERIDO
RAMON GONZALEZ VILLARREAL	20 DE NOVIEMBRE S/N	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	VESPERTINO	99	13	FEDERAL TRANSFERIDO
DIF EL CARMEN	FRANCISCO I. MADERO S/N	ZONA CENTRO	MATUTINO	12	13	ESTATAL

NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA S/N	NIÑOS HEROES	MATUTINO	12	13	ESTATAL
GENARO SALINAS QUIROGA	VALLE ORIENTE S/N	VALLE DEL SOL	MATUTINO	12	13	ESTATAL
PROFRA. CELSA MALDONADO GUAJARDO	RINCON DEL MANANTIAL S/N	CARMEN	MATUTINO	12	13	ESTATAL
PROFRA. MARIA LAVALLE URBINA	ARCO DEL TRIUNFO S/N	CARMEN	MATUTINO	12	13	ESTATAL
JOSE BERNARDINO DE SENA CANTU VILLARREAL	HACIENDA DE LA MAGDALENA S/N	CARMEN	MATUTINO	12	13	ESTATAL
JOSE BERNARDINO DE SENA CANTU VILLARREAL	HACIENDA DE LA MAGDALENA S/N	CARMEN	VESPERTINO	56	13	ESTATAL
PROFRA. MARIA LAVALLE URBINA	ARCO DEL TRIUNFO S/N	CARMEN	VESPERTINO	56	13	ESTATAL
INSTITUTO INFANTIL DULCES DIAS	ZARAGOZA NUM. 302-A	CARMEN	MATUTINO	12	13	PARTICULAR
INSTITUTO MEXICO NUEVO	ABASOLO NUM. 510 PONIENTE	CARMEN	MATUTINO	12	13	PARTICULAR

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
MARTIN VILLARREAL	JUAREZ S/N	CARMEN	MATUTINO	17	13	FEDERAL TRANSFERIDO
EMILIO PORTES GIL	COSALA S/N	CARMEN	MATUTINO Y VESPERTINO	150	13	FEDERAL TRANSFERIDO
MARTIN VILLARREAL	JUAREZ S/N	CARMEN	VESPERTINO	17	13	FEDERAL TRANSFERIDO
MATILDE ELIZONDO	GUERRERO NUM. 402	ZONA CENTRO	MATUTINO	25	13	ESTATAL
PROFR. GABINO ELIZONDO R.	GUERRERO SUR NÚMERO. 402	ZONA CENTRO	VESPERTINO	25	13	ESTATAL
PROFR. PRESENTACION GOMEZ FLORES	FELIX VILLARREAL S/N	PASEO DEL CARMEN	MATUTINO Y VESPERTINO	25	13	ESTATAL
INSTITUTO MEXICO NUEVO	ABASOLO NUM. 510 PONIENTE	ZONA CENTRO	MATUTINO	17	13	PARTICULAR

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
SECUNDARIA NUM. 119 MANUEL ANTONIO SEPULVEDA STUARDO	20 DE NOVIEMBRE S/N	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	MAT. Y VESP.	7	13	FEDERAL TRANSFERIDO
MARCELINO VILLARREAL	VICTORIA NUM. 801	ZONA CENTRO	MATUTINO	44	13	ESTATAL
INSTITUTO MEXICO NUEVO	PABLO LIVAS NUM. 505	ZONA CENTRO	MATUTINO	44	13	PARTICULAR

NIVEL: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EMSAD EL CARMEN	VICTORIA NUM. 801	ZONA CENTRO	VESPERTINO	N/A	13	ORGANISMO DESCENTRALI-ZADO DEL GOB. DEL EDO.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS PLANTEL EL CARMEN	VICTORIA NUM. 801	ZONA CENTRO	VESPERTINO	N/A	13	ORGANISMO DESCENTRALI-ZADO DEL GOB. DEL EDO.
INSTITUTO MEXICO NUEVO	PABLO LIVAS NUM. 505	ZONA CENTRO	MATUTINO	N/A	13	PARTICULAR
EXTENSION EL CARMEN (PLANTEL LAMPAZOS DE NARANJO)	VICTORIA NUM. 801	ZONA CENTRO	VESPERTINO	N/A	13	ORGANISMO DESCENTRALI-ZADO DEL GOB. DEL EDO.

SUBCENTRO URBANO DE POBLACION SURORIENTE

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
JESUS MARIA BENITEZ Y PINILLOS	ARCO DEL TRIUNFO S/N	VILLAS DEL ARCO PRIMER SECTOR	MATUTINO Y VESPERTINO	25	13	ESTATAL
RUBEN VILLARREAL VILLARREAL	HACIENDA DE LA MAGDALENA S/N	EL JARAL	MATUTINO Y VESPERTINO	25	13	ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
SECUNDARIA NUM. 2 PROFR. GUSTAVO GARZA GUAJARDO	RIO PESQUERIA S/N	EL JARAL	TIEMPO COMPLETO	44	13	ESTATAL

SUBCENTRO URBANO DE POBLACION SURPONIENTE

NIVEL: EDUCACIÓN PREESCOLAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
SILVINO JARAMILLO OSORIO	CARLOS FUENTES S/N	BUENA VISTA CUARTO SECTOR	MATUTINO Y VESPERTINO	108	13	FEDERAL TRANSFERIDO
PROFRA. MARIA ANSELMA VILLARREAL MEDEL	LIMON S/N	BUENA VISTA	MATUTINO	39	13	ESTATAL
PROFRA. MARIA ANSELMA VILLARREAL MEDEL	LIMON S/N	BUENA VISTA	VESPERTINO	56	13	ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
IGNACIO DE LA LLAVE	BUENA VISTA S/N	BUENA VISTA	MATUTINO Y VESPERTINO	132	13	FEDERAL TRANSFERIDO
SILVINO JARAMILLO OSORIO	CARLOS FUENTES S/N	BUENA VISTA CUARTO SECTOR	MATUTINO	108	13	ESTATAL
SILVINO JARAMILLO OSORIO	CARLOS FUENTES S/N	BUENA VISTA CUARTO SECTOR	VESPERTINO	54	13	ESTATAL

RESTO DEL MUNICIPIO

NIVEL: EDUCACIÓN PREESCOLAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
PREESCOLAR COMUNITARIO	COMUNIDAD LOS ALGODONES S/N	LOS ALGODONES	MATUTINO	1	20	ORGANISMO DESCENTRALI= ZADO DE LA SEP

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	TURNO	ZONA ESCOLAR	SERVICIO REGIONAL	SOSTENIMIENTO
FELIPE GUERRA CASTRO	CARRETERA A MONCLOVA KILOMETRO 10 S/N	LOS ALGODONES	TIEMPO COMPLETO	17	13	FEDERAL TRANSFERIDO
JULIO VILLARREAL	SUR S/N	VALLES DEL SOL	TIEMPO COMPLETO	17	13	FEDERAL TRANSFERIDO

Fuente: Gobierno del Estado de Nuevo León (2014)

CUADRO 32
ALUMNOS, DOCENTES, ESCUELAS Y GRUPOS
INICIO DE CURSOS 2014-2015

SERVICIO EDUCATIVO	ALUMNOS					DOCENTES					ESCUELAS					GRUPOS				
	FED	EST	PART	AUT	TOT	FED	EST	PART	AUT	TOT	FED	EST	PART	AUT	TOT	FED	EST	PART	AUT	TOT
PREESCOLAR	898	1,239	59	0	2,196	33	45	6	0	84	5	10	2	0	17	33	48	6	0	87
PREESCOLAR CONAFE	6	0	0	0	6	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1
CENDI (PREESCOLAR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PREESCOLAR	904	1,239	59	0	2,202	34	45	6	0	85	6	10	2	0	18	34	48	6	0	88
PRIMARIA GRAL. DE ORG. COMPLETA	2,100	3,424	63	0	5,587	65	99	6	0	170	6	10	1	0	17	65	99	6	0	170
PRIMARIA GRAL. DE ORG. INCOMPLETA	91	0	0	0	91	7	0	0	0	7	2	0	0	0	2	12	0	0	0	12
SUBTOTAL PRIMARIA GENERAL	2,191	3,424	63	0	5,678	72	99	6	0	177	8	10	1	0	19	77	99	6	0	182
PRIMARIA CONAFE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRIMARIA	2,191	3,424	63	0	5,678	72	99	6	0	177	8	10	1	0	19	77	99	6	0	182
SECUNDARIA GENERAL	546	805	73	0	1,424	30	40	6	0	76	2	2	1	0	5	16	21	3	0	40
SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA TÉCNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TELESECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA CONAFE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECUNDARIA	546	805	73	0	1,424	30	40	6	0	76	2	2	1	0	5	16	21	3	0	40
TOTAL EDUCACIÓN BÁSICA	3,641	5,468	195	0	9,304	136	184	18	0	338	16	22	4	0	42	127	168	15	0	310
PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO TECNOLÓGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MEDIA SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ESCOLARIZADO	3,641	5,468	195	0	9,304	136	184	18	0	338	16	22	4	0	42	127	168	15	0	310
EDUCACIÓN INICIAL (LACTANTE Y MATERNAL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN INICIAL (NO ESCOLARIZADO)	216	0	0	0	216	10	0	0	0	10	1	0	0	0	1	10	0	0	0	10
EDUCACIÓN ESPECIAL (USAER)	0	230	0	0	230	0	9	0	0	9	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN ESPECIAL (CAM)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BACHILLERATO A DISTANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL NO ESCOLARIZADO	216	0	0	0	216	10	9	0	0	19	1	1	0	0	2	10	0	0	0	10
TOTAL GENERAL	3,857	5,468	195	0	9,520	146	193	18	0	357	17	23	4	0	44	137	168	15	0	320

Fuente: Estadística de INICIO DE CURSOS del ciclo escolar 2014-2015
Nota: Los alumnos del nivel USAER no se contabilizan en el total de Educación no Escolarizada debido a que ya están contabilizadas en Educación Básica.
Nota: En el nivel de Educación Inicial (Lactante y Maternal) solo se consideran como Docentes a las Educadoras.
Nota: Los docentes de los niveles Preescolar CONAFE, Primaria CONAFE y Secundaria CONAFE son educadores Comunitarios.

CUADRO 33
BIBLIOTECAS y CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES, EL CARMEN 2015

No.	NOMBRE	DOMICILIO	COLONIA
1	Biblioteca Pública Municipal "Maestros Eméritos"	Francisco I. Madero S/N, Col. Centro	Centro
2	Biblioteca escolar Dr. Arturo Villarreal García	Victoria Nº 801	Centro
3	Centro de capacitación DIF	Víctor Hugo entre Francisco I. Madero y 5 de Mayo	Centro
4	Centro de Desarrollo Comunitario	5 de Mayo entre Víctor Hugo y Rayón	Centro
5	Centro de Atención Múltiple para educación inicial no escolarizada	5 de Mayo esquina con Rayón	Centro

Fuente: Secretaría de Educación Estatal, Coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

c) SALUD ASISTENCIAL.

Los equipamientos de salud con los que cuenta el municipio de El Carmen son: una Unidad Médica Familiar del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), un Centro DIF Municipal, un Dispensario Médico del DIF, dos Centros de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, uno ubicado en la cabecera municipal y el otro en la colonia Alianza Real, una Unidad Básica de Rehabilitación UBR, en la cabecera municipal, una Casa de la Tercera Edad y un Centro de Promoción Comunitario de Cáritas de Monterrey. Ver cuadros 34 y 35.

CUADRO 34
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIALES, EL CARMEN 2015.
CENTRO URBANO DE POBLACION

	Nombre	Domicilio
1	U.M.F. No. 42 (IMSS)	Venustiano Carranza Nº 401, Col. Centro
2	SSA Centro de Salud	Cabecera municipal
3	DIF municipal	Cabecera municipal
4	DIF Dispensario Médico	Cabecera municipal
5	Unidad Básica de Rehabilitación UBR	Cabecera municipal
6	Casa de la Tercera Edad	Cabecera municipal

SUBCENTRO URBANO SURPONIENTE

	Nombre	Dirección
1	SSA Centro de Salud	Colonia Alianza Real
2	Centro de promoción Comunitario Cáritas de Monterrey	Colonia Buenavista

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

CUADRO 35
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL CARMEN 2015

NOMBRE	DIRECCIÓN
DIF El Carmen	Francisco I. Madero S/N, Col. Centro

Fuente: DIF ESTATAL

d) RECREACIÓN Y DEPORTE.

El municipio de El Carmen cuenta con cuatro plazas para esparcimiento de sus habitantes (Benito Juárez, El Jaral, Las Reinas y el Triángulo), cuenta con cuatro áreas verdes y deportivas (Alianza Real, Buena vista, El Jaral y Villas del Arco), cuenta también con tres parques recreativos (Pila de los Ratones, Laguna de San Miguel y El Zoológico de la cabecera municipal), cuenta también con dos unidades deportivas (El Carmen y Colonia Popular), una reserva ecológica en Laguna de San Miguel y un área de descanso a orillas del Río Salinas. Ver cuadro 36.

CUADRO 36
RECREACION Y DEPORTES, EL CARMEN 2015.

Centro recreativo	UBICACIÓN	SECTOR
Plaza	Benito Juárez	CENTRO URBANO
Plaza El Jaral	Alfonso Martínez Domínguez	CENTRO URBANO
Plaza de las Reinas	Cabecera Municipal	CENTRO URBANO
Plaza El Triángulo	Francisco González	CENTRO URBANO
Áreas verdes y deportivas	Colonia Alianza Real	SCU PONIENTE
Áreas verdes y deportivas	Colonia Buena Vista	SCU PONIENTE
Áreas verdes y deportivas	Fraccionamiento El Jaral	CENTRO URBANO
Áreas verdes y deportivas	Fraccionamiento Villas del Arco	SCU ORIENTE
Área de descanso	Riberas del Río Salinas	CENTRO URBANO
Parque recreativo	Pila de los Ratones	CENTRO URBANO
Parque recreativo	Laguna de San Miguel	SCU PONIENTE
Reserva Ecológica	Laguna de San Miguel	SCU PONIENTE
Unidad Deportiva	El Carmen	CENTRO URBANO
Unidad Deportiva y Área Deportiva	Colonia Popular	CENTRO URBANO
Parque municipal El Zoológico	Cabecera Municipal	CENTRO URBANO
Los Morales	16 de Septiembre, S/N	CENTRO URBANO
León A. Flores	Isidro Guzmán, entre Everardo de la Garza y Guadalupe Morales	CENTRO URBANO

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, Municipio de El Carmen, Nuevo León 2015

e) CULTURAL.

En el territorio Municipal se encuentran 8 templos o instituciones religiosas, distribuidos en diferentes localidades: Parroquia de la Virgen de Guadalupe (católica), Capilla de la Virgen de la Cueva (católica), Instituto Bíblico Ministerial El Calvario (cristiano), Iglesia de Nuestra Señora de El Carmen (católica), Iglesia La Sagrada Familia, Iglesia Salón del Reino de los Testigos de Jehová, Primera Iglesia Bautista y la Iglesia La Rosa Mística.

f) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD.

En equipamiento de seguridad, el municipio de El Carmen cuenta con la Comandancia de Policía y Tránsito ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez N° 110, al poniente de la Cabecera Municipal. Ver cuadro 37 y Plano 23

CUADRO 37
DELEGACIONES DE POLICIA Y TRANSITO, EL CARMEN 2015.

Dependencia	Dirección
Comandancia de Policía y Tránsito de El Carmen	Josefa Ortiz de Domínguez Nº 110 Poniente, Villa el Carmen, 66550 El Carmen, N.L.

Fuente: Policía y Tránsito, Municipio de El Carmen, Nuevo León 2015

g) COMERCIO Y SERVICIOS.

El municipio de El Carmen, cuenta dos cementerios municipales, cuatro funerarias (Capillas de Velación DIF, Funeraria particular El Carmen, Funeraria particular Erfin y Funeraria particular González; cuenta con una gasolinera "Los Galenos", cuenta con cajeros automáticos de Banorte y Santander en la cabecera municipal y en el OXXO de la carretera Monclova-Monterrey Km. 12.5; Cuenta con dos tiendas de abasto popular, una oficina de correos, una central telefónica de Telmex, un rastro, un centro social, un salón polivalente y un centro cívico; cuenta también con dos subestaciones eléctricas de CFE, una casa de la Cultura, una guardería infantil municipal, además de bodegas de almacenaje, comercios, abasto de ganado, restaurantes y empresas diversas.

h) TURISMO.

En cuanto a las ofertas turísticas con que cuenta el municipio se puede hacer mención de las instalaciones deportivas-recreativas como la Reserva Ecológica y recreativa de la Laguna de San Miguel así como la Academia de la Liga Mexicana de Béisbol localizados al nor-poniente del Subcentro Urbano Surponiente, como también a los parajes naturales de las riveras del Río Salinas y las sierras de Minas viejas, San Miguel y El Fraile, como también el balneario Aqua Splash localizado al oriente del municipio.

i) IMAGEN URBANA.

En el Centro y los Subcentros Urbanos de Población, los usos del suelo de vivienda se encuentran en las localidades, colonias y fraccionamientos existentes y de reciente urbanización. En todos los fraccionamientos existentes, se encuentran dispersos todos los equipamientos urbanos básicos de educación, salud, recreación, asistencia social, así como servicios comerciales de comunicaciones y de transporte. Se observan baldíos grandes, entre las manchas urbanas y suburbanas de mayor población, así como también fraccionamientos en proceso de urbanización y construcción de casas, los baldíos entre localidades urbanizadas o semiurbanizadas,

tienen alto potencial para incorporarse al desarrollo urbano de corto y mediano plazo sobre todo en el territorio de los Subcentros Urbanos por su proximidad con el Área Metropolitana de Monterrey.

El Centro Urbano de Población cuenta con un parque industrial al norte de la cabecera municipal, así como pequeñas zonas industriales, bodegas e industrias aisladas a lo largo de las carreteras. Dentro de todas las localidades y fraccionamientos existentes se encuentran pequeños talleres, bodegas y servicios comerciales de todo tipo. En los Subcentros Urbanos de Población hay los parques industriales Stiva y CID, así como pequeñas zonas industriales, bodegas e industrias aisladas a lo largo de vialidades principales del Subcentro Suroriente. Dentro de todas las localidades y fraccionamientos existentes se encuentran pequeños talleres, bodegas y servicios comerciales de todo tipo en ambos Subcentros.

Se destacan las áreas de preservación y protección ecológica de la Sierra de San Miguel y El Fraile así como del Río Salinas y el Arroyo San Miguel, la Reserva Ecológica Laguna de San Miguel, entre otras sierras así como las zonas arboladas que existen a ambos lados de ríos y arroyos.

Las vialidades en el Centro y los Subcentros Urbanos de Población son las prolongaciones de las carreteras metropolitanas, así como también lo son, las vías férreas. Todas las localidades tienen conexión ya sea por carretera o por caminos de terracería.

Destacan por su magnitud, redes maestras de Energía Eléctrica de alta tensión; en servicios destacan, la Laguna de Oxidación de tratamiento de aguas residuales, ubicada al oriente de la Cabecera Municipal; seis subestaciones eléctricas localizadas: una al norte de la cabecera municipal, otra al oriente del asentamiento Emiliano Zapata, donde actualmente está en proceso de construcción una central de ciclo combinado para generación de energía eléctrica, y cuatro localizadas en la zona entre la vía a Torreón y la Carretera a Monclova; cuenta también con el corralón federal, Gasolinera, servicios de transporte de artículos y mercancías, y servicios pequeños de: comercio, restaurantes, copiado, talleres automotrices, correo, telégrafos, servicios de almacenaje, entre otros.

Los corredores urbanos identificados en el municipio son la Carretera a Monclova así como la Carretera a El Carmen, a Salinas y a Abasolo sobre las cuales hay establecidos industrias, comercio y servicios de diversa índole, así como anuncios y propaganda diversa, destacando principalmente los panorámicos sobre la carretera a Monclova exhibiendo anuncios de las propias empresas y desarrollos habitacionales localizados sobre la misma.

Se pueden encontrar además mobiliario urbano como es el caso del monumento o icono de acceso a la cabecera municipal en el entronque de la carretera El Carmen con la Carretera a Monclova, así como también paraderos de

autobuses urbanos tanto foráneos como de rutas urbanas los cuales cuentan con alguna publicidad; las plazas públicas cuentan con bancas, juegos infantiles, aparatos de ejercicio, árboles y arbotantes.

En los cruces de carreteras federales y estatales, y cruces de ellas con ríos y con redes de infraestructura energética y vías de ferrocarril, se indican soluciones viales existentes en dichos cruceros, que pueden ser semáforos, vados, puentes, pasos a desnivel.

2.7. ESTRUCTURA URBANA ACTUAL O SINTESIS DEL MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO.

La estructura urbana actual de El Carmen está contenida y representada con los elementos más significativos de cada tema urbanístico.

En el tema de Ecología y Medio Ambiente, se destacan las áreas de preservación y protección ecológica del Río Salinas y el Arroyo San Miguel, la Reserva Ecológica Laguna de San Miguel, algunas sierras así como las zonas arboladas que existen a ambos lados de ríos y arroyos, habrá de conservarse su vegetación al urbanizar futuros desarrollos urbanos.

En cuanto a usos del suelo, de vivienda, industria y equipamientos de gran sector urbano y metropolitano la mancha urbana actual es de 2,150 hectáreas de las cuales 1,972 hectáreas se consideran ocupadas y 178 hectáreas baldías.

Los dedicados a vivienda, se encuentran principalmente en 3 grandes zonas: la cabecera municipal y sus alrededores, la zona sur-poniente y la zona sur-oriente del municipio, éstas últimas concentrando mayormente los nuevos desarrollos habitacionales del municipio. En las zonas antes mencionadas, aparte de viviendas, hay equipamientos urbanos de barrio y de grupo de barrios inmersos en ellas. Teniendo un total de 1,204 hectáreas para vivienda, de las cuales 1,099 hectáreas se encuentran ocupadas conformadas con 640 hectáreas de área neta, 362 hectáreas de vialidad y 97 hectáreas de equipamientos, quedando baldíos de vivienda de 105 hectáreas.

En lo que se refiere a otros usos de suelo el municipio de El Carmen cuenta con 3 fraccionamientos industriales e Industrias y Servicios importantes aislados que en conjunto forman pequeñas zonas industriales y de Servicios a lo largo de carreteras. Tiene servicios a nivel metropolitano, así como otros de menor jerarquía y localizados en forma dispersa a ambos lados de las carreteras que cruzan el municipio, siendo un total de 892 hectáreas de las cuales 819 hectáreas se encuentran ocupadas conformadas con 704 hectáreas de área neta, 71 hectáreas de vialidad y 44 hectáreas con equipamientos de barrio, así como 54 hectáreas de equipamientos de gran sector urbano y metropolitano. Quedando baldíos industriales de 73 hectáreas.

Las vialidades del municipio son las prolongaciones de las carreteras metropolitanas, así como también lo son, las vías férreas, todas las localidades tienen conexión carretera o por caminos de terracería.

Destacan por su magnitud, redes maestras de Energía Eléctrica de alta tensión; en servicios destacan, la Laguna de Oxidación de tratamiento de aguas residuales, ubicada al oriente de la Cabecera Municipal; seis subestaciones eléctricas localizadas: una al norte de la cabecera municipal, otra al oriente del asentamiento Emiliano Zapata, donde actualmente está en proceso de construcción una central de ciclo combinado para generación de energía eléctrica (Termoeléctrica), y cuatro localizadas en la zona entre la vía a Torreón y la Carretera a Monclova; cuenta también con el corralón federal, Gasolinera, servicios de transporte de artículos y mercancías, y servicios pequeños de: comercio, restaurantes, copiado, talleres automotrices, correo, telégrafos, servicios de almacenaje, entre otros.

En lo que se refiere a la oferta turística, el municipio cuenta con parajes naturales como lo son la Reserva Ecológica Laguna de San Miguel, las Riberas del Río Salinas y las Sierras de San Miguel y de Minas Viejas, así como el Balneario Aqua Splash.

Existen 18 jardines de niños, 19 escuelas primarias, 4 secundarias, 4 escuelas de educación media superior, así como 2 bibliotecas municipales. Hay 1 Unidad Medica Familiar del IMSS y 1 Centro DIF municipal en la cabecera municipal, así como 2 Centros de Salud ubicados uno en la cabecera municipal y otro en la Colonia Alianza Real, 1 Unidad Básica de Rehabilitación UBR, en la cabecera municipal, 1 Casa de la Tercera Edad y 1 Centro de Promoción Comunitario de Cáritas de Monterrey, en lo que respecta a Recreación y Deporte cuenta con 4 plazas, 4 áreas verdes y deportivas, 3 parques recreativos, 2 unidades deportivas, 1 reserva ecológica en Laguna de San Miguel y 1 área de descanso a orillas del Río Salinas, 1 Centro Acuático Recreativo, así como diferentes plazas y jardines de las áreas municipales localizadas en los nuevos desarrollos habitacionales.

Se observan 6,566 hectáreas de grandes baldíos, entre las manchas urbanas y suburbanas de las localidades de mayor población, así como también fraccionamientos en proceso de urbanización y construcción de casas, los baldíos entre localidades urbanizadas o semiurbanizadas, tienen alto potencial para incorporarse al desarrollo urbano de corto y mediano plazo. Considerando la proyección de COESPO para 2030 de 28,581 habitantes y una visión de crecimiento con una densidad promedio de 63.5 habitantes por hectárea bruta se requerirían 197 hectáreas para vivienda; para industria otras 20 hectáreas; y para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios otras 20 hectáreas, lo que sumarían 236 hectáreas en total, es importante mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima que ya hay una población de

38,306 habitantes, lo que incrementaría en más del doble los requerimientos de suelo urbano para vivienda, equipamientos y servicios proyectados en base a las estimaciones de CONAPO, por lo que tomando en cuenta la tendencia actual de crecimiento se puede decir que podrían ocupar los grandes baldíos inmersos en la mancha urbana actual.


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
EQUIPAMIENTOS URBANOS ACTUALES
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
23

3. NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

3.1 LOS ESCENARIOS DE POBLACION Y DE SUELO URBANO.

Las políticas nacionales en materia de desarrollo urbano, indican que las metrópolis del país, deben consolidarse y que las subregiones periféricas a ellas, transformen en centros urbanos sus localidades rurales más importantes, para así poder compartir con ellos el crecimiento poblacional, social, cultural y económico que traerán productividad y empleo.

Con ésta política nacional, se generarán actividades industriales, comerciales y de servicios, así como la exportación e importación de productos, materias primas, como tecnologías de punta, que mejorarán los niveles de vida de la población.

La población actual y la que se incorporará al municipio de El Carmen, vivirá estos cambios que se empiezan a sentir, y deberá aprovecharlos de acuerdo a sus características socio-económicas, debiendo incrementarlos al igual que su infraestructura de servicios públicos y sociales con que cuente.

Deberá mejorar, incrementar, mantener, ampliar y completar su estructura de enlaces terrestres y de telecomunicaciones actuales, para poder ser competitivo y obtener las oportunidades que simultáneamente se ofrecerán.

a) ESCENARIO DE POBLACIÓN ESTIMADO POR CONAPO.

El Consejo Nacional de Población, estima que El Carmen, de acuerdo a su proyección de población, tendría para el año 2020; 24,227 habitantes y para el 2030; 28,581 habitantes, tomando en consideración el crecimiento tendencial basado en la natalidad, mortalidad, migración, índice de nupcialidad y número de miembros por familia, para cada uno de los plazos temporales señalados, es decir; que la población actual se incrementaría en un poco más del 77%, ya que el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, señala 16,092 habitantes para El Carmen. Ver gráfica 1.

Tomando una densidad promedio de 63.5 habitantes por hectárea bruta se requerirían para el crecimiento esperado al 2030, un total de 197 hectáreas para vivienda, equipamientos de barrio y grupo de barrios, comercio y servicios, y 20 hectáreas para equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano; que sumado a las 1,385 hectáreas ocupadas de vivienda, comercio y servicios de barrio y grupos de barrio incluidas 105 hectáreas baldías; además de 488 hectáreas industriales incluyendo en ellas 73 hectáreas baldías; y otras 51 hectáreas para Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano, lo que nos darían como resultado 2,141 hectáreas en total.

Con datos del Consejo Nacional de Población, la Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General del Gobierno Estatal, según el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, estima una población de 20,097 habitantes en El Carmen en el año 2015, 24,158 en el 2020 y 33,369 para el 2030, es decir que su población incrementará en promedio 8,638 habitantes en cada decenio o sea, poco más del doble de su población en 2010 donde la mayor parte de este crecimiento se ubicará en los Subcentros Urbanos de Población.

Tomando una densidad promedio de 63.5 habitantes por hectárea bruta, se requerirán 272 hectáreas para vivienda y equipamientos de barrio y grupo de barrios, comercio y servicios, 27 hectáreas para industria y otras 27 hectáreas para equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano, comercio y servicios; que sumadas a las 1,924 hectáreas ocupadas actualmente nos da un total de 2,250 hectáreas.

Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima una población total municipal de 38,306 habitantes, siendo de tal manera que la encuesta estima una población mayor con relación a las proyecciones antes mencionadas, por lo que se puede decir que los escenarios previstos requieren proporcionalmente de poco mas del doble de lo que se analiza para cada caso.

b) ESCENARIO DE POBLACIÓN Y SUELO URBANO, ESTIMADO EN BASE A LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO 2006-2009, 2009-2012 Y 2012-2015.

Analizando la proyección de población (Gráfica 1) y de acuerdo a las tendencias de crecimiento urbano de los últimos 10 años, principalmente por fraccionamientos habitacionales que han sido solicitados, en proceso de aprobación y aprobados en la administración pública municipal 2006-2009, 2009-2012, y 2012-2015, y que asciende a 15,000 lotes habitacionales, en número cerrado y que de consolidarse la construcción de las casas y la entrega de las mismas, se estima que para el 2020-2030, estarían ocupadas con una población estimada de 52,500 habitantes, tomando 3.5 miembros promedio por familia, que sumados a los 16,092 habitantes que indica el conteo poblacional del 2010, se tendrían 68,592 habitantes aproximadamente en números cerrados; se observa que en 2 decenios más se cuadruplicaría la población del 2010.

Para este incremento poblacional de 52,500 habitantes entre 63 habitantes por hectárea bruta, se requerirán 833 hectáreas para vivienda y otras 417 hectáreas para industria así como 417 hectáreas para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios, sumando 1,667 hectáreas, que estarán localizadas principalmente al sur del municipio en sus límites con Escobedo, dado que esta zona es la mas próxima al crecimiento de la mancha urbana del Área Metropolitana de Monterrey.

Otra estimación de proyección de población es la siguiente: que del 1990 al 2000 hubo un incremento de 1,738 habitantes, llegando a tener 6,644 habitantes y que representa un aumento del 35% y del 2000 al 2010 hubo un incremento de 9,448 habitantes, llegando a tener 16,092 habitantes y que representa un aumento del 142%, tomando en cuenta un promedio de crecimiento de ambos o sea un 88%, para el 2020 tendría 30,253 habitantes y 56,875 habitantes para el 2030.

Esto quiere decir que del año 2010 al 2020 sería de 14,161 habitantes que al dividirlo entre 63 habitantes por hectárea arrojaría una cantidad de 225 hectáreas para vivienda y que multiplicadas por el 50% nos resultarían 112 hectáreas para industria y otras 112 hectáreas para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios que sumadas todas darían un total de 449 hectáreas.

Para el 2030, se incrementara la población del 2010 en 40,783 habitantes que al dividirlos entre 63 habitantes por hectárea bruta arrojaría la cantidad de 647 hectáreas para vivienda que multiplicadas por el 50% nos resultarían 324 hectáreas para industria y otras 324 hectáreas para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios, que sumadas todas darán un total de 1,295 hectáreas.

c) ESCENARIO DE POBLACIÓN Y SUELO URBANO, ESTIMADO EN BASE A LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DE INEGI.

Según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima que hay 38,306 habitantes en ese año, lo que indica que hubo un incremento de población con relación al 2010 de 22,214 habitantes, por lo que de mantenerse la tendencia de crecimiento al 2020 habrá 45,000 habitantes ó más proyectados y 85,000 habitantes ó más al 2030.

Esto quiere decir que del año 2015 al 2020 sería de 6,694 habitantes que al dividirlo entre 63 habitantes por hectárea arrojaría una cantidad de 106 hectáreas para vivienda y que multiplicadas por el 50% nos resultarían 53 hectáreas para industria y otras 53 hectáreas para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios que sumadas todas darían un total de 212 hectáreas.

Para el 2030, se incrementara la población del 2015 en 46,694 habitantes que al dividirlos entre 63 habitantes por hectárea bruta arrojaría la cantidad de 741 hectáreas para vivienda que multiplicadas por el 50% nos resultarían 370 hectáreas para industria y otras 370 hectáreas para equipamientos de grupo de barrios y de gran sector urbano y metropolitano, comercio y servicios, que sumadas todas darán un total de 1,481 hectáreas.

CUADRO 38
REQUERIMIENTOS DE SUPERFICIES SEGÚN PROYECCIONES

REQUERIMIENTOS DE SUPERFICIES DE ACUERDO A LAS PROYECCIONES PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS		ESCENARIO 1 CONAPO	ESCENARIO 2 PEDUNL 2030	ESCENARIO 3 TENDENCIAS CRECIMIENTO	ESCENARIO 4 ENCUESTA INTERCENSAL
PROYECCIONES	POBLACIÓN ESTIMADA AL 2030	28,581	33,369	68,592	85,000
	CRECIMIENTO DE POBLACIÓN AL 2030	12,489	17,277	52,500	46,694
REQUERIMIENTOS DE SUPERFICIES	HABITACIONAL, COMERCIAL, SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y GRUPOS DE BARRIO, Y BALDÍOS AL INTERIOR DE LA MANCHA URBANA	197	272	833	741
	INDUSTRIAL COMERCIAL Y SERVCIOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO	10	27	417	371
	EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO	10	27	417	371
	TOTALES	216	326	1,667	1,482

NOTAS:
EN LOS ESCENARIOS 1 Y2 SE CONSIDERO UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 63.5 HABITANTES/HECTÁREA
EN LOS ESCENARIOS 3 Y 4 SE CONSIDERO UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 63 HABITANTES/HECTÁREA
LAS ZONAS HABITACIONALES INCLUYEN VIALIDAD Y ÁREAS MUNICIPALES

d) ESTRUCTURA POBLACIONAL POR EDAD Y SEXO ESTIMADA PARA EL 2030.

De acuerdo a la pirámide de edades del 2010 y el crecimiento de los escenarios planteados, así como la mortalidad, esperanza de vida, según grupos quinquenales de edad, se observa que para el año 2030, se tendrá una estructura de población por edad y sexo, diferente a la que se tiene actualmente.

Los grupos quinquenales de 30 a 34 años, se verán reducidos, y del grupo de 40 a 50 años hasta el grupo de 65 años y más, se verán incrementados.

La población de la tercera edad, también se incrementará en un 5 a 10% y la población de 12 años y más en edad de trabajar se incrementará también en un 6 a 10% aproximadamente con respecto al año 2010.

e) CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ESPACIAL, AÑOS 2016, 2020 Y 2030.

Vistos los escenarios de población en base a las proyecciones correspondientes, el crecimiento poblacional y espacial para los horizontes de planeación será de la siguiente manera:

En 2016 con una población de 22,043 habitantes, se requerirán 1,487 hectáreas, quedando 113 baldías y 1,374 hectáreas ocupadas. Para el período

2016-2020 con 24,227 habitantes, se requerirán 1,525 hectáreas con 116 hectáreas baldías y 1,409 hectáreas ocupadas. Para el período 2020-2030, habría un incremento de 4,354 habitantes, para dar un total de 28,581 habitantes que requerirán 1,599 hectáreas con 121 hectáreas baldías y 1,478 ocupadas.

Si de acuerdo a la proyección de población seleccionada, según estimación de la Dirección de Población y Estadística de la Secretaria General del Gobierno Estatal arroja 33,369 habitantes en el municipio, para el 2030 se ocuparían 272 hectáreas; así como a las estimaciones en base a las tendencias de crecimiento que indican un incremento de 52,500 habitantes, para llegar a 68,592 habitantes en el 2030, que ocuparían 833 hectáreas, sin incluir baldíos y a ellas se le agregarán las hectáreas de industria, equipamientos urbanos de todo nivel y el comercio y los servicios.

Cabe mencionar que según la encuesta Intercensal 2015 de INEGI estima a la fecha una población total municipal de 38,306 habitantes, dado que la encuesta arroja una población mayor con relación a las proyecciones antes mencionadas, por lo que se puede decir que el crecimiento poblacional y espacial para dichos periodos pueden ser proporcionalmente de poco mas del doble de lo que se analiza.

Para todos los escenarios analizados se puede decir que el territorio disponible y susceptible de urbanización del municipio, es suficiente para los incrementos de población esperados, ya que se dispone de 6,566 hectáreas para expansión urbana, zonas agropecuarias y campestres, de las cuales poco más del 50% aproximadamente puede ser urbanas.

Con estas 2,818 hectáreas más 2,150 hectáreas actuales, dan en total 4,968 hectáreas; quedando 5,472 hectáreas que corresponden al resto del territorio con usos del suelo agrícolas, pecuarias, preservación ecológica, forestales, fraccionamientos y parcelaciones campestres y otros usos especiales. Ver Plano 24.

Para todos los incrementos de superficie requeridos, para suelo y vivienda habrá requerimientos de equipamientos urbanos para la población que en ellas residirá, según las normas de dosificación que indica el manual correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social Federal. Ver cuadros 39 y 40.

CUADRO 39
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO SEGÚN NORMAS DE DOSIFICACIÓN ESCENARIO TEÓRICO CON UNA POBLACIÓN DE 28,581 HABITANTES AL 2030

Subsistema y elemento de Equipamiento Urbano	Norma					Requerimiento para el incremento de 12,489 Habitantes	
	Modulo Tipo		M2 Suelo por Modulo	Población Atendida Habitantes por Modulo	Número de Turnos	Cantidad de Módulos	M2. de Suelo
Educación							
Jardín de Niños	6	aulas	1,575	7,980	2	2	2,465
Escuela Primaria	12	aulas	2,630	5,040	2	2	6,517
Centro de Capacitación para el Trabajo	6	talleres	8,500	100,800	2	0	1,053
Telesecundaria	6	aulas	1,700	16,200	1	1	1,311
Secundaria General	10	aulas	9,180	17,600	2	1	6,514
Secundaria Técnica	9	aulas	10,000	34,560	2	0	3,614
Preparatoria General	6	aulas	9,350	46,560	2	0	2,508
Subtotal							23,982
Cultura							
Biblioteca Pública Municipal	48	sillas	420	22,800	1	1	230
Biblioteca Pública Regional	100	sillas	700	47,500	1	0	184
Museo Local	1,400	m2. área de exhibición	3,500	30,000	1	1	1,457
Casa de la Cultura	1,410	m2. área de servicios culturales	3,500	50,000	1	0	874
Museo de Arte	673	m2. área de exhibición	2,202	50,000	1	0	550
Centro Social	1,400	m2. de construcción	4,300	44,800	1	0	1,199
Auditorio Municipal	250	butacas	1,500	35,000	1	0	535
Subtotal							5,029
Salud							
Centro de Salud Urbano-SSA	3	consultorios	1,200	37,500	2	0	400
Centro de Salud con Hospitalización	3	consultorios	1,500	18,000	2	1	1,041
Hospital General-SSA	30	camas	10,000	75,000	1	1	1,665
Unidad de Medicina Familiar-IMSS	3	consultorios	2,400	28,800	2	0	1,041
Puesto de Socorro	5	carro camilla	750	48,000	1	0	195
Centro de Urgencias-CRM	6	camas	1,500	36,000	1	0	520
Subtotal							4,462
Asistencia Social							
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF	6	aulas	1,195	6,900	1	2	2,163
Centro de Desarrollo Comunitario-DIF	7	aulas	2,400	9,800	1	1	3,059
Subtotal							5,221
Comunicaciones y Transporte							
Agencia de correos-SEPOMEX	1	ventanilla	46	45,000	1	0	13
Centro Integral de Servicios-SEPOMEX	7	ventanillas	227	119,000	1	0	24
Administración de Correos-SEPOMEX	3	ventanillas	230	27,000	1	0	106

Central de Autobuses de Pasajeros-SCT	20	cajones	10,000	42,000	1	1	2,974
Subtotal							3,117
Recreación							
Plaza Cívica-SEDESOL	4,480	m2. de plaza	6,000	28,000	1	0	2,676
Juegos infantiles-SEDESOL	3,500	m2. de terreno	3,500	12,250	1	1	3,568
Jardín vecinal-SEDESOL	7,000	m2. de jardín	7,000	7,000	1	2	12,489
Parque de Barrio-SEDESOL	28,000	m2. de parque	30,800	10,000	1	1	38,466
Parque Urbano-SEDESOL	91,000	m2. de parque	100,000	50,000	1	1	24,978
Espectáculos Deportivos-SEDESOL	2,000	butacas	13,600	50,000	1	1	3,397
Subtotal							85,575
Deporte							
Módulo Deportivo-CONADE	8,396	m2. de canchas	9,505	29,386	1	0	4,040
Gimnasio Deportivo-SEDESOL	1,875	m2. de construcción	3,190	75,000	1	0	531
Alberca Deportiva-SEDESOL	1,875	m2. de construcción	3,750	75,000	1	0	624
Salón Deportivo-SEDESOL	810	m2. de construcción	1,377	28,350	1	0	607
Subtotal							5,802
Administración Pública y Servicios Urbanos							
Cementerio-SEDESOL	2,860	fosas	17,840	500,000	1	1	446
Comandancia de Policía-SEDESOL	600	m2. de construcción	1,500	99,000	1	1	189
Relleno Sanitario-SEDESOL	1,000	m2. de terreno	1,000	5,000	1	1	2,498
Estación de Servicio (Gasolinera)	16	pistola dispensadora	800	7,920	1	1	1,262
Subtotal							4,394
Superficie total de suelo M2							137,582
Superficie total de suelo Has.							13.76

Fuente: Estimación del programa con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDUE.

CUADRO 40
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO SEGÚN NORMAS DE DOSIFICACIÓN ESCENARIO DE TENDENCIA ACTUAL CON UNA POBLACIÓN DE 85,000 HABITANTES AL 2030

Subsistema y elemento de Equipamiento Urbano	Norma					Requerimiento para el incremento de 68,908 Habitantes	
	Modulo Tipo		M2 Suelo por Modulo	Población Atendida Habitantes por Modulo	Número de Turnos	Cantidad de Módulos	M2. de Suelo
Educación							
Jardín de Niños	9	aulas	2,964	11,970	2	6	17,063
Escuela Primaria	18	aulas	3,900	7,560	2	9	35,548
Centro de Capacitación para el Trabajo	6	talleres	8,500	100,800	2	1	5,811
Telesecundaria	6	aulas	1,700	16,200	1	4	7,231
Secundaria General	15	aulas	9,000	26,400	2	3	23,491
Secundaria Técnica	12	aulas	11,000	46,080	2	1	16,449
Preparatoria General	6	aulas	9,350	46,560	2	1	13,838
Subtotal							119,431
Cultura							
Biblioteca Pública Municipal	48	sillas	420	22,800	1	3	1,269
Biblioteca Pública Regional	100	sillas	700	47,500	1	1	1,015
Museo Local	1,400	m2. área de exhibición	3,500	85,000	1	1	2,837
Casa de la Cultura	1,410	m2. área de servicios culturales	3,500	85,000	1	1	2,837
Museo de Arte	673	m2. área de exhibición	2,202	85,000	1	1	1,785
Centro Social	1,400	m2. de construcción	4,300	44,800	1	2	6,614
Auditorio Municipal	800	butacas	4,800	112,000	1	1	2,953
Subtotal							19,312
Salud							
Centro de Salud Urbano-SSA	5	consultorios	1,200	62,500	2	1	1,323
Hospital General-SSA	30	camas	10,000	75,000	1	1	9,188
Unidad de Medicina Familiar-IMSS	5	consultorios	6,300	48,000	2	1	9,044
Hospital General-IMSS	34	camas	6,100	82,144	1	1	5,117
Puesto de Socorro (C.R.M.)	10	carro camilla	750	60,000	1	1	861
Centro de Urgencias-CRM	6	camas	1,500	36,000	1	2	2,871
Subtotal							27,082
Asistencia Social							
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF	6	aulas	1,195	6,900	1	10	11,934
Centro de Desarrollo Comunitario-DIF	7	aulas	2,400	9,800	1	7	16,875
Guardería (IMSS)	44	cunas	579	89,188	1	1	447
Subtotal							28,809
Comercio							
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Público)	130	Local o Puesto	11,740	15,730	1	1	51,429
Subtotal							51,429

Comunicaciones y Transporte							
Agencia de correos-SEPOMEX	1	ventanilla	46	45,000	1	2	70
Centro Integral de Servicios-SEPOMEX	7	ventanillas	227	119,000	1	1	131
Administración de Correos-SEPOMEX	5	ventanillas	375	45,000	1	2	574
Central de Autobuses de Pasajeros-SCT	20	cajones	10,000	42,000	1	1	16,407
Subtotal							17,183
Recreación							
Plaza Cívica-SEDESOL	4,480	m2. de plaza	6,000	28,000	1	2	14,766
Juegos infantiles-SEDESOL	3,500	m2. de terreno	3,500	12,250	1	6	19,688
Jardín vecinal-SEDESOL	7,000	m2. de jardín	7,000	7,000	1	10	68,908
Parque de Barrio-SEDESOL	28,000	m2. de parque	30,800	28,000	1	2	75,799
Parque Urbano-SEDESOL	91,000	m2. de parque	100,000	50,000	1	1	137,816
Espectáculos Deportivos-SEDESOL	2,000	butacas	13,600	50,000	1	1	18,743
Subtotal							335,720
Deporte							
Módulo Deportivo-CONADE	8,396	m2. de canchas	9,505	29,386	1	2	22,289
Gimnasio Deportivo-SEDESOL	1,875	m2. de construcción	3,190	75,000	1	1	2,931
Alberca Deportiva-SEDESOL	1,875	m2. de construcción	3,750	75,000	1	1	3,445
Salón Deportivo-SEDESOL	810	m2. de construcción	1,377	28,350	1	2	3,347
Subtotal							32,012
Administración Pública y Servicios Urbanos							
Delegación Municipal	300	m2. de construcción	600	30,000	1	1	1,378
Cementerio-SEDESOL	2,860	fosas	17,840	500,000	1	1	2,459
Comandancia de Policía-SEDESOL	600	m2. de construcción	1,500	99,000	1	1	1,044
Relleno Sanitario-SEDESOL	1,000	m2. de terreno	1,000	5,000	1	1	13,782
Estación de Servicio (Gasolinera)	16	pistola dispensadora	800	7,920	1	1	6,960
Subtotal							25,623
Superficie total de suelo M2							656,600
Superficie total de suelo Has.							65.66

Fuente: Estimación del programa con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDUE.

f) SINTESIS GENERAL DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO.

En lo referente al medio físico natural, el municipio de El Carmen no tiene problemas de riesgos geológicos pero si tiene riesgos salvables de inundaciones fluviales y de precipitación pluvial, principalmente en la cabecera municipal.

En lo referente al medio físico construido, se tienen riesgos salvables como las instalaciones del Simeprodeso y de industrias y servicios varios que se encuentran en la zona urbana y por urbanizar.

En lo referente a comunicaciones y enlaces terrestres y ferroviarios, industria, comercio, servicios y equipamientos urbanos, El Carmen se ve y se verá favorecido con lo ya existente y en proceso de construcción.

Con una población de 16,092 habitantes en el año 2010 y con una estimación de 38,306 al año 2015, el municipio de El Carmen tendrá para el 2030 ocupados ya los 15,000 mil lotes programados en los fraccionamientos habitacionales aprobados, en proceso de aprobación, urbanizados y en proceso de urbanización actualmente; aproximadamente 52,500 habitantes, considerando 3.5 miembros por familia por vivienda que aunados a los 16,092 actuales tendría en números redondos 68,592 habitantes aproximadamente.

Como hay una cantidad considerable de tierra por urbanizar, aunado al ultracrecimiento que están experimentando los municipios de la región periférica, sin considerar lo anteriormente explicado, muy probablemente las zonas urbanas del municipio podrían llegar a los 85,000 ó más habitantes para el 2030.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

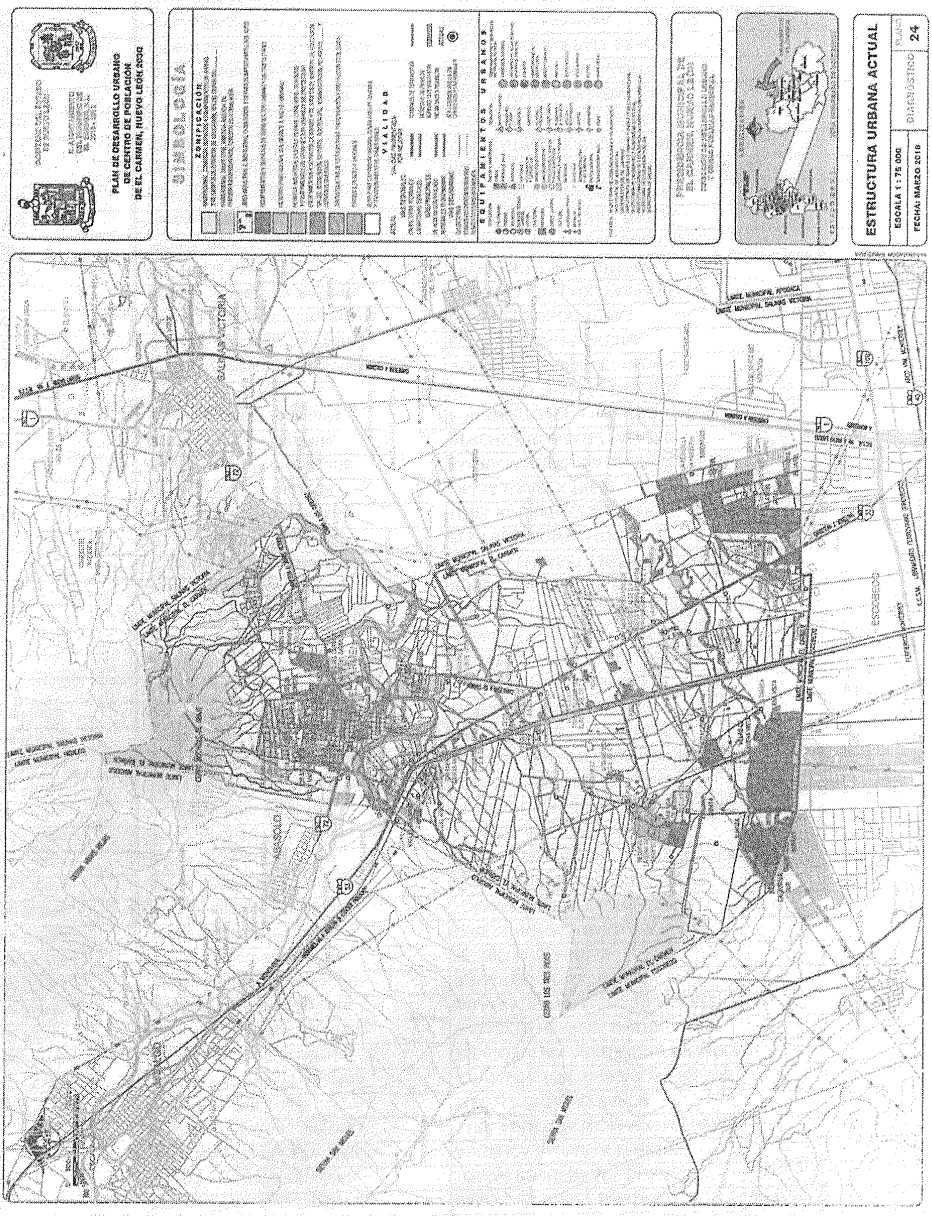

101

4. NORMATIVIDAD.

4.1 OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general del Programa es normar los procesos de aprovechamiento y acondicionamiento del territorio para los asentamientos humanos, mediante la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos, estableciendo las acciones correspondientes para tal fin.

El programa indicará, promoverá y ejecutará a través de la autoridad municipal las acciones que tiendan a un desarrollo urbano sustentable en la ciudad así como en su entorno inmediato, realizando las demandas de los ciudadanos para consolidar un desarrollo urbano integral.

- Ordenar y regular el crecimiento del centro y los subcentros urbanos de población en el área urbana actual y futura.
- Conservar, mejorar y proteger las áreas a preservar ecológicamente.
- Promover y facilitar la creación de actividades económicas.
- Integrar a los sectores público, privado y social para ejecutar las acciones de desarrollo urbano en forma coordinada.
- Lograr la participación de los ciudadanos en el desarrollo urbano.

4.2 LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA.

- Ordenar los procesos de urbanización de los asentamientos humanos sin desequilibrar sustancialmente, el medio natural y así mantener un equilibrio ecológico adecuado.
- Regularizar la tenencia de la tierra en coordinación con las autoridades estatales y federales.
- Crear reservas territoriales para el crecimiento poblacional estimado.
- Fomentar las actividades económicas de la población en las áreas urbanas.
- Eficientar y apoyar las actividades productivas del medio rural.
- Conservar y mejorar las áreas urbanas.
- Incentivar el crecimiento urbano y rural según corresponda.
- Proponer un sistema de comunicación integral entre las localidades al interior del municipio y de éste con las regiones que lo circundan.
- Proponer centros y subcentros urbanos estratégicos dentro del territorio municipal.
- Conservación y desarrollos especiales controlados de las áreas agropecuarias.

4.3 LOS OBJETIVOS TEMATICOS DEL PROGRAMA.*

A partir del trienio 2006-2009, se empezó a gestar en El Carmen un incipiente desarrollo urbano, pero el inicio del trienio 2009-2012 y 2012-2015 se ha ido concretando y a su vez incrementando la urbanización de fraccionamientos y la construcción de viviendas, edificaciones para uso industrial, comercial y de servicios diversos.

Conforme a ésta tendencia y por ser El Carmen uno de los municipios cercanos al área metropolitana de Monterrey y físicamente conurbado con ella a través de los Subcentros Urbanos al sur del municipio, teniendo una expectativa de población de 68,000 habitantes ó de 85,000 habitantes o más para el 2030, convienen tener como objetivos prioritarios los siguientes:

SOCIOECONÓMICOS.

- El objetivo primordial en este aspecto socioeconómico será, cubrir los servicios sociales para la población venidera y los empleos necesarios para conservar un mayor nivel de los habitantes de El Carmen.
- Invertir en lo Educativo, en Salud, en infraestructura y en Vivienda.
- Seguir creciendo en lo industrial, el comercio y los otros servicios; especialmente en el área manufacturera y de transportación así como en las áreas de urbanización y construcción en general y de la vivienda particular.
- Capacitación de la población económicamente activa.

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- Conservar, mejorar y preservar las áreas naturales de valor.
- Mantener y preservar flora y fauna importante.
- Conservar el aire limpio, sanear el subsuelo, no contaminar los mantos acuíferos subterráneos o superficiales.
- Reducir los impactos ambientales que influyen en el medio físico natural y el medio físico construido por el hombre.
- Estudiar y determinar las zonas de protección ecológica.
- Cambiar la relación Hombre-Naturaleza, pensando que el hombre forma parte de la naturaleza y que si la deteriora o la elimina se elimina así mismo.
- Tener sitios contenedores de residuos sólidos, donde no contaminen al suelo y los acuíferos.

* Ver Notas Aclaratorias al final del punto 4

SUELO.

- Conservar en su estado natural las zonas a proteger ecológicamente y las no urbanizadas actualmente, conforme a las características del suelo.
- Establecer la magnitud del suelo necesario para el desarrollo urbano.
- Optimizar el uso del suelo con aptitud para desarrollo urbano.
- Determinar los usos y destinos del suelo permitidos, condicionados y prohibidos en las zonas secundarias.
- Prever las reservas de suelo requeridas para el equipamiento urbano.
- Normar el crecimiento urbano en las zonas de expansión y de las localidades históricas.

VIVIENDA.

- Promover la oferta diversificada de vivienda de calidad que demande la población futura.
- Promover el mejoramiento de las viviendas deterioradas y de las zonas marginadas.
- Facilitar la construcción de viviendas.
- Adquirir suelo para el desarrollo urbano y la vivienda para los habitantes que no tienen acceso a créditos tradicionales.

VIALIDAD.

- Prever la integración de la estructura vial del municipio con la vialidad de la Zona Conurbada de Monterrey.
- Definir la estructura vial y sus características en las zonas de expansión urbana.
- Mejorar la estructura vial actual en general y en particular en beneficio del peatón.
- Establecer en base a un Plan de Movilidad, proyectos de movilidad no motorizada, definiendo proyectos específicos de circuitos ciclistas y peatonales según las necesidades de la población.
- Aprovechar los proyectos, programas y acciones que tiene la Federación, el Estado y el Plan Estatal y el Subregional de la zona periférica al área Metropolitana de Monterrey, para el municipio de El Carmen y lo apoyen en su desarrollo integral.

- Mejorar y habilitar, el sistema de Vías Regionales de carreteras Estatales y Federales así como el mantenimiento de partes de la estructura vial actual.
- Interconectar vialmente las áreas del municipio con vías principales tanto de acceso controlado como arteriales u ordinarias así como con vías secundarias a través de avenidas colectoras, subcolectoras interbarrios y subcolectores interiores con la vialidad carretera existente.
- Elaborar un sistema de soluciones viales en cruceros importantes.
- Incorporar al sistema inteligente de señalamientos y semaforización.

TRANSPORTE.

- Mejorar la prestación del servicio de transporte público urbano a la población.
- Fomentar la utilización de medios no motorizados de transporte.
- Valuar la demanda del transporte de pasajeros y de carga para satisfacer a la población en estos servicios.
- Estructurar el sistema de transporte de carga y de pasajeros en el territorio municipal.
- Construir una Terminal de autobuses de pasajeros foráneos.
- Mejorar los caminos y brechas para la mejor integración de las áreas del municipio.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Con las nuevas familias que vendrán al Centro y los Subcentros de Población en los próximos 12 años, éstas demandarán servicios de agua potable, drenaje sanitario y pluvial así como más energía eléctrica y para ello, deberán contemplar los objetivos siguientes:

- Prever la infraestructura que demandará el aumento estimado de la población.
- Ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios públicos.
- Optimizar la infraestructura existente en el área urbana actual.
- Ampliar las redes de servicios de agua potable y alcantarillado a las colonias y fraccionamientos que carecen de ellas.
- Evaluar las descargas sanitarias de ríos y arroyos.
- Mantener limpios y sin obstrucciones, los ríos y los arroyos.
- Ampliar el sistema de ductos de drenaje pluvial.

- Cubrir con energía eléctrica a las viviendas que carecen de ella.
- Realizar los proyectos y construir las obras de Subestaciones, Líneas de Subtransmisión, y Redes de distribución de energía eléctrica que se requieran para los años 2020 y 2030.
- Perforar pozos o construir tanques de almacenamiento de agua potable que se requiera en los años 2020 y 2030.

EQUIPAMIENTOS URBANOS.

- Reducir el déficit de equipamiento urbano.
- Facilitar la construcción del equipamiento urbano que demandará la población futura.
- Promover el mantenimiento y conservación del equipamiento urbano actual.
- Dotar a la población de los equipamientos sociales que le hacen falta.
- Evaluar de acuerdo a los incrementos poblacionales la cantidad de equipamientos urbanos que se requieran al 2020 y 2030, para crear un sistema de Centros y Subcentros correspondientes.
- Mejorar los sistemas de Educación, Salud, Asistencial, de Deporte y Recreación entre otros, con mayor tecnología y mayor cobertura.
- Dotar de áreas libres para esparcimiento a la población actual y futura, con áreas verdes y parques a nivel de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano.

*** Notas Aclaratorias:**

En los Objetivos Temáticos del Programa; cabe mencionar que son los referentes a la Normatividad y Reglas que se deben describir en el Reglamento de Desarrollo Urbano para este Programa, en forma detallada y particularizada para cada tema urbanístico y que servirán para apoyar su operatividad y aplicación.

Cuando el Programa ya esté aprobado por el R. Ayuntamiento, publicado por el Ejecutivo Estatal, registrado en la Secretaria de Desarrollo Sustentable Estatal y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; entonces será necesario elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano del Programa correspondiente, el cual viene a ser el Nivel Normativo del mismo.

5. LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DEL PLAN.

5.1 POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Las políticas públicas para el desarrollo sustentable son las acciones de gobierno que buscan dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad, es decir, se pueden entender como el uso estratégico de los recursos públicos para enfrentar los problemas locales.

a) POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

- Administración y control del ordenamiento territorial del municipio.
- Creación y mejoramiento del marco reglamentario del desarrollo urbano municipal.
- Definición de reservas de suelo para el crecimiento urbano.
- Ordenamiento urbano de las zonas rurales.
- Promoción del mejoramiento de las localidades carentes de infraestructura básica.
- Mejoramiento de las vías de comunicación entre localidades.
- Aprovechamiento urbano del suelo rural improductivo, sin riesgos y sin recursos naturales valiosos.
- Regulación y planeación del municipio a través de distritos. (Ver plano 32).

b) POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

- Conservación de los recursos naturales del municipio.
- Manejo sustentable de los recursos naturales.
- Creación de corredores biológicos riparios y parques urbanos en los términos de la Ley Ambiental del Estado.
- Restauración de ecosistemas alterados.
- Formulación del programa de ordenamiento ecológico local.
- Fomentar el cuidado del agua.

c) **POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS E INMUEBLES DE VALOR HISTÓRICO, CULTURAL O ARQUITECTÓNICO**

- Conservación y mejoramiento del casco antiguo de la Cabecera Municipal y de las edificaciones correspondientes.

d) **POLÍTICAS SOCIALES.**

- Promoción de la participación ciudadana en la planeación urbana.
- Fomento a la educación.

e) **POLÍTICAS ECONÓMICAS.**

- Fomento y diversificación de las actividades económicas.
- Tecnificación del campo.
- Crecimiento urbano ordenado.

f) **POLÍTICAS DE CONSOLIDACIÓN Y MOVILIDAD.**

- Formulación del Programa de Movilidad Municipal
- Promoción de mejores prácticas de Movilidad por medios no motorizados.
- Creación de circuitos de ciclovías o ciclo carriles.
- Fomentar el uso de medios no motorizados
- Implementación de calles completas en la cabecera municipal

5.2 LAS ESTRATEGIAS.

La estrategia general del Programa, tiene el propósito de establecer las acciones que fortalezcan e induzcan al crecimiento ordenado de los asentamientos humanos según su jerarquía urbana, en el corto, mediano y largo plazo.

a) SISTEMA URBANO Y RURAL.

El sistema urbano y rural de El Carmen se encuentra conformado por un centro de población y dos Subcentros Urbanos, el primero contiene la cabecera municipal, colonias aledañas a ella y asentamientos humanos dispersos ya consolidados, así como otros en proceso de ocupación (fraccionamientos de reciente urbanización y construcción de viviendas), los Subcentros localizados al sur del municipio concentran grupos de nuevos fraccionamientos aledaños a los asentamientos humanos y colonias existentes. En el medio rural hay muy pocos asentamientos humanos con lento crecimiento así como subdivisiones de predios.

Dado que no toda la superficie municipal es apta para la ocupación urbana, si existe una tendencia a que el crecimiento constante del Área Metropolitana de Monterrey y de la región periférica, provoque que una buena parte del suelo indicado actualmente como rural tenga la tendencia a ocuparse, por lo que para desarrollar éste suelo de manera estratégica, se deberán elaborar los planes parciales necesarios para que ésta zona sea urbanizable para Desarrollos Especiales que garanticen el crecimiento económico y desarrollo urbano ordenado, respetando los aspectos físicos y medioambientales buscando un desarrollo sustentable conservando los cauces de ríos y arroyos haciendo aprovechables los mismos, previendo usos mixtos según su condición, ubicación e infraestructura existente.

En lo concerniente a dotación de equipamientos y servicios públicos hidrosanitarios y energéticos, las zonas descritas anteriormente funcionan como polos atractivos en lo urbano, dando satisfacción a toda la población a un nivel aceptable, solo se requiere de mantenimiento, ampliación, mejoramiento y creación de nuevos elementos para dar satisfacción a la población actual y la que está en franco crecimiento. En cuanto a lo rural, éste se concentra en la parte central del municipio, que es donde existe una gran zona rústica que separa el Centro de Población al norte del río Salinas de los Subcentros que forman parte de la extensión de la mancha urbana del Área Metropolitana de Monterrey, y que a su vez se conectan a través del corredor de la carretera federal 53 a Monclova.

Para lo anterior se requiere de la coordinación intergubernamental a todos los niveles, para fomentar estratégicamente el desarrollo del centro y los subcentros urbanos, en conjunto con la zona rural para dar servicio equitativo y sustentable a la población del municipio.

El sistema urbano y rural lo componen:

- 1 Centro de Población conformado por la cabecera municipal de El Carmen y las colonias aledañas a ella, así como los fraccionamientos, colonias y comunidades dispersas al interior del mismo.

- 2 Subcentros Urbanos de Población: El Surponiente y Suroriente conformados mayormente con fraccionamientos de reciente creación con niveles básicos de atención, que dan soporte de atención y servicio a las zonas aledañas a éstos.

- 21 Comunidades rurales en las cuales se asienta la población dedicada a las actividades agropecuarias, forestales y campestres.

Las comunidades rurales no ameritan concentrar servicios básicos en ellas, ya que son tan escasas de población y están cercanas al centro y los subcentros urbanos, de los cuales se sirven para satisfacer sus necesidades.

b) ZONIFICACIÓN PRIMARIA.

Las áreas del territorio municipal de El Carmen cuya superficie es de 10,440 hectáreas son las siguientes: Un área urbana o urbanizada con 2,150 hectáreas; un área de reserva para crecimiento urbano o urbanizable de 2,925 hectáreas; un área no urbana o no urbanizable por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos, por mantenimiento de actividades productivas o por tener pendientes mayores de 45% de 1,838 hectáreas; y un área rural de 3,527 hectáreas, dentro de la cual se consideran 2 sectores de futuro carácter industrial de 300 y 1,058 hectáreas. Ver plano 25.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano, la zona o área urbana es aquella superficie de suelo ubicado dentro de los centros de población que tiene o está previsto que adquiera una función de habitación, producción, comercio o algún otro tipo de servicio comunitario, y que forma parte del conjunto de edificaciones y trazado de calles, incluyéndose los cascos antiguos y las superficies que aún y cuando no estén edificadas, han sido objeto de traza vial y urbanización con la aprobación de la autoridad competente e instalación de al menos dos de los siguientes servicios públicos: agua potable, drenaje sanitario, manejo integral de aguas pluviales, alumbrado público, energía eléctrica, transporte urbano, tránsito, seguridad pública y recolección de basura.

La Ley de Desarrollo Urbano señala que el área de reserva para el crecimiento urbano o urbanizable es el suelo en estado natural con actividades productivas agropecuarias o extractivas, que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios se determinan como reserva para el futuro crecimiento del municipio. En este sentido, esta área corresponde a la que en el Plan Municipal

de Desarrollo Urbano se indica como suelo estratégico para el crecimiento del mismo.

La Ley de Desarrollo Urbano determina que el área no urbanizable comprende las áreas naturales protegidas, los distritos de riego, las zonas de recarga acuífera, el suelo con alto rendimiento agrícola, pecuario o forestal, los derechos de vía, las zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, así como los terrenos inundables y los que tengan alto riesgo que no sea mitigable y se indiquen en los Atlas de Riesgo.

Por último, la ley indica que el área rural es la superficie de suelo en estado natural con usos agropecuarios o extractivos que puede o no ser colindante con el área urbana o urbanizada y que no está conectada a las redes de infraestructura y servicios públicos.

Dentro del área rural del municipio de El Carmen, se están considerando dos sectores rurales de futuro carácter industrial, cuyos usos de suelo futuros quedan condicionados a que solo sean empleados para usos preferentemente agrícolas, pecuarios, agroindustrias, escasos usos comerciales y de servicios, pero sobre todo para la instalación de industria ligera y pesada, prohibiendo el desarrollo de viviendas y asentamientos humanos en una zona que no se quiere destinar para tales usos.

- El Sector 1, localizado al poniente de la carretera Monterrey – El Carmen, cuenta con 300 hectáreas.

- El Sector 2, localizado al oriente de la carretera Monterrey – El Carmen, cuenta con 1,058 hectáreas.

Para desarrollar de manera sustentable los sectores, según las condiciones y necesidades de crecimiento, inversión y desarrollo del municipio y la región, se requerirá un plan integral o un plan parcial con los usos preferentes y complementarios para cada uno de ellos, buscando garantizar el desarrollo ordenado del territorio, en congruencia con este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de tal manera que deberán establecer los mecanismos para la introducción y el financiamiento equitativo de la infraestructura, de la tierra a urbanizar y de la gestión del desarrollo urbano.

Cabe mencionar que los límites entre los sectores propuestos, pueden variar e incluso modificarse en su momento según lo determinen los estudios y proyectos específicos para cada zona.

c) ZONIFICACIÓN SECUNDARIA.

En la zonificación primaria se describen tres grandes zonas; Área Urbana ó Urbanizada, área de reserva para el crecimiento urbano o urbanizable y un área no urbanizable, mismas que se detallan en la zonificación secundaria de la siguiente manera:

El área urbanizada que suma 2,150 has. está conformada por 1,506 Has. de zonas con usos habitacionales, comerciales, servicios y equipamientos de barrio y de grupos de barrios, además de 415 Has. de áreas industriales, comercios y servicios aislados éstos dispersos en el Centro y los Subcentros Urbanos, así como 51 Has. de equipamientos de gran sector urbano y metropolitano.

Se considera también un área de 105 Has. de reserva habitacional a corto plazo al interior de las áreas urbanas o urbanizadas, de la misma manera se considera un área de reserva industrial al interior del área urbanizada de 73 Has. de uso industrial ligera y pesada, comercial, servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.

Por otra parte, en las áreas urbanizables se consideran 3 Corredores Urbanos:

1.- CISEM[†]: Mixto, Comercial, Industrial Ligera y Pesada, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.

2.- CSEGBI[‡]: Mixto, Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad.

3.- CSEB[§]: Mixto, Comercial, Servicios y equipamientos de Barrio y de Grupo de Barrios, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad.

Cabe mencionar los corredores comerciales localizados a ambos lados de las vialidades subcolectoras localizadas tanto en la cabecera municipal como en las localidades y colonias dispersas en el territorio dispuestos con usos Comercial, Servicios y equipamientos de Barrio condicionados.

La estructura vial considerada en la zonificación se describe de la siguiente manera:

Vías Regionales: Se tienen dos grandes ejes, uno lo es la carretera a Monclova de sur a norte y viceversa, misma que se propone ampliar sus calles

[†] Corredor Urbano Comercial, Industrial Ligera y Pesada, Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitanos.
[‡] Corredor Urbano Comercial, Servicios, Equipamientos de Grupos de Barrio e Industrial Ligera.
[§] Corredor Urbano Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio.

laterales, y el otro la carretera El Carmen-Salinas Victoria que se prevé ampliar como la anterior. También se tiene en este apartado la carretera Monterrey-El Carmen que va del entronque a la carretera a Monclova hasta la cabecera municipal, la cual se propone ampliar conforme se presenten los desarrollos inmobiliarios e industriales sobre ésta. Otra no menos importante es la carretera El Carmen-Abasolo que se prevé ampliarse como las anteriores.

Vías Principales: De estas se puede decir que actualmente se tiene la vialidad ubicada en el limite municipal sur con Escobedo conocida al poniente de la carretera a Monclova como Sendero Divisorio y Republica Mexicana y al oriente como Fidel Velásquez.

Colectoras y Subcolectoras: En este campo tenemos una estructura vial uniendo todas las anteriores entre sí.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

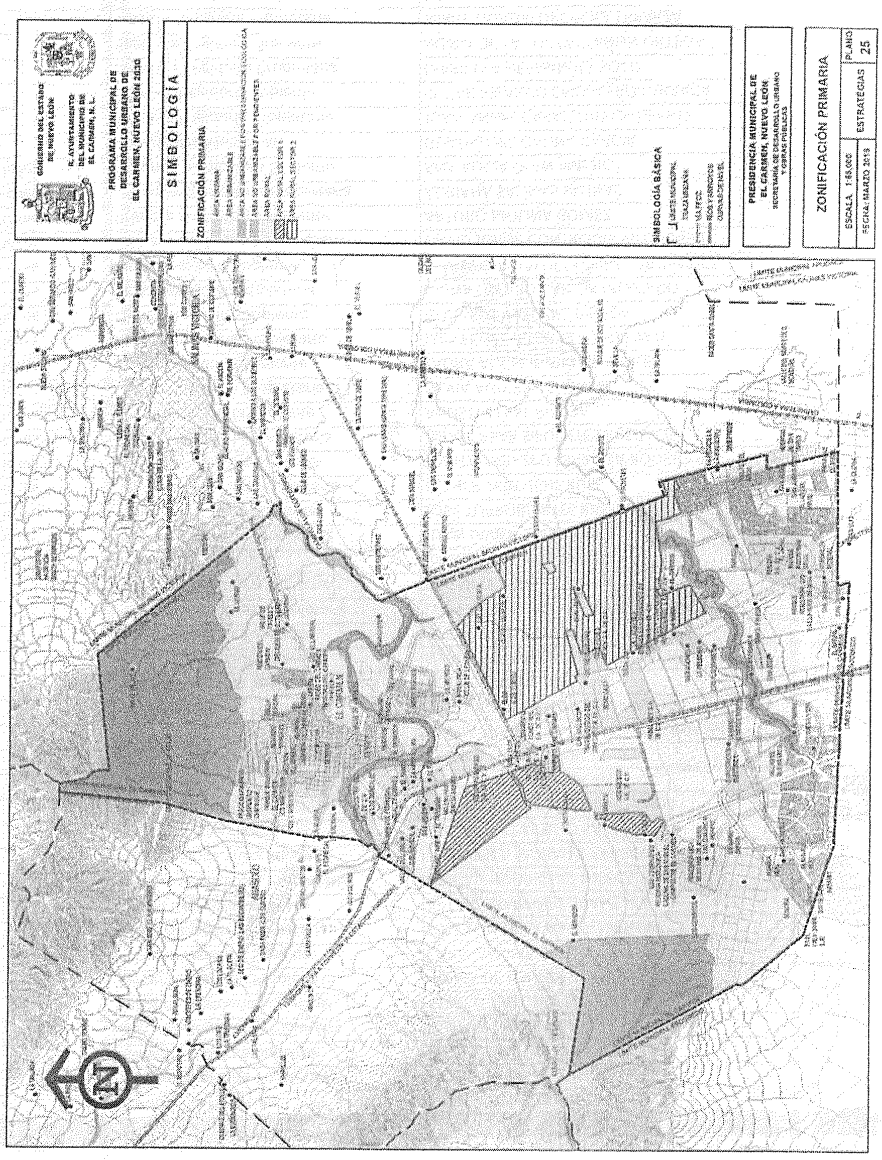

114

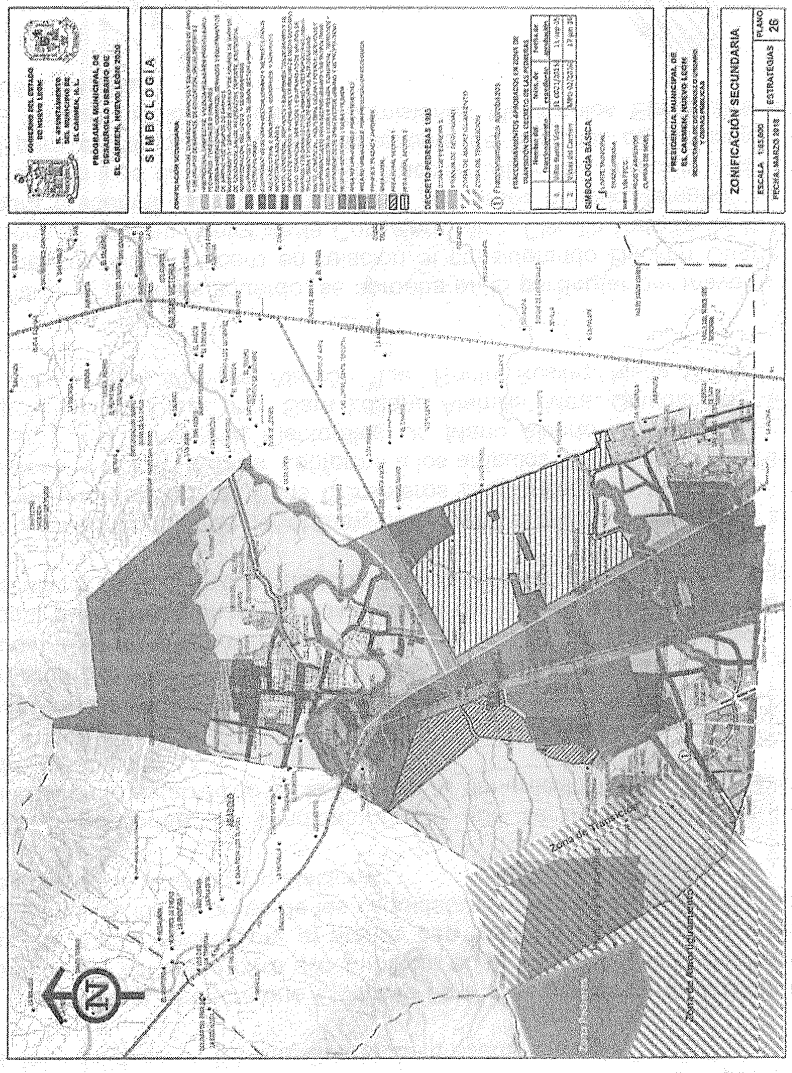
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
DECRETO PEDRERAS 1985
SIMBOLOGÍA BÁSICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA
ESCALA 1:65,000
PLANO 28
Zona de Transición
Zona de Amortiguamiento

d) USOS Y DESTINOS DEL SUELO POR ZONAS SECUNDARIAS.

Las zonas secundarias tendrán los usos y destinos del suelo y edificaciones que se indican en la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo por Zonas Secundarias de acuerdo con las siguientes categorías. Ver Cuadro 41.

I. PERMITIDOS (P): Los que en una zona determinada son (o está previsto que sean) predominantes, con las condiciones y requisitos normales, así como los que con referencia a estos y demás sean complementarios y compatibles entre sí.

II. CONDICIONADOS (C). Sujetos a la licencia especial y compatibles: Aquellos que por sus características de funcionamiento, frecuencia con que se presentan o especialidad y siendo complementarios de los predominantes presentan algún modo o grado de incompatibilidad que pueda evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de condiciones y requerimientos específicos que a estos efectos fije la autoridad y por lo mismo a juicio de esta puede permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicios públicos o de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. El incumplimiento de esas condiciones y requerimientos dejará sin efectos la autorización de usos de suelo y consecuentemente, procederá a la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones correspondientes. Estas condicionantes están definidas en la parte inferior de la matriz de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

III. PROHIBIDOS (X): Los que contravengan lo dispuesto en las leyes, planes, programas y disposiciones reglamentarias en materia de ordenación, regulación del desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamientos jurídicos y que por ello no se permiten en las zonas secundarias correspondientes.

CUADRO 41
MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO POR ZONAS SECUNDARIAS

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria**											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Habitacional												
Vivienda aislada en predios agropecuarios o similares	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Vivienda unifamiliar en lotes individuales urbanos	P	P	P	C	X	X	X	X	X	X	X	X
Vivienda multifamiliar horizontal	C	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X	X
Vivienda multifamiliar vertical (Edificios Multifamiliares mínimo 5 pisos y Departamentos de 60.00 m2. de Construcción)	C	C	P	P	P	C	X	X	X	X	X	X
Vivienda multifamiliar mixto (Edificios Multifamiliares mínimo 5 pisos y Departamentos de 60.00 m2. de Construcción)	C	C	P	P	P	C	X	X	X	X	X	X
Comercial												
Comercial al por mayor												
Compra - venta de alimentos y bebidas	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Compra - venta de productos no alimenticios	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Compra - venta de combustibles y lubricantes	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Compra - venta de materiales de construcción	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Compra - venta de artículos varios	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Comercial al por menor												
Venta de alimentos sin preparar	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de alimentos y bebidas en envases cerrados	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de alimentos preparados y bebidas	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de prendas de vestir, calzado y accesorios	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de mobiliario y equipo para casa y oficina	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de vehículos automotores, refacciones y accesorios	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de productos farmacéuticos y similares	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de artículos de escritorio	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de libros, revistas y similares	X	X	P	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de música grabada, videos, instrumentos musicales	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de artículos varios	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Venta de productos químicos	X	X	X	C	P	P	C	P	C	X	X	X
Venta de materiales, productos y artículos para la construcción	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Mercados públicos	X	X	X	X	C	P	X	X	X	X	X	X
Tiendas de Abarrotes	C	C	P	P	P	P	C	C	C	X	X	X
Tiendas de Conveniencia	X	X	P	P	P	P	P	P	P	C	X	X

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

** HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Area Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria††											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Supermercados y tiendas de autoservicio	X	X	X	X	P	P	C	C	X	X	X	X
Gasolineras	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Estaciones de gas licuado de petróleo	X	X	X	X	C	P	C	P	C	X	X	X
Venta de grasas y aceites lubricantes	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Servicios												
De alimentos y bebidas												
Restaurante	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Cafetería	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Taquería	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Bar	X	X	X	C	P	P	C	C	X	X	X	X
Cabarets y centros nocturnos												
Cabaret	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Centro nocturno	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Discoteca	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Casas de juego, centros de apuestas, casinos y similares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
De alojamiento												
Hotel	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Motel	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Posada	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Casa de asistencia	C	C	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Casa de huéspedes	C	C	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Servicios bancarios y financieros												
Caja de Ahorros y Prestamos	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Casa de Empeño	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Casa de cambio	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Aseguradora	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Arrendadora	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Banco	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Prestación de servicios a empresas y particulares												
Oficinas, despachos de profesionistas	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Control de plagas	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Alquiler de automóviles	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X
Limpieza y mantenimiento de edificios	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	X	X

††
HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial o Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria‡‡											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Servicios educativos												
Educación preescolar	P	P	P	P	X	X	X	X	X	C	C	X
Primaria	P	P	P	P	P	P	X	X	X	C	C	X
Secundaria	C	C	C	P	P	P	X	X	X	C	C	X
Preparatoria	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Universidad y similares	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Educación especial	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Escuela secretarial, oficios, computación	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Escuela técnica: artes, deportes, danza, música y similares	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Centros de investigación	X	X	X	X	P	P	X	X	X	C	X	X
Servicios de salud												
Consultorio médico o dental	X	X	C	P	P	P	C	X	C	X	X	X
Laboratorio médico o dental	X	X	C	P	P	P	C	X	C	X	X	X
Unidad de emergencia	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Clínica	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Hospital	X	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Servicios de asistencia social												
Guardería infantil	P	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Orfanatorio	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Asilo de ancianos	P	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Asociaciones civiles												
Colegio de profesionistas	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Sindicato, gremio	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Club deportivo	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Club social	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Servicios religiosos y mortuorios												
Templo	C	C	P	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Convento	X	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Seminario	X	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Funeraria	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Cementerio con y sin incinerador y columbario	X	X	X	X	X	X	P	P	P	X	X	X
Incinerador	X	X	X	X	X	X	P	P	P	X	X	X
Columbario	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X

‡‡

HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica.

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria[55]											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Servicios de recreación pasiva												
Cine, autocinema	X	X	X	X	P	P	C	C	C	X	X	X
Radiodifusora	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Teatro, auditorio	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Autódromo	X	X	X	X	C	P	X	X	X	X	X	X
Velódromo	X	X	X	X	C	C	X	X	X	X	X	X
Palenque	X	X	X	X	C	C	X	X	X	X	X	X
Estadio	X	X	X	X	C	P	C	X	C	X	X	X
Plaza de toros	X	X	X	X	C	P	C	X	C	C	X	X
Lienzo charro	X	X	X	X	C	P	C	X	C	C	X	X
Parque deportivo	X	X	X	X	C	P	X	X	X	X	X	X
Arena de box y lucha libre	X	X	X	X	C	P	C	X	C	X	X	X
Plaza de toros	X	X	X	X	C	P	X	X	X	X	X	X
Casino, casa de apuestas, loterías y similares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Videojuegos, juegos de mesa	X	X	X	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Cibercafé	X	X	C	P	P	P	X	X	X	X	X	X
Servicios de recreación activa												
Cancha o campo deportivo	X	X	X	X	P	P	P	P	P	X	C	C
Campo de golf	X	X	X	X	X	X	P	X	P	X	X	X
Vitapista	C	C	C	P	P	P	P	X	P	X	P	C
Patinadero	X	X	X	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Boliche	X	X	X	X	P	P	P	X	P	X	X	X
Billar	X	X	X	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Centro para eventos sociales	X	X	X	P	P	P	P	X	P	C	X	X
Gimnasio	X	X	C	P	P	C	P	X	P	C	X	X
Alberca	X	X	X	P	P	P	P	X	P	C	X	X
Servicios culturales												
Biblioteca	X	X	C	P	P	P	C	X	C	C	X	X
Museo, casa de la cultura	X	X	C	P	P	P	C	X	C	C	X	X
Galería de arte	X	X	X	X	P	P	C	X	C	C	X	X
Zoológico	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Pinacoteca	X	X	X	X	P	P	C	X	C	C	X	X
Acuario	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X

55

HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial o Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria***											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Jardines botánicos	X	X	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X
Exposiciones	X	X	X	X	P	P	C	X	C	C	X	X
Servicios de seguridad y justicia												
Oficinas de tránsito	X	X	X	P	P	P	X	X	X	C	X	X
Central o caseta de policía	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	X	X
Central o estación de bomberos	X	X	X	C	P	P	P	P	P	C	X	X
Reclusorio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X
Reformatorio	X	X	X	X	X	X	C	X	C	C	X	X
Instalaciones militares	X	X	X	C	C	C	C	C	C	C	X	X
Tribunales	X	X	X	C	P	P	X	X	X	C	X	X
Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos												
Taller mecánico	X	X	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Taller eléctrico	X	X	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Taller de enderezado y pintura	X	X	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Vulcanizadora	X	X	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Servicios de reparación de otros artículos												
Cerrajería	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Reparación de calzado	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Compostura de ropa, sastrería	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Taller de reparación de aparatos	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
electrodomésticos	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Servicios de limpieza												
Lavandería	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Tintorería	X	X	P	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Lavado de muebles y alfombras	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Lavado y autolavado de vehículos	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Servicios personales												
Salón de belleza	C	C	P	P	P	P	C	X	C	X	X	X
Sala de masajes terapéuticos	X	X	X	X	C	C	X	X	X	X	X	X
Peluquería, estética	C	C	P	P	P	P	C	X	C	X	X	X
Estudio fotográfico	X	X	C	P	P	P	C	X	C	X	X	X
Agencia de viajes	X	X	C	P	P	P	C	X	C	X	X	X

***

HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria†††											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Servicios públicos												
Relleno sanitario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X
Depósito de desechos habitacionales	X	X	X	P	P	P	X	X	X	C	X	X
Planta de procesamiento de desechos	X	X	X	P	P	P	P	P	P	C	X	X
Estación de transferencia	X	X	X	C	P	P	P	P	P	C	X	X
Servicios de comunicaciones y transportes												
Correos	X	X	C	P	P	P	P	X	P	C	X	X
Telégrafos	X	X	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Aeropista	X	X	X	X	X	X	C	X	C	X	X	X
Aeropuerto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Helipuerto	X	X	X	X	P	P	P	P	P	C	C	X
Terminal o estación de autobuses foráneos	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Terminal o estación de transporte urbano	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Terminal o estación de transporte de carga	X	X	X	C	P	P	C	P	C	X	X	X
Terminal o estación de ferrocarril	X	X	X	X	C	P	C	P	C	X	X	X
Parque para remolques	X	X	X	X	C	P	C	P	C	X	X	X
Estacionamiento de taxis	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Estación de radio	X	X	X	C	P	P	P	X	P	X	X	X
Estación de televisión	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Estudio de grabación	C	C	C	C	P	P	P	P	P	X	X	X
Torres, antenas y otros equipos para radio comunicación	C	C	C	C	P	P	P	P	P	C	X	X
Industrial												
Industria ligera	X	X	X	C	P	P	P	P	P	X	X	X
industria pesada	X	X	X	X	C	C	C	P	C	X	X	X
Agropecuario												
Agrícola	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Pecuario	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Agropecuario	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Forestal												
Vivero	X	X	C	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Invernadero	X	X	X	P	P	P	P	X	P	X	X	X
Aserradero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Extracción de productos forestales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

††† HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria[111]											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Rancho cinegético	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Espacios abiertos y áreas verdes												
Explanada y plaza	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P	C
Jardín, parque público	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P	P
Presa, estanque, lago, laguna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P	P
Río, arroyo, escurrimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P	P
Infraestructura												
Infraestructura hidráulica												
Fuente de abasto	X	X	X	X	X	X	X	C	X	X	X	X
Acueducto	X	X	X	X	C	P	C	C	C	X	X	X
Red de distribución	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X
Planta potabilizadora o de bombeo	X	X	X	X	X	X	C	C	C	X	X	X
Tanques de bombeo y agua	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	X
Infraestructura sanitaria												
Emisor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Canal de desagüe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pozo de absorción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Infraestructura pluvial												
Emisor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Colector	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X
Canal de desagüe	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X
Cárcamo de bombeo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	P	X
Obras para manejo de aguas pluviales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C	P	X
Infraestructura eléctrica												
Planta de generación de energía eléctrica	X	X	X	X	X	X	C	P	C	X	X	X
Estación o subestación de energía eléctrica	C	C	C	P	P	P	P	P	P	X	X	X
Líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión	X	X	X	X	P	P	C	C	C	C	X	P
Líneas de distribución de energía eléctrica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Infraestructura energética												
Planta de almacenamiento y distribución de hidrocarburos	X	X	X	X	C	C	C	P	X	X	X	X
Estación de compresión de gas natural	X	X	X	X	X	X	X	P	X	X	X	X

P= Permitido C= Condicionado X= Prohibido

HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

Uso, Destino y Función del Suelo	Zona Secundaria§§§											
	HCSEB	RHCSEB	CVS	CSEB	CSEGBI	CISEM	ICS	IND	ICSEM	EM	AV	PE
Ducto de hidrocarburos	X	X	X	X	C	C	X	P	X	X	X	X
Vialidad y obras complementarias												
Carretera, autopista o libramiento	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Vía primaria con o sin acceso controlado	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Vía arterial y colectora	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Puente, túnel vehicular	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Paso a desnivel o complejo vial	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Puente, túnel peatonal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

- Cualquier uso del suelo no previsto en la Matriz de Compatibilidad, requiere de una rectificación y/ó adición a éste Programa Municipal de Desarrollo Urbano, conforme las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Urbano vigente; siendo el titular del área en la materia quien determinará lo adecuado.

§§§

HCSEB: Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
RHCSEB: Reserva Habitacional, Comercio, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrios
CVS: Corredores Comerciales a ambos lados de Vialidades Subcolectoras
CSEB: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y de Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad
CSEGBI: Corredor Mixto Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupo de Barrios y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad
CISEM: Corredor Mixto Comercial, Industria Ligera y Pesada, Servicios y equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano.
ICS: Área Industrial e Industrias, Comercio y Servicios Importantes Aislados
IND: Reserva Industrial Ligera y Pesada
ICSEM: Reserva Industrial Ligera y Pesada, Comercial, Servicios y Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
EM: Equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano
AV: Espacios Abiertos, áreas verdes
PE: Áreas de Preservación ecológica

e) DISPOSICIONES APLICABLES A LOS USOS Y DESTINOS CONDICIONADOS.

Los usos y destinos del suelo condicionados en la Matriz de Compatibilidad y Usos del Suelo por Zonas Secundarias deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. No tener usos del suelo habitacionales en un radio de 100 metros contados a partir de los límites del lote o predio con uso del suelo condicionado.

2. No contaminar el medio ambiente.

3. No afectar negativamente el abastecimiento de los servicios públicos en la zona.

4. No afectar negativamente el funcionamiento de la vialidad en el sitio.

5. Integrarse a la imagen urbana del sitio.

6. Respetar, en su caso, los escurrimientos pluviales que crucen el lote o predio.

7. Los usos del suelo condicionados en las zonas habitacionales deberán ser complementarios a la vivienda y estar ubicados en esquina y/o frente a parque y avenidas de flujo medio.

8. La vivienda multifamiliar horizontal, multifamiliar vertical y multifamiliar mixto en las zonas habitacionales unifamiliares solo podrán ser de tipo dúplex.

9. La casa de asistencia y la casa de huéspedes en las zonas habitacionales solo podrán ser complementarias a la vivienda existente.

10. Las viviendas que se ubiquen en los corredores urbanos podrán ocupar la planta baja de las edificaciones con uso mixto.

11. Los usos del suelo de torres y antenas de radio comunicación, celulares y similares en las zonas habitacionales deben comprobar que su ubicación en dichas zonas se debe a necesidades técnicas relativas a la cobertura de las señales y garantizar que no se generan daños o molestias a los habitantes de dichas zonas.

12. Los usos del suelo condicionados en las zonas comerciales y corredores urbanos no deberán colindar con usos del suelo habitacional.

13. Los destinos del suelo condicionados de infraestructura y vialidad en todas las zonas deben garantizar que no causarán molestias o riesgos a los habitantes o usuarios de las mismas.

14. Los destinos de suelo de reformatorio y de instalaciones militares están condicionados a ubicarse en sitios especiales de las zonas secundarias indicadas en la matriz, conforme a estudios de detalle, alejados de las zonas y usos habitacionales, y que garanticen la seguridad y tranquilidad de las personas.

15. El uso del suelo industrial ligero debe garantizar que no utiliza o produce materiales o productos tóxicos, inflamables, corrosivos o similares que puedan causar daños a las personas.

Todos los usos de suelo deberán cumplir con lo estipulado en el presente documento así como con lo que indique la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los Reglamentos correspondientes.

f) DENSIDADES DE POBLACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

Las densidades de población y construcción en las zonas secundarias de vivienda son las siguientes: Ver plano 28 y cuadro 42.

CUADRO 42
DENSIDADES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN ZONAS SECUNDARIAS

CLAVE	ZONA	DENSIDAD		
		TIPO	VIVIENDAS POR HECTÁREA	HABITANTES POR HECTÁREA
HMBD	Habitacional de muy baja densidad	B	Hasta 5	Hasta 18
HBD	Habitacional unifamiliar de baja densidad	C	Hasta 15	Hasta 54
HMD	Habitacional unifamiliar de media densidad urbana	D	Hasta 30	Hasta 108
HMAD	Habitacional unifamiliar de media alta densidad	E	Hasta 45	Hasta 162
HAD	Habitacional unifamiliar de alta densidad	F	Hasta 60	Hasta 216
CSEB	Corredor Urbano Mixto, Comercial, Servicios y Equipamientos de Barrio y Grupos de Barrio, Vivienda Multifamiliar de Media Densidad	E	Hasta 45	Hasta 162
CSEGBI	Corredor Urbano Mixto, Comercial, Servicios y Equipamientos de Grupos de Barrio y de Gran Sector Urbano y Metropolitano, Industrial Ligera y Vivienda Multifamiliar de Alta Densidad	G	Hasta 90	Hasta 324 ó mas
CISEM	Corredor Urbano Mixto, Comercial, Industrial Ligera y Pesada, Servicios y Equipamientos de Grupos de Barrio y de Gran Sector Urbano y Metropolitano	H	Hasta 120 ó mas	Hasta 432 ó mas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

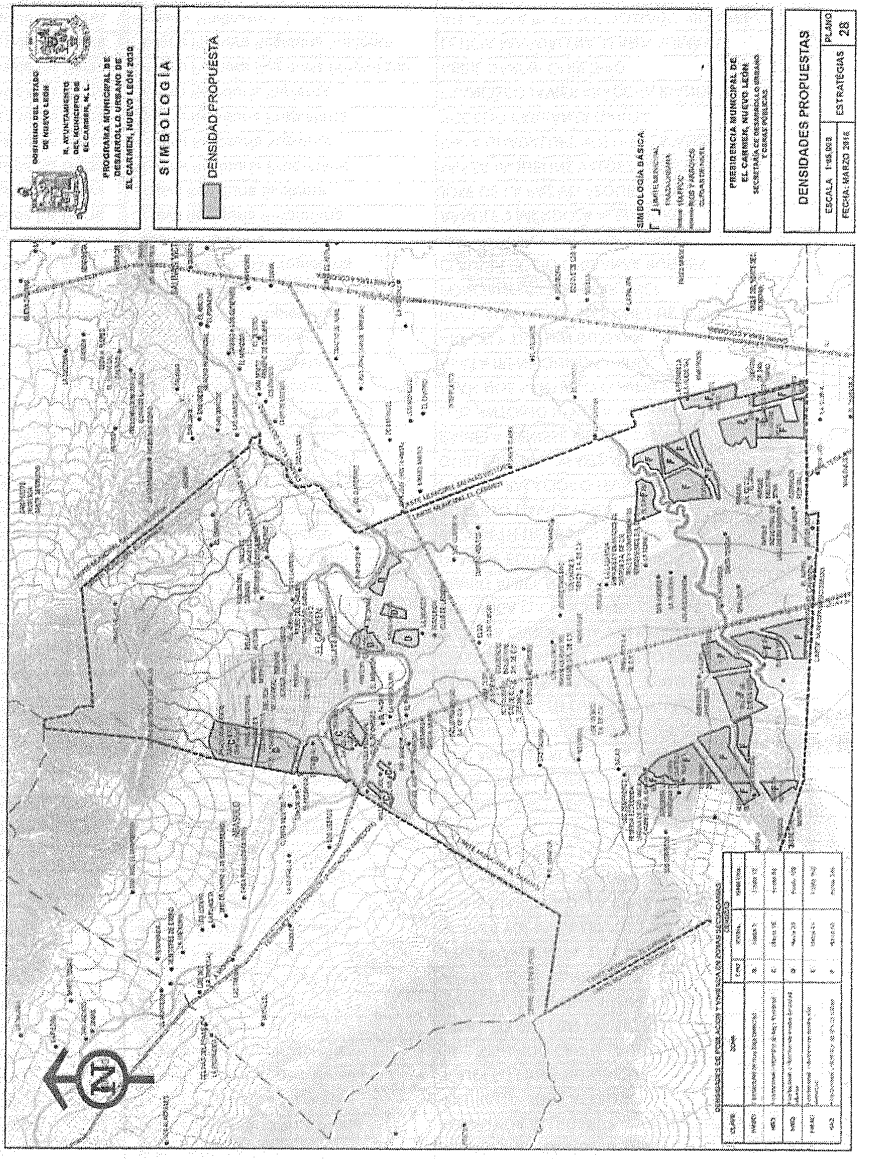

g) DISPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE VÍA Y LAS ZONAS DE RESTRICCIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA.

1. Los derechos de vía no podrán tener construcciones o edificaciones, salvo las propias a la función principal, es decir, vías públicas, vías férreas, infraestructura y prevención de riesgos hidrológicos o geológicos.

2. Las carreteras federales que crucen por el área urbana actual y el área de reserva para el crecimiento urbano o urbanizable del Centro Urbano de Población tendrán, además del derecho de vía que señale la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un derecho de vía a ambos lados del anterior que no será menor de 12 metros cuando cruce por zonas habitacionales, ni menor de 15 metros cuando cruce por zonas industriales, comerciales, de servicios, mixtas o similares.

3. El derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas solo podrá utilizarse de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

4. Las líneas de transmisión de energía eléctrica tendrán el derecho de vía que establezca la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y éste solo podrá utilizarse como vías públicas previa autorización de la CFE. Deberán respetarse en lo conducente las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2005 y NRF-014-CFE-2001.

5. Los derechos de vía de la infraestructura maestra de agua potable, como acueductos y similares; de drenaje sanitario o pluvial como colectores, subcolectores, canales a cielo abierto y demás similares, solo podrán ser utilizados conforme a las especificaciones y requerimientos de los organismos prestadores de dichos servicios públicos.

6. Los derechos de vía de la infraestructura de ductos de hidrocarburos, gas y demás combustibles solo podrán ser utilizados conforme a las especificaciones y requerimientos de los organismos responsables de dicha infraestructura. Deberá respetarse en lo conducente las Normas Oficiales Mexicanas: NRF-030-PEMEX-2009 y NOM-003-SECRE-2002.

h) ZONAS DE RIESGO, DESARROLLO CONTROLADO Y DE SALVAGUARDA.

Las zonas de riesgo, desarrollo controlado y de salvaguarda que deberán tener los predios en su interior, que colinden con ríos y arroyos tendrán como

mínimo la anchura determinada por las planicies de inundación a 10 años que se indican en el plano 27. Estas zonas de riesgo tendrán que estar libres de edificación. En el caso de predios donde se realicen actividades riesgosas o se manejen materiales y residuos peligrosos como el caso de SIMEPRODESO, las zonas de riesgo, desarrollo controlado y de salvaguarda tendrán la distancia que señalen las normas y especificaciones de dicha empresa, y para el caso de las Vías de Ferrocarril de la Estación Kansas City Southern; las normas que indiquen el sistema ferroviario correspondiente.

En el caso de otros predios con las características mencionadas, se requerirá dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal, del Cuerpo de Bomberos o de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

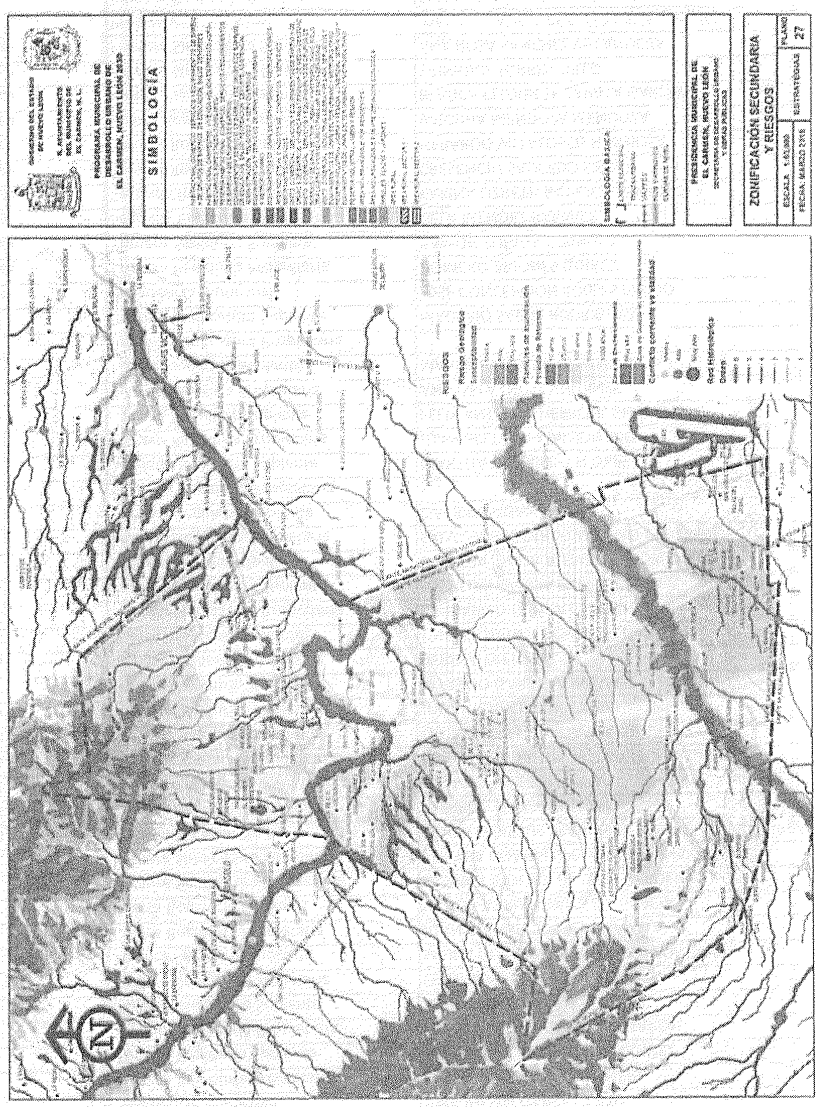
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N.L.
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
SIMBOLOGÍA BÁSICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA Y RIESGOS
ESCALA 1:50,000
FECHA: MARZO 2018
ESTRATEGIAS
PLANO 27
RIESGOS
Conflicto Corriente vs Vialidad
Red Hidrológica
Drenajes
N

i) ZONAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.

Las zonas de conservación son: el centro histórico; el cauce del río Salinas y del Arroyo San Miguel. En estas zonas se realizarán acciones encaminadas a mantener en buen estado su funcionamiento y a evitar su contaminación.

Las zonas de mejoramiento son las zonas habitacionales carentes de infraestructura y servicios públicos como pavimentación, alumbrado público, limpia, parques y jardines, entre otros.

Las zonas de crecimiento son las ubicadas al nororiente y sur de la cabecera municipal, así como las zonas comprendidas en los Subcentros Urbanos. Se requiere la adquisición de reservas territoriales para los diferentes usos y destinos de suelo urbano.

j) ESTRATEGIA DE SUELO.

Para lograr el desarrollo urbano ordenado, se requerirá la obtención de reservas territoriales para equipamientos urbanos, infraestructuras de servicios, vialidades que permitan un bienestar futuro a la población que residirá en el Centro y los Subcentros Urbanos de Población.

Se requerirá una eficiente coordinación entre los niveles de gobierno, el sector privado y social, para construir y habilitar todo lo que la ciudadanía demande a futuro.

De acuerdo a la población futura estimada, se requerirán 198 hectáreas de suelo urbanizado para equipamientos, infraestructuras, servicios, vialidades, industria, comercio y viviendas; dichas hectáreas serán adquiridas por las instancias públicas o privadas a que correspondan.

Regularización de la Vivienda:

- Un programa de vivienda para resolver la vivienda ubicada en cauces de ríos o arroyos, así como la que tiene características marginales, la vivienda precaria actualmente sin servicios básicos que se ubica en sitos de riesgo cercana al área urbana; que contemple la adquisición de terrenos por el municipio y mediante un convenio con Fomerrey para la dotación de servicios básicos y construcción de vivienda progresiva, con apoyo de parque de materiales, autoconstrucción y ayuda técnica, tanto para la ubicación como para la edificación. La estrategia a seguir será: Reubicar las viviendas en sitios sin riesgo así como promover incentivos para regularizar las viviendas que no lo están.

- Para el 2030 se estima la construcción de 3,561 viviendas y se mejorarán las que en ese momento determine el estudio correspondiente.

- Regularización de subdivisiones ejidales vendidas sin autorización.

- Regularización de fraccionamientos campestres no autorizados y vendidos. El municipio requiere elaborar un censo y citar a los vendedores para regularizar las ventas y poder escriturar a adquirientes

k) ESTRATEGIAS DE MARCO SOCIOECONÓMICO.

- Elaborar un Plan Municipal de Desarrollo Económico que contemple los rubros de programas de Educación, Salud, Desarrollo Social y Productividad.

l) ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

La movilidad es uno de los principales problemas que experimenta la zona conurbada de Monterrey, siendo que el municipio de El Carmen se encuentra colindante a ésta es que se deberán implementar las siguientes estrategias para un crecimiento ordenado y sustentable.

- Elaborar un programa o estudio de Movilidad municipal
- Promover el uso de medios no motorizados
- Realizar estudio de lugares de concurrencia de peatones para promover proyectos de calles completas.
- Realizar estudios para establecer rutas ciclistas para implementar ciclovías o ciclo carriles.

Cabe mencionar que en el momento que se apruebe un Plan de Movilidad para la región periférica, el municipio de El Carmen hará los cambios que se consideren pertinentes para estar en congruencia con los planes o programas que en su momento sean aprobados.

Para una estructura urbana coherente es necesario preservar los derechos de vía de las futuras vialidades, en este sentido es menester asegurar los pocos espacios libres dentro del centro y los subcentros de población para una integración vial completa. Es por ello que se propone lo siguiente:

- Comunicar de manera ágil al municipio de El Carmen, con otros municipios aledaños y con la zona conurbada de Monterrey es prioritaria y para ello se requiere la conservación, mantenimiento, prolongación, apertura y pavimentación de carreteras, arcos y anillos viales, así como el adecuado funcionamiento de las arterias principales.

- Se prevé mejoramiento y pavimentación de caminos y brechas según lo estime el municipio, de acuerdo a demandas de las comunidades y los recursos materiales y monetarios que aporten los gobiernos estatales y municipales así como la aportación de particulares.

En resumen, la estructura vial troncal propuesta se estableció en función de las conveniencias de circulación y movilidad presentes y futuras, de tal forma la estructura vial estará conformada por:

A.- Vialidades Regionales: Todas las Vías Regionales que cruzan el territorio Municipal, son Libramientos, Carreteras intermunicipales e intermunicipales, Autopistas, Anillos Metropolitanos y Vialidades primarias.

1. Carretera Federal 53, Monterrey-Monclova, en su tramo desde el límite municipal con Escobedo, hasta el Límite municipal con Abasolo, Nuevo León. Conservación, mantenimiento y Ampliación de 11 Km. con una sección de 40 mts. y laterales de 12 mts. a cada lado, para una sección total de 61 mts. y la construcción de diez pasos a desnivel o soluciones viales en cruces y entronques importantes.

2. Carretera Estatal 72, El Carmen-Salinas Victoria, en su tramo desde el límite municipal con Salinas Victoria, hasta la cabecera municipal. Conservación, mantenimiento y Ampliación de 4.3 Km. con sección de 61 mts. principal de 34 mts. y laterales de 12.5 mts. a cada lado, y la construcción de 2 pasos a desnivel o soluciones viales en cruces y entronques importantes.

3. Carretera Estatal 72, El Carmen-Abasolo, en su tramo desde la Cabecera Municipal, hasta el límite municipal con Abasolo, Nuevo León. Conservación, mantenimiento y Ampliación de 0.5 Km. Con una sección de 34 mts.

4. Carretera Estatal 72, Monterrey-El Carmen, en su tramo desde el entronque con la carretera a Monclova, hasta la Cabecera Municipal. Conservación, mantenimiento y Ampliación de 2.2 Km. Con una sección de 61 mts. y la construcción de dos pasos a desnivel o soluciones viales, uno en el cruce con el libramiento ferroviario y el otro en su cruce con vialidad primaria propuesta, así como la ampliación del puente sobre el Río Salinas.

B.- Vialidades Primarias o Principales: Las Vías Principales de Acceso Controlado, Arteriales u Ordinarias, se encuentran circunvaladas por las vías señaladas en el párrafo anterior y sirven de unión entre ellos.

5. Vialidad primaria norte, construcción de 9 km. con un tramo de 5 km. de sur a norte, desde la Termoeléctrica hasta entronque con Carretera a Monclova, y de 4 km. de poniente a oriente, desde el entronque hasta el límite con Salinas Victoria, Nuevo León, paralela al Libramiento de Ferrocarril (Ferromex). Con una sección de

61 mts, y la construcción de cinco pasos a desnivel o soluciones viales en cruces y entronques importantes.

6. Vialidad primaria de poniente a oriente, construcción de 10 km. desde el límite con General Escobedo, Nuevo león, al límite de Salinas Victoria, Nuevo León, paralela a Torres de Energía Eléctrica. Con una sección de 61 mts. y la construcción de seis pasos a desnivel o soluciones viales en cruces y entronques importantes.

C.- Vialidades Colectoras o Secundarias: Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores, se encuentran circunvaladas por las vías señaladas en el párrafo anterior y sirven de unión entre ellos.

7. Avenida de poniente a oriente, desde cruce con República Mexicana y Constitución en General Escobedo, Nuevo León, hasta el relleno sanitario Vigue en Salinas Victoria, Nuevo León. Construcción de 9.5 km. con una sección de 34 mts.

8. Avenida desde Av. Vista Regia hasta Salinas Victoria, atravesando el desarrollo Villas del Arco. Construcción de 6 km. con una sección de 34 mts.

9. Avenida de surponiente a nororiente, desde límite con General Escobedo, Nuevo león, a 1 km al norte de donde finaliza República Mexicana, hasta límite con Salinas Victoria, Nuevo León, a 1.25 km al sur de Libramiento de Ferrocarril. Construcción de 11 km. con una sección de 34 mts.

10. Avenida al sur del Río Salinas, iniciando 550 m al poniente de Ferrocarril Monterrey-Torreón, hasta el límite con Salinas Victoria, Nuevo León, 800 m al sur de Carretera a Salinas Victoria. Construcción de 7 km. con una sección de 34 mts.

11. Avenida de poniente a oriente, desde límite con Abasolo, Nuevo león pasando al norte de Parque Industrial, hasta 660 m al poniente de límite con Salinas Victoria, en el entronque con Carretera a Salinas Victoria. Construcción de 5.6 km. con una sección de 34 mts.

12. Avenida de sur a norte, desde límite con Escobedo, Nuevo León en su cruce con Sendero Divisorio a 600 m al oriente de Av. Buena Vista, hasta límite con Abasolo. Construcción de 10 km. con una sección de 34 mts.
13. Avenida de sur a norte a 700 metros al oriente del límite con Abasolo, Nuevo León, colindante con la cabecera municipal de El Carmen. Construcción de 4 km. con una sección de 34 mts.

14. Avenida de sur a norte, desde límite con Escobedo, Nuevo León colindante a manufacturera Navistar, hasta unirse con la calle Dionisio Villarreal. Construcción de 10.5 km. con una sección de 34 mts.

15. Avenida de sur a norte, desde Av. Arco del Triunfo hasta límite con Salinas Victoria, paralela a arroyo. Construcción de 1km. con una sección de 34 mts.

16. Vialidad en el límite municipal con Escobedo, Nuevo León, conocida como Av. Fidel Velásquez, Sendero Divisorio, y República Mexicana. Conservación, Mantenimiento, Ampliación y Extensión, para un total de 11.5 Km. Con una sección definida por la dependencia encargada del Desarrollo Urbano en el municipio.

17. Vialidad de sur a norte, desde unión con Av. Paraíso, hasta vialidad colectora propuesta al norte de termoeléctrica. Construcción de 1 km con una sección de 34 mts.

D.- Vialidades Locales o Terciarias

18. Vialidad paralela al Ferrocarril Monterrey-Torreón (Ferromex de México) desde el límite municipal con Escobedo, hasta el límite municipal con Abasolo, Nuevo León. Construcción de 10 Km. con una sección de 16 mts.

19. Vialidad de sur a norte, desde el cruce de Alianza Rial Oaxaca con Sendero Divisorio en el límite con General Escobedo, Nuevo León, hasta vialidad primaria propuesta. Construcción de 4 km. con una sección de 22 mts.

20. Vialidad de sur a norte, desde Av. Buena Vista hasta Termoeléctrica. Construcción de 1.5 km de con una sección de 22 mts.

24. Calle local tipo A. Con sección y derecho de vía de 15.00 mts (en dos sentidos)

25. Calle local tipo B. Con sección y derecho de vía mínimo de 12.00 mts (en un sentido)

Cuando se aprueben y urbanicen nuevos fraccionamientos, al interior de los mismos, habrá otras Vías Principales de Acceso Controlado, Arteriales u Ordinarias, Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores, según diseño específico y el resto, serán vías locales, peatonales y andadores.

Al interior de las localidades antiguas o históricas, así como en los fraccionamientos urbanizados y en proceso de urbanización, ya cuentan en sus proyectos aprobados con las vías enunciadas en los párrafos anteriores. Ver planos 29 y 30.

E.- Eje Troncal de Transporte Público: (Carretera a Monclova).

26. Prolongación de 10 Km. de Eje Troncal de transporte colectivo proyectado por Carretera a Monclova, hasta la estación que pudiera denominarse El Carmen, a la entrada de la Cabecera Municipal. A través de Metrobuses en Ecovías o carriles

exclusivos para transporte urbano, posteriormente ampliar esta prolongación hasta llegar a la cabecera municipal de Abasolo.

OBRAS VIALES COMPLEMENTARIAS EN CRUCEROS Y ENTRONQUES IMPORTANTES.

Las obras viales complementarias en los pasos a desnivel que ya existen y que se proponen en cruceros importantes de anillos y arcos viales con avenidas principales así como las carreteras federales y municipales en los puntos en que se cruzan o se entroncan unas con otras.

En las obras viales complementarias que se proponen, los movimientos vehiculares podrían solucionarse a nivel con semaforización inteligente, según lo indiquen los estudios específicos y muy particulares de cada cruce entre avenidas principales o entre estas y las carreteras. En los cruces de avenidas importantes con los ríos y los arroyos pudieran ser la primera etapa a base de vados donde se permiten estas soluciones.

Las Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores que entroncan o cruzan las Vías Principales de Acceso Controlado, Arteriales u Ordinarias, la solución será a base de semaforización. Cuando la crucen, Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores, la solución será a través de altos o de semáforos si es grande el volumen vehicular que por ellas transite.

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN COLONIAS Y TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS.

Las Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores localizadas en las colonias y en los fraccionamientos existentes requieren de su conservación y mejoramiento cuando ocupen, ser arreglados los baches, carpetas deterioradas, pavimentos, cordones, banquetas y camellones en mal estado. Es conveniente tener señalización y nomenclatura en todas estas avenidas para crear una imagen de modernidad en ellas, así como para evitar accidentes.

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES HISTÓRICAS.

Para dar una imagen de antigüedad, comodidad y originalidad, es necesario conservar las Vías Secundarias colectoras y subcolectores interbarrios e interiores, como lo estaba cuando se fundaron estas localidades. Para ello es necesario adoquinar, empedrar o utilizar cualquier pavimento rústico en las principales calles de estas localidades históricas, siempre y cuando este material permita la cómoda circulación de medios de transporte no motorizado. También es importante un

mobiliario urbano adecuado como pudieran ser arbotantes, jardineras, nomenclatura y señalización.

Cabe mencionar que en el momento que se apruebe un Plan de Movilidad para la región periférica, el municipio de El Carmen hará los cambios que se consideren pertinentes para estar en congruencia con los planes ó programas que en su momento sean aprobados.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

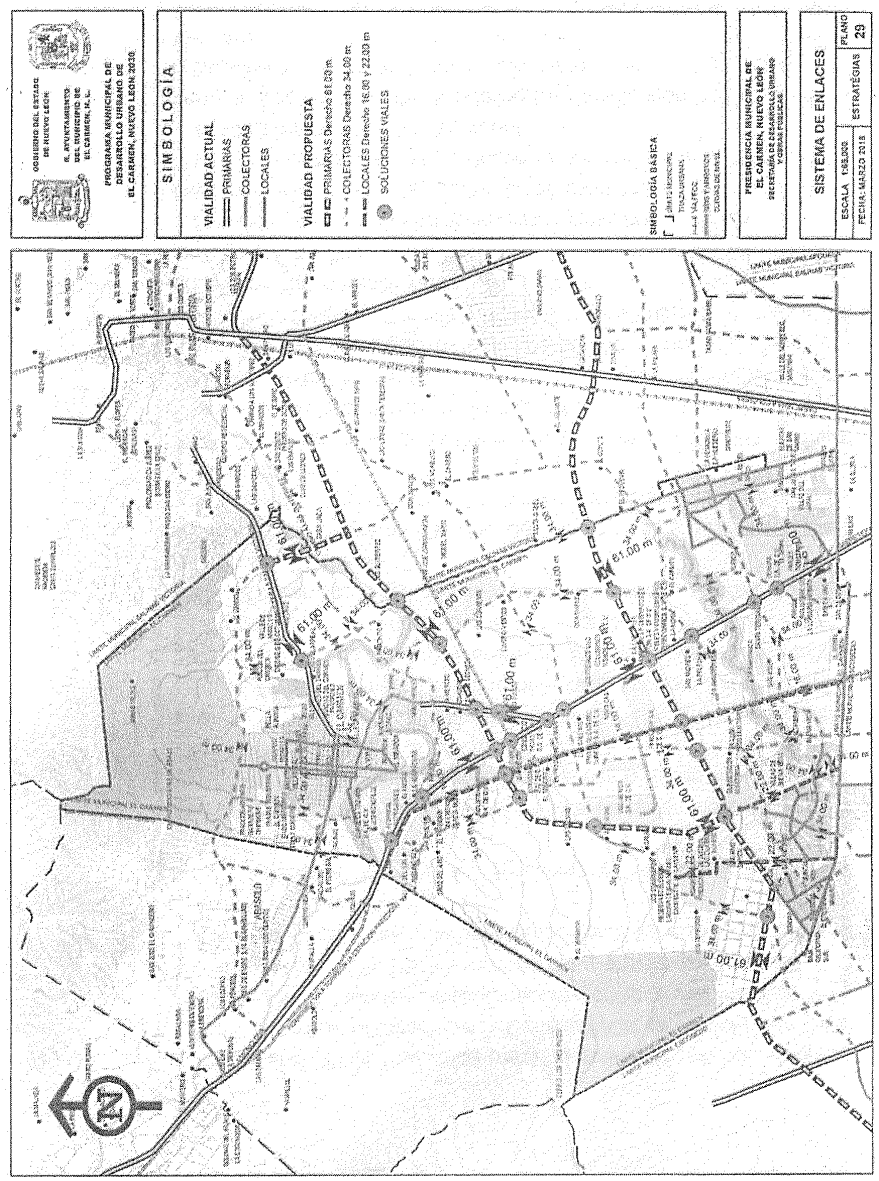

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

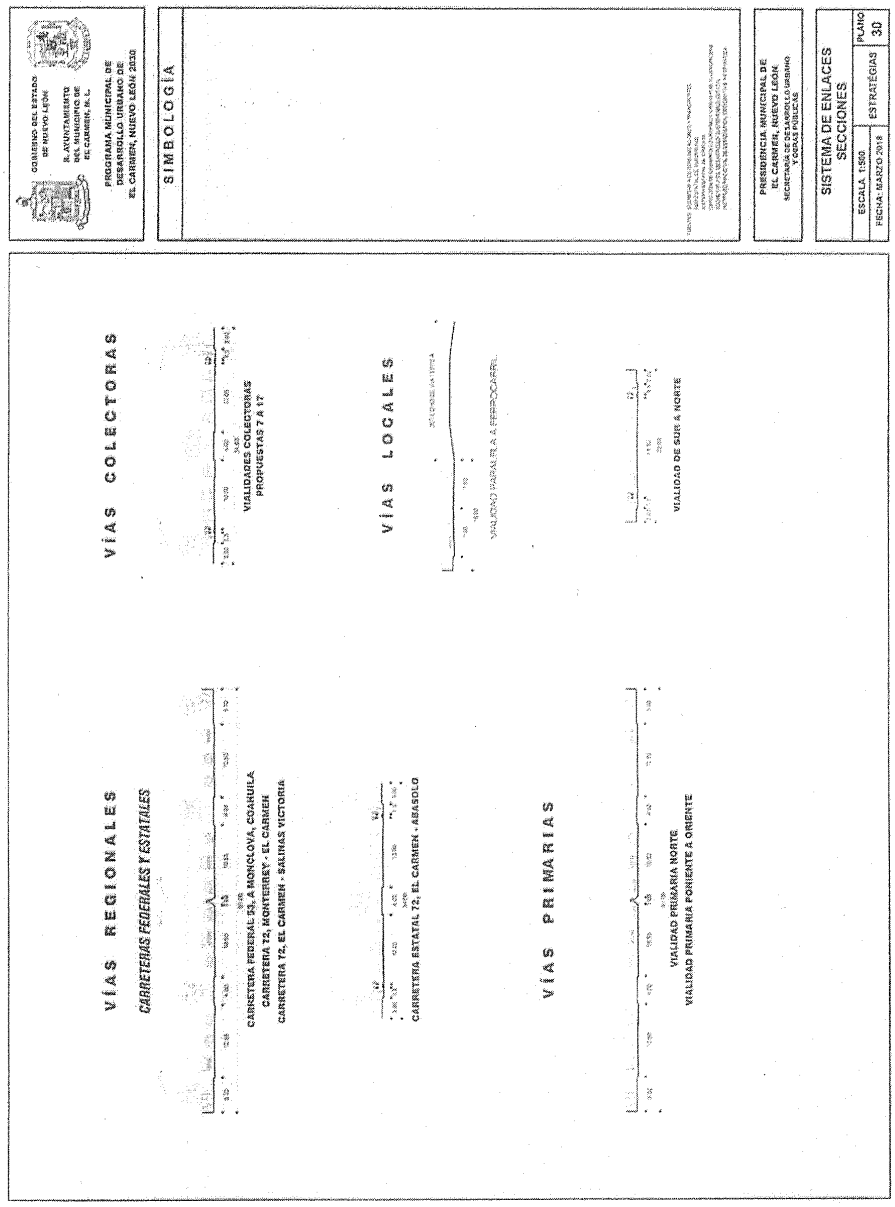

139

m) ESTRATECIAS DE INFRAESTRUCTURA.

La infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, energía eléctrica y gas natural será construida y habilitada por los inversionistas interesados en desarrollar el suelo y construir viviendas. La infraestructura maestra existente y sus posibles ampliaciones se realizarían por los organismos públicos responsables de proporcionar dichos servicios. Es importante mencionar que el análisis a corto mediano y largo plazo es en base a las proyecciones estimadas por CONAPO, mismas que difieren con la encuesta Intercensal 2015 de INEGI, que estima una población al 2015 de 38,306 habitantes, lo que vendría a incrementar en poco más del doble las demandas de servicios para el municipio en los periodos descritos.

Agua Potable:

- Se requiere la adquisición de suelo para la construcción de tanques de agua potable.

- Las redes para la distribución del agua potable, así como las redes para la conducción del drenaje sanitario serán construidas por los interesados en desarrollar el suelo, de conformidad con las normas, especificaciones y proyectos de SADM. Las redes se instalarán dentro del derecho de vía de las vías públicas.

- En el área urbana actual se requiere la introducción de redes y tomas domiciliarias en áreas carentes. En las grandes áreas baldías ubicadas al norte y oriente de la cabecera municipal se requiere la introducción de redes maestras formando circuitos en la estructura vial actual y por construir. Ver plano 31 y cuadro 43.

CUADRO 43
ZONAS DE VIVIENDA POR DOTAR DE AGUA POTABLE AL 2016, 2020 Y 2030.

PLAZOS	AÑOS	POBLACIÓN (Habitantes)	VIVIENDAS (Cantidad)	DEMANDA (M3 / día)	SUPERFICIE OCUPADA (Hectáreas)
CORTO	2016	22,043	6,123	5,511	1,374
MEDIANO	2020	24,227	6,730	6,057	1,409
LARGO	2030	28,581	7,939	5,716	1,478

FUENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS.
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D. 2015.

- En cada una de grandes áreas de crecimiento se requeriría de varios tanques de almacenamiento.

- El abastecimiento de agua potable por la planta potabilizadora San Roque y de acuerdo con el Proyecto Monterrey V, el cual comprende la instalación de un anillo de transferencia con tubería de 60 pulgadas de diámetro para la

distribución de agua potable para la Región Periférica del Área Metropolitana de Monterrey.

Drenaje Sanitario:

Para evitar la contaminación de suelo y para incorporar a la población carente del servicio de drenaje sanitario domiciliar, se requiere de las siguientes estrategias y proyectos:

- Se requiere la adquisición de suelo para la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras al oriente del centro de población.
- En el área urbana actual se requiere la introducción de red en áreas carentes y colectores maestros en las áreas baldías por urbanizar conectadas a la red actual.
- Las aguas tratadas se deberán conducir mediante tubería paralela al Río Salinas.

Drenaje Pluvial:

Para el óptimo aprovechamiento de las aguas pluviales y la solución a las zonas que se inundan al interior del territorio municipal; se requieren las estrategias y proyectos siguientes:

- El respeto a los ríos y arroyos, promoviendo medidas de mitigación del riesgo en la zonas ya urbanizadas.
- En las zonas por urbanizar promoviendo el respeto a los cauces de los ríos y arroyos, no urbanizando en las zonas identificadas como de riesgo de acuerdo al Atlas de Riesgo o bien promoviendo las medidas de mitigación donde esto sea adecuado.
- Paralelos al Río Salinas y a los arroyos, donde sea conveniente, se promoverán parques lineales de acceso peatonal.

Energía eléctrica:

Para asegurar la dotación de energía eléctrica para la población de El Carmen, en los próximos 20 años, se requiere de las siguientes estrategias y proyectos:

- Conservar el mismo sistema, solo se construirán nuevos circuitos en las áreas baldías para dar servicio a los nuevos desarrollos. La capacidad instalada satisface estas áreas y se deben señalar los derechos de vía paralelos a la estructura vial.

- Ampliar las redes de conducción y distribución de energía eléctrica en el territorio, específicamente a las zonas de crecimiento industrial y habitacional.

- Utilizar otras alternativas de captación de energía como la solar o la eólica en los sitios del municipio que lo requieran; especialmente en las zonas rurales. Cuadro 44.

CUADRO 44
ZONAS DE VIVIENDA POR DOTAR DE ENERGIA ELECTRICA
AL 2016, 2020 Y 2030

PLAZOS	AÑOS	POBLACIÓN (Habitantes)	VIVIENDAS (Cantidad)	DEMANDA (2.5 Kilowatt/ Hr./Viv.)	SUPERFICIE OCUPADA (Hectáreas)
CORTO	2016	22,043	6,123	15,308	1,374
MEDIANO	2020	24,227	6,730	16,824	1,409
LARGO	2030	28,581	7,939	19,848	1,478

FUENTE: CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015.
Nota: los 2.5 Kilowatt / Hora / Vivienda es el promedio de 1.5 más 3.5 Kilowatt / Hora / Vivienda para la popular y residencial de estratos medio y medio alto respectivamente.

Gas Natural:

El municipio de El Carmen requiere de una dotación especial de Gas Natural, debido al crecimiento que ha tenido en los últimos 5 años y que en los próximos 15 años se espera continúe igual o tenga un decrecimiento muy significativo. Para lograr el suministro correspondiente se necesitan las estrategias y proyectos siguientes:

- Ampliar capacidad de suministro por parte de PEMEX y de las compañías comercializadoras como son la Compañía Mexicana de Gas y la de Gas Natural México para que de acuerdo a un plan sectorial de gas natural, ampliar las redes de conducción y distribución.

- Realizar convenios con PEMEX para puntos de entrega.

- Canalizar los fraccionamientos, colonias y localidades que no cuentan con el servicio.

- Ampliar redes hacia las zonas con tendencia de crecimiento urbano consolidados y con proyectos urbanísticos en trámite. Cuadro 45.

CUADRO 45
ZONAS DE VIVIENDA POR DOTAR DE GAS NATURAL AL 2016, 2020 Y 2030.

PLAZOS	AÑOS	POBLACIÓN (Habitantes)	GAS TOMA / VIVIENDA (Cantidad)	SUPERFICIE OCUPADA (Hectáreas)
CORTO	2016	22,043	6,123	1,374
MEDIANO	2020	24,227	6,730	1,409
LARGO	2030	28,581	7,939	1,478

FUENTE: CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS S.A. DE C.V.
GAS NATURAL MÉXICO S.A. DE C.V.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

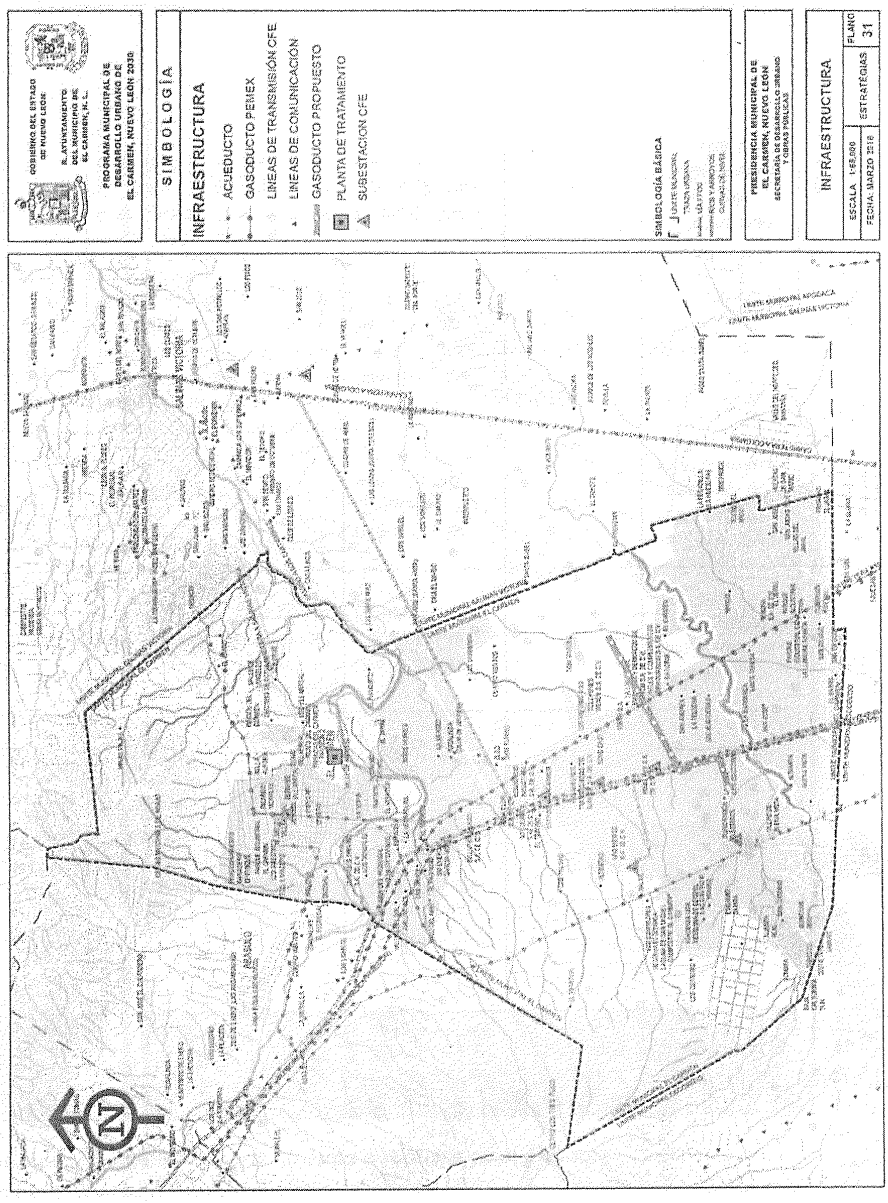

144

n) ESTRATEGIA DE MEDIO AMBIENTE.

El término medio ambiente se aplica al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Desde este punto de vista, comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

El desarrollo y el bienestar social, están limitados por el nivel tecnológico, los recursos del medio ambiente y la capacidad de éste para absorber los efectos de la actividad humana. Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.

Las estrategias medioambientales aquí plasmadas, están encaminadas a definir proyectos viables sustentables para reconciliar los aspectos económico, social, y ambiental de las actividades humanas.

La recuperación de espacios naturales y la mejora del entorno urbano requieren de las siguientes acciones:

- Elaborar un Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial basado en el programa de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado. En él se indicará el programa Hidráulico, el de la Administración de la Calidad del Aire, Conservación y Restauración de Suelos y forestación de áreas que lo requieran.

- Delimitar la zona de Riesgo de SIMEPRODESO y Reglamentar su ocupación en coordinación, los propietarios, Ayuntamiento y Protección Civil del Estado.

- Elaborar un plan de contingencias ambientales y darlo a conocer a la población.

- Control de las emisiones de partículas suspendidas, para ello se pretende la construcción de 3 nuevos centros de monitoreo de la calidad del aire en puntos estratégicos de la ciudad, ya sea emisiones emitidas por automóviles, industria y fenómenos naturales.

- Tratamiento de aguas residuales, que supone la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas, lo que permitirá someter a las aguas a un tratamiento completo. Asimismo se plantea la construcción de emisores, colectores y subcolectores de drenaje para hacer más eficiente el sistema de drenaje de las áreas rurales.

- Recuperación de los residuos sólidos de la ciudad, además del sistema de relleno sanitario actual, a través de plantas de tratamiento que diferencie dos procesos, el de revisión de elementos inorgánicos (plástico, vidrio, cartón, etc.) y el de compostajes de la fracción orgánica para su organización como abono. Paralelamente se deberán considerar varios centros de recolección selectiva intermedios distribuidos en diversos puntos de la ciudad.

- Revitalización del centro urbano del municipio, a través de programas y acciones de ordenamiento urbano, embellecimiento, promoción y conservación del patrimonio histórico y homologación de su imagen urbana: creando un entorno que propicie el desarrollo e impulso de actividades económicas y sociales, en armonía con el medio ambiente y sus recursos naturales.

- Recuperación de espacios naturales y mejora del medio ambiente urbano a través de la renovación y/o construcción de parques urbanos para incrementar las áreas verdes por habitante.

- Saneamiento de ríos y arroyos.

- Limpieza de márgenes y causes.

- Delimitación de áreas hidráulicas.

- Eliminación de descargas sanitarias en ríos.

- Recuperación de árboles, limpieza de áreas aledañas.

- Conservación y recuperación de áreas de cultivo.

- Rehabilitación de sistemas de riego.

- Las áreas dedicadas a la avicultura y porcícolas que en un futuro se transforman a áreas habitacionales se elaborará un plan para su reubicación.

- Sensibilización ciudadana hacia las cuestiones ambientales, principalmente en las escuelas; Fomentando la participación y la correspondencia ciudadana.

o) ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Debido a las condiciones antropogénicas y meteorológicas se deberán elaborar estudios y pruebas necesarias a fin de garantizar que se edificará sobre terrenos que presenten los siguieres riesgos o características:

Riesgos antropogénicos:

- Los ubicados a una distancia igual o menor a 500 m del lindero más cercano a los depósitos de basura y/o plantas de tratamiento de basura o de aguas residuales municipales.

- Los ubicados a una distancia igual o menor a 50 m de las estaciones de servicio (gasolineras o gaseras) o de infraestructuras químicas y otros materiales tóxicos.

- La ubicación a menos de 50 m de las líneas de electrificación de alta tensión y a menos de 30 m de líneas troncales de electrificación.

**Los estudios se realizaran de acuerdo a la guía metodológica para la elaboración de riesgos en nivel químico tecnológico de CENAPRED/SEGOB y deberá contener el análisis de bolas de fuego de gas y vapor. Los fraccionamientos y autorizaciones otorgadas y que no se han llevado a cabo se deberán revisar de acuerdo a este programa.

Riesgos geológicos y meteorológicos:

- Suelos inestables de arcillas y limos altamente comprensibles, arenas o gravas no consolidadas.

- Los ubicados en áreas con peligro de desbordamiento de ríos.

- Los ubicados sobre cuevas o minas.

- Los sujetos a erosión hídrica.

De acuerdo al Atlas de Riesgos para el Estado de Nuevo León no existen riesgos geológicos de importancia en El Carmen sin embargo para los peligros meteorológicos se seguirá la metodología de peligros de inundación en escurrimientos de ríos y arroyos.

p) ESTRATEGIAS DE EQUIPAMIENTOS URBANOS.

La población de El Carmen requerirá en los próximos 15 años, un número considerable de equipamientos urbanos en todos los niveles de educación, salud, recreación y deportes, asistenciales, culturales, de administración, de seguridad, entre otros. Por lo que es necesario seguir las estrategias y proyectos siguientes:

- Cubrir los requerimientos actuales de Equipamientos de Barrio y grupo de Barrios de educación, salud, recreación y deportes, asistenciales, en las zonas habitacionales carentes de ellos.

- A corto y mediano plazos construir edificios para equipamientos de Gran Sector Urbano y Metropolitano de educación media y superior así como clínicas y hospitales para enfermos que requieran ser encamados; unidades deportivas y centros de espectáculos para la sana diversión y la salud física de los habitantes.

- Construir más edificios para el equipamiento cultural, como bibliotecas, salas de música, museo, iglesias, así como centros asistenciales públicos y privados.

- Construir más edificios para la seguridad pública como son las delegaciones o subdelegaciones de policía y tránsito.

- Los equipamientos y servicios de todo tipo serán construidos por las dependencias de los tres niveles de gobierno, los cuales son responsables de proporcionarlos a la población.

- Las áreas requeridas para los equipamientos y servicios públicos y privados (destinos y usos de suelo) serán adquiridos por los sectores público y privado.

Todos los anteriores equipamientos descritos, se ubicarán estratégicamente dentro del territorio municipal, de acuerdo a como lo demanden las zonas de expansión urbana que se vayan consolidando en el corto, mediano y largo plazo.

5.3 COMPLEMENTOS A LA ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO URBANO.

a) ESTRATEGIA DE CIUDAD COMPACTA-DENSIDADES DE POBLACIÓN.

El Programa de Desarrollo Urbano tiene como meta el crecimiento poblacional estimado de 28,581 habitantes para el año 2030, donde cabe mencionar que según la encuesta Intercensal de INEGI al 2015 se estima que ya hay una población de 38,306 habitantes, lo que viene a incrementar proporcionalmente la proyección de población al 2030 estimada por CONAPO en más del doble.

Lo anterior tiene como objetivo la definición de necesidades de equipamientos urbanos y servicios públicos de la población a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a las tendencias actuales de los desarrollos inmobiliarios y de la tierra, con presiones diversas para urbanizarse, considerando que la población en 2030 podría llegar a los 85,000 habitantes ó más.

La estrategia general prevé la conservación y mejoramiento de las áreas urbanas actuales, así como un ordenado crecimiento urbano y la preservación del medio físico natural, para asegurar a los ciudadanos un bienestar a corto, mediano y largo plazo.

Por lo que propone como estrategia, desarrollar el sector oriente en de la cabecera municipal de forma gradual hacia los límites municipales, así como el sur del municipio en el límite con el municipio de Escobedo, desarrollar los Subcentros Urbanos Surponiente y Suroriente, para ir desarrollando los baldíos al interior y exterior de las áreas urbanas actuales.

b) DISPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE VÍA Y LAS ZONAS DE RESTRICCIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA.

7. Los derechos de vía no podrán tener construcciones o edificaciones, salvo las propias a la función principal, es decir, vías públicas, vías férreas, infraestructura y prevención de riesgos hidrológicos o geológicos.

8. Las carreteras federales que crucen por el área urbana actual y el área de reserva para el crecimiento urbano o urbanizable del Centro Urbano de Población tendrán, además del derecho de vía que señale la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un derecho de vía a ambos lados del anterior que no será menor de 12 metros cuando cruce por zonas habitacionales, ni menor de 15 metros cuando cruce por zonas industriales, comerciales, de servicios, mixtas o similares.

9. El derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas solo podrá utilizarse de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

10. Las líneas de transmisión de energía eléctrica tendrán el derecho de vía que establezca la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y éste solo podrá utilizarse como vías públicas previa autorización de la CFE. Deberán respetarse en lo conducente las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2005 y NRF-014-CFE-2001.

11. Los derechos de vía de la infraestructura maestra de agua potable, como acueductos y similares; de drenaje sanitario o pluvial como colectores, subcolectores, canales a cielo abierto y demás similares, solo podrán ser utilizados conforme a las especificaciones y requerimientos de los organismos prestadores de dichos servicios públicos.

12. Los derechos de vía de la infraestructura de ductos de hidrocarburos, gas y demás combustibles solo podrán ser utilizados conforme a las especificaciones y requerimientos de los organismos responsables de dicha infraestructura. Deberá respetarse en lo conducente las Normas Oficiales Mexicanas: NRF-030-PEMEX-2009 y NOM-003-SECRE-2002.

c) ZONAS DE RIESGO, DESARROLLO CONTROLADO Y DE SALVAGUARDA.

Las zonas de riesgo, desarrollo controlado y de salvaguarda que deberán tener los predios en su interior, que colinden con ríos y arroyos tendrán como mínimo la anchura determinada por las planicies de inundación a 10 años que se indican en el plano 27. Estas zonas de riesgo tendrán que estar libres de edificación. En el caso de predios donde se realicen actividades riesgosas o se manejen materiales y residuos peligrosos como el caso de SIMEPRODESO, las zonas de riesgo, desarrollo controlado y de salvaguarda tendrán la distancia que señalen las normas y especificaciones de dicha empresa, y para el caso de las Vías de Ferrocarril de la Estación Kansas City Southern; las normas que indiquen el sistema ferroviario correspondiente.

En el caso de otros predios con las características mencionadas, se requerirá dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal, del Cuerpo de Bomberos o de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

d) ZONAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.

Las zonas de conservación son: el centro histórico; el cauce del río Salinas y del Arroyo San Miguel. En estas zonas se realizarán acciones encaminadas a mantener en buen estado su funcionamiento y a evitar su contaminación.

Las zonas de mejoramiento son las zonas habitacionales carentes de infraestructura y servicios públicos como pavimentación, alumbrado público, limpia, parques y jardines, entre otros.

Las zonas de crecimiento son las ubicadas al nororiente y sur de la cabecera municipal, así como las zonas comprendidas en los Subcentros Urbanos. Se requiere la adquisición de reservas territoriales para los diferentes usos y destinos de suelo urbano.

e) ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD.

La movilidad es uno de los principales problemas que experimenta la zona conurbada de monterrey, siendo que el municipio de El Carmen se encuentra colindante a ésta es que se deberán implementar las siguientes estrategias para un crecimiento ordenado y sustentable.

- Elaborar un programa o estudio de Movilidad municipal
- Promover el uso de medios no motorizados
- Realizar estudio de lugares de concurrencia de peatones para promover proyectos de calles completas.
- Realizar estudios para establecer rutas ciclistas para implementar ciclovías o ciclo carriles.

Cabe mencionar que en el momento que se apruebe un Plan de Movilidad para la región periférica, el municipio de El Carmen hará los cambios que se consideren pertinentes para estar en congruencia con los planes ó programas que en su momento sean aprobados.

f) ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

- Establecer programas de conservación y mejoramiento de espacios públicos.
- Establecer en coordinación con autoridades municipales, estatales, federales y organismos público-privados la realización de programas de limpieza y mantenimiento de espacios naturales colindantes a zonas habitacionales, así como reforestación en plazas y banquetas del municipio.
- Promover en los espacios públicos el cuidado de los mismos.

g) ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESILIENCIA.

Debido a las condiciones antropogénicas y meteorológicas se deberán elaborar estudios y pruebas necesarias a fin de garantizar que se edificará sobre terrenos que presenten los siguieres riesgos o características:

Riesgos antropogénicos:

- Los ubicados a una distancia igual o menor a 500 m del lindero más cercano a los depósitos de basura y/o plantas de tratamiento de basura o de aguas residuales municipales.
- Los ubicados a una distancia igual o menor a 50 m de las estaciones de servicio (gasolineras o gaseras) o de infraestructuras químicas y otros materiales tóxicos.
- La ubicación a menos de 50 m de las líneas de electrificación de alta tensión y a menos de 30 m de líneas troncales de electrificación.

**Los estudios se realizaran de acuerdo a la guía metodológica para la elaboración de riesgos en nivel químico tecnológico de CENAPRED/SEGOB y deberá contener el análisis de bolas de fuego de gas y vapor. Los fraccionamientos y autorizaciones otorgadas y que no se han llevado a cabo se deberán revisar de acuerdo a este programa.

Riesgos geológicos y meteorológicos:

- Suelos inestables de arcillas y limos altamente comprensibles, arenas o gravas no consolidadas.
- Los ubicados en áreas con peligro de desbordamiento de ríos.
- Los ubicados sobre cuevas o minas.
- Los sujetos a erosión hídrica.

De acuerdo al Atlas de Riesgos para el Estado de Nuevo León no existen riesgos geológicos de importancia en El Carmen sin embargo para los peligros meteorológicos se seguirá la metodología de peligros de inundación en escurrimientos de ríos y arroyos.

Se deberán promover programas de prevención de riesgos entre la población para generar a su vez resiliencia ante los riesgos antropogénicos, geológicos y meteorológicos.

6. LOS PROGRAMAS Y LA CORRESPONSABILIDAD.

Para orientar los Programas, Metas, Proyectos y Acciones en el corto, mediano y largo plazo hacia la Imagen-Objetivo para el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, 2030, en lo referente a los aspectos ecológico, socioeconómico, suelo y vivienda, vialidad y transporte, infraestructura de servicios públicos, equipamientos urbanos de la población dentro de un Marco Jurídico y administrativo en el Desarrollo Urbano; este apartado trata los elementos Cualitativos y Cuantitativos que permiten jerarquizar e identificar a los corresponsables de cada proyecto.

En los programas del medio físico se destacan los aspectos de la contaminación del aire, agua, suelo, los ordenamientos ecológicos, las áreas a preservar, los programas de manejo de las áreas a proteger, los monitoreos, los aspectos hidráulicos y los reglamentos correspondientes.

En los programas socioeconómicos se enuncian los subprogramas de educación, salud, el desarrollo social en general y la generación de empleos en los subprogramas de desarrollo económico.

En los programas de suelo urbano y la vivienda se propone los de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de las viviendas, así como la regularización de la tenencia de la tierra, la autoconstrucción y la formación de organismos coordinadores de vivienda.

En la movilidad, transporte y comunicaciones se destacan los programas de mantenimiento, construcción, prolongación y ampliación de las vías públicas, así como también sistemas masivos de transporte de pasajeros, la telefonía, el correo y el telégrafo.

Dentro de la infraestructura se encuentran los programas de manejo de aguas pluviales, drenaje sanitario, uso y reúso del agua potable, dotación de energía eléctrica, entre otros.

En equipamientos urbanos se programan la construcción de edificios para las diferentes actividades humanas de salud, educación, asistencial, recreativo, y otros más.

En los programas de carácter Jurídico, que son aquellos que le dan sustento legal a todos los programas anteriormente enunciados se contemplan entre otros, los de Planeación del Desarrollo Urbano con subprogramas y actualización y revisión de Planes vigentes y su reglamentación correspondiente. Se programan también los aspectos administrativos y de fomento del Desarrollo Urbano con subprogramas de Reglamentos y Decretos, así como los de Fomento a la Cultura Urbana y la creación

de estímulos diversos para promover el adecuado crecimiento territorial y poblacional del municipio de El Carmen.

A continuación se enuncian los programas de cada tema, sus características y la corresponsabilidad de las instituciones Gubernamentales Federal, Estatal, Municipal y de Organismos Privados y del Sector Social.

CUADRO 46
PROGAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Programa	Subprograma	Linea de Acción	Acción	Metas			Respons able
				C	M	L	
1. Planeación	1.1. Planeación	1.1.1. Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Consulta Pública	X			Municipio
			Aprobación	X			Municipio
			Dictamen de Congruencia	X			Estado
			Publicación en POE	X			Municipio
			Inscripción en RPP y C	X			Municipio
			Revisión y actualización		X	X	Municipio
		1.1.2 Plan Parcial de conservación y mejoramiento del centro histórico	Formulación	X			Municipio
			Consulta pública	X			Municipio
			Aprobación	X			Municipio
			Dictamen de congruencia	X			Municipio
			Publicación POE	X			Municipio
			Inscripción RPP y C	X			Municipio
			Revisión y actualización		X	X	Municipio
2. Suelo	2.1. Regularización de Usos de Suelo	2.1.1. Regularización de Predios y Construcciones	Elaboración de Estudio	X	X	X	Municipio
			Autorización de Uso	X	X	X	Municipio
	2.2. Regulación del Uso de Suelo y Construcciones	*2.2.1. Normatividad de Uso de Suelo*	*Formulación, aprobación y publicación de reglamento municipal de zonificación y usos del suelo*	X			Municipio
			Formulación, aprobación y publicación de reglamento municipal de construcción	X			Municipio
	2.3. Reserva Territorial	2.3.1. Superficie requerida	Adquisición de Tierra		129 has	69 has	Sector Público y Privado
			Adquisición y/o Regularización de lotes o viviendas		2,352 lotes	1,209 lotes	Sector privado
3. Vivienda	3.1. Vivienda	3.1.1. Vivienda terminada 3.1.2. Vivienda progresiva	Autorización	X	X	X	Municipio
			Construcción	X	X	X	Sector Privado
			Regularización	X	X	X	FOMERREY
4. Vialidad	4.1. Carreteras Federales	4.1.1. Carreteras Federales	Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.C.T.
			Ampliación de 11 km. Carretera a Monclova		X	X	S.C.T.
			Construcción de 10 Soluciones viales en Carretera a Monclova		X	X	S.C.T. Estado
		4.1.2. Carreteras	Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.C.T.

154

		Estatales	Ampliación de 4.3km. Carretera a El Carmen-Salinas Victoria		X	X	Estado
			Construcción de 2 Soluciones viales en Carretera El Carmen-Salinas Victoria				
			Ampliación de 0.5km. Carretera EL Carmen-Abasolo		X	X	Estado
			Ampliación de 2.2km. Carretera Monterrey-El Carmen		X	X	Estado
			Construcción de 2 Soluciones viales en Carretera Monterrey-El Carmen		X	X	S.C.T. Estado
		4.1.3. Vialidades Primarias	Construcción de 9 km. de vialidad primaria norte. Con un tramo de 5km de sur a norte, desde la Termoeléctrica hasta entronque con Carretera a Monclova, y de 4 km, de pte. a ote., desde el entronque hasta el límite con Salinas Victoria, parelela al Libramiento de Ferrocarril (Ferromex).		X	X	S.C.T. Estado
			Construcción de 5 soluciones viales en vialidad primaria norte.		X	X	S.C.T. Estado
			Construcción de 10 km. de vialidad primaria, de poniente a oriente, de límite con General Escobedo a límite con Salinas Victoria, paralela a Torres de Energía Eléctrica.		X	X	S.C.T. Estado
			Construcción de 6 soluciones viales en vialidad primaria sur.		X	X	S.C.T. Estado
		4.1.4 Vialidades colectoras o secundarias	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Estado, Municipio
			Construcción de 9.5 km. de vialidad, de poniente a oriente, desde cruce con República Mexicana y Constitución en Escobedo, hasta el relleno sanitario Vigue en Salinas Victoria.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 6 km. de vialidad, desde Av. Vista Regia hasta Salinas Victoria, atravesando el desarrollo Villas del Arco.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 11 km. de vialidad, de surponiente a nororiente, desde límite con Escobedo, 1 km al norte de donde finaliza República Mexicana, hasta límite con Salinas Victoria, 1.25 km al sur de Libramiento de Ferrocarril.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 7 km. de vialidad, al sur del Río Salinas, iniciando 550 m al poniente de Ferrocarril Monterrey-Torreón, hasta el límite con Salinas Victoria, 800 m al sur de Carretera a Salinas Victoria.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 5.6 km. de vialidad, desde límite con Abasolo, pasando al norte de Parque Industrial, hasta 660 m al poniente de límite con Salinas Victoria, en el entronque con Carretera a Salinas Victoria.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 10 km. de vialidad de sur a norte, desde límite con Escobedo en su cruce con Sendero Divisorio a 600 m al oriente de Av. Buena Vista, hasta límite con Abasolo.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 4 km. de vialidad de sur a norte a 700 metros al oriente del límite con Abasolo, colindante con la cabecera municipal de El Carmen.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado

			Construcción de 10.5 km de vialidad de sur a norte, desde límite con Escobedo colindante a Navistar, hasta unirse con la calle Dionisio Villarreal.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 1km. de vialidad de sur a norte, desde Av. Arco del Triunfo hasta límite con Salinas Victoria, paralela a arroyo.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Conservación, Mantenimiento, Ampliación y Extensión, para un total de 11.5 Km. de Vialidad en el límite municipal con Escobedo, Nuevo León, conocida como Av. Fidel Velásquez, Sendero Divisorio, y República Mexicana.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 1 km de vialidad de sur a norte, desde unión con Av. Paraíso, hasta vialidad colectora propuesta al norte de termoeléctrica.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
		4.1.5. Vialidades locales o terciarias	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Estado, Municipio
			Construcción de 10 km. de vialidad paralela al Ferrocarril Monterrey-Torreón (Ferromex)		X	X	Estado, Municipio
			Construcción de 4 km. de vialidad de sur a norte, desde el cruce de Alianza Rial Oaxaca con Sendero Divisorio en el límite con Escobedo, hasta vialidad primaria propuesta.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
			Construcción de 1.5 km de vialidad de sur a norte, desde Av. Buena Vista hasta Termoeléctrica.		X	X	Estado, Municipio , Sector Privado
		4.1.6. Caminos Vecinales	Conservación, mantenimiento y Pavimentación	X	X	X	Estado, Municipio
		4.1.7. Vías Urbanas	Construcción mantenimiento y Pavimentación	X	X	X	Estado, Municipio
			Construcción de vías urbanas en la cabecera Municipal	X	X	X	Estado, Municipio
			Prolongación de 10 Km. de Eje Troncal de transporte colectivo proyectado por carretera a Monclova		X	X	Estado, Municipio
5. Transporte	5.1. Transporte de pasajeros	5.1.1. Rutas foráneas	Ampliación	X	X	X	S.C.T.
			Operación	X	X	X	Sector Privado
		5.1.2 Rutas Urbanas	Ampliación	x	x	X	Estado, Sector privado
			Operación	x	x	x	Sector privado
	5.2. Transporte de carga	5.2.1. Rutas de Carga	Control de Rutas	X	X	X	S.C.T.
			Operación de Rutas	X	X	X	Sector Privado
	5.3. Transporte Ferroviario	5.3.1. Vías Ferroviarias	Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.C.T.
			Concertación de convenio para utilizar el derecho de vía como vías públicas	X			S.C.T. Estado Municipio
	6.1. Electrificación	6.1.1. Sistema Integral de Electrificación	Operación	X	X	X	C.F.E.
			Conservación y mantenimiento	X	X	X	C.F.E.

6. Infraestructura			Construcción de 1 Termoeléctrica	X	X	X	C.F.E.
			Introducción de redes en áreas urbanas carentes y en áreas de reserva para crecimiento urbano	15,308 kx./Hr	16,854 Kw./Hr.	19,848 Kw./Hr.	Inversionistas Inmobiliari
			Ampliación	X	X	X	C.F.E.
	6.2. Agua Potable	6.2.1. Sistema Integral de Agua Potable	Operación	X	X	X	S.A. y D.M.
			Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.A. y D.M.
			Introducción de redes en áreas urbanas carentes y en áreas de reserva para crecimiento urbano	5,511 m3/día	6,057 M3/día	5,716 M3/día	Inversionistas Inmobiliarios
			Introducción de red maestra	X	X	X	S.A. y D.M.
	6.3. Drenaje Sanitario	6.3.1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Operación	X	X	X	S.A. y D.M.
			Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.A. y D.M.
			Construcción de 1 planta	X	X		S.A.y D.M.
			Ampliación	X	X	X	S.A. y D.M.
		6.3.2. Drenaje sanitario	Operación	X	X	X	S.A. y D.M.
			Conservación y mantenimiento	X	X	X	S.A. y D.M.
			Introducción de redes en áreas urbanas carentes y en áreas de reserva para crecimiento urbano	1,745 casas	607 casas	1,209 casas	Inversionistas Inmobiliarios
			Introducción de red maestra	X	X	X	S.A. y D.M.
	6.4 Gas Natural e Hidrocarburos	6.4.1Gas natural	Ampliación de redes de distribución de Gas Natural México	1,745 casas	607 casas	1,209 casas	Gas natural México S.A. de C.V.
			Ampliación de redes de Compañía Mexicana de Gas				Compañía mexicana de gas S.A. de C.V.
	6.5. Drenaje Pluvial	6.5.1. Canalización de Ríos y Arroyos	Construcción de 62.3Km. De Canalización	X	X	X	Estado, Municipio
7. Equipamiento Urbano	7.1. Equipamiento Educativo	7.1.1. Jardines de Niños	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Estado
			Construcción de 54 aulas		X	X	Estado
		7.1.2. Primarias	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Estado
			Construcción de 162 aulas		X	X	Estado
		7.1.3. Secundarias	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Estado
			Construcción de 57 aulas		X	X	Estado
	7.2. Equipamiento Cultural	7.2.1. Bibliotecas Municipales	Construcción de 4 Unidades		X	X	Municipio
		7.2.2. Museo Local	Construcción de 1 Unidad		X	X	Municipio
	7.3. Equipamiento de Salud	7.3.1. Unidades Médicas familiares	Construcción de 2 Unidades		X		IMSS
		7.3.2. Hospitales Generales	Construcción de 1 Unidades		X		IMSS

		7.3.3. Centro Asistencial de Desarrollo DIF	Construcción de 17 Unidades		X		DIF
	7.4. Equipamiento de Comunicaciones	7.4.1. Correos	Dotación de Instalaciones		X	X	SEPOMEX
		7.4.2. Telégrafos	Dotación de Instalaciones		X	X	TELECOMM
		7.4.3. Teléfonos	Dotación de líneas y oficinas	X	X	X	Sector Privado
	7.5. Equipamiento para Transporte	7.5.1. Terminales de Autobuses Urbanos	Dotación de Terminales	X	X	X	Sector Privado
		7.5.2. Terminales de Autobuses Foráneos	Dotación de Terminales	X	X	X	Sector Privado
	7.6. Equipamiento Recreativo	7.6.1. Parques Urbanos	Construcción de Parque Urbano	X	X		Estado
		7.6.2. Plazas Cívicas	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
		7.6.3. Jardines Públicos	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
			Habilitación de jardines	X	X	X	Sector Privado
	7.7. Equipamiento Deportivo	7.7.1. Canchas Deportivas	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
			Construcción de canchas	X	X	X	Municipio
		7.7.2. Albercas	Construcción de 1 Unidades			X	Municipio
		7.7.3. Gimnasios	Construcción de 1 Unidades			X	Municipio
	7.8. Equipamiento para servicios públicos	7.8.1. Cementerios	Construcción de 1 unidad			X	Sector Privado
		7.8.2. Rellenos Sanitarios	Convenio con SIMEPRODE	X	X	X	Municipio
	7.9. Equipamientos para Administración Pública	7.9.1. Palacio Municipal	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
		7.9.2. Oficinas Estatales	Instalación de Oficinas	X	X	X	Estado
		7.9.3. Oficinas Federales	Instalación de Oficinas	X	X	X	Federación
	7.10. Equipamiento para la seguridad y la justicia	7.10.1. Comandancia de Policía	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
		7.10.2. Oficinas de Tránsito	Conservación y mantenimiento	X	X	X	Municipio
	7.11. Equipamiento para la Infraestructura y Energía	7.11.1. Almacenamiento de Agua Potable	Construcción de Tanques	X	X	X	S.A. y D.M.
		7.11.2. Tratamiento de Aguas Residuales	Conservación y mantenimiento de plantas	X	X	X	S.A. y D.M.
	7.12. Ocupación de Baldíos	7.12.1. Promover e Incentivar la Ocupación de Baldíos mediante estímulos fiscales.	Elaboración de Inventario y Estudio			X	Estado Municipio Sector Privado
	7.13. Equipamiento Medios de Informática y Tecnología	7.13.1. Centro de Computo	Construcción, Equipamiento y Operación	X			Estado Municipio
8. Medio Ambiente	8.1. Ecología y Medio Ambiente	8.1.1. Plan o Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal	Elaboración del Plan ó Programa	X	X	X	Federación Estado Municipio
	8.2 Espacios abiertos	8.2.1 Saneamiento Ríos y Arroyos	Acondicionamiento derecho de vía de río Salinas y Arroyos para parque urbano	X	X	X	Estado, Municipio
	8.3 Calidad Ambiental	8.3.2.Calidad del Aire	Construcción de 3 Centros de monitoreo de la calidad del aire		X		Estado, Municipio

158

9. Riesgos	9.1 Mitigación de riesgos	9.1.1 Atlas de riesgos	Formulación	X			Municipio
			Consulta pública	X			Municipio
			Aprobación	X			Municipio
			Publicación en POE	X			Municipio
			Inscripción en RPP y C	X			Municipio
			Revisión y actualización		X	X	Municipio
		9.1.2 Estructuras de Control	Implementación de estructuras de control y regulación de escurrimientos	X	X		Inversionistas, Municipio, Estado

POE:	Periódico Oficial del Estado
RPP y C:	Registro Público de la Propiedad y el Comercio
C.F.E.:	Comisión Federal de Electricidad
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
S.A. y D.M.:	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
S.C.T.:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEPOMEX:	Servicio Postal Mexicano
TELECOM:	Telecomunicaciones de México

7. CONSEJO PROMOTOR DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

El ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y el desarrollo urbano del municipio de El Carmen, ha tenido que afrontar en esta última década un número de retos como también de oportunidades para resolver y cubrir las necesidades que la población demanda en materia de obra pública y servicio de todo tipo ya que a pesar de la autonomía en materia del desarrollo urbano que ahora tiene, se ha perdido coordinación Interinstitucional al nivel Federal, Estatal e Intermunicipal.

Es por ello que se requiere de una coordinación adecuada entre entidades y dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal en los aspectos y estrategias específicas, que orienten las acciones del desarrollo urbano de los programas de cada tema del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Carmen, Nuevo León 2030.

Es importante también, la coordinación con los sectores social y privado, para que conjuntamente, se logre ejecutar y operar el plan, contando con instrumentos para tal fin.

Es así que la administración del desarrollo urbano es clave en la instrumentación, evaluación, revisión y control del plan y sus programas. Los retos y las oportunidades al interior del municipio como al exterior del mismo, exigen la participación total de la sociedad de El Carmen por lo que se propone crear un Consejo Promotor del Desarrollo Urbano Municipal, donde el sector público, el social y el privado acepten el compromiso de trabajar en la consecución de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones propuestos en este plan.

El Consejo Promotor del Desarrollo Urbano Municipal se visualiza como un organismo con personalidad jurídica, patrimonio propio con capacidad para gestionar y obtener recursos para el desarrollo y que pueda contraer compromisos financieros internacionales, nacionales y con otras instituciones crediticias internas y externas.

Se propone que el consejo este encabezado por el Presidente Municipal de El Carmen y que participen en él los titulares de las Secretarias Municipales que tengan injerencia en el Desarrollo Urbano, así como los organismos empresariales e institucionales dedicados a la educación, la salud, recreación, deporte, colegios de profesionistas, empresas descentralizadas y otros organismos del sector privado y social.

Los propósitos de Consejo serán los siguientes:

- Consolidar un Marco jurídico en la materia que sea congruente con normas superiores de Planeación Urbana Estatal y federal.

- Inducir el crecimiento del municipio en forma ordenada y acorde a leyes y reglamentos vigentes que propicien un desarrollo sustentable y sostenible.

- Tener un Programa Municipal de Desarrollo Urbano actualizado, consultado con la sociedad de El Carmen, aprobado por el Cabildo y publicado por el ejecutivo Estatal para luego ser inscrito en la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para tomar las decisiones relativas al Desarrollo Urbano y la Programación Económica y así poder asignar recursos de inversión públicos y privados, internos y externos.

- Implantar la acción y observancia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, El Carmen, Nuevo León 2030.

- Promover la capacitación, la participación y la coordinación de los corresponsables en la ejecución de los proyectos y las acciones.

- Incorporar los criterios de sustentabilidad, preservación y protección del medio natural.

- Conseguir y gestiona recursos con las óptimas ventajas de sustentabilidad económica y tener una cobertura sostenida de pagos.

- Asesorar en lo político, económico, demográfico y social. para posicionar al municipio a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Metropolitano.

- En síntesis la finalidad de éste Consejo es; ordenar tanto el territorio municipal como el del centro de población, lograr un Desarrollo Urbano acorde con el crecimiento poblacional, promoviendo las acciones de obtención de reservas territoriales para el Desarrollo Urbano en general y en lo particular de cada uno de los temas que conforman el Plan, para así lograr una mejor calidad de vida de los habitantes de El Carmen Nuevo León.

8. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS.

a) INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Los mecanismos de instrumentación para la elaboración, consulta y aprobación de este Programa, son los siguientes: el Acta de Cabildo en que se aprueba la formulación del Programa, el Acta de Cabildo en que se aprueba el inicio de la consulta pública del proyecto del Programa, las Actas Circunstanciadas de las dos Audiencias Públicas de la Consulta Pública del proyecto del Programa, el Acta de Cabildo en que se aprueba el Programa, la publicación del Programa en el Periódico Oficial del Estado y la inscripción del Programa en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley del Periódico Oficial del Estado y la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

La ejecución de las acciones contenidas en las estrategias de desarrollo urbano del Programa, tanto las relativas a las obras públicas como las privadas deben apegarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Obras Públicas del Estado, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás conducentes.

b) INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las obras, acciones e inversiones propuestas en el Programa podrán utilizar alguno de los siguientes mecanismos de instrumentación financiera.

Las obras relativas a la infraestructura pueden financiarse con recursos federales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Fondo Metropolitano con cargo al Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación y los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

BANOBRAS apoya a los estados y municipios financiando o refinanciando proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como en el fomento a la eficiencia y competitividad de los estados y la modernización y fortalecimiento institucional de los municipios poniendo a su disposición:

- Programas de financiamiento que amplíen la cobertura de los servicios públicos y generen la infraestructura productiva necesaria para impulsar el desarrollo regional.

- Asistencia técnica y financiera para la mejor utilización de los recursos crediticios y el fortalecimiento de las administraciones locales.

- Financiamiento para el desarrollo de los sectores de comunicaciones y transportes.

BANOBRAS apoya a las empresas de Asociación Público-Privada en proyectos relacionados con servicios públicos e infraestructura, asimismo cuenta con diversos productos dirigidos para facilitar la participación de las empresas del sector privado en el desarrollo de la infraestructura pública. Estos productos son: financiamiento estructurado, garantías, créditos sindicados, estructuración de fideicomisos, liquidez y banco agente. Todos ellos están orientados a carreteras, agua, energía, residuos sólidos, turismo, puertos y aeropuertos y contratistas de obra pública.

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) promueve y fomenta la participación del sector privado, nacional e internacional en el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica; nombrando como fiduciario al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

El Programa de Financiamiento Municipal BANOBRAS-FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) financia a los municipios en proyectos de infraestructura relacionados con agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda, entre otros.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

CONAGUA apoya la introducción de infraestructura a través del Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), el cual está orientado a las localidades mayores de 2,500 habitantes para apoyar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica, el tratamiento de las aguas residuales y el apoyo para el desarrollo institucional de los ejecutores.

A nivel estatal, la fuente principal de financiamiento es el presupuesto de egresos estatal, en el cual se determina el monto asignado a la inversión pública y obra pública en bienes de dominio público como la construcción de carreteras; las Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones, las Participaciones del Fondo de Fiscalización, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como el Fondo de Fomento Municipal,

recursos que se distribuyen entre los municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, la ejecución de las obras públicas municipales previstas en el Programa tiene como fuente de financiamiento el presupuesto de egresos del municipio que apruebe su Ayuntamiento.

c) INSTRUMENTOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El control, seguimiento y evaluación del Programa se harán conforme al siguiente procedimiento.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de El Carmen, Nuevo León es la dependencia responsable del control, seguimiento y evaluación del Programa.

Cada año, a partir de la entrada en vigencia del Plan, la Dirección verificará el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa, específicamente las acciones contenidas en el capítulo de Programación de Acciones y elaborará un reporte de resultados.

El reporte deberá contener tanto las acciones realizadas, las que se encuentren en proceso y las que no se han realizado o iniciado dentro del plazo (corto, mediano o largo plazo) que se indica en el Programa. Se explicarán las razones o motivos por los cuales no se han realizado o iniciado las acciones, y se presentarán las propuestas necesarias, ya sea para ejecutar las acciones o en su caso para modificar el Programa.

El reporte se presentará al Ayuntamiento para su consideración y determinación de las acciones conducentes. Los reportes anuales servirán como insumos para la revisión, actualización o modificación total o parcial del Programa en comento.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, elaborará el formato de reporte anual sobre los resultados del Programa mismo que se propone contenga los elementos y características como el siguiente

FORMATO EJEMPLO DE REPORTE ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.
REPORTE ANUAL DE RESULTADOS NÚMERO ____

Fecha: ____ de _____ de 20___ Hoja ___ de ____

NOMBRE		META	UNIDADES	CUMPLIMIENTO		COMENTARIOS	ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS
				SI	NO		
PROGRAMA	1. PLANEACIÓN						
SUBPROGRAMA	1.1. PLANEACIÓN						
LINEA DE ACCIÓN	1.1.1. PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN						
ACCIÓN	CONSULTA PÚBLICA	C	EVENTO				
	APORBACIÓN	C	ACUERDO				
	DICTAMEN DE CONGRUENCIA	C	DICTAMEN				
	PUBLICACIÓN EN POE	C	PUBLICACIÓN				
	INSCRIPCIÓN EN RPP Y C	C	INSCRIPCIÓN				
	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	M	PROCESO				
PROGRAMA	1. PLANEACIÓN						
SUBPROGRAMA	1.1. PLANEACIÓN						
LINEA DE ACCIÓN	1.1.2. PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO						
ACCIÓN	FORMULACIÓN	C	PROCESO				
	CONSULTA PÚBLICA	C	EVENTO				
	APROBACIÓN	C	ACUERDO				
	DICTAMEN DE CONGRUENCIA	C	DICTAMEN				
	PUBLICACIÓN EN POE	C	PUBLICACIÓN				
	INSCRIPCIÓN EN RPP Y C	C	INSCRIPCIÓN				
	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	M	PROCESO				

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
El Carmen, Nuevo León 2030

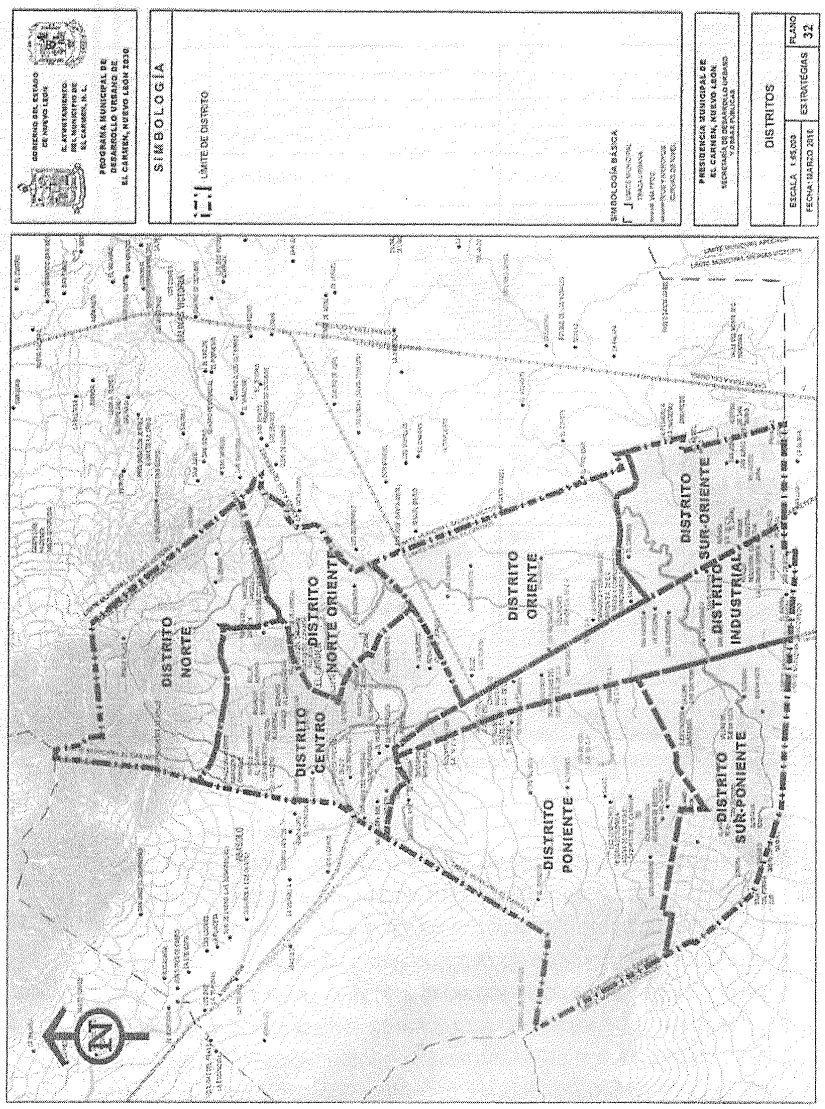

ÍNDICE DE PLANOS

1. DIAGNÓSTICO

1.- Localización
2.- Plano Base
3.- Plano de Clima
4.- Topografía y Pendientes
5.- Plano de Fisiografía
6.- Carta Geológica
7.- Carta Edafológica
8.- Uso de Suelo y Vegetación
9.- Uso Potencial de Suelo
10.- Plano Hidrológico
11.- Síntesis del Medio Físico Natural y Uso Potencial del Suelo para Desarrollo Urbano
12.- Vulnerabilidad y Riesgos
13.- Límites de Asentamientos Humanos
14.- Población por AGEB
15.- Uso del Suelo Actual
16.- Sistema de Enlaces Actuales
17.- Transporte Actual
18.- Red de Agua Potable
19 - Red de Drenaje Sanitario
20 - Drenaje Pluvial
21 - Red de Electricidad
22 - Red de Gas Natural
23 - Equipamientos Urbanos Actuales
24 - Estructura Urbana Actual

2. ESTRATEGIAS

25.- Zonificación Primaria
26.- Zonificación Secundaria
27.- Atlas de Riesgos y Zonificación Secundaria
28.- Densidades
29 - Sistema de Enlaces
30 - Sistema de Enlaces Secciones
31 - Infraestructura General
32 - Distritos

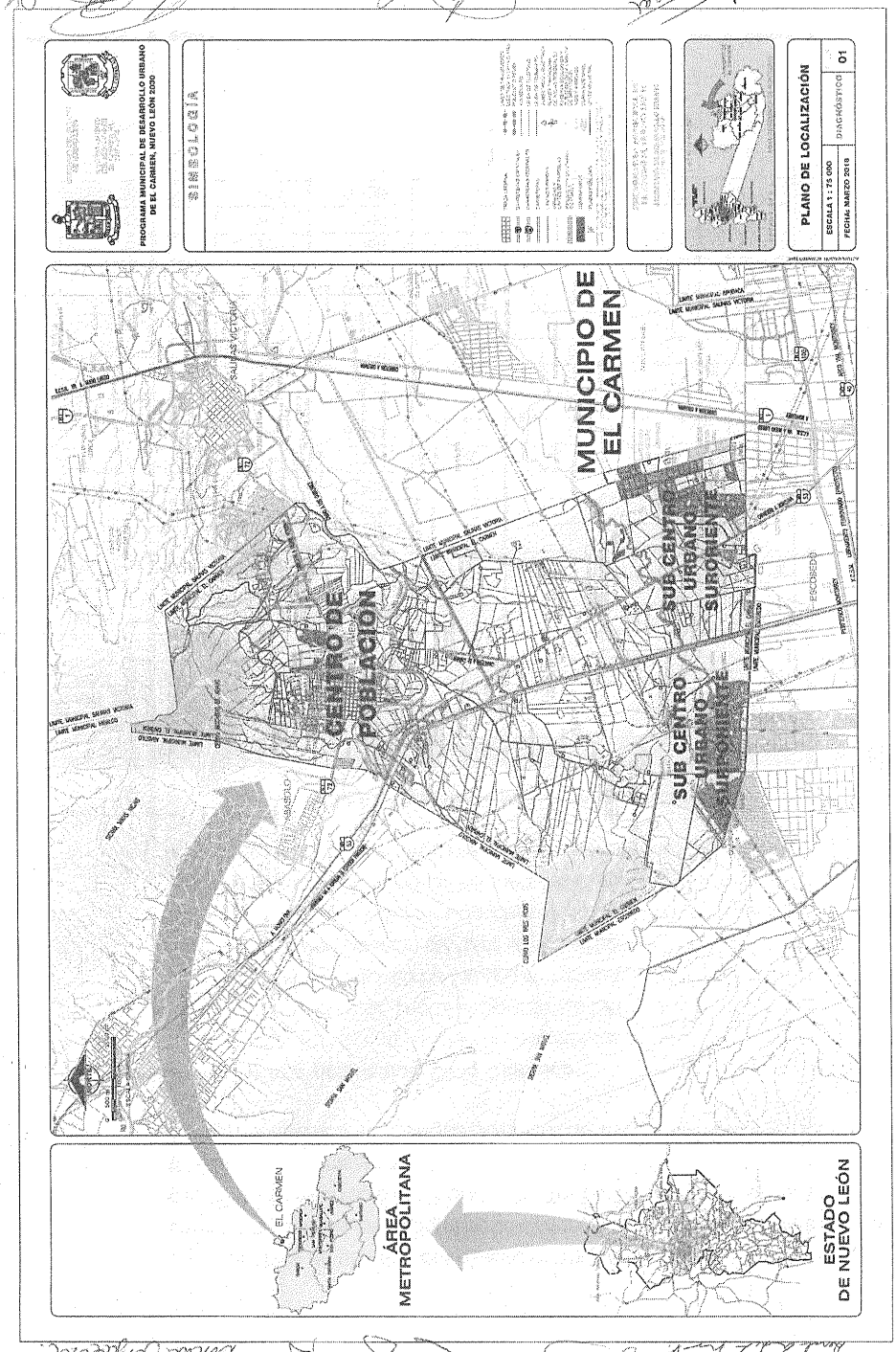
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
PLANO DE LOCALIZACIÓN
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
01
MUNICIPIO DE
EL CARMEN
CENTRO DE
POBLACIÓN
SUB CENTRO
URBANO
SUROPIENTE
SUB CENTRO
URBANO
SUROPIENTE
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
EL CARMEN
ÁREA
METROPOLITANA
ESTADO
DE NUEVO LEÓN

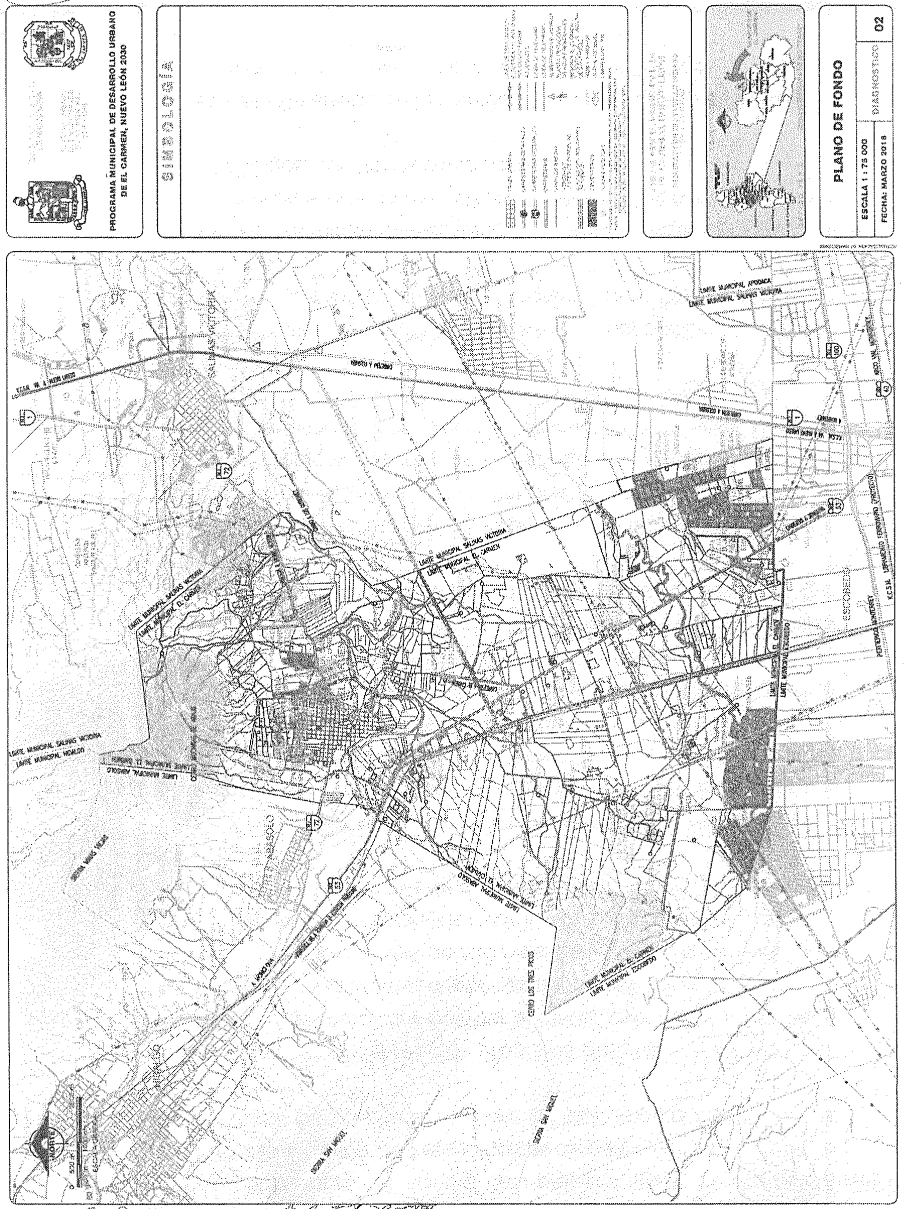
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
PLANO DE FONDO
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNOSTICO
02
LIMITE MUNICIPAL APODACA
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ABASOLO
ABASOLO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
NORTE

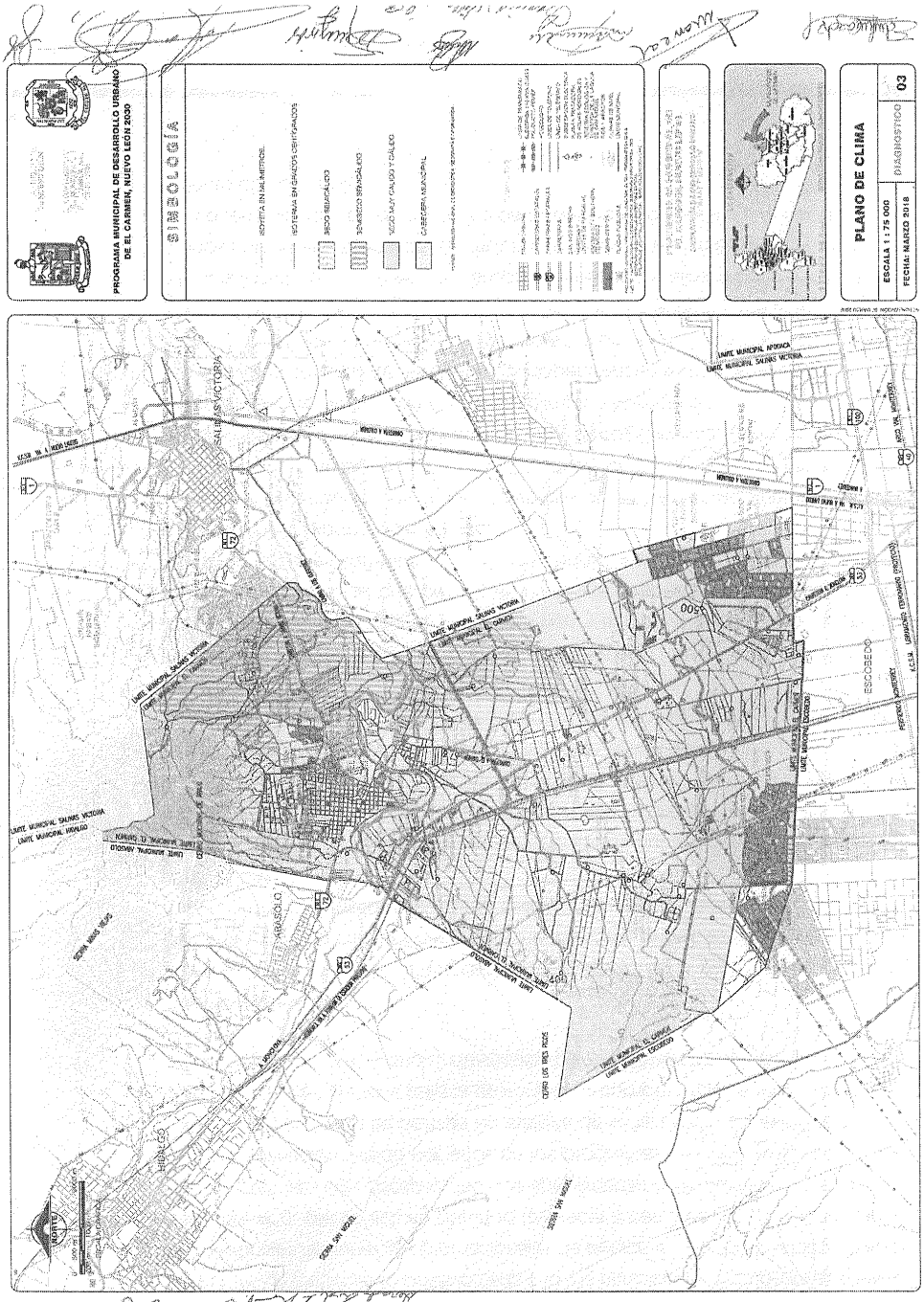
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
PLANO DE CLIMA
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
03
SALINAS VICTORIA
HIDALGO
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
NORTE

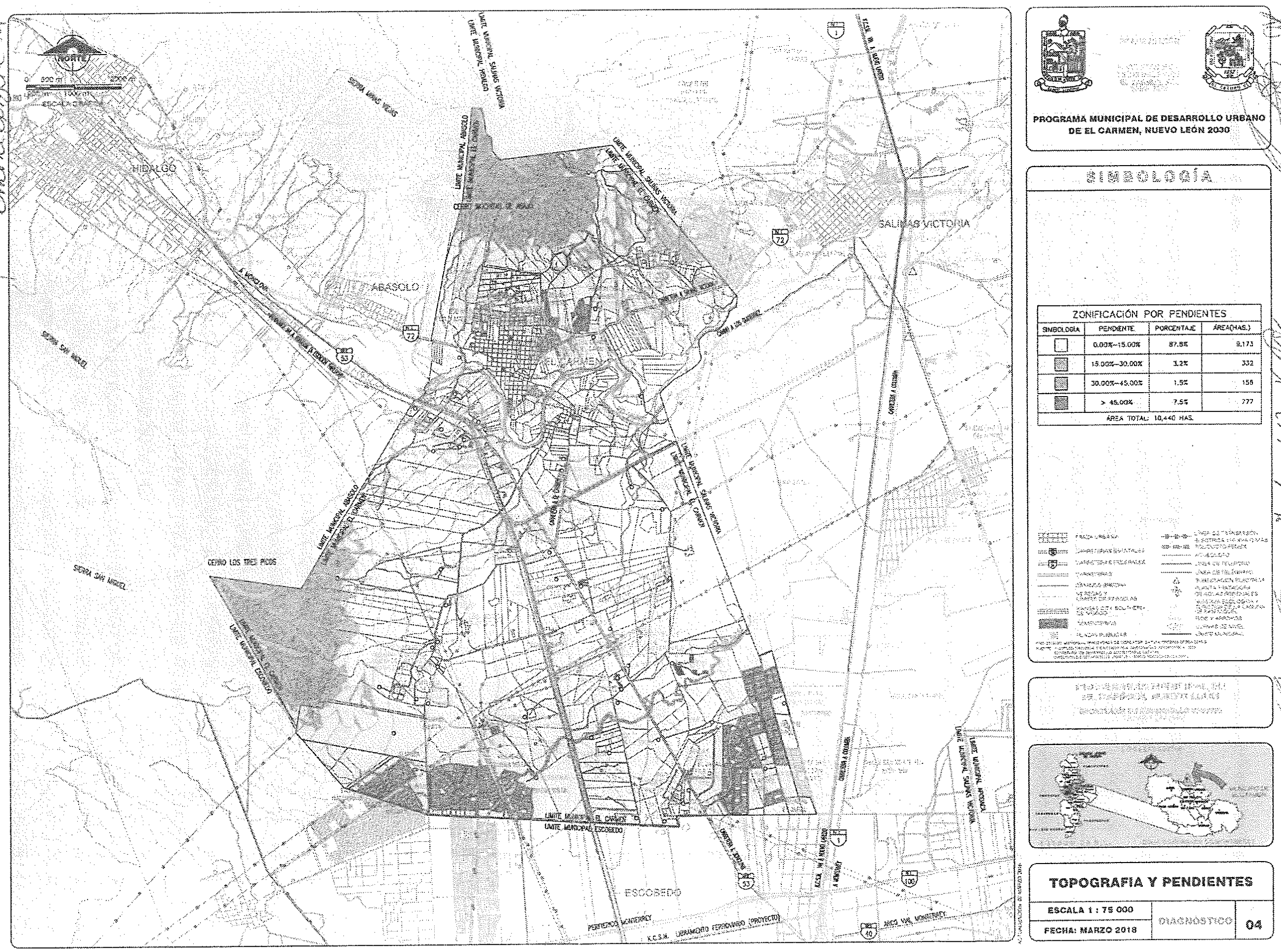

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

ZONIFICACIÓN POR PENDIENTES

SIMBOLOGÍA	PENDIENTE	PORCENTAJE	ÁREA(HAS.)
☐	0.00%–15.00%	87.8%	9,173
▨	15.00%–30.00%	3.2%	332
▨	30.00%–45.00%	1.5%	158
▨	> 45.00%	7.5%	777

ÁREA TOTAL: 10,440 HAS.

TOPOGRAFIA Y PENDIENTES

ESCALA 1 : 75 000

FECHA: MARZO 2018

DIAGNÓSTICO

04

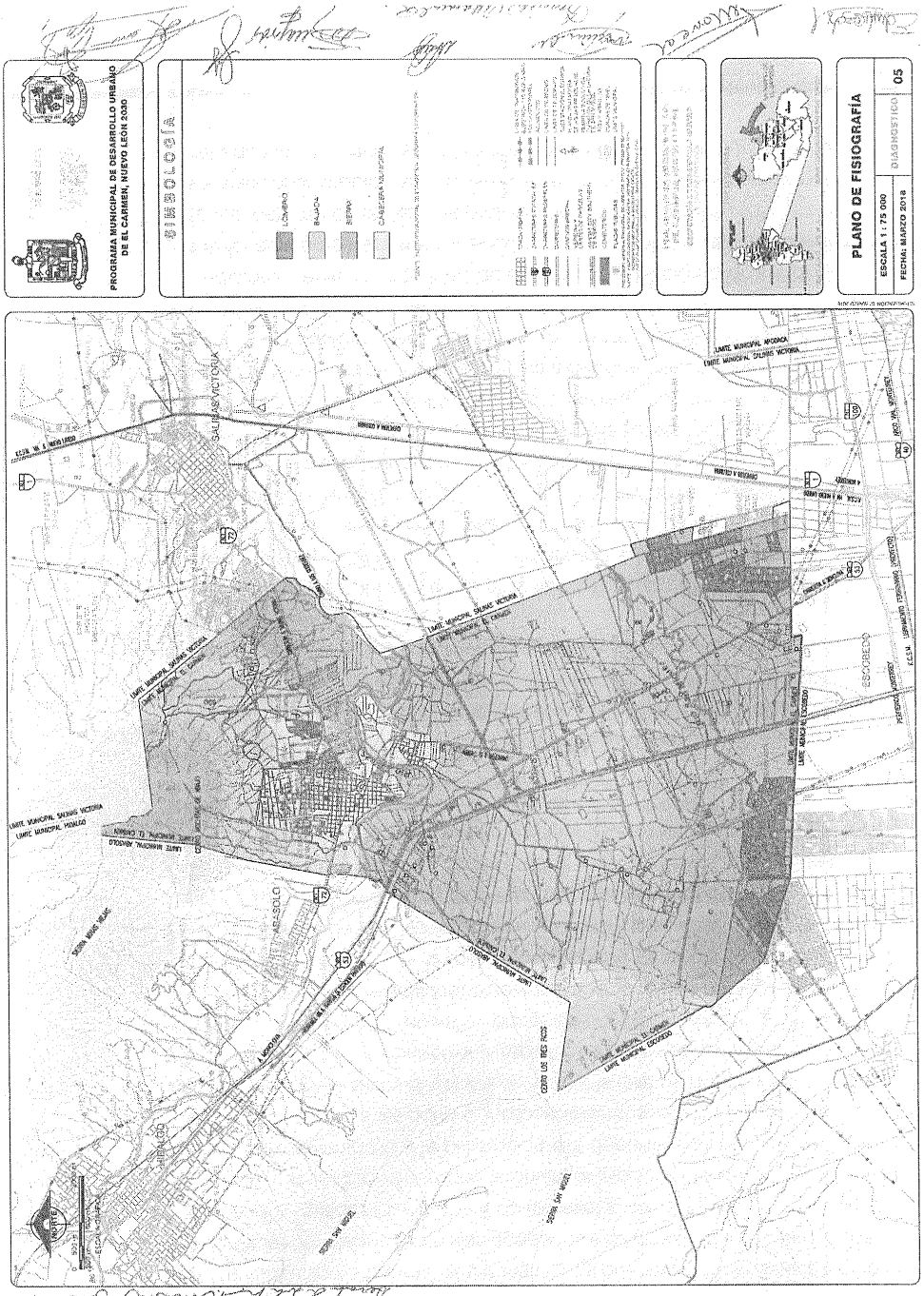
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2040
SIMBOLOGÍA
CONCRETO
BLANCA
BERMA
CARRETERA MUNICIPAL
PLANO DE FISIOGRAFÍA
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
05
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
ARASOLO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
NORTE

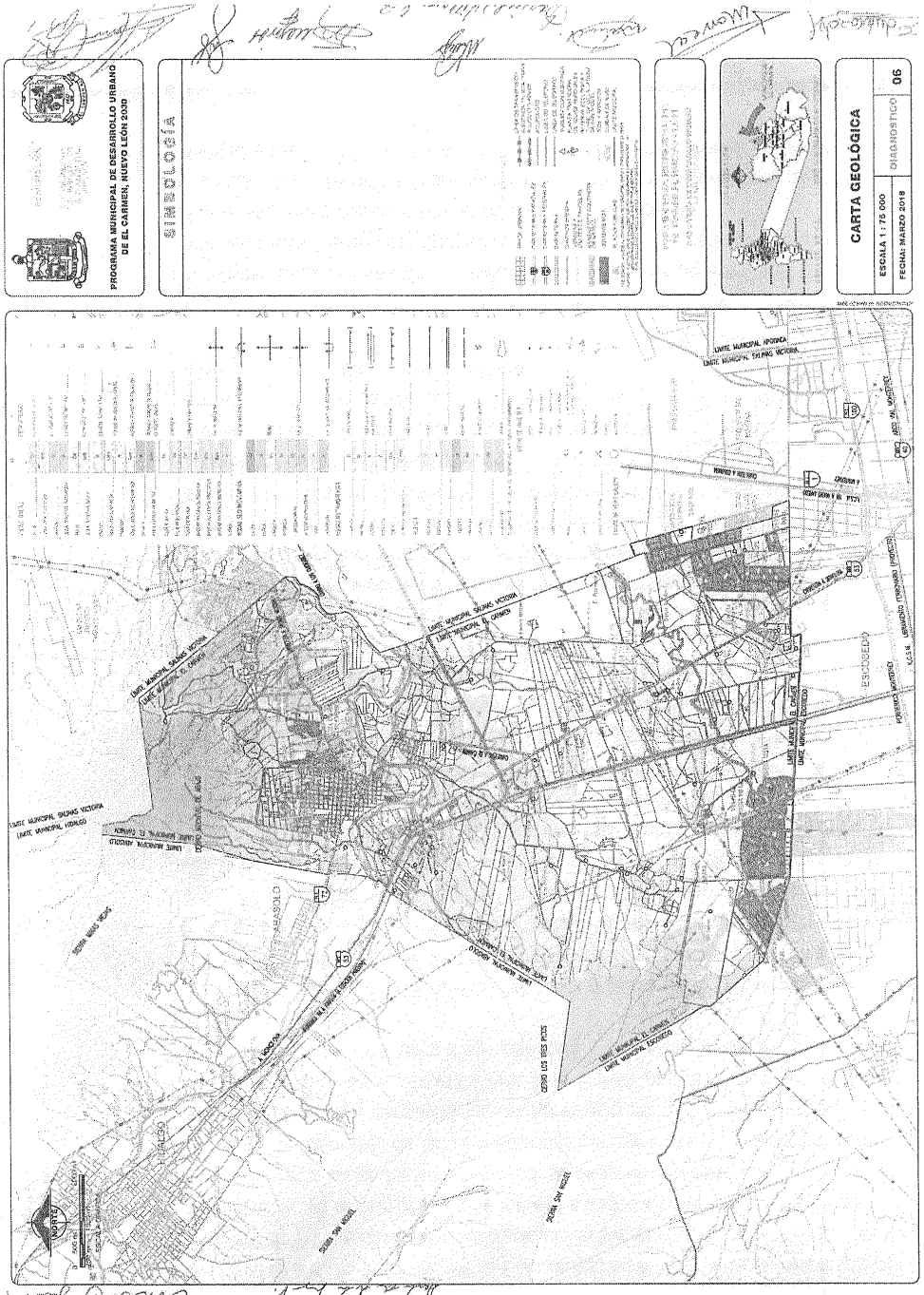
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
CARTA GEOLÓGICA
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
06
LIMITE MUNICIPAL APODACA
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
CERRO LAS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
SIERRA VIEJA VACAS
NORTE

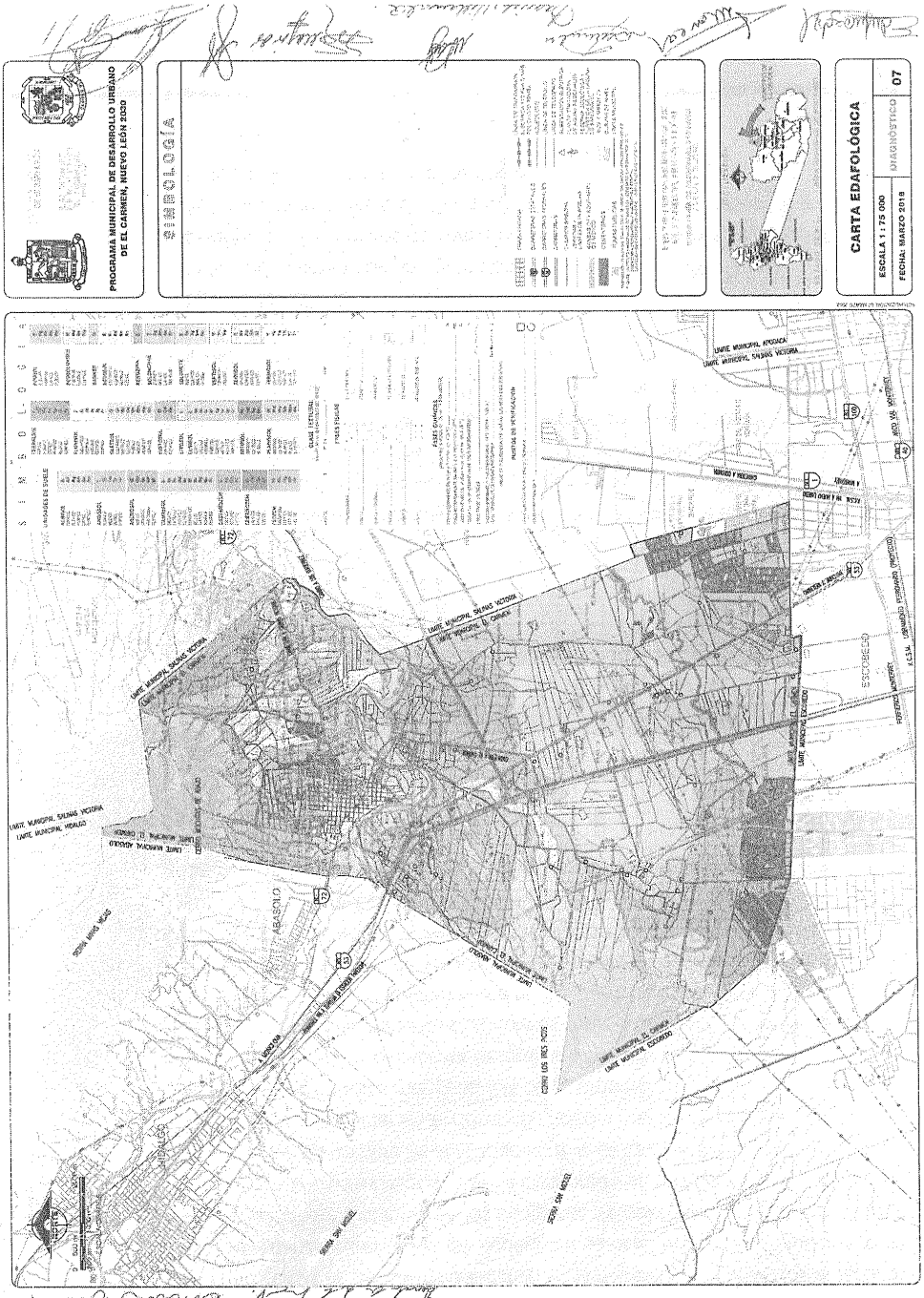
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
CARTA EDAFOLÓGICA
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
07
SIMBOLOGÍA
UNIDADES DE SUELO
LIMITE MUNICIPAL APODACA
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL ABASOLO
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
ESCOBEDO
ABASOLO
HIDALGO
SIERRA SAN MIGUEL
CERRO LOS TRES POTOS

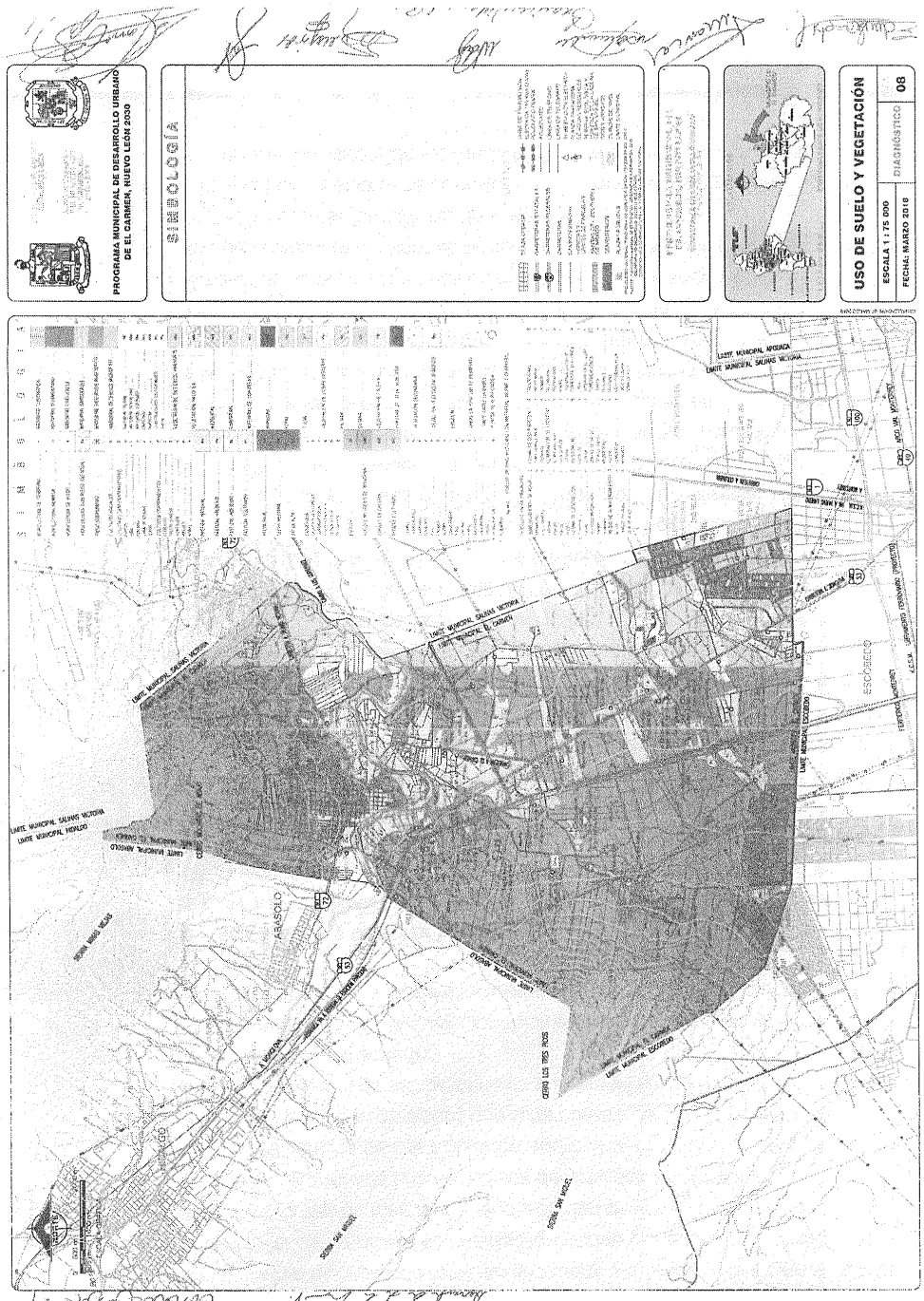
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN
ESCALA 1:75 000
DIAGNÓSTICO
06
FECHA: MARZO 2018
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ARAMBERO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
ARAMBERO
ESCOBEDO
LA VICTORIA
CERRO LOS TRES POZOS
SIERRA SAN MIGUEL

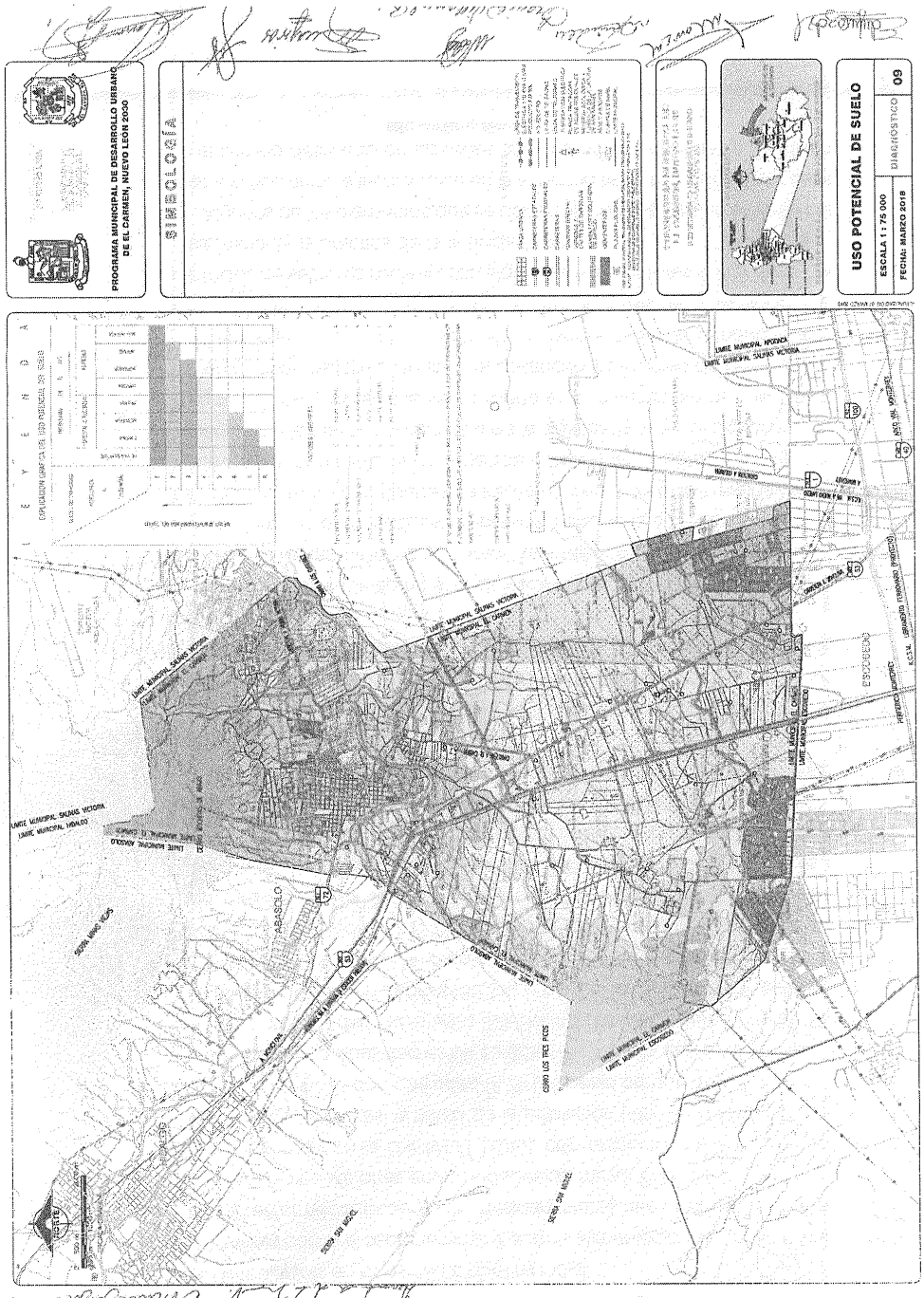
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
USO POTENCIAL DE SUELO
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
09
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL APODACA
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
HUERTO Y BOSQUE

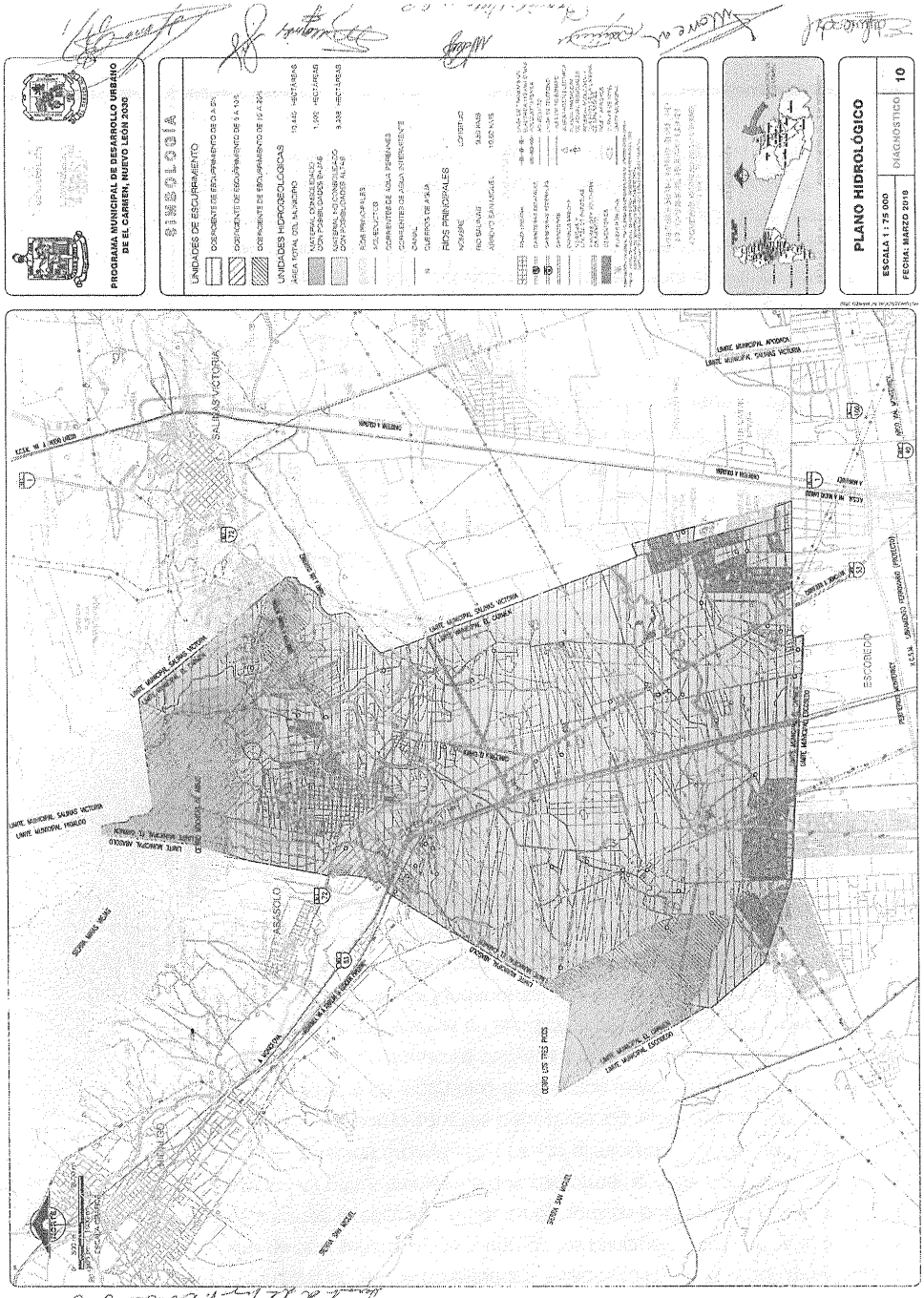
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
UNIDADES DE escurrimiento
UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS
RÍOS PRINCIPALES
PLANO HIDROLÓGICO
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
10
SALINAS VICTORIA
ESCORIDO
ASÁSOLO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL ASÁSOLO
LIMITE MUNICIPAL ESCORIDO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
CERRO LOS TRES MICOS
SIERRA SAN MIGUEL

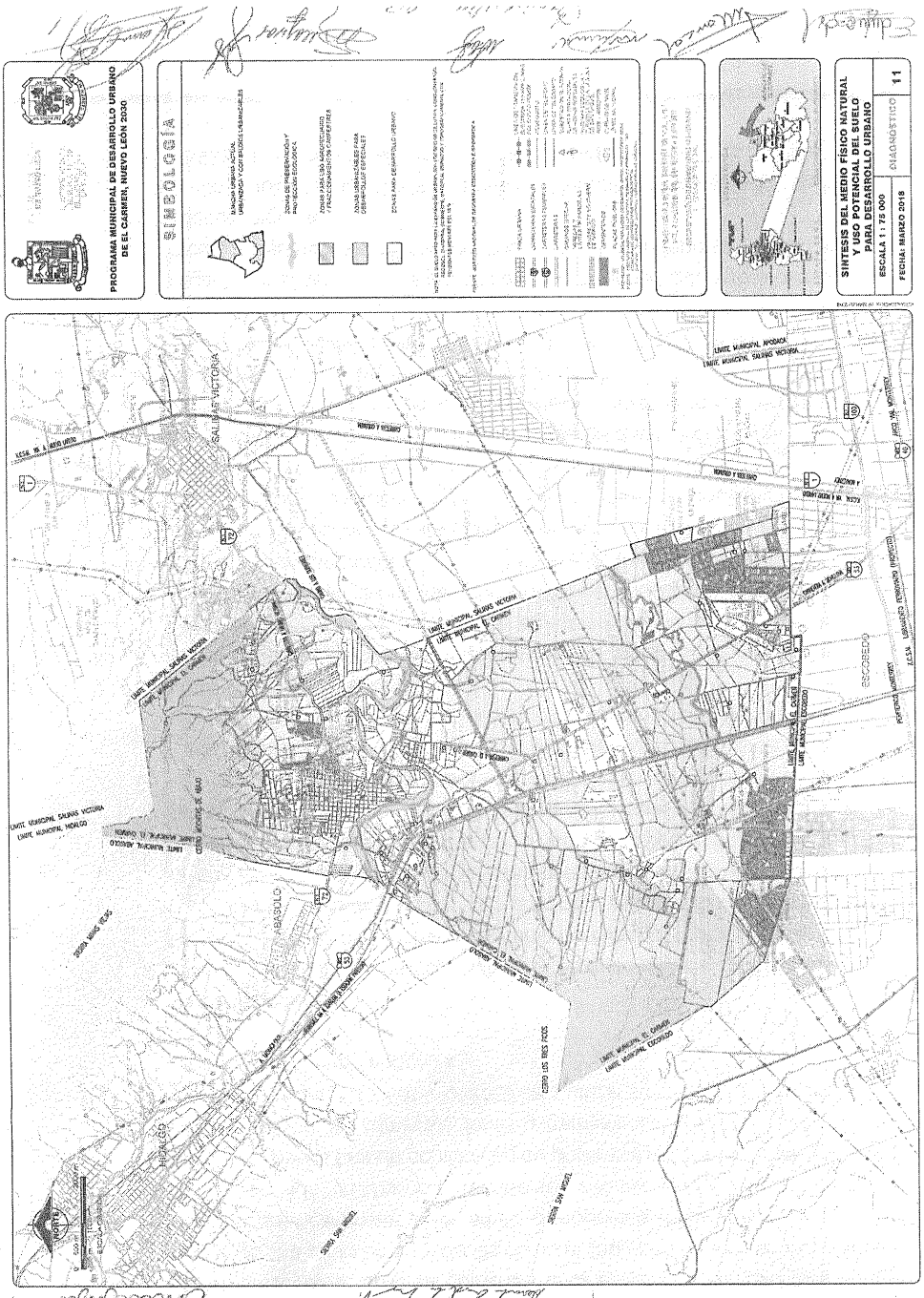
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030.
SIMBOLOGÍA
SINTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL
Y USO POTENCIAL DE SUELO
PARA DESARROLLO URBANO
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
01ADNGSTI/O
11
SALINAS VICTORIA
ABASOLO
HIDALGO
ESCOBEDO
CERRO LOS RIOS PACOS
CERRO SAN MIGUEL
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ABASOLO
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
NORTE

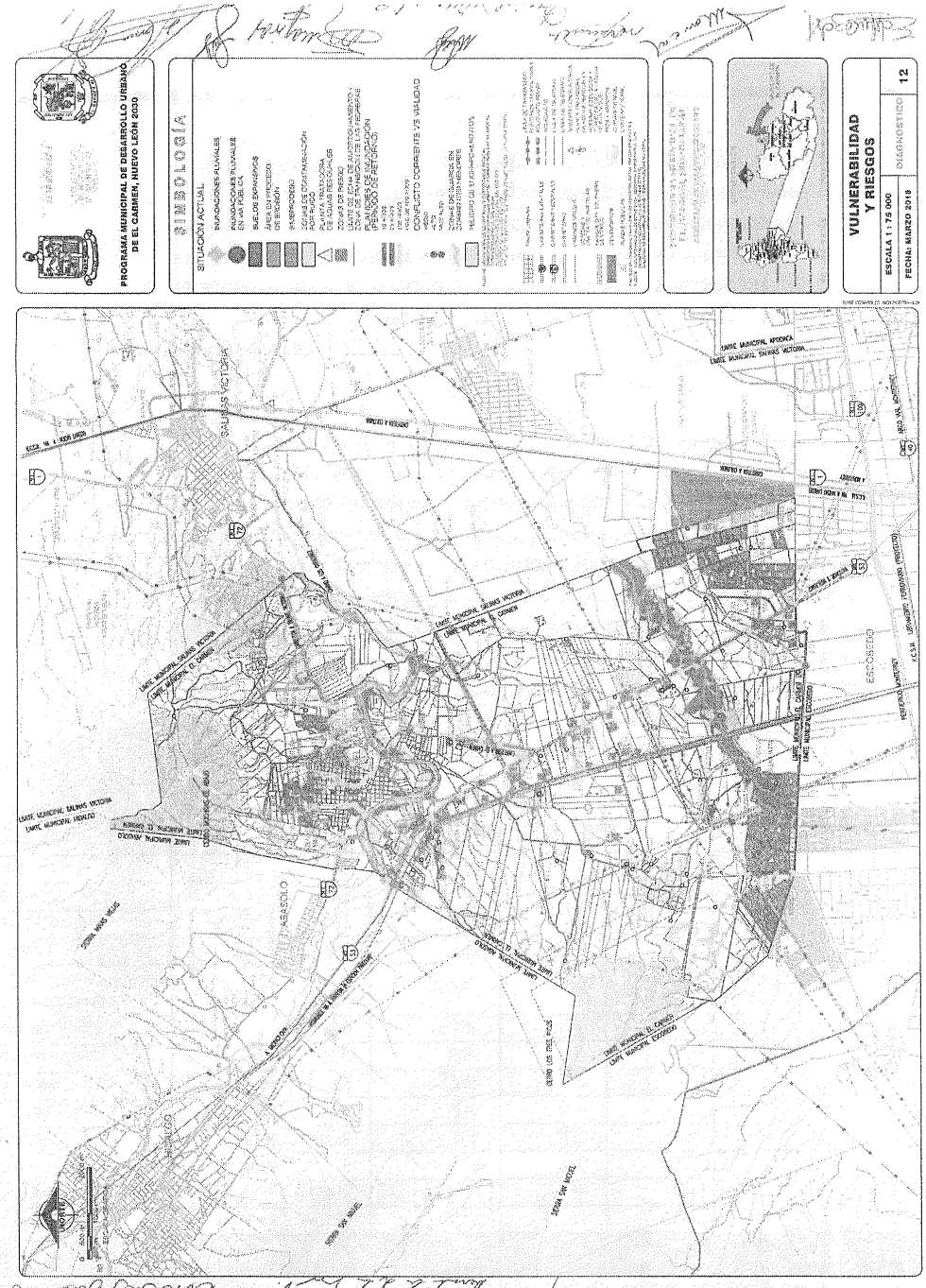
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
SITUACIÓN ACTUAL
INUNDACIONES FLUVIALES
INUNDACIONES PLUVIALES
PRESA LA BOCA
SUELOS EXPANSIVOS
ÁREA DE INFILTRACIÓN DE ENDORREÍSMO
INMERGIDERO
ZONAS DE ESTRANGULACIÓN POR RUIDO
ZONAS DE RIESGO POR LA ESCASEZ DE AGUAS REGIONALES
ZONAS DE RIESGO
CONFLICTO DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS
PLANICIES DE INUNDACIÓN
CONFLICTO DE RIESGO DE REFORMA
CONFLICTO CORRIENTE VS VIALIDAD
ZONAS DE DAÑO EN COMERCIOS MENORES
RELLENO DE ESCOMBROS
VULNERABILIDAD
Y RIESGOS
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
12
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL APODACA
NORTE

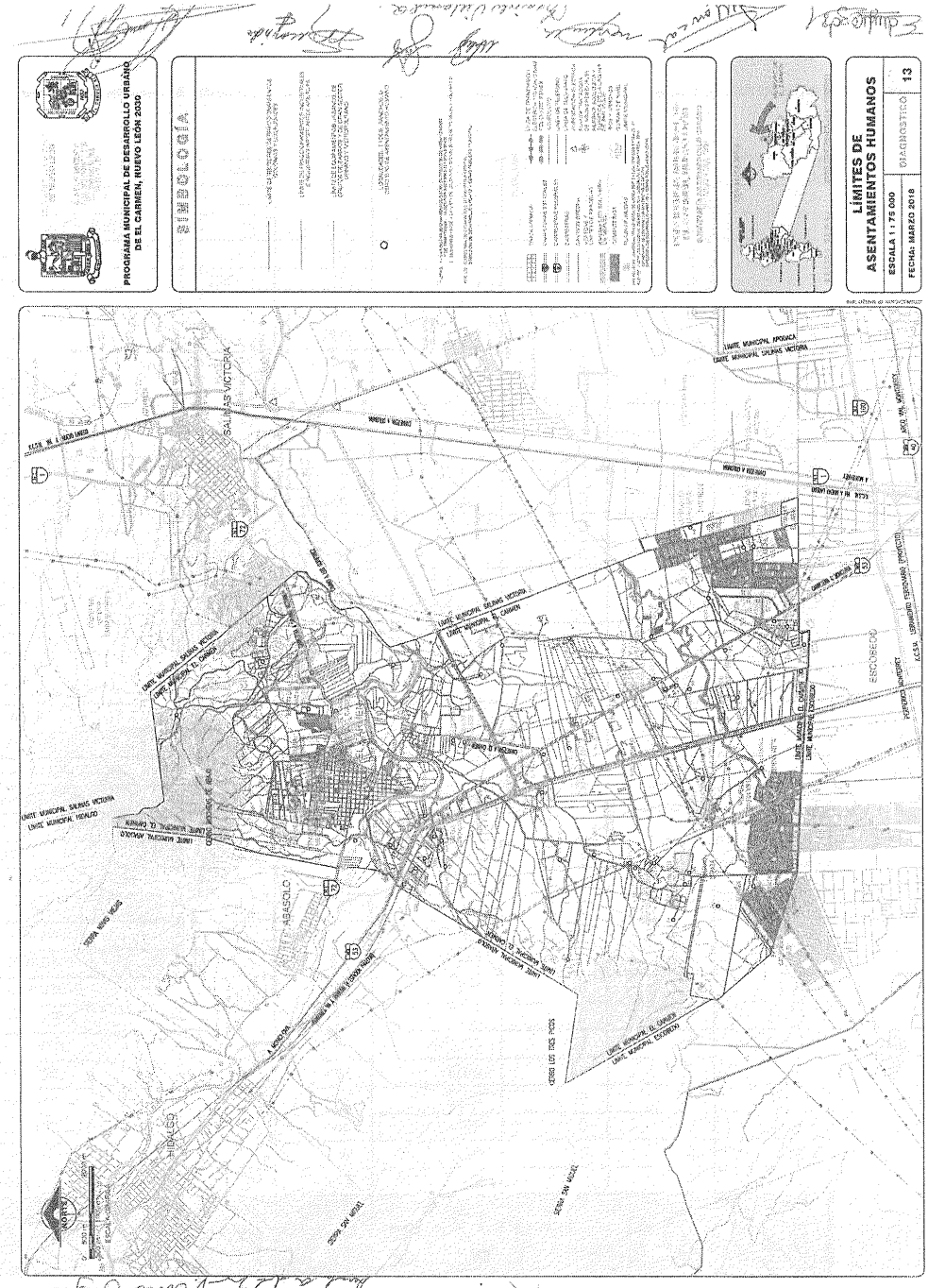
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
LÍMITES DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
13
SALINAS VICTORIA
ABASOLO
ESCOBEDO
LÍMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LÍMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LÍMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LÍMITE MUNICIPAL ABASOLO
LÍMITE MUNICIPAL HIDALGO
NORTE

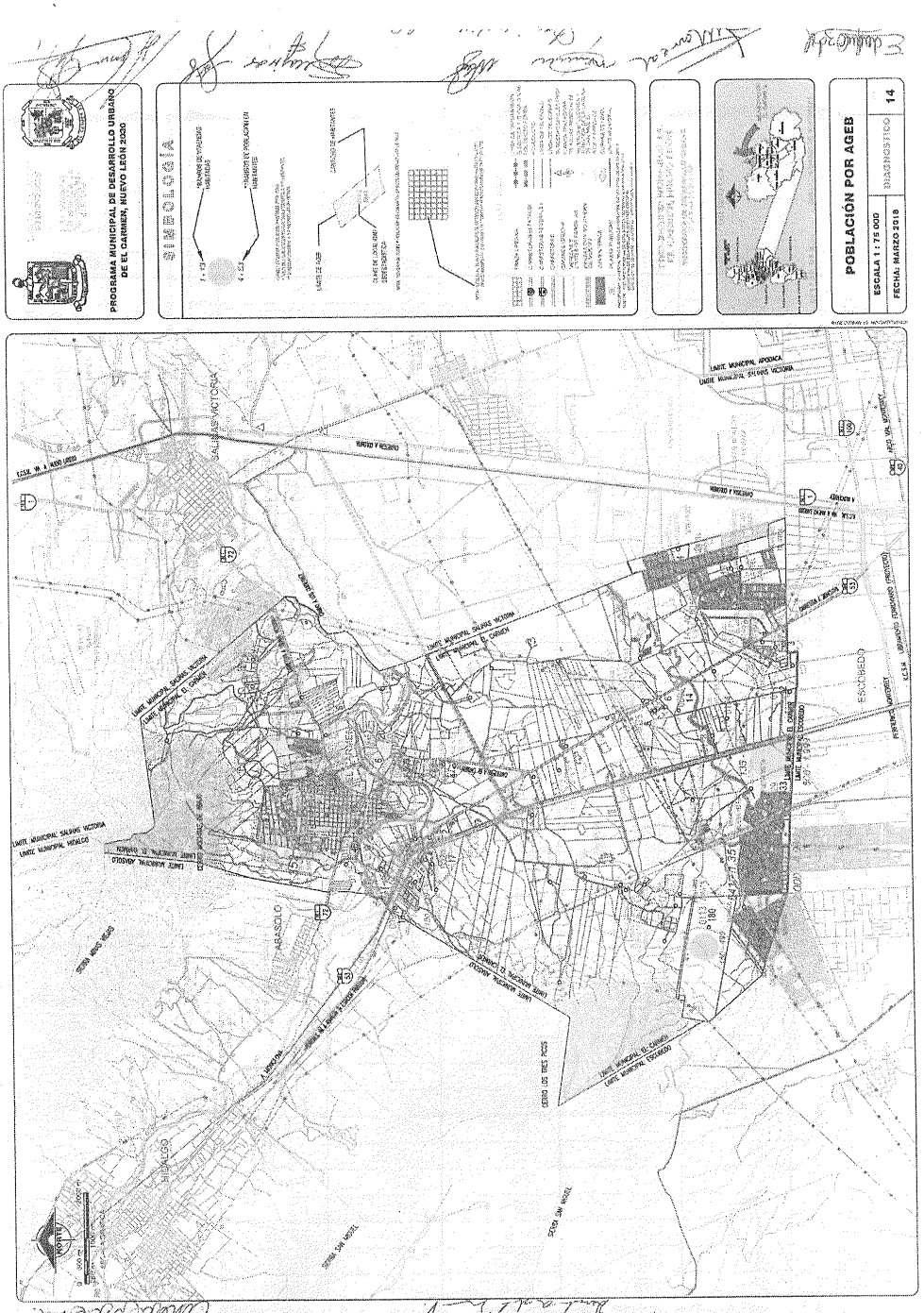
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
POBLACIÓN POR AGEB
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
14
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
MARISCALO
HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL ARAMBERRI
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
CERRO DE LOS DOS PICOS
CERRO SAN MIGUEL
CERRO DE LA CRUZ
CERRO DE LA MESA
CERRO DE LA MESA

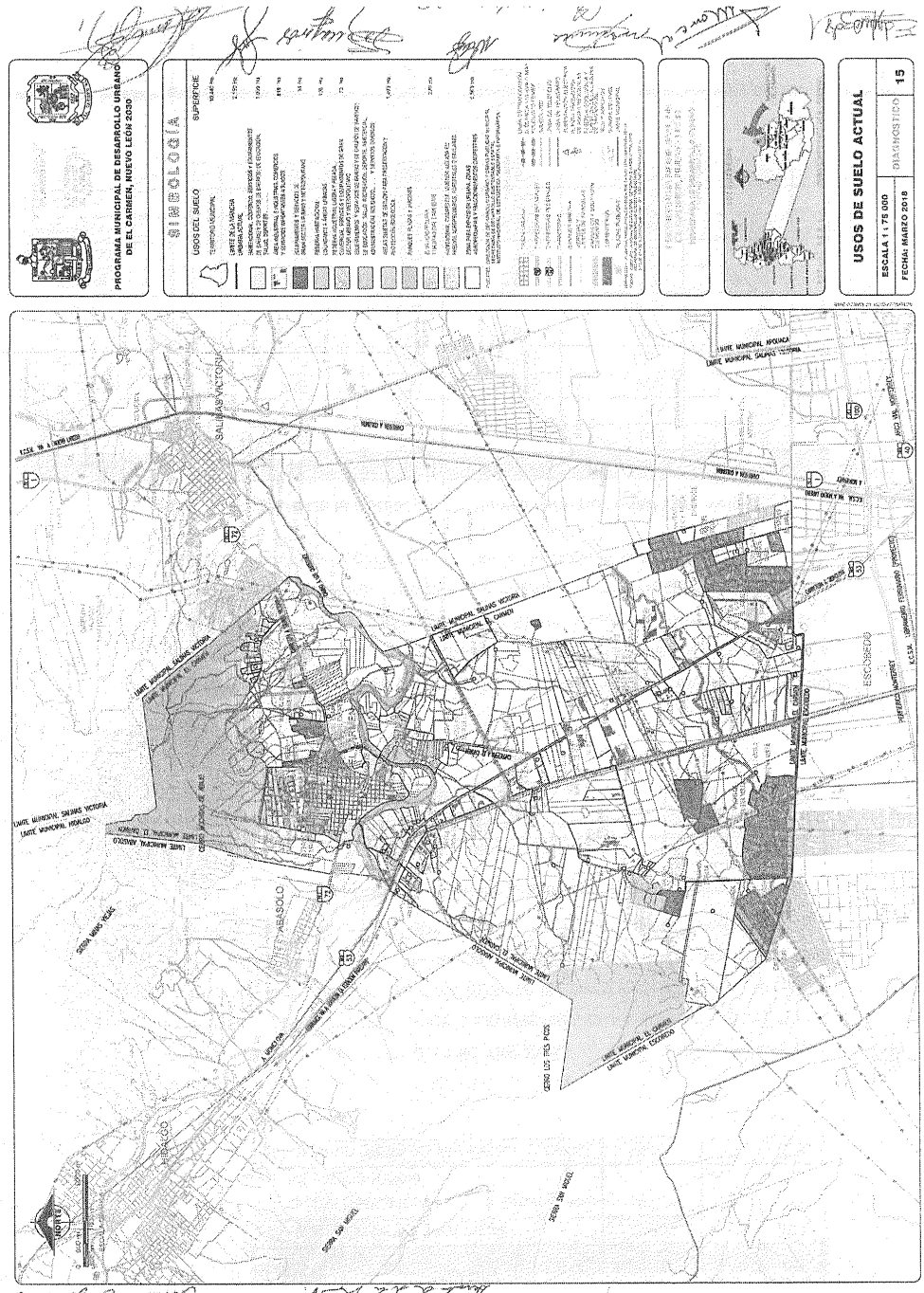
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
USOS DE SUELO ACTUAL
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
15
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
CERRO LOS TRES PICOS
CERRO SAN MIGUEL

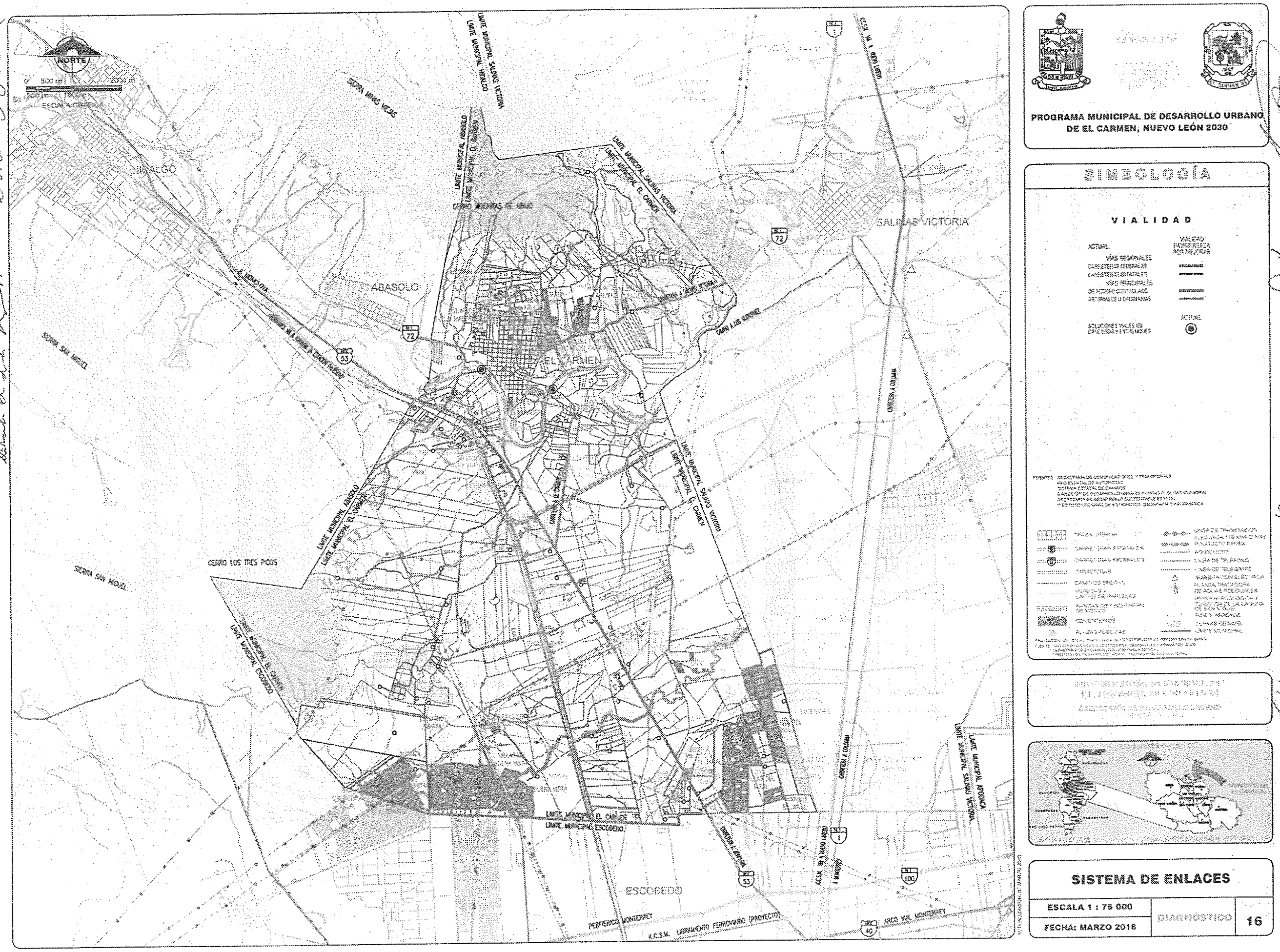
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
VIALIDAD
ACTUAL
VIALIDAD PROPUESTA POR MEJORAR
VÍAS REGIONALES
CARRETERAS FEDERALES
CARRETERAS ESTATALES
VÍAS PRINCIPALES
DE ACCESO CONTROLADO
ARTERIALES O PRIMARIAS
ACTUAL
SOLUCIONES VIALES EN CRUCEROS Y ENTRONQUES
FUENTES:
LÍNEA DE TELÉFONO
SISTEMA DE ENLACES
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
16
NORTE
HIDALGO
ABASOLO
EL CARMEN
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
SIERRA MINAS VIEJAS
SIERRA SAN MIGUEL
CERRO LOS TRES PICOS
CERRO MOCHITOS DE ABAJO
LÍMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LÍMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LÍMITE MUNICIPAL HIDALGO
LÍMITE MUNICIPAL ABASOLO
LÍMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LÍMITE MUNICIPAL APODACA
A MONCLOVA
CARRETERA A COLOMBIA
PERIFÉRICO MONTERREY
K.C.S.M. LIBRAMIENTO FERROVIARIO (PROYECTO)
ARCO VIAL MONTERREY
K.C.S.M. VÍA A NUEVO LAREDO
53
72
1
100
40

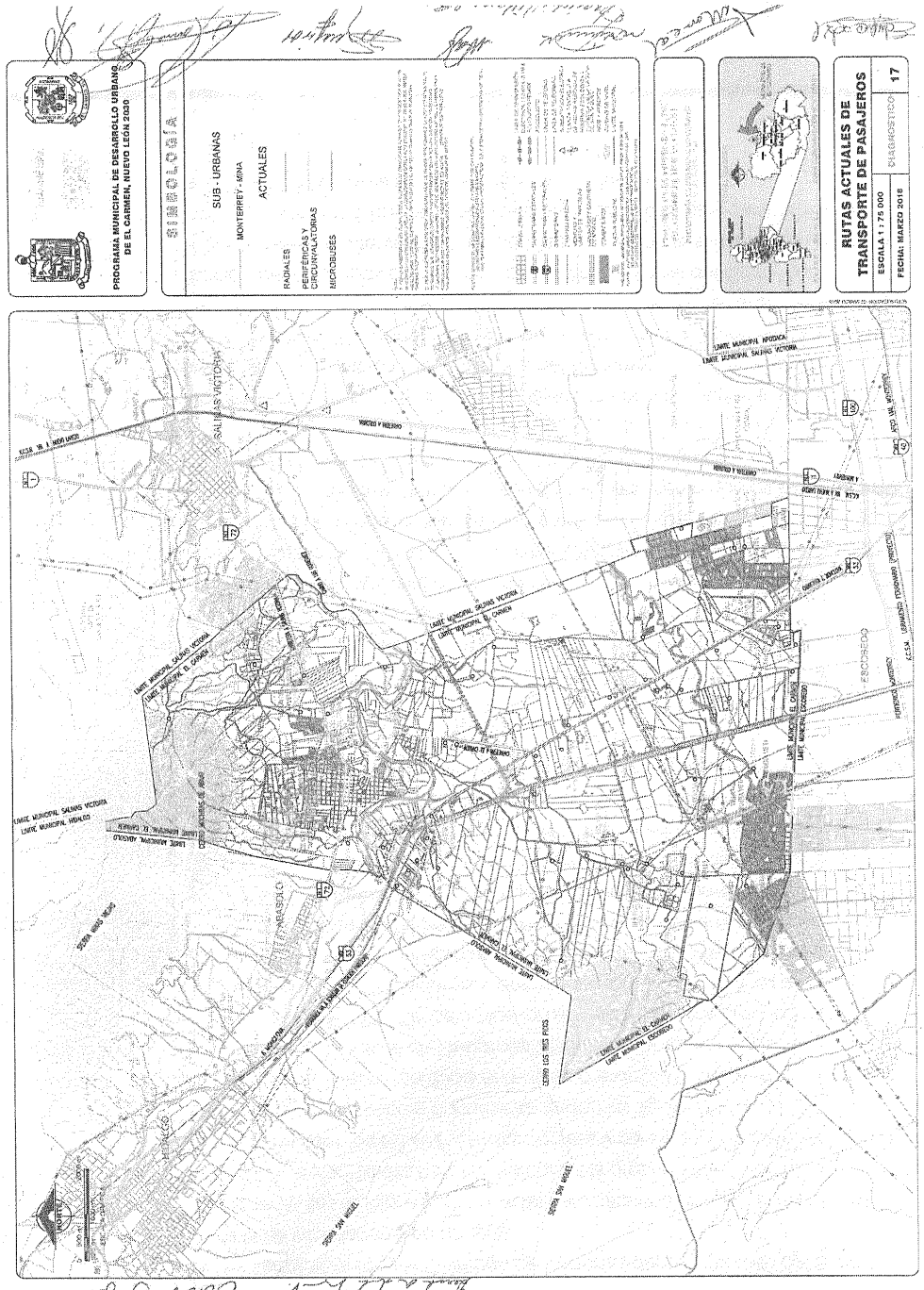

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

RUTAS ACTUALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

ESCALA 1 : 75 000

FECHA: MARZO 2018

DIAGNÓSTICO

17

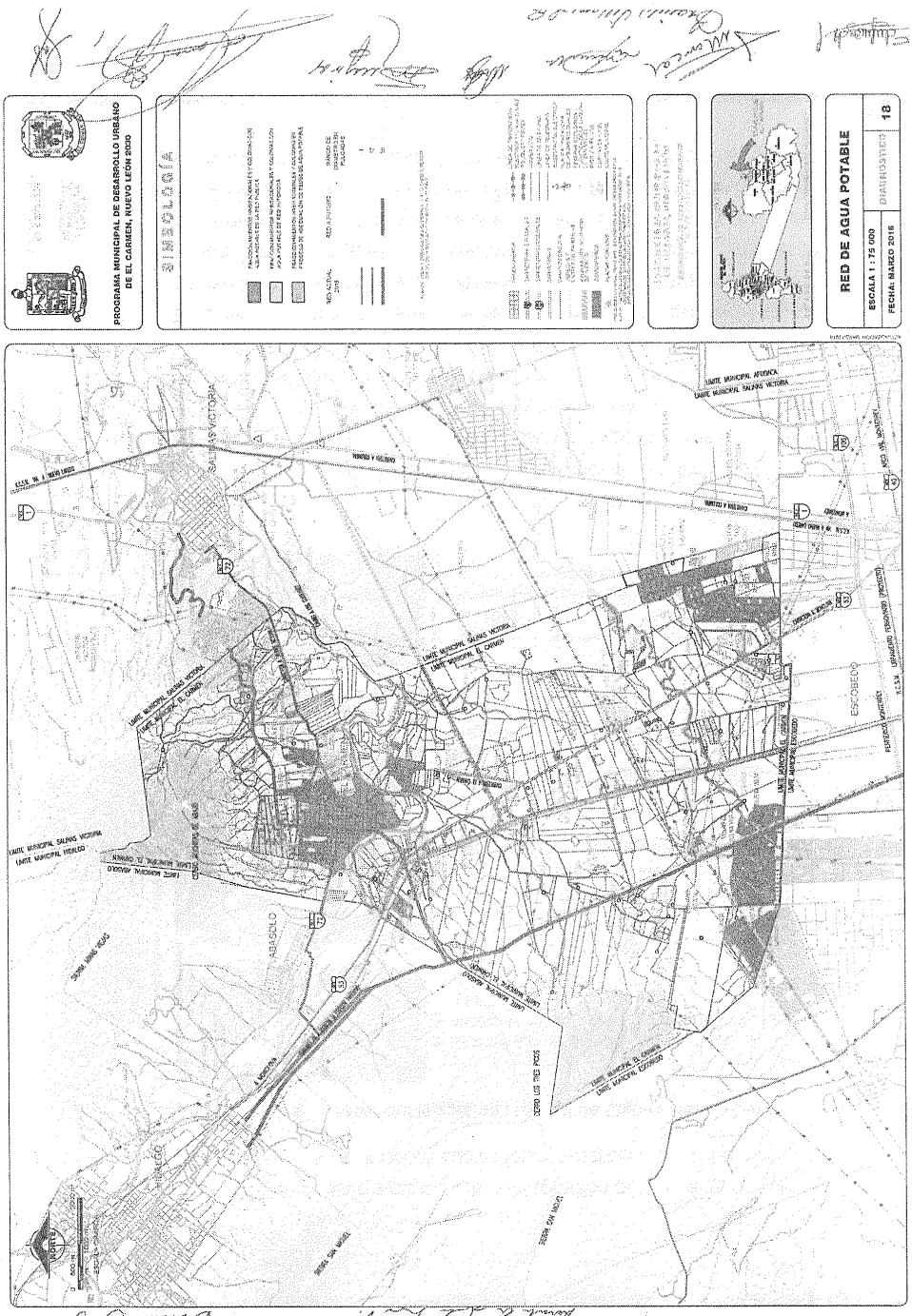
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEON 2030
SIMBOLOGIA
RED ACTUAL 2015
RED AFECTADA
RANGO DE PRESIONES
RED DE AGUA POTABLE
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2016
DIAGNOSTICO
18
SALINAS VICTORIA
ABASOLO
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL ABASOLO
LIMITE MUNICIPAL APODACA
LIMITE MUNICIPAL MONTEMORELOS
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ZARAGOZA
HUINTEO Y GALEANO
CERRO LAS TRES POZAS
SIERRA SAN MIGUEL
SIERRA SAN MIGUEL
SIERRA SAN MIGUEL
LA LOCHITA
PERIFERICO NORTE
LIBRAMIENTO ORGANICO PONIENTE

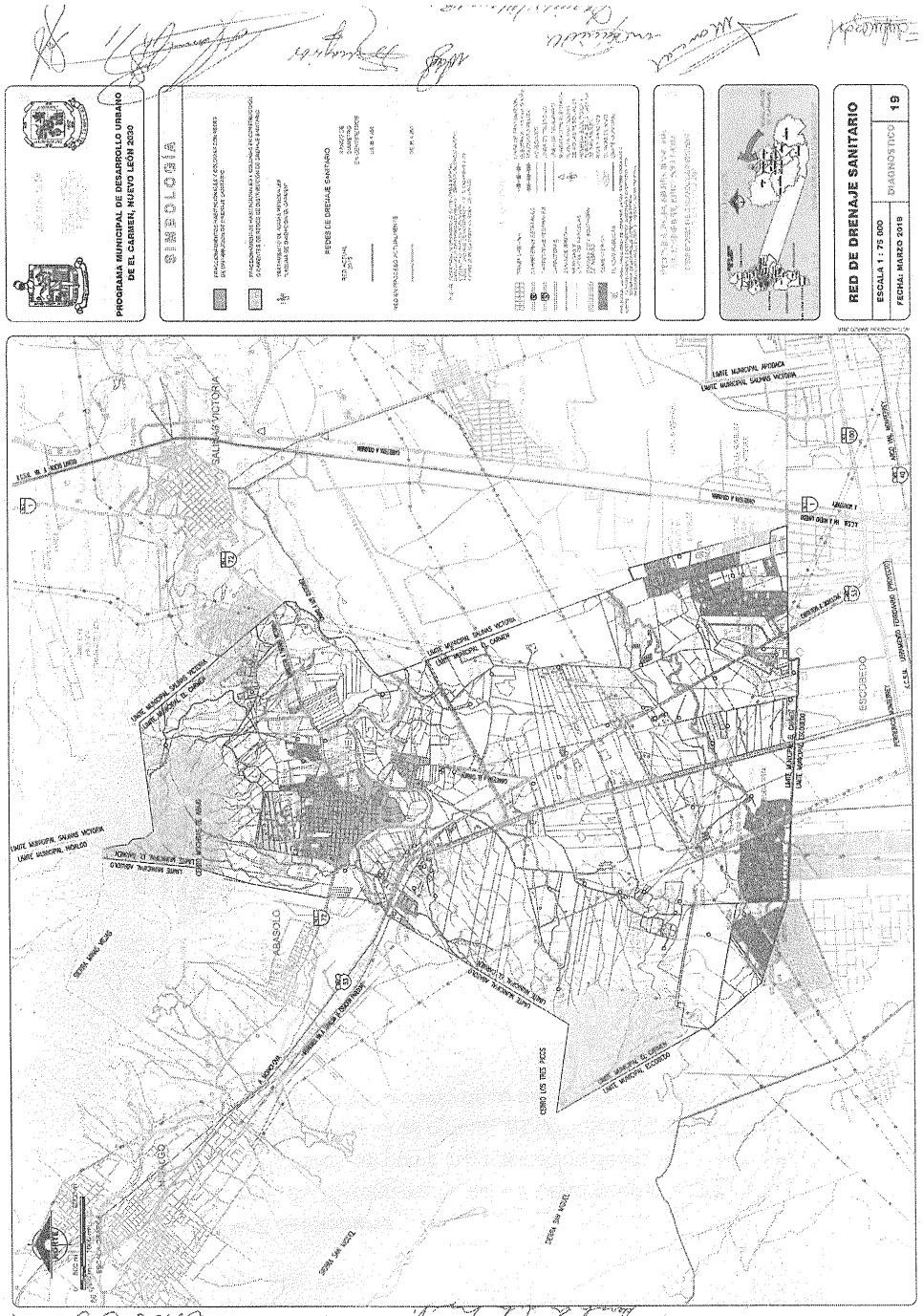
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
REDES DE DRENAJE SANITARIO
RED DE DRENAJE SANITARIO
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
19
SALINAS VICTORIA
AGUALEGUAS
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL APODACA
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL MONTEMORELOS
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
SIERRA MAL VECIS
NORTE

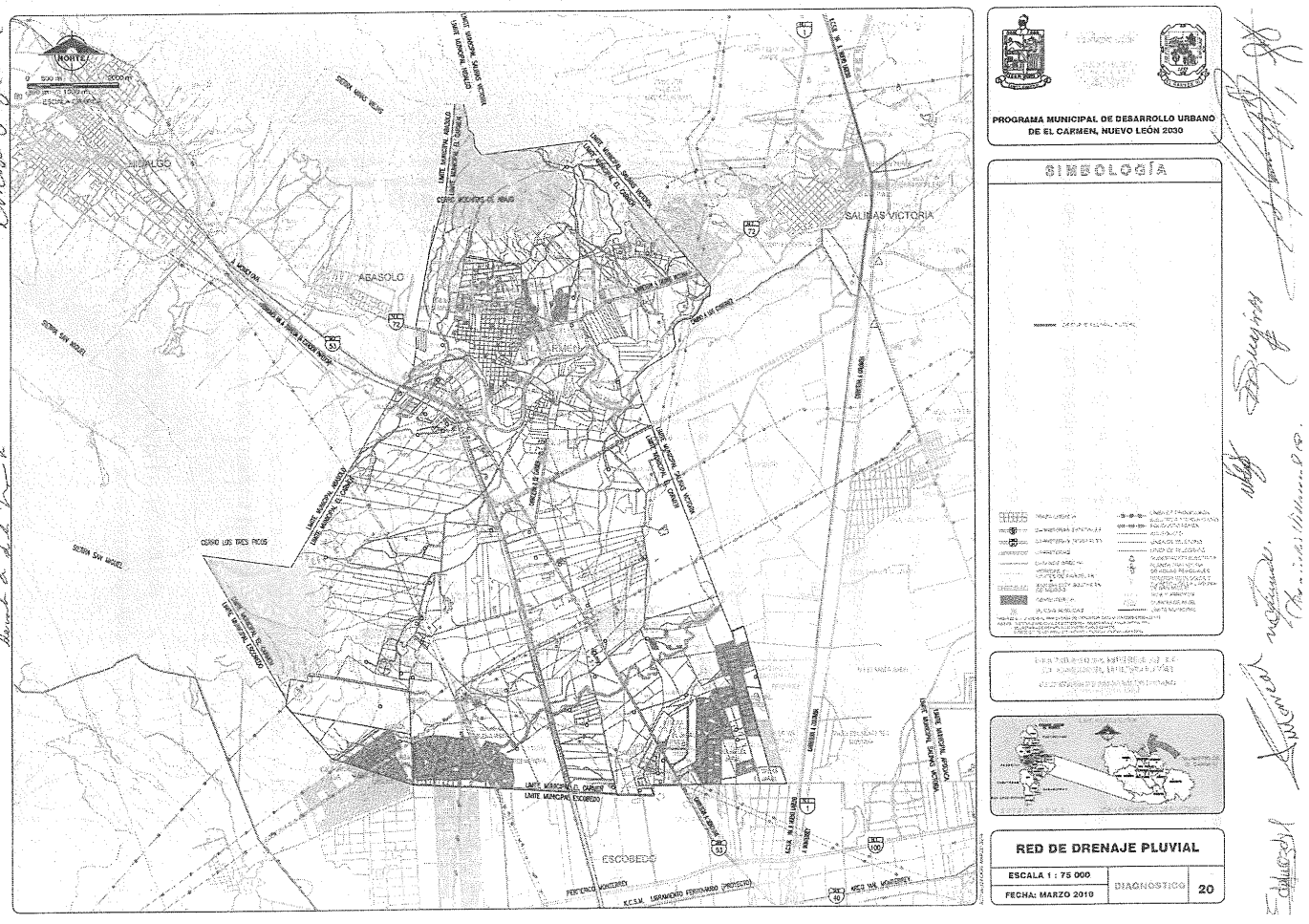
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
RED DE DRENAJE PLUVIAL
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2010
DIAGNOSTICO
20
NORTE
HIDALGO
ABASOLO
EL CARMEN
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL SALINAS VICTORIA
LIMITE MUNICIPAL ABASOLO
LIMITE MUNICIPAL HIDALGO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
FERROCARRIL MONTERREY
F.C.S.M. LIBRAMIENTO FERROVIARIO (PROYECTO)
MEX 54 MIL MONTERREY

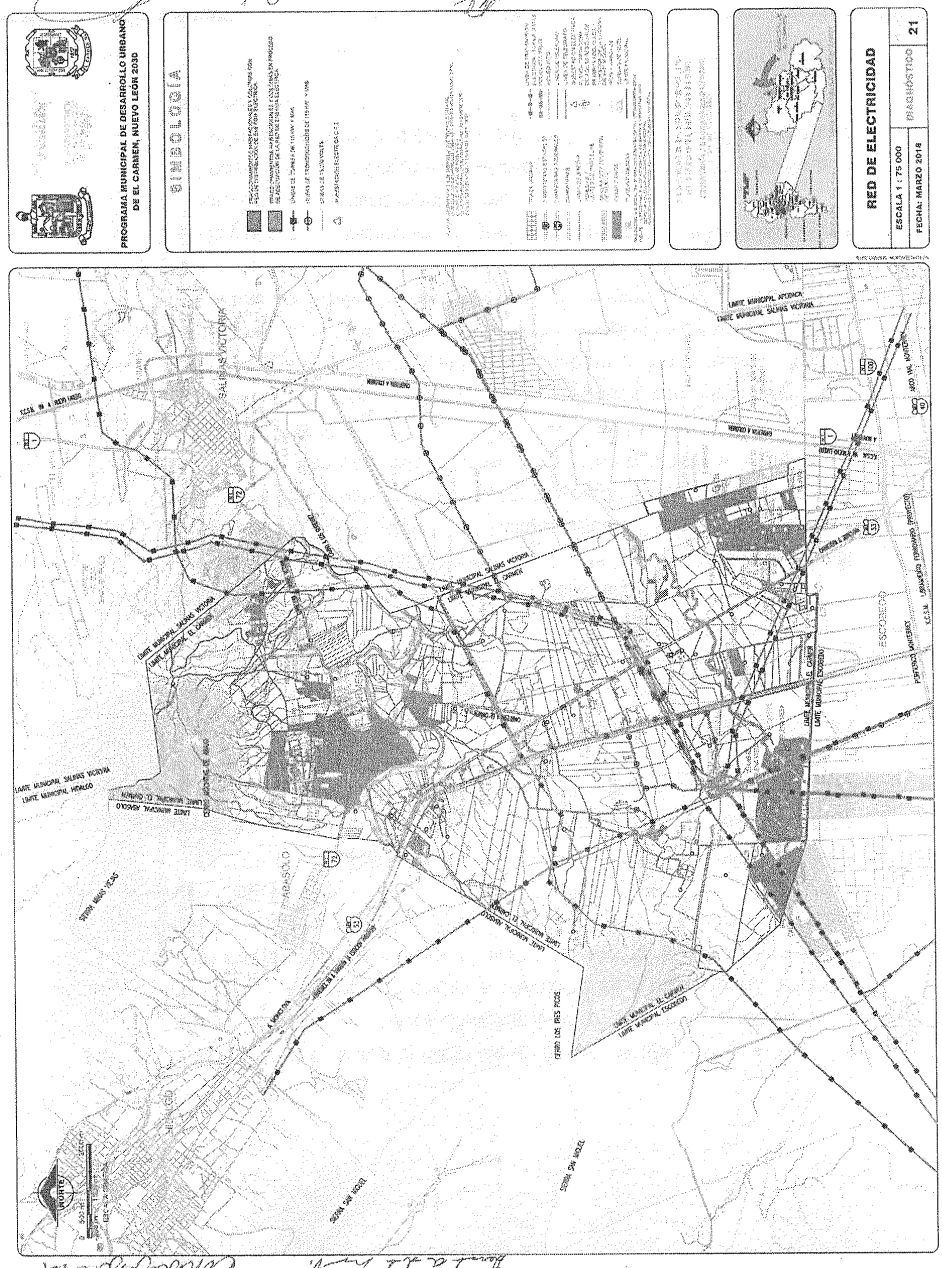
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
RED DE ELECTRICIDAD
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNÓSTICO
21
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
ABASOLO
NORTE

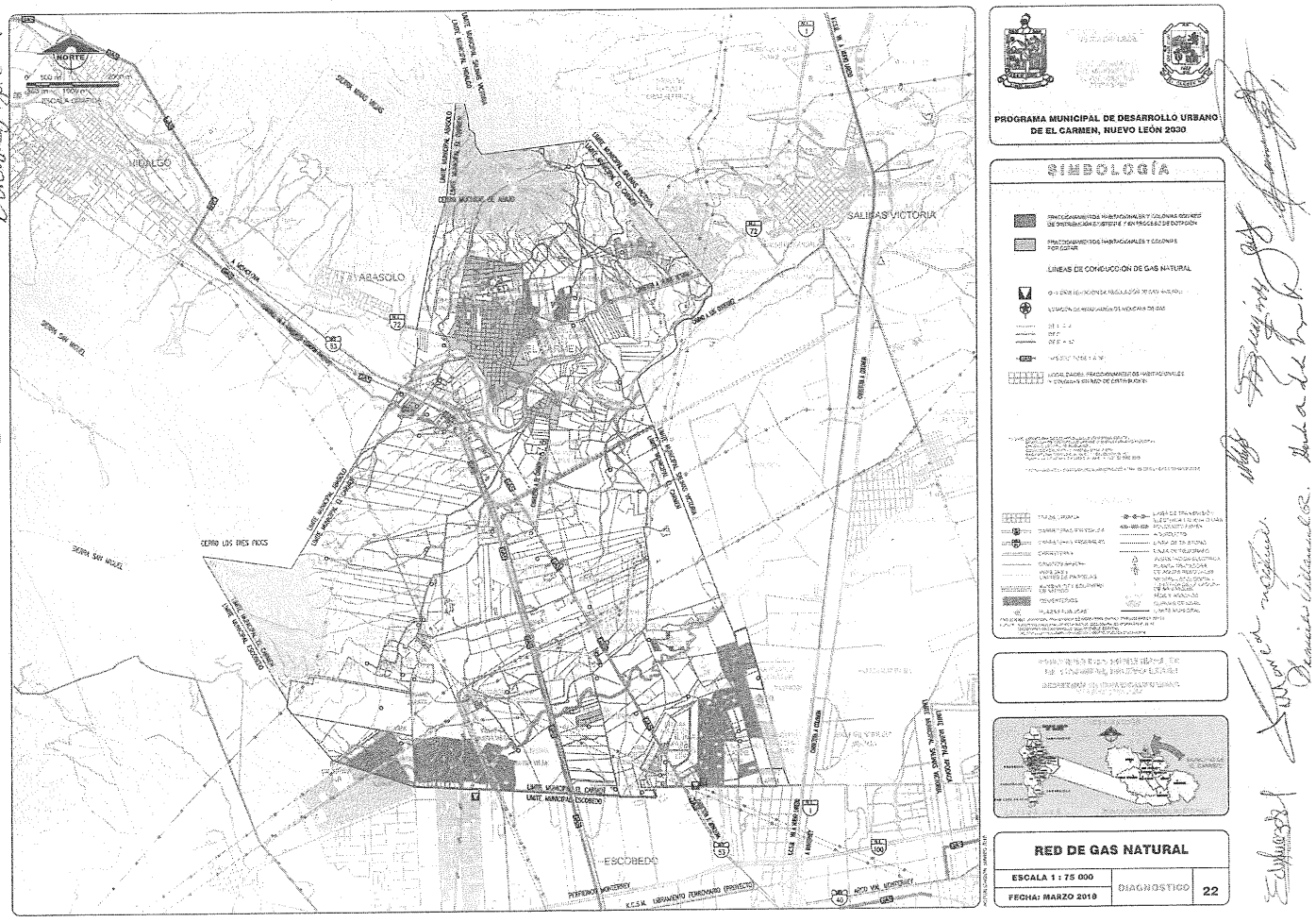
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
LINEAS DE CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL
RED DE GAS NATURAL
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNOSTICO
22
NORTE
HIDALGO
ABASOLO
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
PERIFERICO MONTERREY
A.C.S.M. LIBRAMIENTO FERROVIARIO (PROYECTO)
ARCO VIAL MONTERREY

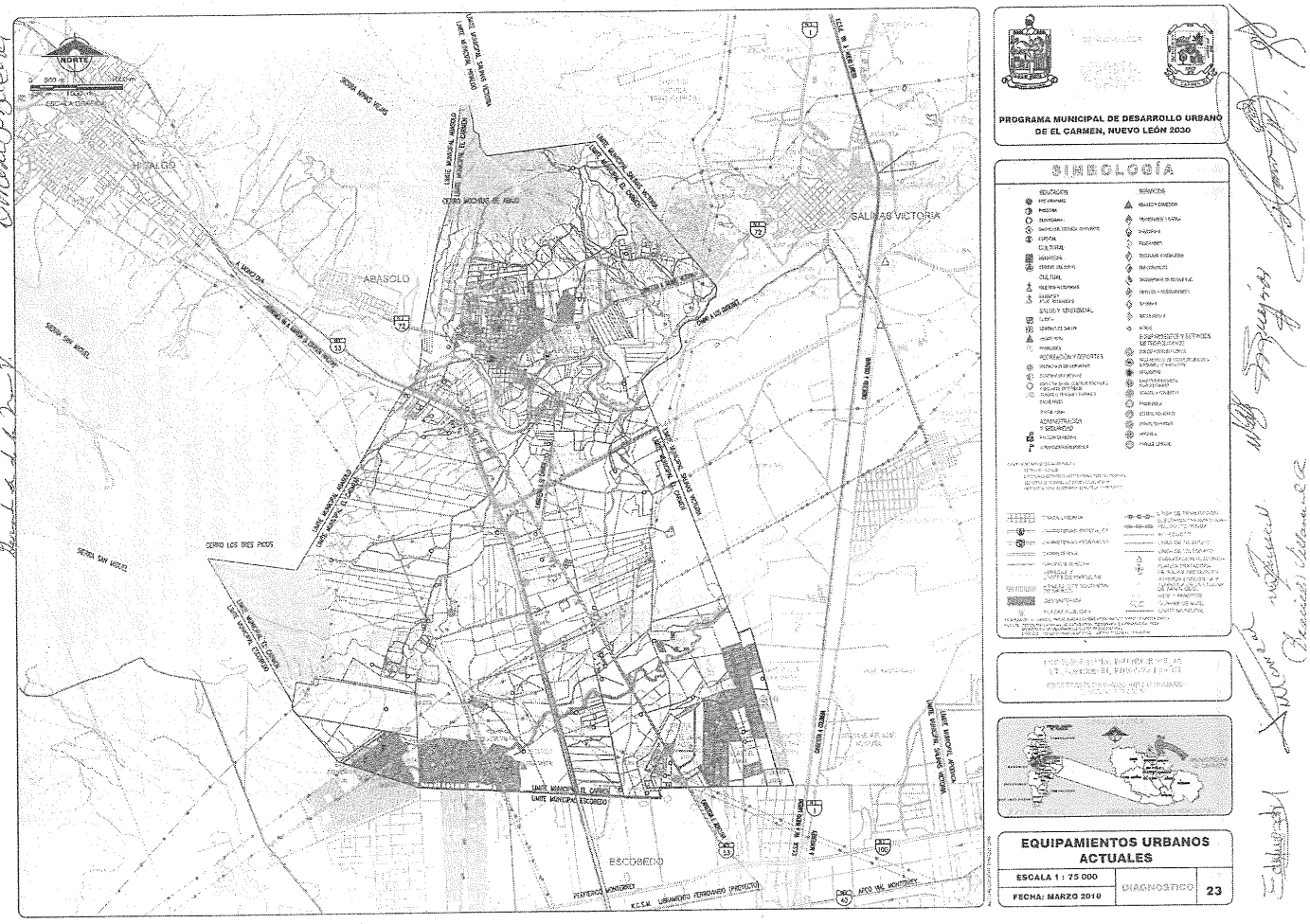
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
EQUIPAMIENTOS URBANOS ACTUALES
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2019
DIAGNOSTICO
23
NORTE
HIDALGO
ABASOLO
GALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
SIERRA MONTE VERDE
CERRO MICHAEL DE HIDALGO
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL GALINAS VICTORIA
PERIFERICO MONTERREY
K.C.S.M. LIBRAMIENTO FERROVIARIO (PROYECTO)
APCO VIAL MONTERREY

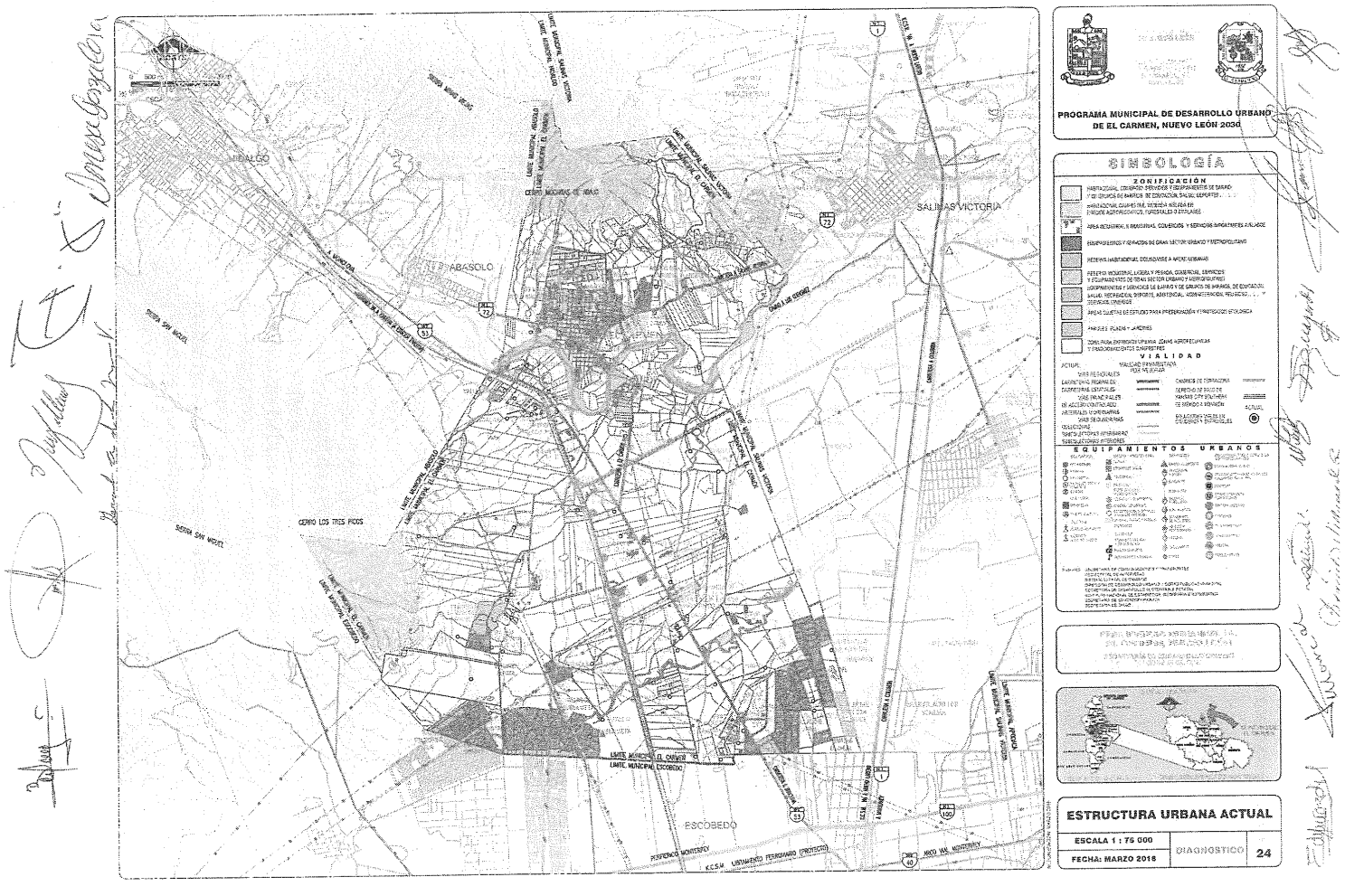
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
ZONIFICACIÓN
VIALIDAD
EQUIPAMIENTOS URBANOS
ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
ESCALA 1 : 75 000
FECHA: MARZO 2018
DIAGNOSTICO
24
HIDALGO
SALINAS VICTORIA
ESCOBEDO
CERRO LOS TRES PICOS
SIERRA SAN MIGUEL
LIMITE MUNICIPAL EL CARMEN
LIMITE MUNICIPAL ESCOBEDO
PERIFERICO MONTERREY
ARCO VIAL MONTERREY

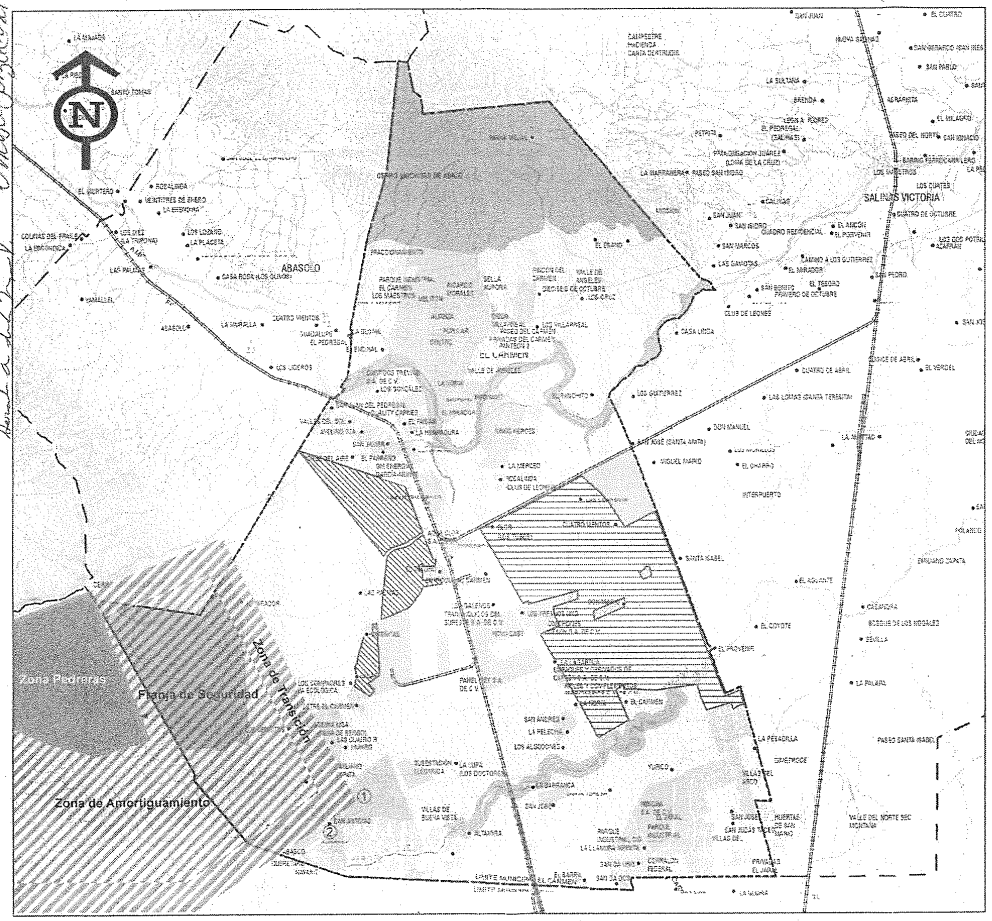

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE
- ÁREA NO URBANIZABLE POR PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
- ÁREA NO URBANIZABLE POR PENDIENTES
- ÁREA RURAL
- ÁREA RURAL SECTOR 1
- ÁREA RURAL SECTOR 2

DECRETO PEDRERAS 1995

- ZONA DE PEDRERAS
- FRANJA DE SEGURIDAD
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO
- ZONA DE TRANSICIÓN

(1) Fraccionamientos aprobados

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS EN ZONA DE TRANSICIÓN DEL DECRETO DE LAS PEDRERAS

	Nombre del Fraccionamiento	Num. de expediente	Fecha de aprobación
1	Villas Buena Vista	FL-0021/2015	11-sep-15
2	Vistas del Carmen	MPU-02/2016	17-jun-16

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE MUNICIPAL
- TRAZA URBANA
- VÍA FFCC
- RÍOS Y ARROYOS
- CURVAS DE NIVEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

ESCALA 1:55,000	ESTRATÉGIAS	PLANO 25
FECHA: MARZO 2018		

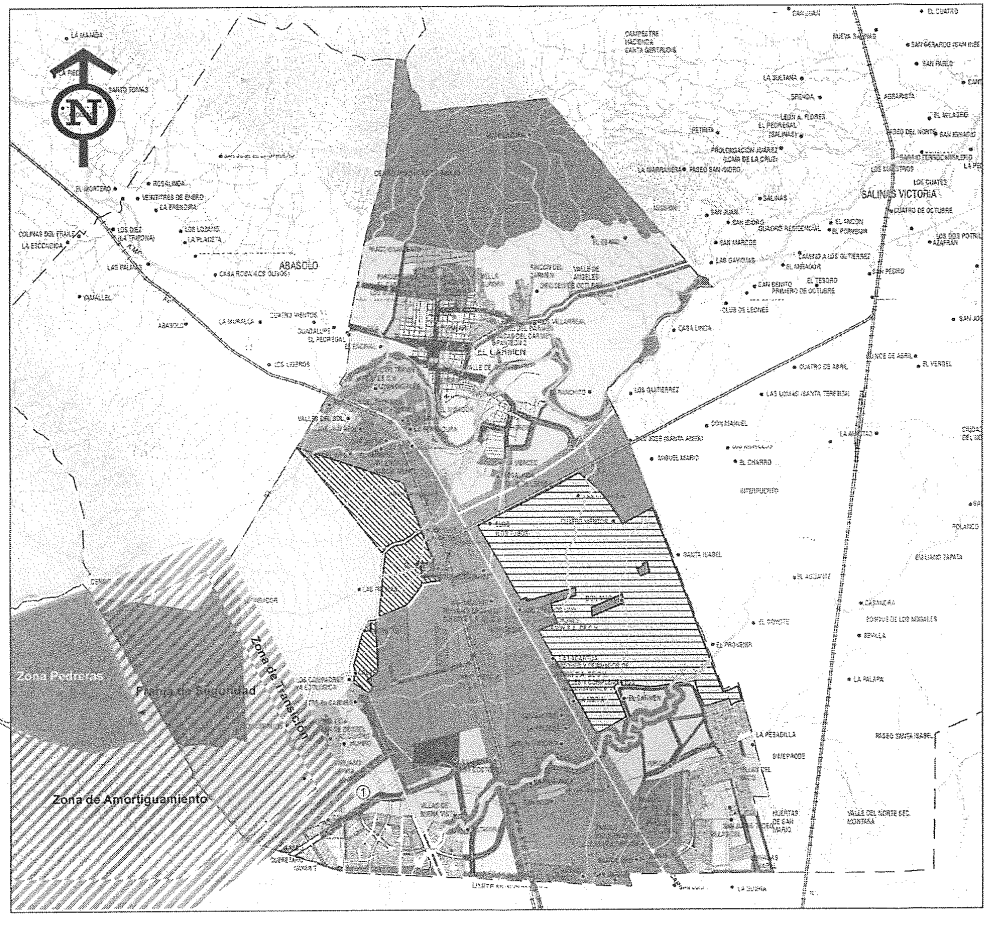

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

- HABITACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS, DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES
- HABITACIONAL CAMPESTRE, VIVIENDA AISLADA EN PREDIOS AGRIC-PECUAROS, FORESTALES O RURALES
- RESERVA HABITACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS
- EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS, DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE, ASISTENCIAL, ADMINISTRACIÓN, INFORMATIVO Y SERV DIVERSOS
- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO
- EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANOS
- AREA INDUSTRIAL E INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS IMPORTANTES AISLADOS
- MIXTO, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS, VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MEDIA DENSIDAD
- MIXTO, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE GRUPOS DE BARRIOS Y DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO, INDUS-TRIA LIGERA Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE ALTA DENSIDAD
- MIXTO, COMERCIAL, INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO
- RESERVA INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO
- RESERVA INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA
- AREA NO URBANIZABLE POR PENDIENTES
- AREA NO URBANIZABLE POR PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
- PARQUES, PLAZAS Y JARDINES
- AREA RURAL
- AREA RURAL SECTOR 1
- AREA RURAL SECTOR 2

DECRETO PEDRERAS 1995

- ZONA DE PEDRERAS
- FRANJA DE SEGURIDAD
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO
- ZONA DE TRANSICIÓN

(1) Fraccionamientos aprobados

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS EN ZONA DE TRANSICIÓN DEL DECRETO DE LAS PEDRERAS

	Nombre del Fraccionamiento	Núm. de expediente	Fecha de aprobación
1	Villas Buena Vista	FL-0021/2015	11-sep-15
2	Vistas del Carmen	MPU-02/2016	17-jun-16

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LIMITE MUNICIPAL
- TRAZA URBANA
- VÍA FFCC
- RIOS Y ARROYOS
- CURVAS DE NIVEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

ESCALA 1:65,000	ESTRATÉGIAS	PLANO
FECHA: MARZO 2018		26

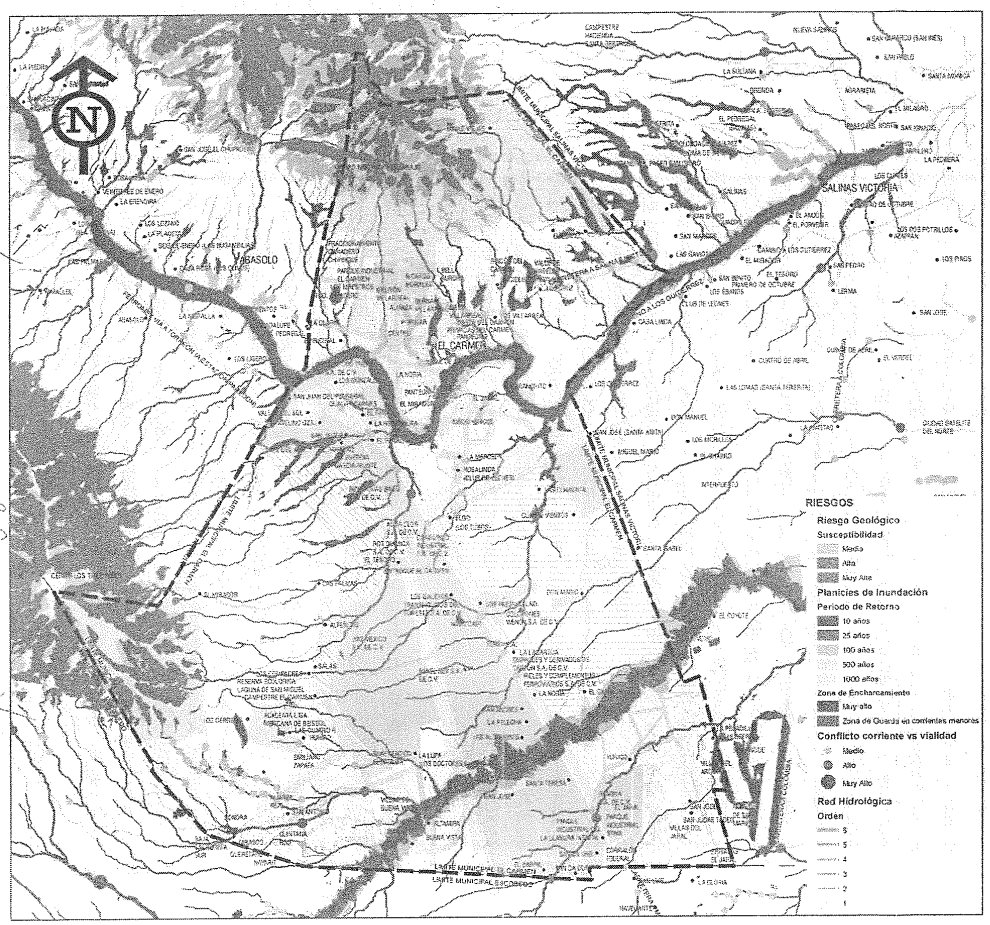

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

HABITACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS, DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES

HABITACIONAL CAMPESTRE, VIVIENDA AISLADA EN PREDIOS AGROPECUARIOS, FORESTALES O SIMILARES

RESERVA HABITACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS

EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS: DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE, ASISTENCIAL, ADMINISTRACIÓN, RELIGIOSO, Y SERV DIVERSOS

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO

EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANOS

ÁREA INDUSTRIAL E INDUSTRIAL COMERCIOS Y SERVICIOS IMPORTANTES AISLADOS

MIXTO, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE BARRIO Y DE GRUPOS DE BARRIOS, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE MEDIA DENSIDAD

MIXTO, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE GRUPOS DE BARRIOS Y DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO, INDUSTRIA LIGERA Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE ALTA DENSIDAD

MIXTO, COMERCIAL, INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO

RESERVA INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE GRAN SECTOR URBANO Y METROPOLITANO

RESERVA INDUSTRIAL LIGERA Y PESADA

ÁREA NO URBANIZABLE POR PENDIENTES

ÁREA NO URBANIZABLE POR PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

PARQUES, PLAZAS Y JARDINES

ÁREA RURAL

ÁREA RURAL SECTOR 1

ÁREA RURAL SECTOR 3

SIMBOLOGÍA BÁSICA

LÍMITE MUNICIPAL

TRAZA URBANA

VÍA FFCC

RÍOS Y ARROYOS

CURVAS DE NIVEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA Y RIESGOS		
ESCALA 1:65,000	ESTRATÉGIAS	PLANO 27
FECHA: MARZO 2018		

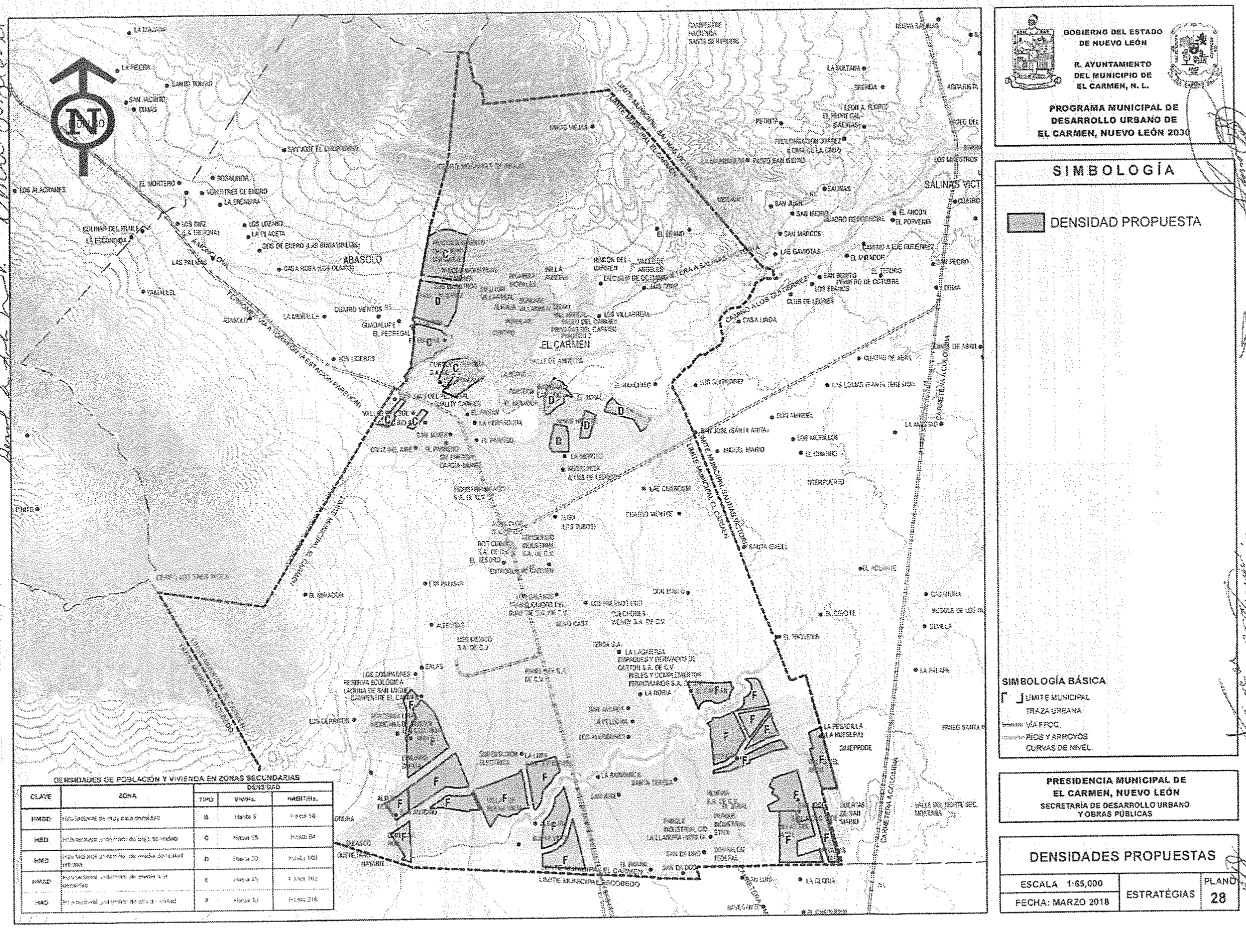
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
DENSIDAD PROPUESTA
SIMBOLOGÍA BÁSICA
LÍMITE MUNICIPAL
TRAZA URBANA
VÍA FFCC.
RÍOS Y ARROYOS
CURVAS DE NIVEL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DENSIDADES PROPUESTAS
ESCALA 1:65,000
FECHA: MARZO 2018
ESTRATÉGIAS
PLANO 28
N
EL CARMEN
ABASOLO
SALINAS VICT
DENSIDADES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN ZONAS SECUNDARIAS
CLAVE
ZONA
DENSIDAD
TIPO
VIV/Ha.
HABIT/Ha.
HBD
C
D
F

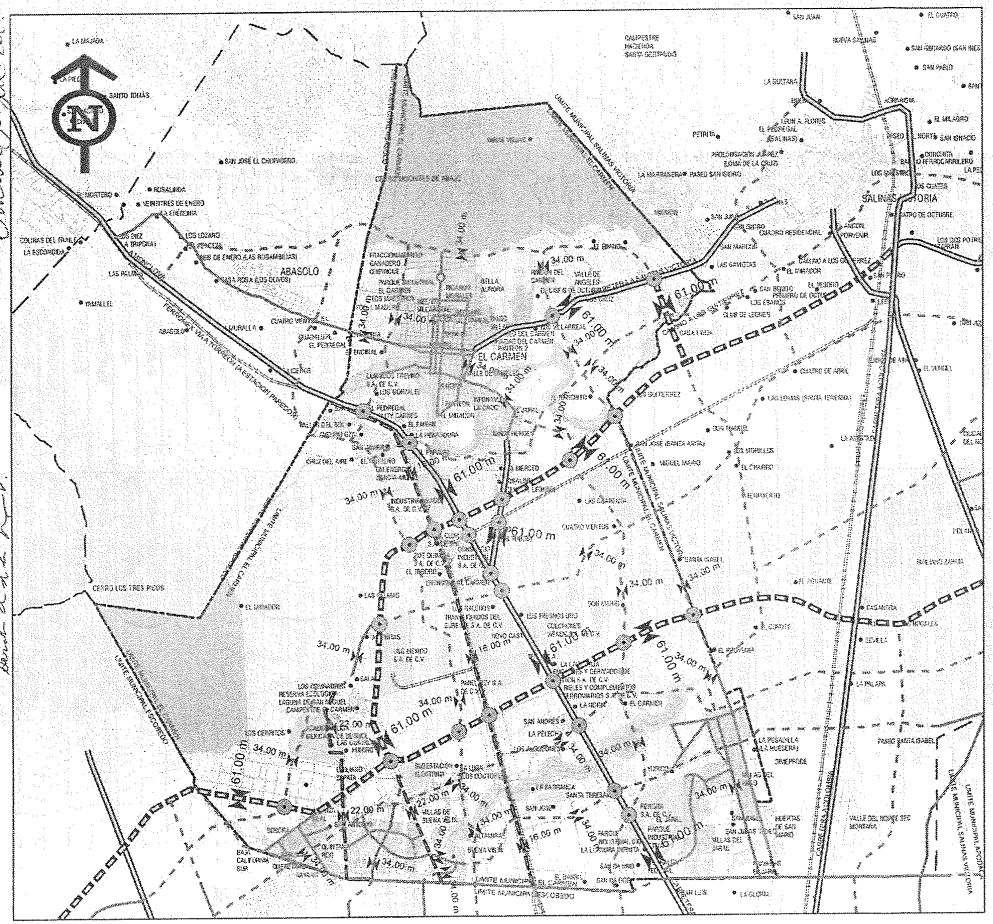

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

VIALIDAD ACTUAL
- PRIMARIAS
- COLECTORAS
- LOCALES

VIALIDAD PROPUESTA
- PRIMARIAS Derecho 61.00 m
- COLECTORAS Derecho 34.00 m
- LOCALES Derecho 16.00 y 22.00 m
- SOLUCIONES VIALES

SIMBOLOGÍA BÁSICA
- LÍMITE MUNICIPAL
- TRAZA URBANA
- VÍA FFCC
- ÑOS Y ARROYOS
- CURVAS DE NIVEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SISTEMA DE ENLACES

ESCALA 1:65,000	ESTRATÉGIAS	PLANO
FECHA: MARZO 2018		29

VÍAS REGIONALES

CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES

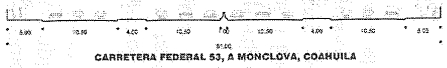

CARRETERA FEDERAL 53, A MONCLOVA, COAHUILA
CARRETERA 72, MONTERREY - EL CARMEN
CARRETERA 72, EL CARMEN - SALINAS VICTORIA

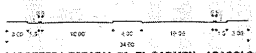

CARRETERA ESTATAL 72, EL CARMEN - ABASOLO

VÍAS PRIMARIAS

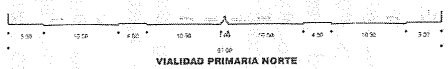

VIALIDAD PRIMARIA NORTE
VIALIDAD PRIMARIA PONIENTE A ORIENTE

VÍAS COLECTORAS

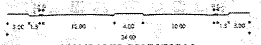

VIALIDADES COLECTORAS
PROPUESTAS 7 A 17

VÍAS LOCALES

VIALIDAD PARALELA A FERROCARRIL

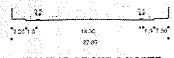

VIALIDAD DE SUR A NORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

FUENTES: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ESTATAL
INSTITUTO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO Y INFRAESTRUCTURA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SISTEMA DE ENLACES SECCIONES		
ESCALA 1:500	ESTRATÉGIAS	PLANO
FECHA: MARZO 2018		30

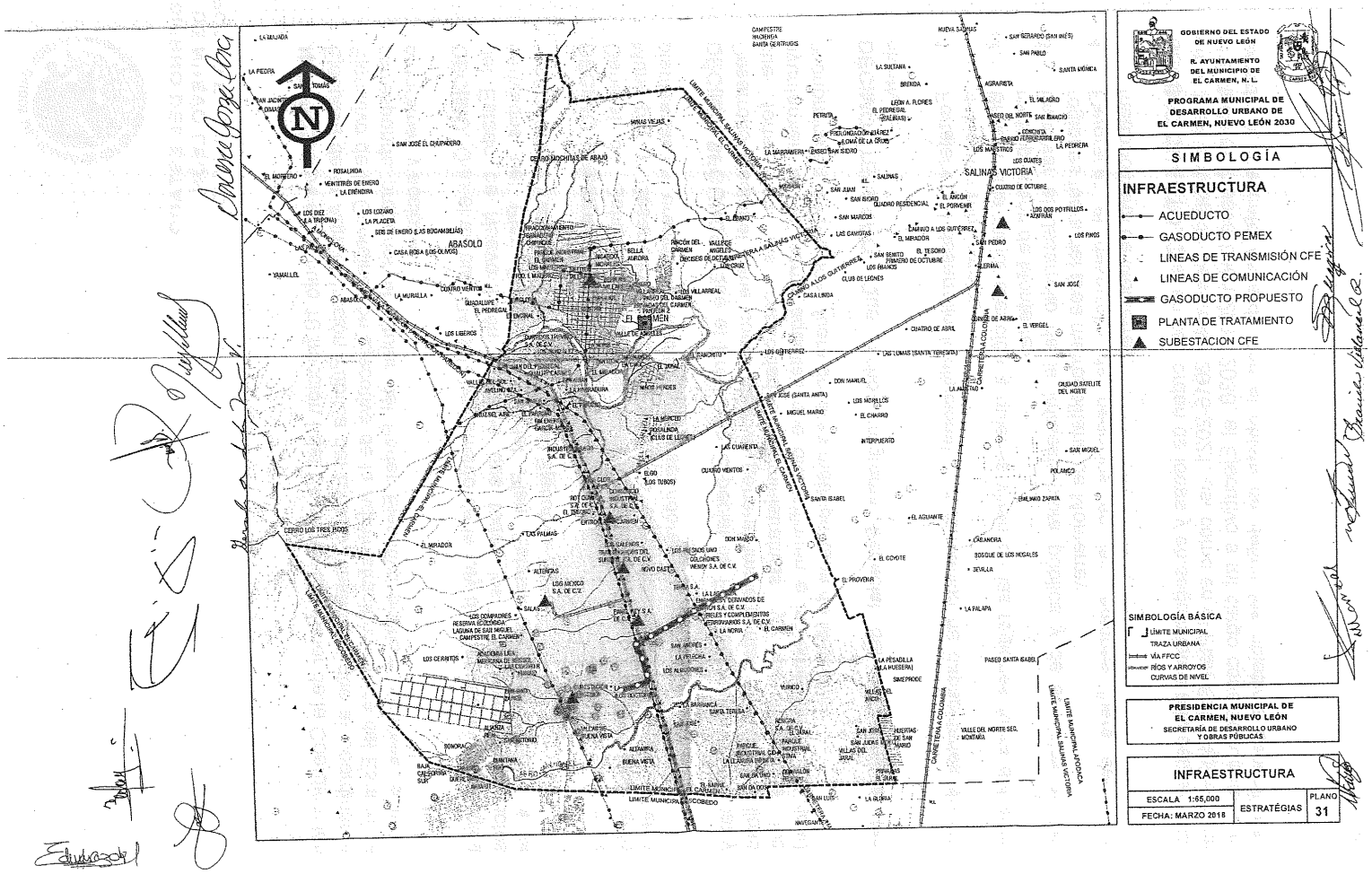
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030
SIMBOLOGÍA
INFRAESTRUCTURA
ACUEDUCTO
GASODUCTO PEMEX
LINEAS DE TRANSMISIÓN CFE
LINEAS DE COMUNICACIÓN
GASODUCTO PROPUESTO
PLANTA DE TRATAMIENTO
SUBESTACION CFE
SIMBOLOGÍA BÁSICA
LÍMITE MUNICIPAL
TRAZA URBANA
VÍA FFCC
RÍOS Y ARROYOS
CURVAS DE NIVEL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
INFRAESTRUCTURA
ESCALA 1:65,000
FECHA: MARZO 2018
ESTRATÉGIAS
PLANO 31
EL CARMEN
ABASOLO
SALINAS VICTORIA

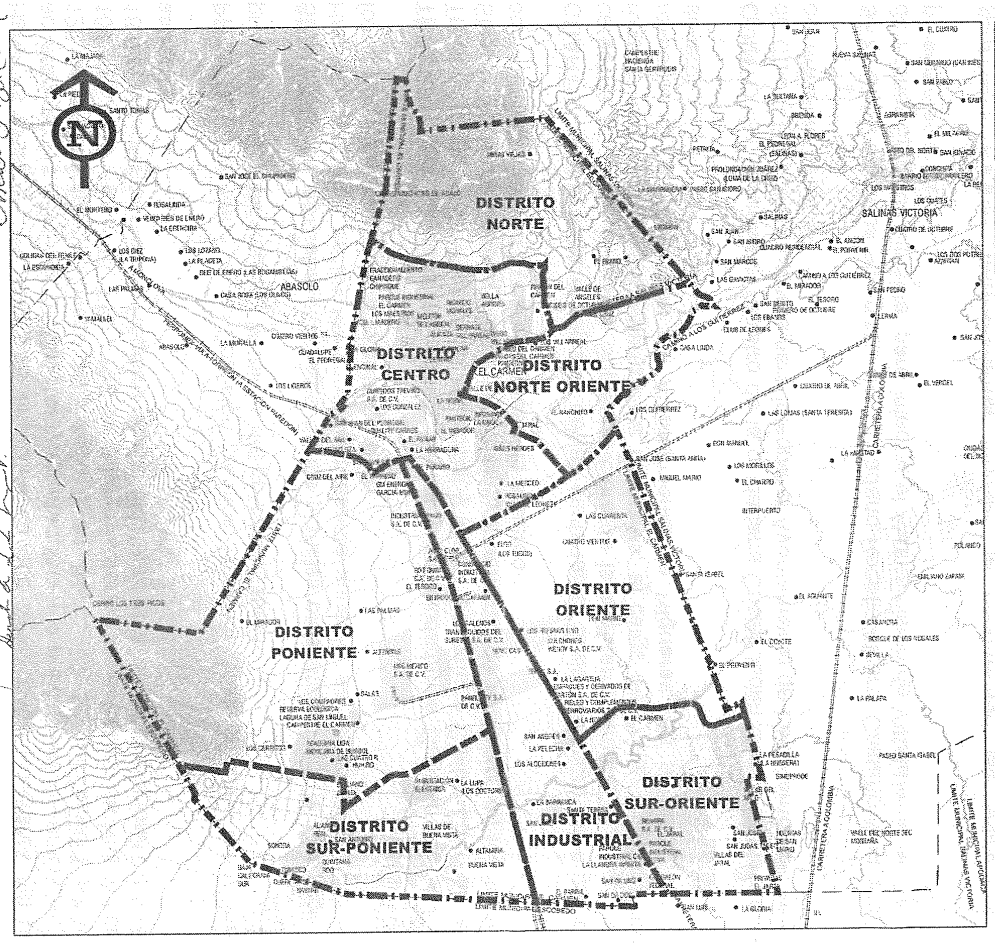

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. L.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN 2030

SIMBOLOGÍA

LÍMITE DE DISTRITO

SIMBOLOGÍA BÁSICA

LIMITE MUNICIPAL

TRAZA URBANA

VIA FFCC

RIOS Y ARROYOS

CURVAS DE NIVEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DISTRITOS

ESCALA 1:65,000	ESTRATÉGIAS	PLANO 32
FECHA: MARZO 2018		

www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado